

ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER 2014-2020



Documento Definitivo V3

*“EDLP reformulada con la incorporación del proceso de concertación
realizado en el ámbito de la Administración de la
CCAA del Principado de Asturias”*

27 de abril de 2016



FEADER



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL
Y RECURSOS NATURALES



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales

El presente documento ha sido elaborado por La Gerencia Técnica del LEADER Alto Nalón.

Gerencia Técnica del LEADER Alto Nalón:

- Gerente. María Jesús Alonso Blanco
- Técnico. José Antonio González Díaz
- Administrativa. Marta Suarez Rodríguez

INDICE DE CONTENIDOS

CONTENIDOS	Páginas
I. INTRODUCCION	4
1. JUSTIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA.	5
2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.	12
II. DEFINICION DE LA ZONA y LAPOBLACION OBJETO DE LA ESTRATEGIA	15
1.LÍMITES DE LA ZONA DE ACTUACIÓN	16
2.JUSTIFICACIÓN DE LA COHERENCIA DE LA COMARCA	17
3. POBLACIÓN Y NIVEL DE RURALIDAD	19
III. DIAGNOSTICO. Análisis de las necesidades y el potencial de la zona	21
A) Análisis del contexto social, económico y medioambiental	22
1.POBLACIÓN	22
2. MERCADO LABORAL	30
3. ESTRUCTURA PRODUCTIVA	36
4. INFRAESTRUCTURAS LOCALES Y ACCESO A LOS SERVICIOS	39
5. CARCTERIZACIÓN AMBIENTAL	41
B) Análisis sectorial estratégico	46
1.GANADERÍA	46
2.SECTOR FORESTAL	56
3.TURISMO Y HOSTELERÍA	60
IV . ANALISIS DAFO- CAME.	72
V. DESCRIPCION DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA.	88
1.DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	89
2.ENCUESTAS DE PARTICIPACIÓN	91
3.CALENDARIO	92
4. PARTICIPACIÓN EN LAS REUNIONES	93
5.CONCLUSIONES PROCESO DE PARTICIPACION PUBLICA	99
6. CRONOGRAMA Y CONCLUSIONES DEL PROCESO DE CONCERTACION	103
VI.DESCRIPCION DE LA ESTRATEGIA	106
1. NECESIDADES	107
2. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA	110
3. INTEGRACION DE LA ESTRATEGIA	115
3.1. Integración Sectorial	116
3.2. Integración Territorial	117
3.3. Integración Administrativa	117
4. INNOVACION DE LA ESTRATEGIA	118
5. COHERENCIA CON OTROS PROGRAMAS Y OTRAS AYUDAS	120
6. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA.	121
7. SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS HORIZONTALES	122
VII.PLAN DE ACCIÓN	124
1. PLANES DE ACTUACION	125
2. LINEAS DE AYUDA	140

VIII. DISPOSICIONES DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA	149
1. FORMULA JURIDICA	150
2. ESTRUCTURA, RESPONSABILIDADES, FUNCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE GAL	150
2.1. Estructura del GDR Alto Nalón	151
2.2. Funciones de los órganos	152
2.3. Composición del GDR	154
2.4. Sistema de toma de decisiones	155
3. COMPLEMENTARIEDAD Y COHERENCIA	158
4. PERSONAL DE LA GERENCIA	159
4.1. Propuesta de estructura de la Gerencia	159
4.2. Composición de la Gerencia.	160
4.3. Funciones del personal de la Gerencia	161
4.4. Necesidades de formación del GDR	162
5. RECURSOS FÍSICOS Y OPERATIVOS DEL GRUPO	163
IX. PROCEDIMIENTO Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS PROYECTOS	166
1. SISTEMA DE DINAMIZACIÓN DEL TERRITORIO	167
2. SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES: PROCEDIMIENTO DE GESTION	168
3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, SELECCIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONABLES.	174
3.1. Criterios de ELEGIBILIDAD	174
3.2. Criterios de SELECCIÓN Y BAREMACIÓN	177
A) Proyectos Productivos.	177
B) Proyectos no Productivos	180
4. REGISTRO DEL PROCESO	181
5. SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	182
6. PROCEDIMIENTO PARA EVITAR EL CONFLICTO DE INTERESES	183
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA ESTRATEGIA: plan de indicadores	189
8. PLAN DE DIFUSIÓN DE LA EDLP	191
X.PLAN DE FINANCIACION	193
1. PLAN FINANCIERO PARA LA ESTRATEGIA DEL ALTO NALÓN	194
2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PLAN FINANCIERO PARA LA ESTRATEGIA DEL ALTO NALÓN	195
ANEXO. RESUMEN SINTETICO DE LA EDLP ALTO NALON	196

I. INTRODUCCION

I. INTRODUCCIÓN

Una vez elaborada LA EDLP como marco conceptual de la aplicación de la Medida 19 del PDR en el ámbito territorial del Alto Nalón, y siendo la EDLP un plan de actuación para nuestro futuro inmediato (hasta 2022), consensado y participado por todos los agentes implicados en la Comarca, a través de un arduo proceso de Participación Ciudadana en la elaboración y conformación de la misma; resulta necesario reformular, adaptar y ajustar el alcance de la EDLP a lo contemplado en las Bases Reguladoras de las Subvenciones LEADER y al resultado del proceso de concertación realizado con los Centros Directivos de las Administraciones de la CCAA.

Por lo anterior, desde la aprobación de la EDLP por parte del GDR Alto Nalón con fecha de 12/11/2015, iniciamos un proceso de concertación que culmina con la reformulación de la estrategia primando los principios de complementariedad y coherencia, que delimitarán el alcance ejecutivo del plan de actuación del Alto Nalón en la M.19 LEADER del PDR 2014-2020. Ello se traduce en el Documento Definitivo V3: *“EDLP reformulada con la incorporación del proceso de concertación realizado en el ámbito de la Administración de la CCAA del Principado de Asturias”*.

1. JUSTIFICACION DE LA ESTRATEGIA

Desde que en octubre del año 2.000 se creara el Grupo de Desarrollo Rural en el Alto Nalón se han dado muchos pasos, se han abierto muchas puertas y en nuestros pueblos se están viendo los resultados. En este recorrido los Fondos Europeos de Desarrollo Rural, enmarcados en los Programas PRODER II y LEADER han supuesto una eficaz herramienta de trabajo, basta observar dos realidades:

LAS CIFRAS. Aunque lo importante no son las cifras, sino que ellas son proyectos reales, empresas y negocios funcionando a lo largo y ancho de nuestra comarca, dando servicios y asentando población en nuestros pueblos. En una comarca, conviene recordarlo, con apenas cultura emprendedora como es el Alto Nalón y con una fortísima e histórica dependencia de la empresa pública, con unos índices de ruralidad significativos: Predominantemente Rural en la mayoría de sus poblaciones y con una población envejecida muy relevante:

- PRODER II 2002-2006: una **inversión pública de 7.656.984 €** (certificada al 100%) que ha generado una inversión total de 21.000.000 € con 77 empleos nuevos y 103 empleos consolidados.
- LEADER 2008-2013: una **inversión pública de 7.000.000 €** (certificada 68 %) que ha generado una inversión total de 15.000.000 € con 30 empleos nuevos y 105 empleos consolidados.

EL PAPEL DE REFERENTE EN LA COMARCA QUE HA SABIDO CONSOLIDAR EL GLA ALTO NALÓN. La cohesión territorial y la colaboración entre sectores y entre ciudadanos e instituciones que está logrando el Grupo de Desarrollo. El GDR del Alto Nalón ha supuesto una nueva dinámica de trabajo y colaboración entre los distintos sectores y agentes de la comarca. Ha legitimado

sus propuestas y sus actuaciones con el **consenso en la toma de decisiones**, con una **visión reflexionada y estratégica de las necesidades a resolver**, con la **transparencia en la gestión y en la distribución de fondos** y con el **seguimiento y control de los proyectos y actuaciones**, con una información y **comunicación fluida ante la sociedad** y primando criterios de **eficacia y agilidad en la gestión diaria**.

Nuestro objetivo, el del GLA Alto Nalón ha sido siempre, y lo sigue siendo, el **“conseguir una economía local cada vez más competitiva, que garantice a los jóvenes y a nuestros vecinos un nivel de vida de calidad y una economía sólida y competitiva que les haga optar por asentarse aquí”**.

Y lo hemos hecho, y debemos continuar haciéndolo así, dentro de las normas, y con los instrumentos que tenemos a nuestro alcance: identificando los recursos de nuestro territorio, conociendo nuestras debilidades y tratando de corregirlas, reforzando el papel de la sociedad civil en sus políticas de desarrollo, apostando por los empresarios de nuestro territorio, innovando en los procesos y en la manera de hacer las cosas, y desde luego buscando financiación: accediendo a Fondos específicos de Desarrollo Rural y complementándolos con el resto de líneas de financiación existentes.

En esta búsqueda, en este objetivo, iniciamos ahora un nuevo periodo, con el horizonte en el 2020, al haber sido el GDR del Alto Nalón seleccionado por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Gobierno del Principado de Asturias para optar a los Fondos de Desarrollo Rural en este nuevo marco comunitario 2014-2020. El P.D.R. de Asturias ha sido aprobado definitivamente por la UE en julio 2015 y destina al menos 70 millones de euros a gestionar con el Enfoque LEADER, es decir a través de los GDR de Asturias. Ahora es el momento de Elaborar una **Estrategia de Desarrollo para nuestra comarca realista, ejecutable y con coherencia**. Y por supuesto **complementaria y coordinada con las Políticas de Desarrollo Rural de nuestra región, enmarcadas en el Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias 2014-2020** y específicamente en la Medida 19 del P.D.R., relativa a las Ayudas LEADER, basada en los arts. 32-35 del Rglto UE 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17/12/2013 y con ajuste a los Reglamentos y Directrices Comunitarias de aplicación.

La Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GLA Alto Nalón es, o trata de ser, un **Plan de Actuación para nuestro futuro inmediato (hasta el 2020), que permita el desarrollo a largo plazo de nuestro territorio, consensuado y participado por todos los agentes implicados en la comarca**; la participación ciudadana, del empresariado local y el consenso con todos los actores del territorio ha sido la pieza fundamental en la elaboración de la Estrategia, porque sólo de esta manera podemos identificar la problemática de nuestro territorio adecuadamente y abordar los problemas y las necesidades que en él surgen.

El factor clave ha sido **aprovechar las ventajas que otorga el conocimiento del territorio y la acción conjunta de ciudadanos, empresarios y agentes locales**, que son quienes mejor conocen los problemas a los que se enfrenta la comarca y asimismo quienes han asumido la responsabilidad de abordar iniciativas, arriesgar su patrimonio y liderar actividades empresariales en el territorio.

En el momento de abordar este trabajo, esta responsabilidad de la elaboración de la EDLP 2014-2020, el Grupo de Desarrollo Rural del Alto Nalón junto con su equipo técnico éramos conscientes de que en estos momentos, se trata no tanto de que los demás nos den la solución, sino más bien de dar la palabra a la gente y de escuchar lo que tenemos que decir y lo que opinamos todos sobre cuestiones tan importantes y tan relevantes como lo son nuestro trabajo, nuestro territorio, nuestro futuro, nuestro proyecto de vida...por eso ha sido fundamental la PARTICIPACIÓN CIUDADANA en la elaboración de la EDLP.

De ahí que hayamos elaborado una **Estrategia sencilla, clara, medible en los objetivos, con propuestas de acción y líneas de ayuda ajustadas a las necesidades reales; una Estrategia pegada al territorio**. Porque esas son las bazas, las bases de las Políticas que funcionan, de las BUENAS políticas, de la gobernabilidad que funciona.

Y sencilla, clara, no quiere decir simplista, menor..., quiere decir entendible y defendible, sin demagogia y sin futuribles, con propuestas reales y ejecutables. Y hacer sencillo lo que es complejo no es una labor fácil.

Hemos tratado, porque tenemos que ser capaces, de identificar la problemática de nuestra comarca y fijar una estrategia consensuada en torno a todos los actores económicos, sociales e institucionales del Alto Nalón y en torno a ella buscar financiación para impulsar políticas de desarrollo. En definitiva, **crear un clima social, institucional, normativo, económico y financiero que haga crecer actividades empresariales en la comarca, crear empleo y asentar población en la comarca del Alto Nalón**.

Pero la apuesta por un territorio no solo viene de la mano de los fondos e inversiones, que por supuesto son imprescindibles, sino también y sobre todo de las ideas, de implicación, de capacidad de trabajo, y de consenso entre todos los sectores implicados. Todos tenemos que tomar conciencia de que “no somos meros receptores” de las propuestas, de los servicios, de las ayudas, de los incentivos...sino que tenemos que tener una “participación” a la vez que una “responsabilidad” en esa gestión de nuestra economía, de nuestro territorio, en definitiva de nuestro futuro. De ahí que el Plan de Acción consensuado entre todos y sobre la base de nuestros recursos sea absolutamente imprescindible.

No vale hacer las cosas de cualquier forma; las actuaciones tienen que ser ejecutables. Hay que poner en práctica los conocimientos de los que disponemos y organizarse y gestionar el Medio Rural. Estos son a grandes rasgos **los OBJETIVOS de nuestra Estrategia, los que enfocarán nuestro Plan de Acción, y que se enmarcan en los Objetivos Estratégicos 2014-2020:**

- ✓ Hay que mejorar la calidad de vida de los vecinos del Alto Nalón, incidiendo en las necesidades de la población de la comarca y mejorando los servicios de apoyo a la población rural. La mejora de la calidad de vida ha de ser en parte un señuelo para mantener y atraer población, a partir de una buena calidad de los servicios, de las comunicaciones. Hemos de hacer de nuestra comarca un lugar atractivo para vivir y para trabajar. El recurso más importante de un territorio son sus personas. La calidad de un territorio se proyecta en buena medida por el nivel de servicios públicos que existen en él y a través del grado de bienestar social del que disfrutan sus gentes. Este ha de ser un objetivo fundamental en la EDLP del Alto Nalón

- ✓ Hay que aumentar las opciones de empleo en nuestra comarca, sobre todo para nuestros jóvenes, favoreciendo e impulsando el emprendimiento, no desaprovechando su talento y su formación, complementando su formación o bien ofreciéndola según sus necesidades. Hay que lograr que los jóvenes lideren el proceso de desarrollo en su territorio y que se planteen quedarse a vivir y a trabajar en el aquí, y para ello hay que darles opciones reales de futuro. En este mismo sentido hemos de reforzar el papel de la mujer en la Comarca, ya que se ha revelado como muy capaz de liderar iniciativas empresariales con fuerza y mucho éxito en el territorio
- ✓ “Hay que gestionar el suelo rural”, como ya se hace con el suelo urbano. Hay que poner atención a la ordenación de la propiedad del monte y de su uso, hay que mejorar nuestros sistemas agroforestales para su mejor aprovechamiento forestal y energético, para su mejor aprovechamiento ganadero, incluso agrícola, que parecemos tener olvidado, sin prestarle mucha atención en nuestra comarca, pero que tiene mucho sentido y futuro como elemento complementario y diversificado de la estructura productiva habitual en nuestra comarca.
- ✓ Hay que garantizar la conservación de nuestro medio natural y el mejor aprovechamiento de nuestros recursos naturales, forestales, culturales y etnográficos.
- ✓ Hay que hacer competitivas las empresas en la comarca: el mercado de oportunidades en el Medio Rural no es el mismo que en las ciudades, es más reducido; hay lastres que restan competitividad a nuestras empresas, y esta situación tenemos que revertirla o aminorarla con actuaciones específicas y claras.
- ✓ Hay que prestar atención a las empresas familiares, a las pequeñas empresas familiares, al comercio local, de proximidad, porque todo ello tiene mucho que ver con el Medio Rural: el compromiso, el arraigo al territorio, el esfuerzo, el sacrificio, la implicación de la familia... son solo algunos de los puntos que los identifican y definen.
- ✓ Hay que hacer del Alto Nalón un destino turístico, basado en la espectacularidad de sus recursos naturales. Una vez que tenemos una sólida infraestructura hotelera y de restauración, hay que complementarla con servicios turísticos, con opciones para fidelizar al cliente, alargar las estancias y el gasto. Y posicionarlo, con una buena imagen, creando una MARCA solida, lo que implica una necesaria cooperación y coordinación entre el sector y las instituciones locales y regionales.
- ✓ Hay que hacer competitivas nuestras explotaciones ganaderas, fomentando la calidad, apostando por las razas autóctonas y basándose en la marca de calidad de los pastos en Espacios Protegidos, por las producciones en ecológico, buscando nuevos canales de comercialización y asentando la cooperación y el cooperativismo que en nuestra comarca es incipiente aún.

- ✓ Hay que propiciar nuevos focos de negocio en nuestro campo, sin restar peso a la ganadería pero apostando también por nuevas oportunidades en la agricultura o en el campo de la biomasa, mejorando nuestros sistemas agroforestales.
- ✓ Hay que comercializar nuestros productos y prestar más atención al desarrollo del sector agroalimentario de calidad, muy presente en el Alto Nalón y con muchísimo futuro en Asturias. Hay que proteger más a nuestros productores y a nuestros productos, se necesita una legislación y una fiscalidad más adecuada y apropiada a las pequeñas producciones locales. Y complementando esta apuesta por la comercialización, hay que potenciar el comercio de proximidad, poner en valor los productos locales, estableciendo redes de cooperación y relaciones entre productores, comerciantes y empresarios del sector turístico.
- ✓ Hay que apostar por la innovación: las ideas nuevas y pioneras no pueden pasar inadvertidas; la cooperación, el intercambio de conocimientos ha de ser una herramienta para superar los retos que vayan surgiendo.
- ✓ Hay que implicar a los jóvenes en el proceso de desarrollo de la comarca, buscando nuevos perfiles profesionales en la comarca, vinculados a nuestros propios recursos locales: a los entornos naturales, recursos forestales, medioambientales, turísticos y agroalimentarios.
- ✓ Hay que reforzar la cohesión territorial, con dos bazas fundamentales: el papel de cabecera de la comarca que juega Pola de Laviana y la imagen de Marca del Parque Natural y Reserva de la Biosfera.
- ✓ Deben fortalecerse las iniciativas de formación empresarial, de asesoramiento al emprendedor y los vehículos de asistencia a aquellos que deciden afrontar un proyecto exponiendo su capital. El acceso a la financiación, y la definición de unas líneas de incentivos fiscales que atiendan a la peculiaridad de la vida económica de nuestros pueblos, son una parte de la ecuación y muy importante.
- ✓ Hay que apostar por la eficiencia energética, hay que empezar a generar en la comarca la idea de que la eficiencia energética puede ser una clave para mejorar la rentabilidad de las empresas y en las instituciones. Y que la eficiencia energética es un nuevo nicho de negocio, sobre todo en un territorio con importantes masas forestales que ofrecen un gran potencial ligadas a la biomasa.

Estos son nuestros objetivos.

El Grupo de Desarrollo del Alto Nalón está firmemente convencido de que cuenta con un territorio con oportunidades y con convicción de futuro. No obstante hay que saber aprovechar de forma inteligente, pero en todo su contenido sus recursos y con la prudencia que marca un desarrollo sostenible del mismo.

Por eso, el objetivo que refunde todos los anteriormente expuestos no es otro que tenemos que **conseguir que haya personas, que haya familias, que quieran seguir viviendo en nuestra comarca, y en general en el medio rural, y para ellos hay que dignificar esa vida y crear un clima de emprendimiento, de cooperación, facilitando la inversión e impulsando las iniciativas empresariales. Hay que permitir desde un punto de vista económico y social que se pueda vivir dignamente en el Alto Nalón, en los pueblos, en el campo.**

Y a este objetivo hemos llegado desde un análisis exhaustivo de nuestro territorio, estudiando el actual contexto social económico y medioambiental de la comarca, que hemos reflejado en el **DIAGNOSTICO**.

A partir de él hemos elaborado la **MATRIZ DAFO** identificando nuestras Debilidades y Amenazas y también nuestras Fortalezas y Oportunidades, que las tenemos y muchas. Hemos avanzado un paso más en la DAFO y lo completamos con un **análisis CAME** para corregir las Debilidades, afrontar esas Amenazas, Mantener las Fortalezas y Explotar nuestras Oportunidades.

Y teniendo claro nuestras necesidades y los objetivos que nos proponemos, elaboramos una propuesta de actuaciones, un **PLAN DE ACCIÓN**, traduciendo los Objetivos en **Acciones concretas**, y en **Líneas de Actuación**, que tratarán de solventar los problemas de la comarca utilizando sus recursos de manera inteligente y sostenible, pero en todo su contenido.

Y este es **el grueso de nuestra Estrategia, el PILAR de la EDLP del Alto Nalón**. Un pilar que ha sido posible y se ha elaborado desde un proceso de Desarrollo Local Participativo, porque es el que garantiza una mayor transparencia en la toma de decisiones y unas acertadas decisiones, al estar asentadas en los verdaderos expertos y conocedores de su territorio y de su realidad, además de ser las personas a las que van dirigidas tales decisiones y los que van a resultar afectados por ellas.

La **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** nos ha permitido aumentar los conocimientos y los puntos de vista disponibles sobre nuestro territorio y de ahí hacer una Estrategia Consensuada, que responda a las necesidades de nuestra comarca, porque en definitiva somos los ciudadanos de nuestro territorio los que hemos de decidir lo que queremos cambiar y como, los que tenemos que decir donde nos gustaría estar en el futuro. Y ciudadanos somos todos: empresarios, políticos, ganaderos, representantes sindicales, desempleados, trabajadores por cuenta ajena, jóvenes, mujeres y hombres de nuestra comarca.

La participación ciudadana también consigue reforzar el papel del Grupo de Desarrollo como interlocutor en su territorio, como nexo de unión entre sectores y entre instituciones y empresarios, facilitando la cooperación entre todos los sectores de la comarca, al ser una entidad que acoge a unos y a otros. Ese consenso en la detección de las necesidades y en la formulación de las propuestas es el que garantiza el éxito de las políticas a desarrollar y de las actuaciones a ejecutar en este nuevo marco 2014-2020.

Y fijando por último un **PLAN DE FINANCIACIÓN** para el PLAN DE ACCIÓN propuesto con unas estimaciones indicativas de los fondos a destinar a cada línea de actuación. Un Plan de Financiación realista, fundamentado en la dotación financiera enmarcada en el PDR de Asturias para el periodo 2014-2020 para el enfoque LEADER y en la gestión y ejecución de los anteriores Programas de Desarrollo en nuestra comarca: PRODER Y LEADER.

La Estrategia necesita articularse y ejecutarse a través de unas **Disposiciones de Gestión y de Seguimiento** que demuestren no solo la capacidad del GLA Alto Nalón para ponerla en marcha sino también para acreditar que se crea un marco jurídico y normativo que da cobertura a la gestión de los Fondos de Desarrollo Rural por la entidad GLA Alto Nalón, garantizando una gestión transparente.

Estos procedimientos y sistemas de control y seguimiento no solo dotan de seguridad jurídica a los beneficiarios de las ayudas en la tramitación y concesión de las ayudas, sino también al propio Grupo de Desarrollo en su gestión y ejecución de los Fondos.

Procedimientos y marco jurídico que asimismo son exigidos por las Directrices comunitarias de aplicación y Reglamentos UE por los que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Social Europea, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Marítimo y de la Pesca, así como en el Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias 2014-2020.

Por eso la Estrategia contiene también los siguientes apartados, en cumplimiento del contenido exigido en la Resolución de 22 de mayo de 2015 de la Consejería de Agrogandería y Recursos Autóctonos, por la que se restablecen las bases para elaborar las estrategias Leader para el periodo 2014-2020 en el Principado de Asturias:

- **Procedimiento de Selección de los Proyectos.**
- **Sistema de Gestión de Exptes.**
- **Sistemas de Controles y Conflictos de intereses.**
- **Plan de Seguimiento y Evaluación.**
- **Plan de Difusión del GLA Alto Nalón.**

La regulación de estos procedimientos de Selección de los proyectos, sistemas de Control, sistemas de Evaluación y Seguimiento y Plan de Difusión y comunicación avalan y demuestran la capacidad del GLA Alto Nalón para la gestión de los Fondos, por su estructura, composición, experiencia, responsabilidades, toma de decisiones y complementariedad y coherencia con otros mecanismos de ayuda y políticas y programas de ayuda.

2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

A partir de un exhaustivo análisis de la normativa europea y del estudio del proceso que iniciado por la UE con la aprobación de los Rgltos CE que establecen el nuevo Marco Comunitario: Horizonte 2020, y pasando por el Acuerdo de Asociación suscrito por el Estado Español que fija el Marco Nacional, en febrero de 2015, que ha concluido con la aprobación

definitiva del P.D.R. de Asturias 2014-2020 el 27 de julio de 2015, se define, se describe ante la **Asamblea General** del G.D.R. del Alto Nalón de fecha **11/06/2015** un **Protocolo de Actuación** que marcará la ruta a seguir para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 en la comarca del Alto Nalón y que **se eleva al GDR para su aprobación**.

Asimismo se explica con detalle al Grupo de Desarrollo el momento en el que nos encontramos.

Y al que hemos llegado una vez se han dado los pasos por el resto de AAPP para poder llegar a la gestión de los Fondos FEADER por parte de las distintas CCAA y, en última instancia, por parte de los Grupos de Desarrollo Rural:

- La selección de nuestro Grupo de Desarrollo Rural en el nuevo periodo LEADER 2014-2020, por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recurso Autóctonos de 6 de abril de 2015.
- La publicación de la convocatoria y las bases para la elaboración de las Estrategias LEADER 2014-2020 por Resolución de la Consejería de Agroganadería y Recurso Autóctonos de 22 de mayo de 2015.



Fig.1. Tiempos del Marco Normativo Comunitario.

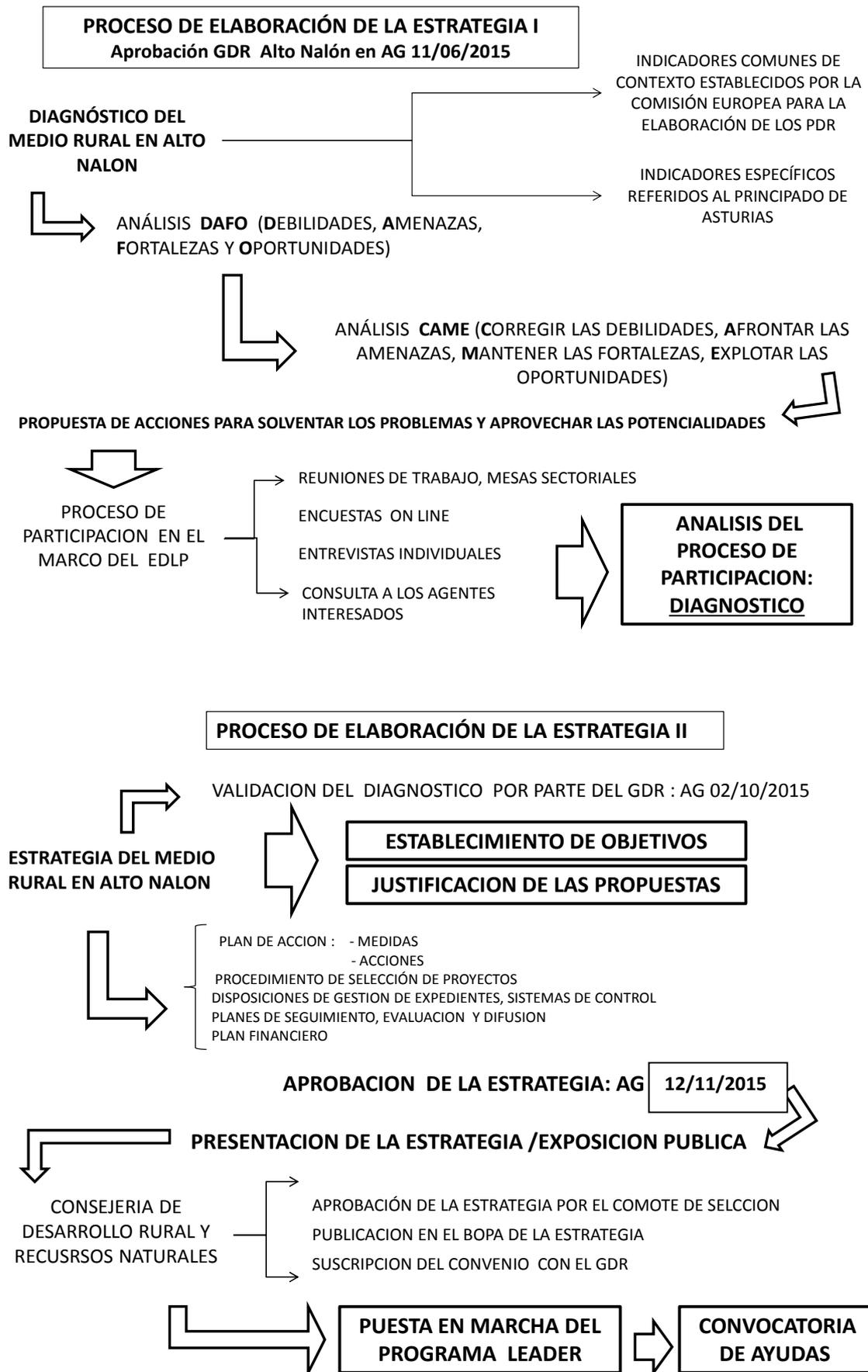


Fig. 2. Protocolo de actuación para la elaboración de Estrategia LEADER 2014-2020 en el Alto Nalón



Fig 3. Tiempos de la Estrategia LEADER 2014-2020 en el Alto Nalón

II. DEFINICION DE LA ZONA Y LA POBLACION OBJETO DE ESTUDIO

II. DEFINICION DE LA ZONA Y LA POBLACION OBJETO DE LA ESTRATEGIA

1. LÍMITES DE LA ZONA DE ACTUACIÓN

La comarca del Alto Nalón, situada en el sector centroriental de la montaña asturiana, constituye un ámbito montañoso de indudable valor ambiental en el que cobran especial importancia los paisajes agroganaderos, fruto de una dilatada interacción en el tiempo entre el hombre y la variada gama de los recursos naturales existentes en la Comarca. Constituida por los concejos de Caso, Laviana y Sobrescobio ocupa una superficie total de 508,35 Km², aproximadamente el 4,79 % de la superficie regional. Toma su nombre de su emplazamiento en la cabecera de la cuenca hidrográfica de dicho río, la más importante de Asturias y la segunda en importancia de toda la cornisa cantábrica. El Nalón, que nace en el Puerto de Tarna, atraviesa la totalidad del territorio en sentido sureste-noroeste labrando una difícil y atractiva orografía con altitudes comprendidas entre los 2.100 metros de altitud, en el Pico Torres (concejo de Caso), hasta los 271 metros sobre el nivel del mar, en el río Nalón, a su paso por el concejo de Laviana.

Los límites de la zona de actuación del Programa LEADER vienen determinados por los límites de la Comarca, determinados a su vez por los límites administrativos municipales, al no existir exclusión territorial interna alguna. Al Norte limita con los concejos de Bimenes, Nava y Piloña; al Este con Ponga; al Sur con la vecina Castilla y León y con el concejo de Aller; y al Oeste con Mieres y San Martín del Rey Aurelio.

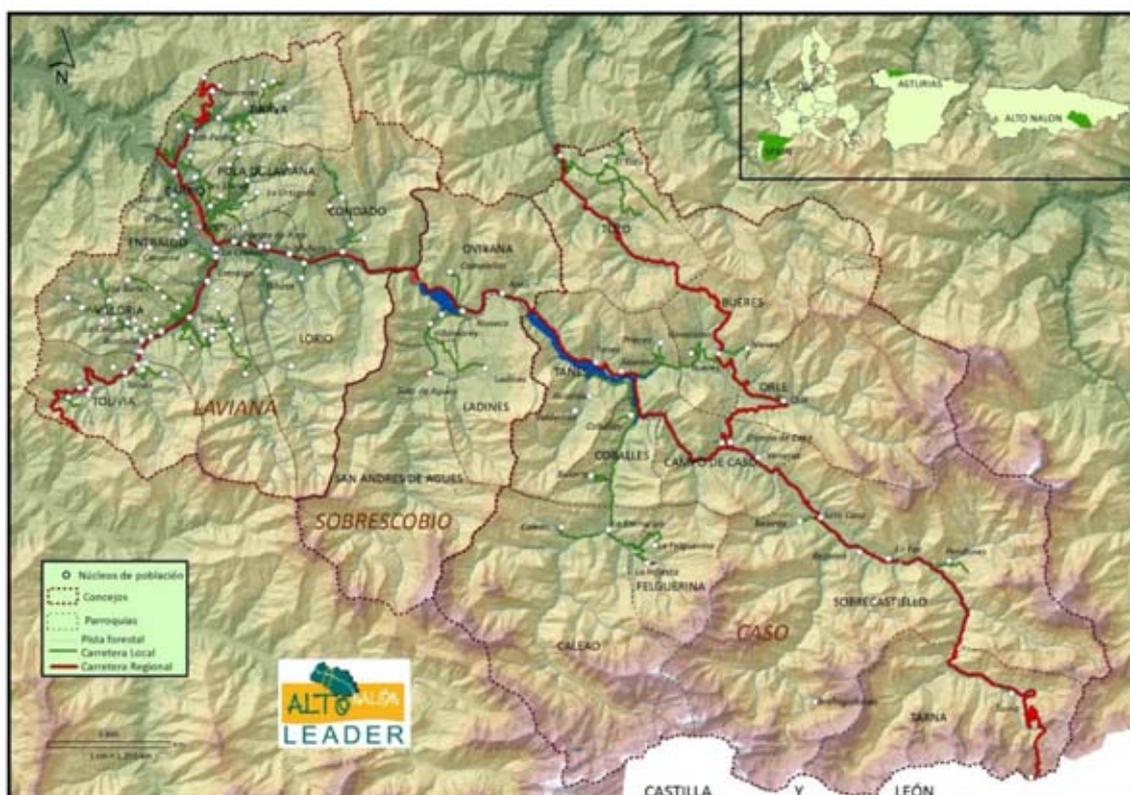


Fig. 4. División administrativa municipal y parroquial de la Comarca del Alto Nalón.

2. JUSTIFICACION DE LA COHERENCIA DE LA COMARCA

La coherencia territorial de la Comarca viene impuesta por el carácter vertebrador del Río Nalón, que ha impuesto los trazos básicos de la estructura territorial: los emplazamientos de los núcleos de población (a media ladera o en fondo de valle), las vías de comunicación (casi siempre paralelas a su cauce y al de sus tributarios) y los usos del suelo (agricultura en los fondos de valle y en los rellanos topográficos, y ganaderos y forestales en laderas y cumbres cimera).

Coherencia física:

Como ya hemos apuntado la coherencia física la imprime la pertenencia de los tres municipios de la Comarca a la cuenca alta del río Nalón, un espacio de la media montaña cantábrica al cual la bravura de sus relieves le imprimen rasgos ecológicos con frecuencia propios de la alta montaña. Los factores físicos: relieve, clima, suelos y vegetación, tienen una distribución homogénea a lo largo y ancho de la Comarca:

- Un relieve edificado sobre calizas, cuarcitas y pizarras y articulado en crestas y valles, con fuertes pendientes y diferencias altitudinales elevadas, que configuran a la Comarca como un espacio de montaña en su integridad.
- Un clima oceánico templado de transición a fresco que se vuelve más extremo a medida que ascendemos en altura y nos aproximamos al eje de la cordillera cantábrica.
- Unos suelos condicionados por la topografía y el sustrato litológico, siendo los más frecuentes los del tipo: protoranker, ranker, redsina, protordsina, tierra parda y aluviales de vega.
- Un mosaico vegetal variado fruto de la combinación de los factores hasta ahora descritos a los que se incorpora con fuerza la mano del hombre. Castaños con alternancia de praderías y rodales de roble componen el piso colino, dando paso en el piso montano a bosques de hayas y roble albar rotos por pastizales y matorrales, estableciendo la orla superior del bosque acebedas y abedules cacuminales; por encima de los cuales el reducido piso subalpino está cubierto de pastizales y matorrales de porte rastrero.

La combinación del variado dosel de factores ecológicos descritos a los que se sumó con fuerza una actividad humana de baja intensidad, bajo la fórmula de Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural, dió lugar a unos paisajes en equilibrio, en los que elementos humanos y naturales aparecen trabados en perfecta sintonía. No en vano en las dos últimas décadas han sido objeto de promoción y reconocimiento, casi un 90% de la Comarca (un 88%) se encuentra bajo alguna figura de protección e inserta en la Red Natura 2000, valores que casi triplican la media regional ya de por sí elevada.

Coherencia cultural:

El Alto Nalón es un espacio rural por definición, su paisaje y su esencia territorial es el producto de una dilatada interacción hombre y medio a lo largo de la historia. Sus paisajes son la resultante de una arraigada cultura del territorio materializada en el aprovechamiento

de los recursos naturales a través de una actividad agrosilvopastoril sostenible. Esa cultura multifuncional nos ha legado unos ricos y diversos paisajes en los que elementos humanos y naturales aparecen trabados en perfecta sintonía, uso paisajes en equilibrio cuya conservación peligró por el decaimiento de las actividades tradicionales.

La coherencia desde el punto de vista cultural tiene su reflejo en el patrimonio material e inmaterial que comparten los tres municipios. Dentro del primero destaca la arquitectura popular rural con idénticos patrones constructivos y de ocupación: casas y cuadras levantadas en piedra, madera y teja; las edificaciones auxiliares como hórreos, paneras, molinos de agua y lavaderos; o las cabañas con techumbre de *llábanas* en los puertos y majadas. Al legado de la arquitectura popular se suma el de la arquitectura religiosa con ejemplos como la Colegiata de Tanes del SXVI, la iglesia de San Nicolás de Villoria de origen románico y reedificada en los siglos XVI y XVII, o la iglesia de Santa Cruz la Real de Caleao de finales de S XVI. Por su parte la ingeniería civil legó elementos patrimoniales de interés en las diferentes fases de ocupación del territorio, caso de los puentes romanos: puente romano de Villoria o el de Punte de Arco, entre otros. Dentro de la arquitectura civil contemporánea resaltan el complejo hidrológico de Tanes y Rioseco, con ambas presas y la central hidroeléctrica intermedia de puntas reversibles diseñada por los arquitectos y escultores Joaquín Vaquero Palacios y su hijo Joaquín Vaquero Turcios en la década de 1970. Por su parte la actividad minera más presente en el concejo de Laviana legó ejemplos de patrimonio industrial, caso del Pozo de Carrío (en activo), el plano inclinado y la minería de montaña de Coto Musel, o la mina de mineral de hierro de LLáimo.

El patrimonio inmaterial expresado a través de sus múltiples expresiones (leyendas, cuentos, cancioneros y bailes, recetas gastronómicas, habla, juegos tradicionales, oficios...) quizás sea el mejor aglutinador cultural existente en la comarca del Alto Nalón a la vez que el que mayor rasgo de desaparición corre. El patrimonio local es expresión en una parte muy importante del "saber hacer local", elemento imprescindible en todo proceso de desarrollo local, expresado en los múltiples oficios complementarios existentes a la actividad ganadera principal y expresión de las fórmulas sostenibles de aprovechamiento de los locales. Es el caso de la agricultura de subsistencia con posibilidades hoy de recuperación como una agricultura de calidad y proximidad, la fruticultura adaptada al medio (con especial mención al manzano de sidra, la avellana o el castaño), los oficios vinculados a la madera entre los que destaca la cestería y los *madreñeros*, los conocimientos ganaderos del monte para un aprovechamiento óptimo de los recursos pastables a lo largo del año o la transformación de las materias primas locales, caso de la elaboración del *queso casín*. Este "saber hacer local" se encuentra depositado en una población local de avanzada edad y con escasa transmisión a las generaciones jóvenes, quien mediante procesos de innovación sobre la esencia de esas técnicas tradicionales de producción podría sacar al mercado productos diferenciados de identidad territorial.

Coherencia socioeconómica

Si medio físico y cultura local como expresión de adaptación del grupo humano a esos factores ecológicos muestran una fuerte coherencia en toda la Comarca, el contexto socioeconómico no lo es menos, presentando similares dinámicas en los tres municipios, con la

excepción parcial de la villa de Pola de Laviana que actúa como cabecera funcional de la Comarca.

Desde el punto de vista demográfico los tres municipios comparten patrones y tendencias, se trata de unas poblaciones que han perdido efectivos en el último siglo, tendencia que las ha dejado mermadas en cantidad y calidad (en número y envejecidas), con un sex ratio favorable a las mujeres, altas tasas de dependencia y un crecimiento natural recesivo en. En el proceso de despoblamiento y de pérdida de población rural la villa de Pola de Laviana ha actuado como retén del proceso emigratorio al Área Central Asturiana, lo que originado unos saldo más favorables para el concejo y una atenuación del proceso a nivel de Comarca.

Desde un punto vista económico los tres municipios han experimentado similares procesos, que se pueden resumir en una pérdida de peso de las actividades tradicionales, caso de la actividad agraria y la minería, y una tercerización de su económica merced al despeque del sector servicios que en los tres municipios ocupa a más del 45 % de los empleos.

3. POBLACIÓN Y NIVEL DE RURALIDAD

Atendiendo a la metodología de metodología de la OCDE, (Creating rural indicators for shaping territorial policy, OCDE, París, 1994)¹ propuesta por la UE para la clasificación del grado de ruralidad según la densidad de población, **el Alto Nalón en su conjunto es un territorio Predominante Rural**, con una densidad de 32,19hab/ Km2.

A nivel municipal, Caso y Sobrecobio siguen presentándose como municipios Predominantemente Rurales con densidades de población de 5,53 y 12,55 hab/km2, mientras que Laviana la presenta Intermedia con una densidad de población de 105,28 hab/km2 merced a la distorsión que ejerce Pola de Laviana como cabecera funcional Comarcal.

A nivel de parroquia del total de las 21 existentes en la Comarca , todas cumplen la premisa de parroquias Predominantemente Rurales, a excepción de Pola de Laviana, que la presenta como Predominantemente Urbana, con densidades superiores a 150 hab/ Km2.

NIVEL ADMINISTRATIVO	Km ²	Nº HABITANTES (2014)	DENSIDAD Habitantes/km ²	CLASIFICACION RURALIDAD *
Bueres	27,17	159	5,85	PR
Caliao	49,97	147	2,94	PR
Campu, El	13,22	346	26,17	PR
Coballes	8,65	104	12,02	PR

¹ La metodología de la OCDE, (Creating rural indicators for shaping territorial policy, OCDE, París, 1994), utiliza la densidad como criterio para delimitar zonas rurales y establece la siguiente clasificación: Las unidades locales (por ejemplo, las municipalidades) se definen como rurales si su densidad de población es inferior a los 150 habitantes por kilómetro cuadrado. Las regiones se clasifican en tres categorías: > Región predominantemente rural (PR): más del 50% de la población vive en municipios rurales (con menos de 150 habitantes por kilómetro cuadrado). > Región intermedia (RI): entre un 15% y un 50% de la población vive en unidades locales rurales. > Región predominantemente urbana (PU): menos del 15% de la población vive en unidades locales rurales.http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Territorial_typologies

Felguerina, La	11,80	110	9,32	PR
Orllé	33,08	125	3,78	PR
Sobrecastiellu	89,05	388	4,36	PR
Tañes	23,10	190	8,23	PR
Tarna	31,03	73	2,35	PR
Tozu, El	20,87	62	2,97	PR
CASO	307,94	1.704	5,53	PR
Carrío	2,43	123	50,62	PR
Condao, El	17,68	596	33,71	PR
Entrialgo	6,87	245	35,66	PR
Llorío	27,37	682	24,92	PR
Pola de Laviana	9,80	9.151	933,78	PU
Tiraña	19,08	1.804	94,55	PR
Tolivia	16,86	187	11,09	PR
Villoria	30,90	1.003	32,46	PR
LAVIANA	130,99	13.791	105,28	I
Llaíñes / Ladines	14,07	57	4,05	PR
Oviñana	35,62	550	15,44	PR
Soto de Agues	19,73	264	13,38	PR
SOBRESCOBIO	69,42	871	12,55	PR
ALTO NALON	508,35	16.366	32,19	PR

Tabla 1. Clasificación del nivel de ruralidad del Alto Nalón, a nivel de comarca, municipio y parroquia.

III. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES Y EL POTENCIAL DE LA ZONA: Análisis del contexto social, económico y medioambiental del territorio

III. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES Y EL POTENCIAL DE LA ZONA

A) ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO Y MEDIOAMBIENTAL

1. LA POBLACIÓN

El Alto Nalón cuenta con un total de 16.366 habitantes, según los datos padronales a fecha diciembre de 2014, que suponen el 1,54 % de los efectivos regionales para esa misma fecha. Del total comarcal el municipio de Laviana aporta el 84,27 % de los efectivos, de los cuales el 55,91 % se concentran en la villa de Pola de Laviana, cabecera funcional de la Comarca. Esta particular distribución de la población en el Alto Nalón condiciona del resto de factores demográficos y caracteres socioeconómicos de la Comarca, que analizaremos en capítulos sucesivos.

2.1. Evolución de la población

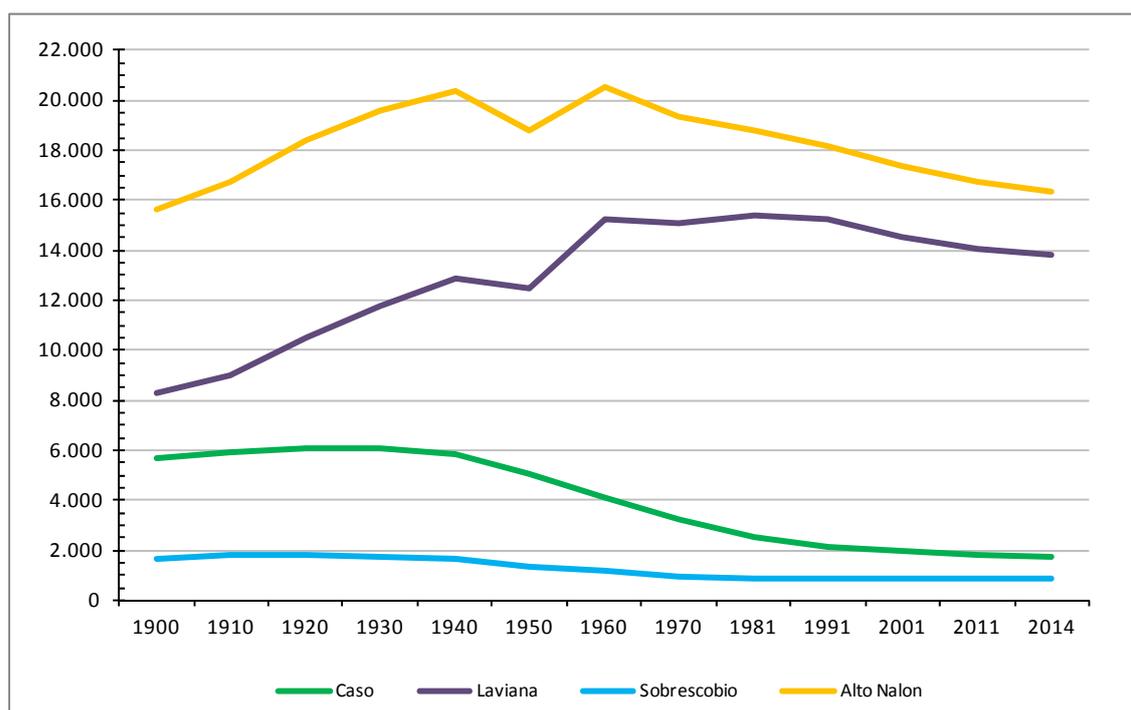


Fig.5. Evolución de la población en el Alto Nalón (1900-2014)

La Comarca del Alto Nalón, al igual que el resto de los espacios de montaña españoles, ha experimentado una evolución demográfica recesiva en el último siglo, en menos de 100 años ha pasado de alcanzar su máximo poblacional a contar en la actualidad con una población rural menguada, con graves problemas para hacer frente a los nuevos retos a los que se enfrenta el mundo rural en el SXXI.

A nivel de Comarca se alcanza el máximo demográfico en 1960 con 20.527 efectivos que se quedan en 16.366 en 2014, un 20,3 % menos. A esta escala, Pola de Laviana como escalón intermedio en la estructura territorial asturiana, ejerce un papel fundamental como retén de los procesos inmigratorios contemporáneos intrarregionales, lo que hace que se atenúe la merma demográfica. Pero no ello es así en el resto del área rural de la Comarca, ni incluso en los propios pueblos de Laviana, que se han visto afectados por profundos procesos de inmigración selectiva, se han ido los más jóvenes y los más cualificados.

	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001	2011	2014
Caso	5.674	5.901	6.072	6.075	5.843	5.036	4.117	3.259	2.549	2.104	1.962	1.791	1.704
Laviana	8.313	9.017	10.462	11.750	12.878	12.430	15.237	15.074	15.363	15.239	14.531	14.026	13.791
Sobrescobio	1.653	1.844	1.817	1.714	1.630	1.339	1.173	967	894	824	831	878	871
Alto Nalón	15.640	16.762	18.351	19.539	20.351	18.805	20.527	19.300	18.806	18.167	17.324	16.695	16.366

Fuente: INE y SADEI. Censos de Población.

Tabla 2. Evolución de la población en el Alto Nalón (1900-2014)

A nivel municipal, Laviana, con las particularidades aludidas, alcanza su máximo demográfico en 1981 con 15.363 habitantes, que en 2014 pasan a 13.791, implicando una pérdida del 10% de los efectivos, pérdidas escasas en comparación con otras áreas rurales, motivadas por el carácter de retén demográfico ya aludido de la villa de Pola de Laviana, que relaja el total de las pérdidas municipales. Hasta esa fecha, Laviana se beneficia a través de la Pola de los flujos internos comarcales que aproximan lugar de residencia y de trabajo en el contexto minero-industrial Cuenca del Nalón. Es a partir de 1981 cuando, la crisis minera primero y los intentos fallidos de reconversión posteriores, generaron corrientes migratorias regionales, con Oviedo y Gijón como destinos preferentes.

El municipio de Caso alcanza más tempranamente el máximo demográfico, en 1930, cuando contaba con 6.075 habitantes, de los que en 2014 sólo logra mantener 1.704, una pérdida de casi tres cuartas partes de su población, el 72% de sus efectivos entre ambas fechas. En el caso de Sobrescobio el máximo poblacional se alcanza todavía más temprano en 1910, con 1.844 efectivos que se quedan en 2014 en algo menos de la mitad, 871 habitantes, implicando pérdidas del 53 %. Las corrientes migratorias que han dejado una población residual en la actualidad en ambos concejos, se agrupan en dos fases. De 1920 a 1950, la emigración a ultramar, con los destinos de Argentina, Cuba, México y Venezuela como preferentes. Y de 1950 a 1980 el éxodo rural a los concejos mineros e industriales del Área Central Asturiana, con los destinos principales en Langreo, Gijón y Avilés, y otros secundarios como Laviana que se beneficiaría de estos flujos merced al desarrollo de la minería en su municipio y otros limítrofes, como ya hemos apuntado. De esta manera los concejos de Caso y Sobrescobio entre 1950 y 1981 experimentan pérdidas del 40 %, de los 6.375 individuos conjuntos de 1950 se pasa a los 3.443 de 1981, es decir, pierden 2.932 efectivos demográficos entre ambos municipios. A esta emigración masiva a los centros regionales hay que sumar otra de carácter más puntual que tuvo como destino Europa, constituyendo Bélgica, Alemania, Francia y Suiza los países de acogida más frecuentes para los emigrantes procedentes de la montaña centro oriental asturiana.

A partir de la década de 1981 se relajó considerablemente el proceso de sangría demográfica, jugando un papel importante en este freno la crisis minero-industrial que cortó en parte la atracción de mano de obra que ejercía el ACA sobre las áreas de montaña. Las pérdidas demográficas en Caso y Sobrescobio a partir de dicha fecha ya no responden a movimientos migratorios, sino a los resultados introducidos por el movimiento natural de la población, propio de una sociedad local profundamente envejecida, caracterizada por altas tasas de mortalidad y bajísimas de natalidad que arrojan un saldo vegetativo negativo, como veremos más adelante.

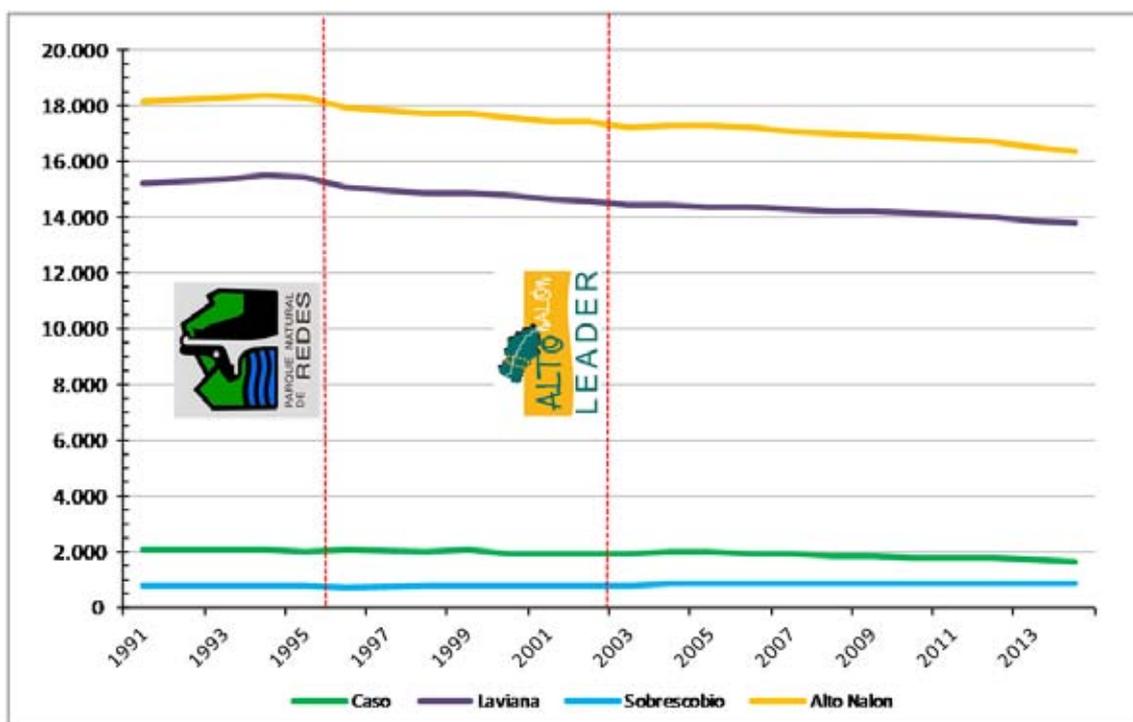
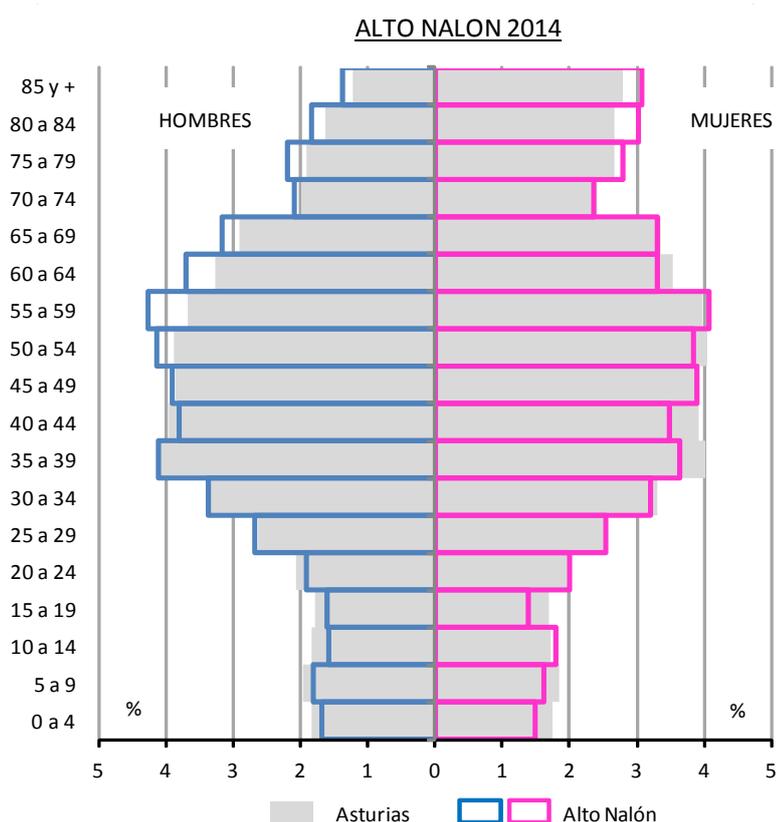


Fig.6. Evolución reciente de la población en el Alto Nalón (1991-2014)

En la evolución reciente de la población en el Alto Nalón la curva demográfica tiende a la horizontalidad, reflejo de una atenuación en las pérdidas de efectivos. Para el periodo 1991-2014 las pérdidas medias a nivel comarcal han sido inferiores al 10%, no superando ningún municipio variaciones negativas del 20 %, y con la esperanza reflejada en Sobrescobio que ofrece crecimientos de un 5 %. En esta nueva tendencia ha jugado un papel decisivo la declaración de espacios naturales protegidos, caso del como Parque Natural de Redes (1996) y Reserva de la Biosfera del mismo nombre (2001) o el Paisaje Protegido de las Comarcas Mineras (2002). A ellos se sumó con fuerza la puesta en marcha del Grupo Local de Acción Alto Nalón (2002) y la consiguiente aplicación de Programas de Desarrollo Rural (2003 y 2007), con el PRODER II y el LEADER respectivamente. Estos nuevos entes, que empiezan a operar en el territorio, configuran el Alto Nalón como un espacio de oportunidades empresariales, en especial las vinculadas al sector turístico, abriendo la entrada al asentamiento de población joven en la Comarca. A pesar de todo ello, **el freno definitivo a la despoblación no ha sido**

posible, lo que invita, más que nunca, a seguir trabajando por la configuración de un territorio con atractivo para el asentamiento de actividad empresarial y la fijación de población joven, que permita el rejuvenecimiento de una estructura demográfica profundamente envejecida, como veremos a continuación.

1.2. Estructura de la población



INDICADORES DEMOGRAFICOS ALTO NALON		
Indicador demográfico	C.a.	%
Hombres	8043,0	49,1
Mujeres	8323,0	50,9
Pobl. Total	16366,0	-
Sex Ratio	96,6	-
Densidad de población	32,19	-
Jóvenes (0-15)	1632	10,0
Adultos (15-64)	10614,0	64,9
Viejos (65y+)	4120,0	25,2
< 40 años	5965,0	36,4
Edad media	48,1	-
Índice de vejez	2,5	252,5
Tasa de dependencia	54,2	-
Pobl.edad trabajar (15-64)	10614,0	64,9
Pobl. pasiva	5752,0	35,1
Índice replazamiento	0,5	45,3
Tasa bruta natalidad (‰) (2013)	-	4,7
Tasa bruta mortalidad (‰) (2013)	-	12,7
Saldo vegetativo (‰) (2013)	-	-7,9

Fig.7. Estructura demográfica en el Alto Nalón e indicadores básicos

La pirámide de la población en el Alto Nalón muestra un perfil en urna con tendencia a la inversión reflejo de una estructura demográfica desequilibrada. A grandes rasgos se ajusta al patrón regional, con ligeras diferencias en los grupos por encima de los 60 años, muestra de un mayor envejecimiento en el caso del Alto Nalón. La pirámide es el reflejo de una población envejecida, que se estrangula por la base, donde los jóvenes (0-15) representan un 10%, se ensancha en su parte central, acumulando los adultos (15-64) el 65 % de sus efectivos y se estrecha ligeramente por la cúspide, donde los viejos (65y+) suponen una cuarta parte la población (25%), doblando holgadamente a los jóvenes.

A escala de municipio, Laviana presenta un perfil de pirámide que se ajusta al patrón comarcal, o mejor dicho que, merced al volumen de población que aporta, marca las líneas básicas del perfil de la Comarca. Sobrescobio y Caso muestran un perfil de pirámide claramente invertida, más claro en el municipio *casín*, reflejo en ambos casos de una población acuciada por un envejecimiento extremo.

Uno de los mejores indicadores para conocer la estructura por edad de una población es utilizar como edad de corte los cuarenta años y ver qué tanto por ciento de la población se sitúa por debajo: **en el Alto Nalón sólo un 36% de los efectivos está por debajo de los 40 años**. A nivel municipal Laviana cuenta con un 38,54 %, Sobrescobio con 30,8 % y Caso con un 22,27 % por debajo de los 40 años, reflejo del progresivo proceso de envejecimiento de la población a medida que nos alejamos de la cabecera funcional de la Comarca.

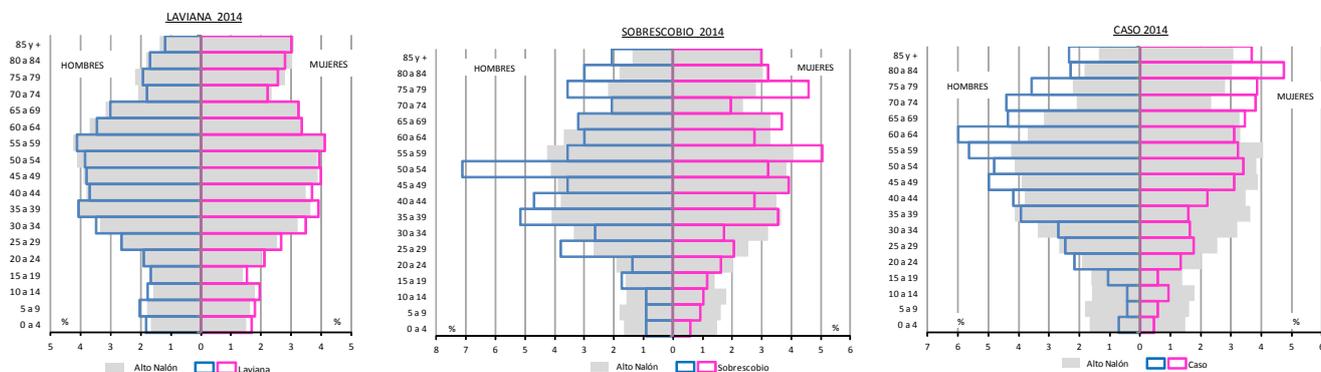


Fig.8. Pirámides de población de los concejos del Alto Nalón en 2014

La **distribución de la población comarcal por sexo tiende al equilibrio**, con dos grupos muy próximos, los hombres representan el 49,1%, mientras que las mujeres el 50,09 %, lo que genera un sex ratio del 96,6%. A nivel municipal Laviana presenta una sex ratio del 92,3 % que se ajusta al nivel comarcal. Caso y Sobrescobio participan de la masculinización propia de las sociedades rurales con un sex ratio de 129,3 % y 114 % respectivamente.

La **edad media comarcal se sitúa en 48,1 años**, colocándose de lleno en el grupo de los adultos, por encima del ecuador registrado en los rangos de edad reflejados en la pirámide. A nivel municipal Laviana presenta la edad media más joven que el valor regional con 46,8 años, indicador que progresivamente envejece en Sobrescobio y Caso, con 52 y 55,4 años respectivamente.

El **índice de vejez²** es otro de los indicadores utilizados para medir el grado de envejecimiento de las poblaciones, **a escala comarcal se sitúa en un 2,5, siendo el valor de referencia 0,5, valor por encima del cual hablamos de envejecimiento**. A nivel de concejo Laviana presenta valores de 2,1, inferiores por el efecto de Pola de Laviana como cabecera, mientras que Sobrescobio y Caso de 5,7 y 10,4 respectivamente, valores que reflejan un envejecimiento extremo e insostenible por la cúspide la pirámide.

La **tasa de dependencia³** es la expresión de la relación entre población activa y pasiva, siendo el valor de referencia de 0,5, por encima del cual empezamos a hablar de dependencia. **A nivel comarcal el valor del indicador es de 0,5**, valor límite que en la escala municipal se

² Entendido como el cociente resultante de la población mayor de 65 años y la menor de 15, con umbral de referencia 0,5, cifra por encima de la cual debemos de hablar de envejecimiento poblacional.

³ Entendida como el cociente entre la población en edad no laboral y población en edad de trabajar (15-64), con umbral de referencia 0,5 cifra por encima de la cual hablamos de dependencia.

traslada a Laviana, y que se agrava en Sobrecobio y Caso, con valores de 0,6 y 0,7 respectivamente.

Finalmente, hemos calculado un indicador relacionado con la actividad, **el índice de reemplazamiento**⁴, que tiene la potencialidad de señalar si existe posibilidad de relevo generacional en la actividad económica, **considerándose una situación favorable cuando la resultante es superior a 1. A nivel de Comarca el indicador resulta 0,5**, valor que comparte Laviana y que muestra un mayor agravamiento del problema en Sobrescobio y Caso, con valores de 0,4 y 0,3 respectivamente, valores todos ellos que comprometen el recambio generacional de las actividades económicas que operan en el territorio, y muy en especial de la agroganaderas.

El análisis de la estructura demográfica del Alto Nalón evidencia un envejecimiento de su población, que se agudiza en los municipios más rurales de Sobrescobio y Caso, y que debe entenderse como la resultante de los movimientos migratorios descritos en el apartado relativo a la evolución de la población y, más recientemente, del movimiento natural de la población.

El movimiento de natural de la población ofrece valores negativos, fruto de una baja natalidad, a la que restan aún más las altas tasas de mortalidad que se alcanzan. A nivel comarcal la tasa de natalidad se sitúa en un 4,7 por ‰, valor que casi triplica la de mortalidad con un 12,7 ‰, **lo que arroja un saldo vegetativo negativo de -7,9 ‰**. A nivel municipal el saldo vegetativo es de -5,5 ‰ en Laviana, merced a una tasa de natalidad más alta del 6,5 ‰, volviéndose a dispararse en Sobrescobio con un -9,1 ‰, y casi duplicándose los valores en Caso con un saldo negativo de -13,45 ‰; en ambos casos con tasas de mortalidad superiores al 10 ‰ y una tasa de natalidad inferior al 2 ‰, expresión del casi agotamiento demográfico de ambas poblaciones rurales.

INDICADOR DEMOGRAFICO	ALTO NALON		CASO		LAVIANA		SOBRESCOBIO	
	C.a.	%	C.a.	%	C.a.	%	C.a.	%
Hombres	8.043	49,1	961	56,4	6.618	48,0	464	53,27
Mujeres	8.323	50,9	743	43,6	7.173	52,0	407	46,73
Pobl. Total	16.366	-	1.704	-	13.791	-	871	-
Sex Ratio	96,6	-	129,3	-	92,3	-	114,0	-
Densidad de población	-	-	-	-	-	-	-	-
Jóvenes (0-15)	1.632	10,0	60	3,5	1.526	11,1	46	5,28
Adultos (15-64)	10.614	64,9	1.021	59,9	9.032	65,5	561	64,41
Viejos (65y+)	4.120	25,2	623	36,6	3.233	23,4	264	30,31
< 40 años	5.965	36,4	388	22,8	5.315	38,5	262	30,08
Edad media	48,1		55,4		46,8		52,0	
Índice de vejez	2,5	252,5	10,4	1038,3	2,1	211,9	5,7	573,91
Tasa de dependencia	54,2		66,9		0,5	52,7	0,6	55,26
Pobl.edad trabajar (15-64)	10.614	64,9	1.021	59,9	9.032	65,5	561	64,41

⁴ El índice de reemplazamiento relaciona la población activa de menor edad (15-39 años) con la de mayor edad (40-64) permitiendo saber si los puestos de los más adultos serán ocupados cuando dejen de ser activos, siendo la situación favorable cuando dicho índice se coloca por encima de 1.

Pobl. pasiva	5.752	35,1	683	40,1	4.759	34,5	310	35,59
Índice replazamiento	0,5	45,3	0,3	28,8	0,5	48,0	0,4	40,80
Tasa bruta natalidad (‰) *	-	4,7	-	1,2	-	6,6	-	2,28
Tasa bruta mortalidad (‰)*	-	12,7	-	14,6	-	12,5	-	11,40
Saldo vegetativo *	-	-7,9	-	13,5	-	-5,5	-	-9,12

Fuente: SADEI 2014 /* Fuente: INE. Movimiento Natural de la Población.2013 (en tantos por mil)

Tabla 4. Indicadores demográficos básicos en el Alto Nalón 2014

2.3. Distribución de la población

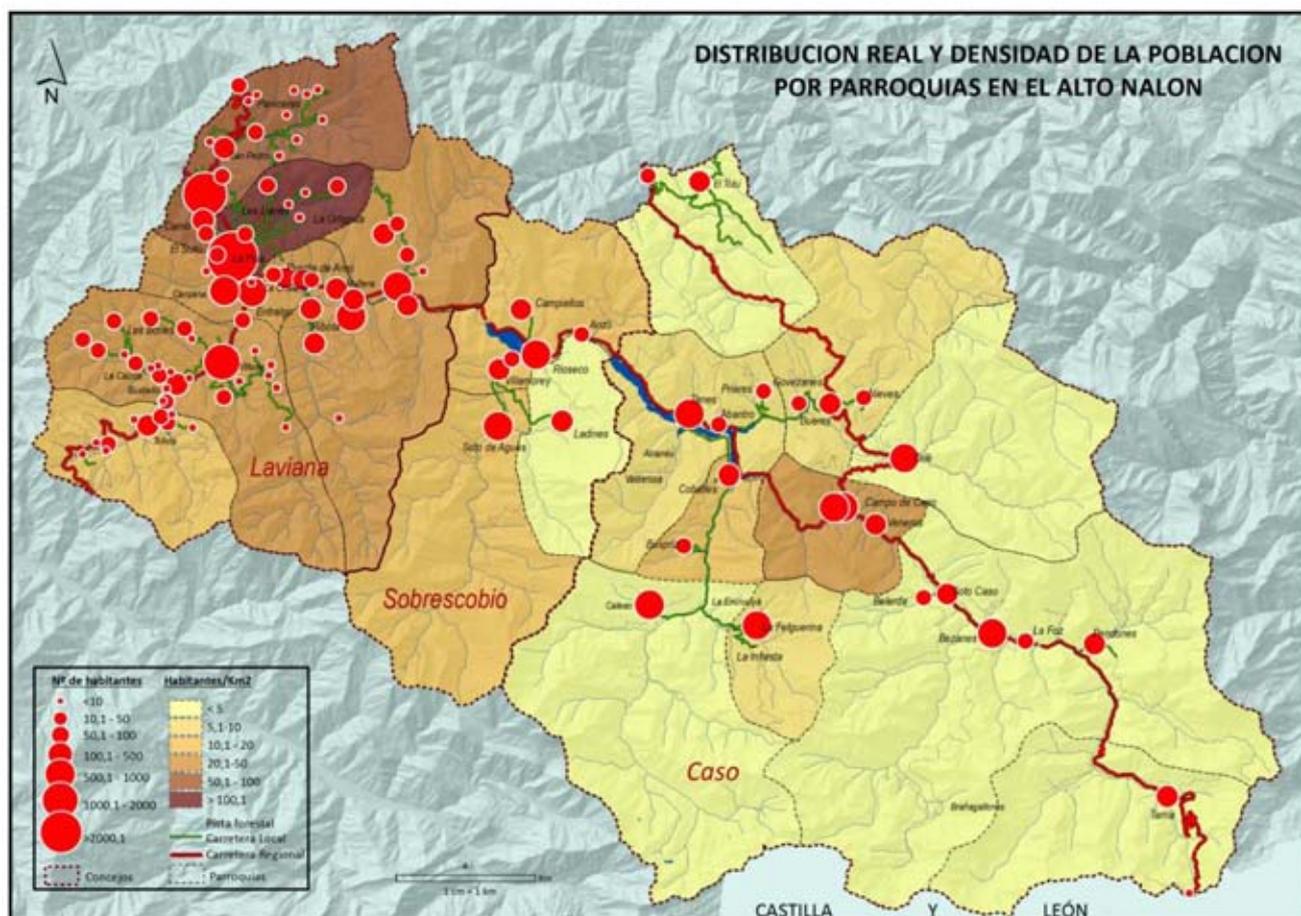


Fig.9. Mapa densidad de la población y distribución real en el Alto Nalón 2014.

La distribución de la población en el Alto Nalón está condicionada por los factores físicos y demográficos descritos, por un lado, y por la estructura de poblamiento por otro.

La estructura del poblamiento en el Alto Nalón obedece a un doble patrón según el emplazamiento demográfico de sus núcleos de población y la situación que ocupan respecto a las principales vías de comunicación. El primer patrón de emplazamiento se corresponde con los núcleos rurales asentados en el fondo de valle, pegados al eje de los ríos y de las principales arterias de comunicación, es el caso entre otros de Barredos, La Pola o el Condado en Laviana; Rioseco en Sobrescobio o el Campu en Caso; todos ellos adosados al trazado de las

AS-17 y en vera del Río Nalón. Estas entidades son las que aglutinan el grueso de la población comarcal, baste recordar que en el eje Barredos-Laviana concentra 10.390 habitantes, el 63,5 % de la población. El otro patrón de poblamiento es el que responde a **emplazamientos a media ladera aprovechando rellanos topográficos** y una situación secundaria en la red de comunicación, es el caso de les Bories, El Meruxal, la Sartera, La Ferrera y La Bárgana en Laviana; Ladines y Campiellos en Sobrescobio; o Bueres y Caleao en Caso, entre otros ejemplos. Este último tipo de núcleos son los que han soportado un mayor proceso de despoblamiento.

	ALTO NALÓN		LAVIANA		CASO		SOBRESCOBIO	
	Unidades poblacionales	Población						
Parroquias	21	16.515	8	13.892	10	1.746	3	877
Entidades singulares	204	16.515	171	13.892	23	1.746	10	877
Aldeas	85	2.129	66	795	19	1.334	0	0
Barrios	0	0	0	0	0	0	0	0
Caserías	77	290	73	277	0	0	4	13
Ciudades	0	0	0	0	0	0	0	0
Lugares	42	14.096	32	12.820	4	412	6	864
Villas	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras categorías	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: INE. Nomenclátor de entidades de población. Elaborado por SADEI. 2013.

Tabla 5. Estructura del poblamiento en el Alto Nalón en 2013

La estructura del poblamiento de la Comarca condiciona en gran parte la estructura administrativa, que aglutina como ya hemos dicho a tres municipios, 21 parroquias, 204 entidades de población y una población conjunta de 16.515 habitantes, según el nomenclátor de 2013. **Laviana con 8 parroquias y 171 núcleos de población comprende el 84,1% de la población Comarcal, Sobrescobio con 3 parroquias y 10 núcleos de población aglutina el 5,3%, mientras que Caso con 10 parroquias y 23 núcleos de población fija el 10,6 % de los efectivos.**

La densidad de población como indicador de la ocupación del territorio refleja como ningún otro indicador la dualidad territorial que venimos a describiendo. El análisis más en detalle que permite el indicador es a nivel de parroquia, donde de nuevo las mayores densidades de población se concentran en aquellas que ocupan una posición de fondos de valle y las más bajas en aquellas asentadas en ladera. Se observa mejor que nunca el papel que ejerce Pola de Laviana como cabecera funcional, con densidades de población propiamente urbanas 933,78 hab/km², estableciéndose un gradiente descendente a medida que nos alejamos de él. El resto de parroquias ninguna supera los 100 hab/km², sobresaliendo la casuística de **Caso dónde de un total de 10 parroquias, 8 son desiertos demográficos (menos de 10 hab /km²)**, cifrando el mínimo comarcal Caleao con menos de 3 hab/km², valor al que se aproxima Ladines en Sobrescobio con 4 hab/km² compartiendo calificación (Véase Tabla 1).

2. MERCADO LABORAL

2.1. Empleo: cantidad y distribución por zonas

SECTORES ECONOMICOS/ RAMAS ACTIVIDAD	CASO		LAVIANA		SOBRESOBBIO		ALTO NALON	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Agricultura y ganadería	129	41,1	58	2,3	79	32,5	266	8,6
Industria	14	4,5	333	13,1	31	12,8	378	12,2
Industrias extractivas	0	0,0	225	8,9	0	0,0	225	7,3
Alimentación, bebidas y tabaco	14	4,5	30	1,2	23	9,5	67	2,2
Otras industrias manufactureras	0	0,0	34	1,3	2	0,8	36	1,2
Metalurgia y productos metálicos	0	0,0	10	0,4	0	0,0	10	0,3
Industria transformadora de los metales	0	0,0	33	1,3	0	0,0	33	1,1
Energía eléctrica, gas, agua y saneamiento	0	0,0	1	0,0	6	2,5	7	0,2
Construcción	21	6,7	268	10,6	17	7,0	306	9,9
Servicios	150	47,8	1878	74,0	116	47,7	2.144	69,3
Comercio	16	5,1	507	20,0	26	10,7	549	17,7
Transporte	4	1,3	138	5,4	0	0,0	142	4,6
Hostelería	47	15,0	230	9,1	33	13,6	310	10,0
Información, comunicaciones y servicios financieros	4	1,3	51	2,0	2	0,8	57	1,8
Actividades profesionales, científicas y administrativas	0	0,0	123	4,9	2	0,8	125	4,0
Administración pública, educación y sanidad	67	21,3	644	25,4	46	18,9	757	24,5
Otros servicios	12	3,8	185	7,3	7	2,9	204	6,6
TOTAL	314	100,0	2537	100,0	243	100,0	3.094	100,0

Fuente: SADEI 2013

Tabla 6. Distribución del empleo por ramas y sectores de actividad en el Alto Nalón

La distribución del empleo por sectores económicos es un fiel indicador de la estructura funcional de los territorios. El total de empleo comarcal asciende a 3.094 puestos de trabajo, de los que un 8,6 % se circunscriben al sector primario (ganadería, agricultura y silvicultura), un 12,2 % a la industria (dentro de la cual aporta un 7,3 % la minería y un 2,2 % la agroalimentación), un 9,9% a la construcción y el 69,3% restante al sector servicios; expresión del **profundo proceso de tercerización que experimentó la economía comarcal**, siendo los subsectores más representativos la administración con un 24,5 % de los empleos, seguido del comercio con un 17,7 % del empleo y del turismo con un 10%.

A escala de municipio la tercerización económica alcanza los máximos niveles en Laviana, con casi tres cuartas partes del empleo en el sector servicios, dónde cobran especial relevancia los empleos derivados de la administración con un 25,4% y el comercio como un 20%, estructura propia de las cabeceras comarcales. El sector industrial aporta el 13,3 % del empleo, donde todavía pesa la minería con un 8,9 % de los puestos de trabajo. La construcción con un 10,6 % del empleo es el reflejo de los restos del auge de la actividad constructora en la villa. La actividad primaria cifra los mínimos comarcales en Laviana con una aportación del 2,3%.

Sobrescobio es el municipio que presenta una estructura laboral de más equilibrada, dónde todavía el sector primario aporta casi tres cuartas partes del empleo (un 32,5%) y la industria un 12,8 %, dentro de los cuales la agroalimentación aporta el grueso con un 9,5 % de los puestos de trabajo. La construcción vinculada a la rehabilitación rural aglutina un 7%, mientras que el 47,7 % restante se emplean en el sector servicios, con aportaciones de la hostelería de un 13,6 %, el comercio un 10,7% y la administración un 18,9%.

Caso es el municipio que presenta una estructura del empleo más primaria, dónde la ganadería y el sector forestal aportan un 41% (máximo comarcal) y la industria sólo un 4,5% de los puestos de trabajo, vinculados en su totalidad a la agroalimentación. La construcción emplea un 6,7 % de los ocupados con dedicación principal a la rehabilitación rural, mientras que los servicios un 47,8 %, con los mayores aportes realizados por la administración con un 21,3 % (entre los que computan el personal administrativo y guardería del PN de Redes) y la hostelería con un 15,5% (máximo comarcal).

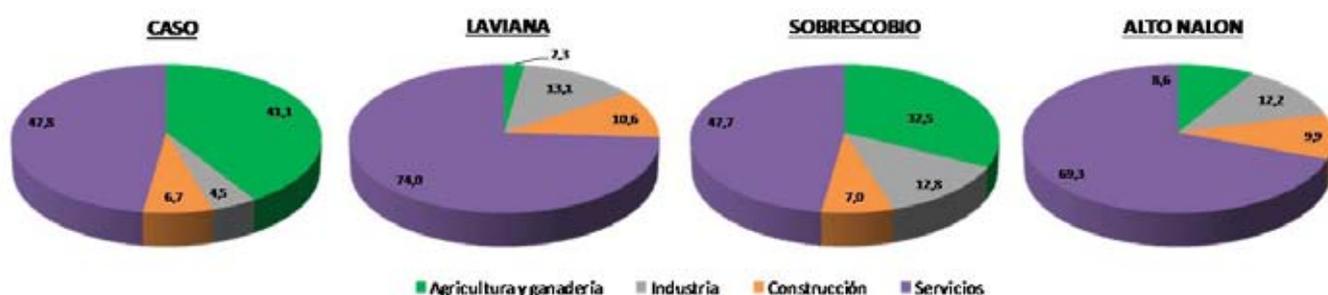


Fig. 10. Distribución del empleo por sectores de actividad en el Alto Nalón

2.2 Modalidad del empleo

La modalidad de empleo que más abundada es el empleo asalariado que aglutina un 66 % de los puestos de trabajo, lo que da una tasa de autoempleo del 34 %, valor superior a la media regional que se sitúa en un 21,8%. Se observa una tendencia comarcal en la que la tasa de autoempleo asciende a medida que la estructura funcional es más primaria, dado que en el sector primario la mayor parte de los empleos se circunscriben en el RETA. De esta manera Caso encabeza las mayores tasas de autoempleo con un 62,1%, seguido de Sobrescobio con un 37,9% y Laviana con un 30,7%.

MUNICIPIO	TOTAL	ASALARIADO		NO ASALARIADO		TASA DE AUTOEMPLEO
		C.a	%	C.a	%	
Caso	314	119	38	195	62	62,10
Laviana	2.537	1.759	69	778	31	30,67
Sobrescobio	243	151	62	92	38	37,86
ALTO NALON	3.094	2.029	66	1.065	34	34,42

Fuente . SADEI 2013

Tabla 7. Modalidades de empleo en el Alto Nalón

2.3. Evolución del empleo.

La **evolución temporal del empleo para el periodo 1991- 2013 es negativa en el Alto Nalón**, con una destrucción de puestos de trabajo del 15,6 %, valor que casi dobla la media regional donde las pérdidas de puestos de trabajo se cifran en un 8,6%. Las mayores pérdidas de empleo en la comarca las registra Caso, con un 57,7 % de sus empleos destruidos, dinámica en la cual juega un papel importante el cierre de explotaciones ganaderas por falta de relevo generacional al frente de las mismas. Le sigue Laviana con unas pérdidas mucho más suaves del 5,9 % de sus puestos de trabajo, mientras que Sobrescobio, es el único municipio que consigue aumentar el nivel de empleo con una variación positiva de un 8,9 %. **La evolución negativa del empleo en el Alto Nalón evidencia la necesidad de seguir apoyando con programas de ayudas públicas la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en la Comarca.**

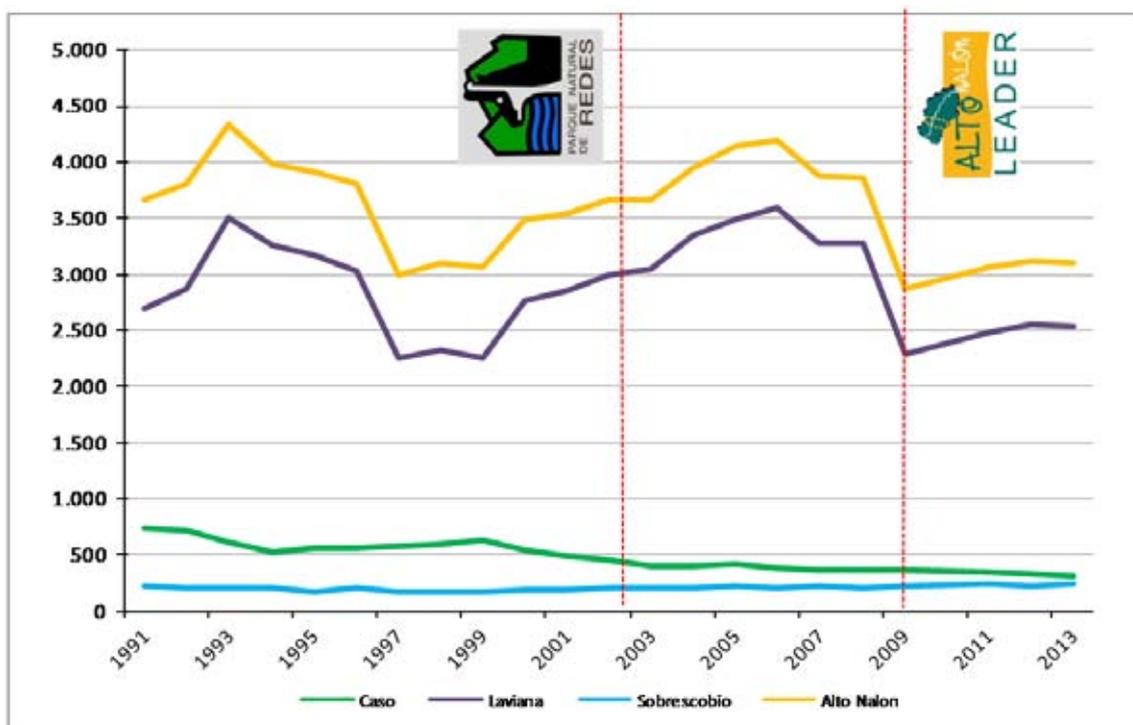


Fig. 11. Evolución del empleo en el Alto Nalón (1991-2013)

2.4. Paro registrado

Indicador	CASO	LAVIANA	SOBRESCOBIO	ALTO NALÓN
Ocupados	314	2.537	243	3.094
Parados	67	1.327	41	1.435
Activos ⁵	381	3.864	284	4.529
Población de más de 16 años	1.644	12.265	825	14.734
Población de 16-64 años	1.021	9.032	561	10.614

⁵ Los activos son la suma de los la población ocupada más la población demandante de empleo (parados).

Tasa de ocupación ⁶	30,8	28,1	43,3	29,2
Tasa de actividad ⁷	17,6	31,5	34,4	30,7
Tasa de paro ⁸	17,6	34,3	14,4	31,7
Fuente: SADEI. Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias. Año 2013				

Tabla 8. Indicadores de actividad y desempleo en el Alto Nalón

El número de parados ascendía en el Alto Nalón en 2013 a un total de 1.435, lo que sumado a los 3.094 empleos existentes daba una población económicamente activa de 4.529 efectivos. La tasa de ocupación como expresión de la relación entre el número de ocupados y la población en edad de trabajar ronda el 30% (un 29,2%), valor al que también se aproxima la tasa de paro con un 31,7%, superior al valor regional que se situaba en un 22,3%. A escala de municipio las tasas más altas de paro las registra Laviana con un 34,3%, lo que provoca que merced al elevado número de efectivos que aporta el valor comarcal se dispare. Por su parte Sobrescobio cifra el mínimo comarcal con una tasa del 14,4%, mientras que Caso también cuenta con valores inferiores a la media regional con una tasa del 17,6%.

La distribución espacial de los parados comarcales es muy desigual con una clara tendencia en la concentración en el municipio intermedio, de manera que Laviana concentra el 92,5% de los parados, Sobrescobio el 2,8% y Caso 4,7 %, prueba de que en aquellos municipios con una estructura funcional más vinculada a las actividades primarias (predominantemente rurales) el empleo es más estable y aguanta mejor los envites de la crisis.

Grupos de edad	CASO			LAVIANA			SOBRESCOBIO			ALTO NALÓN		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
< 20 años	0	0	0	14	8	6	1	1	0	15	9	6
20-24	4	3	1	107	66	41	3	2	1	114	71	43
25-29	7	6	1	150	76	74	2	2	0	159	84	75
30-34	4	2	2	207	107	100	3	2	1	214	111	103
35-39	12	8	4	233	124	109	10	5	5	255	137	118
40-44	10	6	4	223	127	96	5	3	2	238	136	102
45-49	8	6	2	158	80	78	5	1	4	171	87	84
50-54	10	4	6	104	48	56	4	2	2	118	54	64
55-59	6	2	4	79	42	37	7	4	3	92	48	44
< 60 años	6	6	0	52	22	30	1	0	1	59	28	31
TOTAL	67	43	24	1.327	700	627	41	22	19	1.435	765	670

Fuente: SADEI. Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias. Año 2013

Tabla 9. Parados por grupos de edad y sexo en el Alto Nalón

⁶ La tasa de ocupación como el cociente entre el número de personas empleadas y la población en edad de trabajar (16 a 64 años) expresada en porcentaje . $TO = (\text{Empleos} / \text{Población de 16-64}) * 100$

⁷ La tasa de actividad es el cociente entre los activos y la población de más de 16 años, expresada en porcentaje. $TA = (\text{Activos} / \text{Población de más de 16 años}) * 100$

⁸ Se define como la razón entre la población desocupada y la población económicamente activa. Se determina de la siguiente forma: $TD = (\text{Desempleados} / \text{Activos}) * 100$.

La distribución por sexo del paro en el Alto Nalón es favorable a las mujeres que cuentan con un menor número de paradas, un 53 % de los parados son hombres frente al 47 % que lo son mujeres. A escala de municipio se repite la misma tendencia, llamando la atención Caso, dónde se acentúan las diferencias, con un 64 % de los parados hombres y un 36 % mujeres.

Por grupos de edad el paro afecta desigual a los diferentes colectivos. En el grupo de los menores de 30 años se concentra el 20 % de los parados, entre los 30 y los 45 el 49 % y por encima de los 45 años un 31 % de los desempleados; datos condicionados por una estructura demográfica comarcal envejecida que provoca que el grueso de los parados se concentren en las cohortes adultas.

Por sectores económicos de nuevo se vuelve a evidenciar la mayor estabilidad de empleo en los subsectores primarios, de manera que el sector que menos parados aglutina es la agricultura y ganadería con un 2%. Lo sigue la industria con un 12%, que es superada por la construcción con un 19%, reflejo de la crisis del ladrillo, asumiendo el grueso de los parados el sector servicios con un 57 %. Un 10 % de los parados no se circunscriben a ningún sector económico por no tener empleo anterior.

Sector económico	CASO			LAVIANA			SOBRESOBIO			ALTO NALON		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Agricultura y pesca	3	2	1	20	16	4	7	5	2	30	23	7
Industria	6	6	0	158	120	38	2	2	0	166	128	38
Construcción	6	5	1	262	249	13	5	4	1	273	258	15
Servicios	46	28	18	755	273	482	23	9	14	824	310	514
Sin empleo anterior	6	2	4	132	42	90	4	2	2	142	46	96
TOTAL	67	43	24	1.327	700	627	41	22	19	1.435	765	670

Fuente: SADEI. Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.2013

Tabla 10. Parados sector económico y sexo en el Alto Nalón

Según el nivel académico el mayor número de desempleados a nivel comarcal se concentra en los niveles con más bajo de nivel de cualificación, así el 60% de los parados sólo cuenta con la primera etapa de la secundaria, el 20 % con la segunda etapa de la ESO, mientras que los que cuentan con FP superior y enseñanza universitaria suponen un 9% cada uno. El aumento del nivel de la formación y su cualificación es un paso ineludible para resolver la lacra del paro. A este respecto baste recordar que según los datos del Censo de población de 2011 del total comarcal un 8,3% de la población no cuenta con estudios y un 17,5 % sólo con estudios de primer grado (fue a la escuela 5 años o más pero no llegó al último curso de ESO, EGB o Bachiller Elemental). Los datos anteriores evidencian la necesidad de seguir trabajando por un mayor nivel de cualificación de los desempleados, que se ha de lograr mediante una formación especializada y ajustada a sus necesidades.

MUNICIPIO		TOTAL	Analfabetos	Educación Primaria	Programas FP. sin titulación	Primera etapa de Secundaria	Programas FP. con tit. 1ª etapa	2ª Etapa Educación Secundaria	Programas FP. con tit. 2ª etapa	FP. Superior	Otras enseñanzas con Bachiller	Enseñanza universitaria	Especialización profesional	Enseñanza Univ. tercer ciclo	Sin asignar
Caso	C.a	67	0	0	0	47	0	16	0	2	0	2	0	0	0
	%		0	0	0	70	0	24	0	3	0	3	0	0	0
Laviana	C.a	1.327	2	8	3	794	1	267	0	126	0	121	1	0	4
	%		0	1	0	60	0	20	0	9	0	9	0	0	0
Sobrescobio	C.a	41	0	2	0	23	0	9	0	4	0	3	0	0	0
	%		0	5	0	56	0	22	0	10	0	7	0	0	0
Alto Nalón	C.a	1.435	2	10	3	864	1	292	0	132	0	126	1	0	4
	%		0	1	0	60	0	20	0	9	0	9	0	0	0

Fuente: SADEI. Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.2013

Tabla 11. Parados según nivel de formación en el Alto Nalón

De los datos analizados en lo referente a la distribución del paro cabría concluir que el **perfil tipo del desempleado más frecuente en la Comarca es un barón, de entre 30 y 50 años, residente en Laviana, proveniente del sector de la construcción o el servicios, y con un bajo nivel de cualificación**, conclusión obtenida sin un análisis multivariable, por lo que ha de ser tomada con precaución y a modo de instantánea del paro comarcal.

3. ESTRUCTURA PRODUCTIVA

En este apartado analizaremos la estructura productiva de la Comarca mediada a través del Valor Añadido Bruto, del número de licencias empresariales según las diferentes ramas de actividad económica y la renta de los hogares.

3.1. Producción (Valor Añadido Bruto)

	Valor añadido bruto a p.b.		Agricultura y pesca		Industria		Construcción		Servicios	
	c.a	%	c.a	%	c.a	%	c.a	%	c.a	%
Caso	11.171	8,37	1.780	15,93	562	5,03	1.648	14,75	7.181	64,28
Laviana	111.654	83,68	1.601	1,43	11.927	10,68	13.051	11,69	85.075	76,20
Sobrescobio	10.597	7,94	1.660	15,66	3.877	36,59	1.025	9,67	4.035	38,08
Alto Nalón	133.422	0,67	5.041	3,78	16.366	12,27	15.724	11,79	96.291	72,17
ASTURIAS	19.918.251		320.270	1,61	4.573.668	22,96	1.609.748	8,08	13.414.565	67,35

Año de referencia: 2010 Unidades: Miles de euros
Fuente: SADEI. La renta de los municipios.
Tipo de datos: Definitivos
Última actualización: 06/08/2013

Tabla 12. VAB por sectores económicos en el Alto Nalón

Si tomamos como referencia los datos de SADEI 2010 actualizados a fecha agosto de 2013, el **Alto Nalón aporta al conjunto regional 133.422 miles de euros que vienen a suponer un 0,7% del VAB regional**. La exigua contribución a la economía regional viene condicionado por su escasa dimensión territorial así como las necesidades de diversificación de su estructura productiva, en la actualidad muy dependiente del sector servicios.

Por municipios es **Laviana quien más aporta a la economía comarcal con una contribución del 83,7% del VAB, seguida de Caso con un 8,37 % y de Sobrescobio con un 7,9 %**. Por sector económico **el sector servicios casi aporta tres cuartas partes del VAB comarcal, expresión como en el caso del empleo, del proceso de tercerización de la economía local**; con un 72,17% sobrepasa el dato regional cifrado en un 67,3%. Le sigue la industria con un 12,27% del VAB, la cual se aleja bastante del valor regional (un 23%). La construcción aporta un 11,79 %, mientras que el sector primario contribuye con un 3,78%, valor que triplica la media regional. A escala municipal en todos los municipios las mayores contribuciones al VAB las realiza el sector servicios, destacando el caso de la Laviana dónde aporta más de tres cuartas partes (un 76,20 %). El peso del sector industrial destaca en Sobrescobio dónde la industria del agua y la electricidad, junto con la agroalimentaria, aportan 36,6% al VAB municipal. Por su parte el sector primario realiza aportaciones del 16 % al VAB en Caso y Sobrescobio, prueba de la importancia del ganadería en estos municipios, baste recordar que este sector a nivel regional aporta solamente un 1,61 %.

3.2. Estructura empresarial

La distribución del número de empresas según las diferentes ramas de actividad es variable complementaria del VAB y del empleo a la hora de conocer la estructura funcional de los territorios.

Según los datos de la Cámara de Comercio en el 2013 había en el Alto Nalón un total 1705 licencias de actividad económica, que suponían el 1,5% del total regional. A nivel municipal quien más licencias aporta dentro del entramado empresarial comarcal es Laviana con 1.263 licencias, que suponen un 74 % del total, valor que guarda íntima relación con la distribución del VAB que hemos de descrito. Por su parte Caso y Sobrescobio aportan un 8,3 % y un 5,9 % de las licencias comarcales respectivamente, prueba de una exigua estructura empresarial en ambos concejos.

Por sectores económicos, y en la tónica del análisis que venimos analizando, sigue siendo el sector servicios el que mayor número de licencias aglutina, con 1.262,9 licencias que representan el 74,1 % del total comarcal. La construcción aporta el 15,9%, cuatro puntos por encima del valor regional, mientras que el sector industrial un 6%, del cual el grueso lo representan las empresas manufactureras con un 5,4%. Finalmente, el sector primario aporta un 3,6 % de las licencias, valor que vuelve a triplicar a la media regional como en el caso del VAB y que se eleva a un 8,5 % en el municipio de Caso. A nivel de municipio se repite la distribución descrita para la Comarca con ligeras variaciones.

RAMAS DE ACTIVIDAD	Caso		Laviana		Sobrescobio		Alto Nalón		Asturias	
	C.a	%	C.a	%	C.a	%	C.a	%	C.a	%
Agricultura	12	8,5	33	2,6	5	5,0	61	3,6	2.176,00	1,9
Industrias extractivas	0	0,0	11	0,9	0	0,0	12	0,7	238,00	0,2
Industrias manufactureras	9	6,3	65	5,1	6	6,0	91	5,4	6.693,00	5,9
Producción y distribución de electricidad, gas y agua	1	0,7	2	0,2	2	2,0	6	0,3	409,00	0,4
Construcción	29	20,4	195	15,4	12	12,0	272	15,9	12.547,00	11,1
Comercio y reparaciones	15	10,6	399	31,6	19	19,0	475	27,9	33.858,00	29,9
Hostelería	46	32,4	156	12,4	42	42,0	289	16,9	12.833,00	11,3
Transporte y comunicaciones	6	4,2	57	4,5	0	0,0	72	4,2	6.865,00	6,1
Intermediación financiera	3	2,1	15	1,2	1	1,0	22	1,3	1.692,00	1,5
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	14	9,9	216	17,1	8	8,0	265	15,5	23.408,00	20,7
Educación	0	0,0	15	1,2	0	0,0	16	0,9	2.161,00	1,9
Actividades sanitarias	0	0,0	10	0,8	1	1,0	12	0,7	1.916,00	1,7
Servicios prestados a la comunidad	6	4,2	75	5,9	4	4,0	95	5,6	6.906,00	6,1
Licencias de profesionales y artistas	1	0,7	14	1,1	0	0,0	17	1,0	1.609,00	1,4
TOTAL	142	100	1263	100	100	100	1705	100,0	113.311,00	100,0

Número de licencias del IAE según epígrafes y concejos. 2013
Fuente: Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo, Gijón y Avilés. Año 2013

Tabla 13. Licencias de actividad por sectores económicos y ramas de actividad.

La distribución del **número de licencias corrobora de nuevo el proceso de tercerización económica aludido, así como la concentración de actividad en la cabecera funcional, Pola de Laviana.**

3.3 Nivel de renta disponible

El nivel de renta disponible por persona en el Alto Nalón según SADEI (datos actualizados a julio de 2015) asciende a 14.939 euros, valor que se sitúa por debajo de la renta regional cifrada en 16.346 €. En el contexto regional Laviana ocupa la posición 21 con 16.087 euros disponibles, Sobrescobio la posición 55 con 14.863 euros y Caso la 74 de las 78 posibles con 13.868 euros por habitante. En el caso de la renta de nuevo se vuelven a establecer marcadas diferencias entre Laviana que ejerce el papel de cabecera funcional, Sobrescobio y Caso como municipios predominantemente rurales, con un gradiente decreciente de desarrollo económico a medida que nos alejamos de la cabecera comarcal de Pola de Laviana.

Otra característica de los niveles de renta en la Comarca es **su dependencia de las clases pasivas, y en especial de las de las jubilaciones y prejubilaciones derivadas de la minería,** caracterizadas por unas elevadas retribuciones.

Municipios	Saldo de rentas primarias neto	Renta disponible neta	Renta disponible ajustada neta
Caso	6.840	11.413	13.868
Laviana	10.626	13.430	16.087
Sobrescobio	8.889	12.519	14.863
Alto Nalón	8.785		14.939
ASTURIAS	13.062	13.758	16.346

Año de referencia: 2012. Unidades: Euros
Fuente: SADEI. La renta de los municipios.
Tipo de datos: Definitivos
Última actualización: 30/07/2015

Tabla 14. Nivel de renta por habitante en el Alto Nalón.

4. LAS INFRAESTRUCTURAS LOCALES Y EL ACCESO A SERVICIOS: Accesibilidad y conexión a nuevas tecnologías de la información.

Piedra angular en el desarrollo socioeconómico de los territorios en el contexto de un mercado global, y más en el de los espacios de montaña como los que nos ocupan, caracterizados por un secular aislamiento, es la comunicación con el exterior, hasta ahora medida a través de los diferentes modalidades de comunicación (terrestre, marítima, aérea...) y en las últimas décadas mediante el acceso a las nuevas tecnologías de la información. Dadas las características de la Comarca y los datos disponibles hemos elegido dos indicadores al respecto, la accesibilidad por carretera y la conexión de la población a las nuevas tecnologías de la información, telefonía móvil e Internet.

5.1 La accesibilidad por carretera

La accesibilidad es un parámetro territorial que trata de medir la mayor o menor capacidad para llegar a un lugar desde otros puntos o áreas externas a él, fiel indicador de los desequilibrios territoriales, en especial en los que atañan a las áreas rurales que se caracterizan por el aislamiento. Se suelen tener en cuenta dos tipos de accesibilidad, la accesibilidad por tiempos y la accesibilidad por distancias.

La accesibilidad por distancias da cuenta de la distorsión existente entre la distancia ideal (distancia en línea recta) y la real (distancia por carretera) para cada municipio en relación con los nodos más importantes, basándose únicamente en la geometría de la red y no en otras características (anchura, estado, pendiente...). Los índices que indican una elevada accesibilidad son aquellos que están próximos al valor 1, mientras que los valores de extremos de baja accesibilidad los marcan los valores más distanciados de 1,). Si tenemos en cuenta que la accesibilidad media para los 78 concejos asturianos es de 1,6 podemos afirmar que el **Alto Nalón Cuenta con una accesibilidad media-alta**, ya que la media comarca es de 1,4. A nivel de concejos Laviana y Sobrescobio cuentan con una accesibilidad alta (1,2 y 1,4 respectivamente), mientras que Caso con una media (1,6). Indicador que refleja fielmente la realidad Comarcal, lo que **no exime la necesidad de la mejora de las vías de comunicación**, caso de la demandada mejora en la carretera de la Collada de Arnicio, la carretera del Puerto de Tarna en el tramo Campo de Caso-Tarna o el túnel de la Colladona; este último extendería el campo de acción de Pola de Laviana como cabecera funcional a la cuenca alta del Aller, conectándola de lleno con el área de influencia de las estaciones de esquí de Fuentes de Invierno y San Isidro.

Municipio	Capital municipal	Accesibilidad distancias	Accesibilidad Tiempos
Caso	Campo de Caso	1,6	1,7
Laviana	Pola de Laviana	1,2	1,3
Sobrescobio	Rioseco	1,4	1,5
ALTO NALÓN	Media comarcal	1,4	1,5
Asturias	Media regional	1,6	1,5

Fuente: Encuesta de Equipamientos e Infraestructuras Locales (EIEL). Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Año 2012

Tabla 15. Accesibilidad del Alto Nalón por carretera.

La accesibilidad por tiempos expresa el cociente entre el tiempo mínimo de recorrido entre dos puntos y el tiempo de recorrido por la línea recta que une cada pareja de nudos a la velocidad media de la red, dependiendo básicamente del trazado de la red y de la velocidad. La accesibilidad aumentan conforme disminuye el valor del indicador, los valores para Asturias quedan comprendidos entre la máxima accesibilidad para Oviedo con 0,8 y la mínima de Ibias con 2,8, con una media regional de 1,5. El Alto Nalón vuelve a participar de **una accesibilidad media-alta por tiempos**, con una media comarcal de 1,5 y unos valores municipales de 1,3 en Laviana, 1,5 en Sobrescobio y 1,7 en Caso.

5.2 Utilización de las nuevas tecnologías de la información

Si tomamos como referencia los datos ofrecidos por la Encuesta de Equipamientos e Infraestructuras Locales (EIEL) en lo referente a la utilización de las nuevas tecnologías de la información, a priori estaría completamente generalizado el uso de la telefonía móvil e internet, con un uso por parte del 85,3 % de los encuestados para la primera y del 99,4% para el segundo, valores que han de ser objeto de matización. El carácter de la muestra condiciona como en ninguna otra ocasión los resultados. Resulta paradigmático que se asigne una utilización de internet del casi el 100% en los tres municipios, sin diferencias entre los predominantemente rurales y el municipio intermedio, lo que nos da pistas de una muestra poco representativa en la que el perfil del encuestado es el de una persona joven-adulta, siendo conocida la brecha digital existente entre viejos y jóvenes en el medio rural, más en nuestra Comarca. Nos llama poderosamente también la atención que este más generalizado el uso de internet que el de telefonía móvil, cuando sabemos que no es así, merced a las posibilidades de conexión que ofrece la telefonía móvil en espacios de montaña y la abundancia de hogares muy envejecidos que no disponen de conexión ni de conocimientos para manejarse en internet.

Más allá del uso más o menos generalizado de las nuevas tecnologías de la información, lo que se ha de resaltar aquí es la baja calidad de los servicios ofrecidos por los operadores, que se traducen en **bajos niveles de cobertura en el territorio para la telefonía móvil y en velocidades irrisorias de conexión a internet**, a lo que se suma una inestabilidad en las líneas con frecuentes desconexiones y apagones. Son muchos los autores que afirman que la revolución silenciosa del medio rural vendrá de la revolución digital, salvando la brecha analógica y posicionando nuestros pueblos en igualdad de condiciones en la “la aldea global”.

Municipio	Nº Encuestados	Internet	% Internet	Telefonía móvil	% Telefonía móvil
Caso	46	45	97,8	46	100,0
Laviana	109	109	100,0	105	96,3
Sobrescobio	22	22	100,0	0	0,0
Alto Nalón	177	176	99,4	151	85,3

Fuente: Encuesta de Equipamientos e Infraestructuras Locales (EIEL). Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Año 2012.

Tabla 16. Acceso a las nuevas tecnologías de la información en el Alto Nalón.

5. CARACTERIZACION AMBIENTAL DEL TERRITORIO

En el presente apartado abordaremos los factores ecológicos del territorio: relieve, clima, suelos y vegetación; los usos del suelo como resultado de la adaptación de la actividad humana a ese mosaico ecológico; así como los niveles de protección ambiental como expresión de la acertada compatibilización entre explotación y conservación de los RRNN en el tiempo.

5.1. Factores físicos: relieve, clima, suelos y vegetación.

Relieve

Desde un punto de vista geológico la Comarca queda comprendida en su mayor parte en lo que se conoce como Región de Mantos, a excepción del cuadrante oeste de Laviana que conforma uno de los rebordes meridionales de la Cuenca Carbonífera Central. Los materiales más frecuentes son pizarras, cuarcitas y calizas, cuya distribución condiciona la estructura del relieve que hoy percibimos. Mediante procesos de erosión diferencial protagonizados por el Nalón y sus afluentes, el relieve del Alto Nalón se presenta como una **sucesión rítmica de surcos y crestas**, los primeros originados por el vaciamiento de las pizarras y los segundos por la puesta en resalte de calizas y cuarcitas. Así, las principales elevaciones están edificadas sobre los materiales resistentes, calizas y cuarcitas, caso de Peña Mea, Retriñón o el Torres; mientras que las áreas de topografía más suave, caso de las vegas de Nalón, a su paso por Pola de Laviana, Rioseco o Campo de Caso, se asientan sobre las pizarras, materiales deleznable. Los contrastes en el relieve descrito y las diferencias de altitud en tan exiguo espacio geográfico favorecen los fuertes desniveles y pendientes que se manifiestan en gran parte de su territorio. El 26 % de la Comarca se encuentra por encima de los 1.200 metros de altitud sobre el nivel del mar, y más de la mitad de su ámbito geográfico presenta acusadas pendientes de más del 50 % de inclinación, cuestiones ambas que reducen de forma considerable el espacio agrario útil.

Clima

Desde un punto de vista climático, tomando los datos de la estación media de Bezares - Caso (654 m) y de acuerdo a la clasificación de Köppen se da un clima del tipo Cfsb₃, **un clima templado de transición a fresco**, (temperatura media del mes más cálido inferior a 10 °C), con una oscilación térmica marcada (menos de 6 °C de media en el mes más frío) y una distribución de las lluvias, con apreciable descenso estival. En función del importante escalonamiento altitudinal existente en nuestra área de estudio, que va desde los 250m a los 2.104 , introduce importantes variaciones en la distribución de temperaturas y precipitaciones, cabe añadir dos tipos climáticos más que contribuyen a afinar la clasificación del clima local, son los tipos Cfsc y Dfsc. El tipo Cfsc es propio de los territorios situados entre los 1.000 y los 1.500 metros, definiéndose como un clima fresco (ocho o nueve meses con una temperatura media por debajo de los 10°C , pero ninguno de ellos inferior a 0° C), lluvioso todo el año y con cierto descenso de las precipitaciones en verano. Por su parte el Dfsc, propio de los territorios situados por encima de los 1500 metros se define como frío (entre tres y seis meses con temperatura media bajo 0° C), muy lluvioso y con un verano corto pero sensible tanto desde el punto de vista térmico (10°-12° C de media en el mes más cálido) como

pluviométrico, la media del mes más seco equivalente a la cuarta parte de la del mes más húmedo.

Suelos

Los suelos en el Alto Nalón, como en el resto de Asturias, están condicionados principalmente por el sustrato rocoso y las características topográficas, pudiendo diferenciarse así, a priori, dos grandes grupos, los suelos de naturaleza silíceo y los de naturaleza calcárea, taxonomía que se puede matizar si atendemos a criterios topográficos, los cuales determinan un mayor o menor desarrollo de la cubierta edáfica. Son los suelos de naturaleza silíceo los que poseen una mayor extensión en el área de estudio, en la medida que se distribuyen a lo largo de los crestones cuarcíticos y de los surcos pizarrosos. Sobre los crestones cuarcíticos encontramos suelos de tipo rankeriforme, ranker y protoranker, dependiendo de la pendiente, suelos sobre los cuales la acción del hombre ha sido limitada por las escasas prestaciones agronómicas que posibilitan. Sobre los surcos pizarrosos se extienden las tierras pardas, que constituyen los suelos más intensamente explotados por el hombre por ser de los más productivos y por asentarse en áreas de topografía apacible en la mayor parte de los casos. Los suelos de naturaleza calcárea se circunscriben a los crestones calizos y a sus inmediaciones, cuando se asientan sobre los productos de su alteración. A pesar de tratarse de suelos jóvenes y de escaso espesor, donde la topografía lo permite son suelos muy codiciados para la explotación ganadera, tanto en forma de prados como de pastizales de montaña, por lo nutritivo del tapiz herbáceo que crece sobre ellos crece. Las características topográficas, como en el caso anterior, nos permiten distinguir dos tipos, la redsina y la protoredsina. Otro grupo de suelos a tener en cuenta son los desarrollados sobre depósitos aluviales y que se deben, por tanto, a factores geomorfológicos: los suelos de vega, que son los que tienen una mayor potencialidad agrícola y sobre los que tradicionalmente se han asentado las áreas de cultivo.

Vegetación

El paisaje vegetal de la Comarca es uniforme en su distribución y composición. El piso colino está dominado por bosques mixtos de castaño (*Castanea sativa*) y robledales (*Quercus robur*), muy mermados los últimos por la acción antrópica para la generación de espacios de cultivo y praderías en las áreas de mejor topografía y orientación; similar suerte corrieron los bosques de ribera restringidos hoy al margen de los ríos por ocupar los suelos de mayor productividad agraria: los suelos de vega. El piso montano es el dominio del haya (*Fagus Sylvatica*) acompañado por pequeños rodales de roble albar y rebollo (*Quercus petraea* y *pirenaica*), mientras que su orla superior la establecen las acebedas (*Ilex Aquifolium*) y los abedulares cacuminales (*Betula celtibérica*). El piso montano se encuentra fuertemente aclarado por la acción antrópica para la generación de pastizales, proceso logrado mediante procesos de tala y quema de la vegetación original. Los cambios habidos en la cabaña ganadera y el decaimiento de la actividad han generado la expansión de matorrales de transición que han invadido los pastizales de montaña, dominados por tojales, helechales, brezales, escobales y piornales. Por encima de los 1700 se establece el piso subalpino dominado por los pastizales subalpinos acompañados por matorrales de porte rastrero, entre los que abunda la brechina.

5.2. Usos del suelo⁹

Si atendemos a la distribución de los usos del suelo en el Alto Nalón la vocación rural del territorio es incontestable. Tomando los datos más recientes disponibles usos del suelo Sig Pac 2015 proporcionados por Consejería de Agroganadería, un 41 % de la Comarca son masas forestales arboladas, un 37,18 % pastizales arbustivos, un 13,68 % praderías, y un 5,16 % terrenos improductivos.

Destacan como usos principales el arbolado y el pastizal que aglutinan casi un 80 % de la superficie de la Comarca, cifras que contrastan con su bajo nivel de aprovechamiento, presentándose como uno de sus principales recursos, que mediante un aprovechamiento racional y sostenible han de convertirse en la base de la consolidación competitiva de las explotaciones ganaderas y del despegue del incipiente sector forestal.

Clave SIG PAC	Usos del Suelo	CASO		LAVIANA		SOBRESCOBIO		ALTO NALON	
FO	Forestal	13.586,11	44,31	4.815,16	36,99	2.792,12	39,74	21.257 5	41,79
FY	Frutal	24,64	0,08	229,70	1,76	11,80	0,17	268	0,53
IV	Invernadero			1,21	0,01			1	0,00
PA	Pasto Arbolado	661,64	2,16	121,44	0,93	60,62	0,86	847	1,66
PR	Pasto Arbustivo	12.139,36	39,59	3.733,78	28,68	2.985,42	42,49	18.927	37,18
PS	Pastizal	2.330,74	7,60	2.105,64	16,18	517,14	7,36	4.977	9,78
TA	Tierra arable	528,84	1,72	1.283,89	9,86	161,74	2,30	1.986	3,90
TH	Huerta	0,26	0,00	0,73	0,01	0,02	0,00	1	0,00
AG+CA+ED+IM+ZU	Improductivos	1.392,38	4,54	725,46	5,57	496,92	7,07	2.625	5,16
Total de SUPERFICIE		30.663,97	100,00	13.017,00	100,00	7.025,77	100,00	50.907	100,00

Fuente: Consejerías de Agroganadería y Recursos Autóctonos. Sig Pac 2015. Unidad has y %

Tabla 17. Usos del suelo SIG PAC 2015 en el Alto Nalón

⁹ Se toma como referencia los datos relativos a los Usos Sig Pac en 2015, por ser los más actualizados. Se constata que presentan notables diferencias con los datos que ofrece el 4º IFN en el caso del arbolado sobre todo. Estos últimos los analizaremos en el capítulo referido al sector forestal.

5.3. Niveles de protección ambiental



Fuente: Modificado a partir de PDR del Principado de Asturias 2014-2020. Versión Información Pública

Fig. 12. Red de ENP en Asturias y posición del Alto Nalón

La coexistencia de un mosaico ecológico variado y a una actividad de humana de baja intensidad son la causa de la alta calidad ambiental de la Comarca, tal es así que más de tres cuartas partes del territorio están bajo alguna figura de protección ambiental.

Laviana forma parte junto con SMRA Y Mieres del Paisaje Protegido de Las Comarcas Mineras, declarado como tal en 2002, al que aporta un total de 70,74 Km², que suponen el 54 % de la superficie municipal; con idéntica superficie forma parte del Red Natura 2000 bajo la figura Zona de Especial Conservación de las Comarcas Mineras (ES1200039).

Por su parte Caso y Sobrescobio conforman el Parque Natural de Redes que comprende íntegramente a ambos municipios, declarado en 1996 con una extensión de 377,36 km², en 2001 fue refrendado como Reserva de la Biosfera del mismo nombre. Ambos municipios forman parte también íntegramente también de la Red Natura 2000 con la figura de Zona de Especial Conservación Redes (ES1200008) y Zona de Especial Protección para las Aves Redes (ES1200008). El Parque Natural y la Reserva de la Biosfera se superponen a otras figuras de protección ambiental de menor entidad como son:

- Monumento Natural de la Ruta de Alba (Decreto 44/2001, de 19 de abril)
- Monumento Natural el Tabayón de Mongayo (Decreto 38/2003, de 22 de mayo).
- Monumento Natural de la Cueva de Deboyo (Decreto 39/2003, de 22 de mayo).

	Total SUP KM2	% Red Natura	KM2 Red Natura 2000	% ENP	KM2 ENP	% Sup Protegida	KM2 ENP
Caso	307,94	100,00%	307,94	100,00%	307,94	99,97%	307,94
Laviana	130,99	54,00%	70,74	54,00%	70,74	54,00%	70,74
Sobrescobio	69,42	100,00%	69,42	100,00%	69,42	99,96%	69,42
Alto Nalón	508,35	88%	448,1	88,00%	448,1	88,00%	448,1
Asturias	-	26,82%	-	26,83%	-	33,08%	-

Fuente: Red Ambiental de Asturias

Tabla 17. Espacios Naturales Protegidos en el Alto Nalón

B) ANÁLISIS SECTORIAL ESTATEGICO

1. GANADERÍA

El sector primario en el Alto Nalón genera un total de 266 empleos que suponen el 8,6 % del total Comarcal, porcentaje que rebasa el valor regional del 5,7%; prueba del peso del sector primario en la Comarca, y en especial en los municipios de Caso y Sobrescobio, con aportaciones del 41,1% y del 32,5% al empleo municipal respectivamente. La aportación al VAB del sector primario a la economía comarcal es de 5.041.000€, un 3,78%, triplicando el valor regional, con aportaciones próximas al 16% en los municipios de Caso y Sobrescobio en el VAB municipal. La productividad por empedado primario se sitúa en 18.951 €.

El peso territorial del sector primario desborda las cuestiones socioeconómicas y entra de lleno en aspectos medioambientales, y más en un territorio salpicado de Espacios Naturales Protegidos como el Alto Nalón. Se trata de actividades caracterizadas por una baja intensidad, asociadas a prácticas sostenibles, que cabe calificar como Sistemas Agrarios de Alto Valor Natura, que prestan unos servicios ecosistémicos tales como: el mantenimiento de los paisajes o la conservación de la biodiversidad asociada, que no son remunerados por el mercado pero que son de vital importancia para la sociedad.

Hablar de sector primario en el Alto Nalón es sinónimo de ganadería, debido el escaso peso que tienen en la economía comarcal la agricultura y la silvicultura, lo que no exime que no tengan interesantes posibilidades de desarrollo, como veremos más adelante.

1.1. Cabaña ganadera

La **cabaña ganadera en el Alto Nalón en 2014 asciende a un total de 17.999 cabezas de ganado, de las que un 61% son vacas, un 18% ovejas, un 11 % cabras y un 10 % caballos**. Cabras, ovejas y caballos o bien son el entretenimiento de quien tiene otra dedicación profesional, o bien el complemento de explotaciones bovinas, caracterizándose por ser rebaños de pequeños tamaño y orientas al autoconsumo; de estas tres especies sólo existe una explotación de cabras regida por un ganadero profesional en Laviana.

El ganado menor, “reciella”, en franca recesión en el Alto Nalón, cumple un papel destacado en la conservación de los pastizales por la acción desbrozadora que ejerce contra el matorral. Unas menores ayudas a la producción y los frecuentes conflictos con la fauna salvaje han originado que prácticamente hayan desaparecido de los montes de la Comarca. Estudios recientes del SERIDA le atribuyen para espacios de montaña una mayor rentabilidad por hectárea que al vacuno, siendo paradójicamente joya gastronómica en dos de los platos típicos de la Comarca, el “cordera a la estaca” y el “cabritu con patatinos”, que no cuenta en el Ato Nalón con materia prima por no haber explotaciones con una orientación comercial, quedando relegadas las producciones de estas al autoconsumo familiar.

MUNICIPIO		Bovino	Ovino	Caprino	Equino	TOTAL
Caso	C.a	5.268	387	229	455	6.339
	%	83,10	6,11	3,61	7,18	100,00
Laviana	C.a	3.902	2.686	1.498	1.152	9.238
	%	42,24	29,08	16,22	12,47	100,00
Sobrescobio	C.a	1.805	133	329	155	2.422
	%	74,53	5,49	13,58	6,40	100,00
Alto Nalón	C.a	10.975	3.206	2.056	1.762	17.999
	%	60,98	17,81	11,42	9,79	100,00

Fuente: SADEI 2014

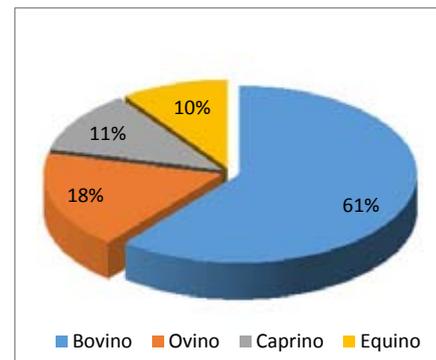


Fig. 14. Distribución de la cabaña ganadera en el Alto Nalón

1.2. Orientación tecnoeconómica de las explotaciones (OTE) bovinas

Si hablar de sector primario en el Alto Nalón es sinónimo de ganadería, hablar de ganadería es hacerlo de **explotaciones bovinas de orientación cárnica**. Tal es así que de las 719 explotaciones registradas 717 tienen una orientación cárnica, 2 una orientación mixta y ninguna una orientación láctea pura.

El vacuno, hegemónico en la cabaña ganadera local, dentro de la OTE cárnica dominante, presenta un doble modelo de inserción de su producción en el mercado: mediante el engorde de sus terneros en la propia explotación o mediante su venta como recría para el cebo en otras explotaciones (principalmente fuera de Asturias: Cataluña, Aragón y Valencia). Como veremos, la estrategia comercial marca el tamaño de las explotaciones, siendo las explotaciones de mayor tamaño las que apuestan por el cebo, frente a las de pequeño y mediano tamaño que apuestan por la recría de engorde.

Cabe hacer una clara distinción en las explotaciones existentes en Alto Nalón: explotaciones a tiempo parcial y explotaciones profesionales. Las explotaciones a tiempo parcial son explotaciones en manos de jubilados y prejubilados que colocan como titular a la mujer, con un tamaño reducido y una orientación al autoconsumo, localizándose en su mayor parte en el municipio de Laviana, y que son el vestigio de la figura del obrero mixto. En las explotaciones profesionales su titular cotiza al Régimen Agrario, es ATP, contando con una estructura empresarial que se manifiesta en su tamaño, sus instalaciones y su orientación comercial.

CONCEJO	EXPLORACIONES GANADERAS		
	Total	Agricultores profesionales	A tiempo Parcial
LAVIANA	526	32	494
SOBRESCOBIO	49	23	26
CASO	190	111	79
ALTO NALÓN	765	166	599

Fuente: SADEI 2010 / Cámara Agraria de Laviana 2010

Tabla 18. Modalidades de explotaciones ganaderas en Alto Nalón

1.3. Evolución de las explotaciones y la cabaña bovina

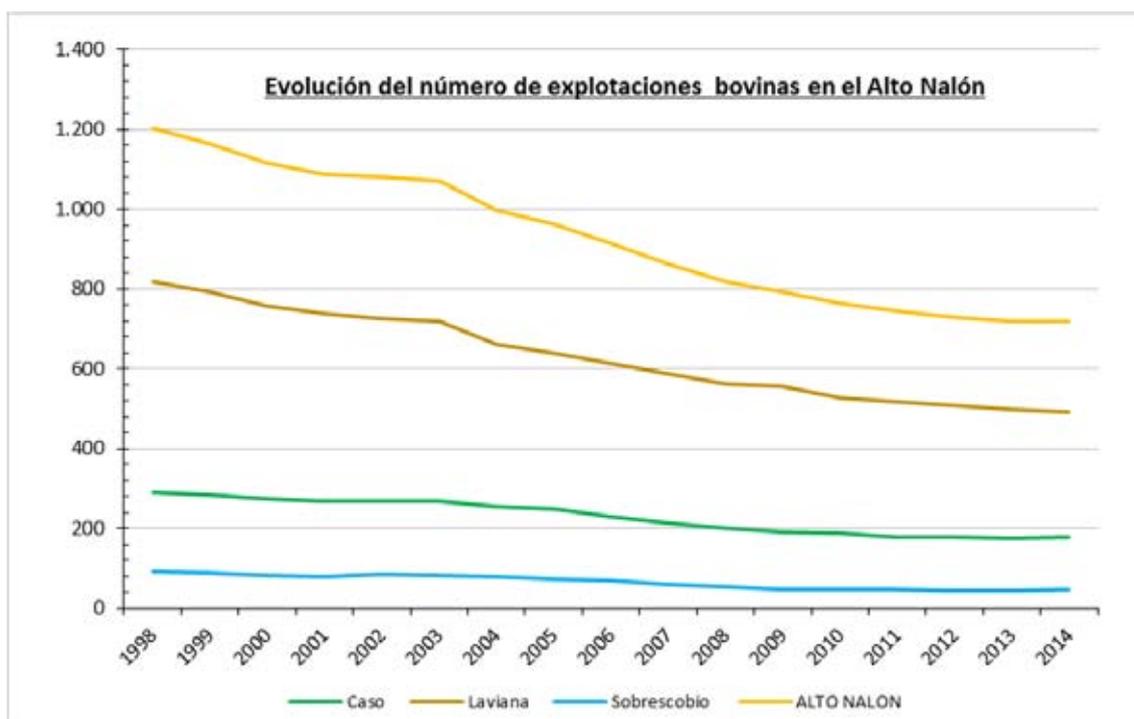


Fig. 15. Evolución reciente de las explotaciones en el Alto Nalón

Dentro del sector ganadero en el Alto Nalón conviven el atraso y los intentos de modernización en un contexto de retroceso que se manifiesta en un goteo continuo de explotaciones que van cerrando, y que afecta de manera desigual a las modalidades de explotaciones que hemos apuntado: las explotaciones a tiempo parcial van desapareciendo a medida que las explotaciones profesionales se van perpetuando y ganando en tamaño.

La evolución de las explotaciones cifra para el periodo 1998 -2014 un balance negativo de un 40 % menos de las explotaciones, en 16 años se pasa de 1202 explotaciones en la Comarca a 720, una pérdida de 482 unidades de producción. A escala de municipio las mayores pérdidas las registra Sobrescobio con un saldo negativo de un 50 % menos de las explotaciones, seguido de Laviana con un 40 % y de Caso con 38%. La tendencia irreversible descrita se ceba con las explotaciones de menor tamaño por ser las que menor margen de beneficio reportan, mientras que en las más grandes la causa es el problema del relevo generacional al frente de las mismas.

La evolución negativa del número de explotaciones contrasta con la estabilidad de la evolución de la cabaña ganadera, lo que evidencia el necesario aumento del tamaño de las explotaciones como factor de supervivencia. Para el mismo periodo de análisis la cabaña ganadera describe una curva estable, se parte en 1998 con 10.884 cabezas y se cierra en 2014 con 10.975 cabezas bovinas, si bien es verdad que el máximo se alcanza en 2004 con 12.485 cabezas, lo que implicó un aumento en su día del 15%. A escala municipal el único concejo que experimentó pérdidas fue Laviana, con una reducción del 20 % de sus vacas, fruto de la desaparición de pequeñas explotaciones complementarias, que se salda con las evoluciones positivas de Sobrescobio y Caso, con crecimientos de un 28 y un 14% respectivamente, fruto

de la adaptación de las explotaciones profesionales a las exigencias del mercado en cuanto a tamaño de los rebaños.

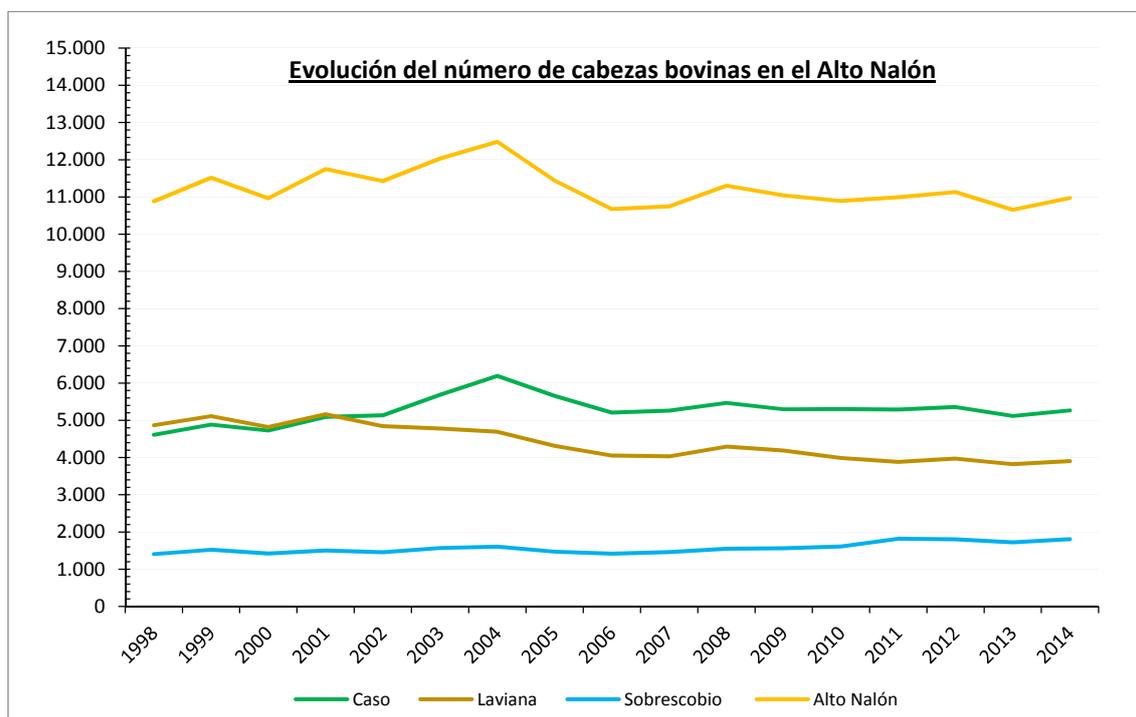


Fig. 16. Evolución reciente de la cabaña ganadera en el Alto Nalón

1.4. La distribución de las explotaciones bovinas y de su cabaña

La distribución de las explotaciones es desigual en la Comarca, Laviana concentra el 69 % de las explotaciones, caso el 25 % y Sobrescobio un 6%. Si bien es cierta esa distribución ha de ser matizada como ya apuntamos, en el caso de Laviana estamos hablando de explotaciones a tiempo parcial/complementarias en su mayor parte, mientras que en Caso y Sobrescobio las explotaciones profesionales tienen un mayor peso.

Las explotaciones bovinas de la Comarca manejan un total de 10.975 cabezas de ganado que suponen 3.603 UGM, aproximadamente un 3% del total regional. La distribución de los UGM evidencia de nuevo las dos modalidades de explotación aludidas: Laviana ya no acumula el grueso de las de los UGM como en el caso de las explotaciones, cuenta con un 35,1 % de las mismas, mientras que Caso con el 48,8% de y Sobrescobio con el 16,1 %.

El desigual reparto de la cabaña ganadera en la Comarca origina situaciones dispares en cuanto a la utilización de los recursos pasables. Llama la atención que los montes, principal recurso pastable ganadero, no cuenten con planes técnicos de manejo ajustados a la realidad local, reforma y actualización de las antiguas ordenanzas de pastos, que a nivel municipal redistribuyan las cargas ganaderas de manera equilibrada por has. Esta situación es especialmente llamativa en el concejo de Caso, que cuenta con unas ordenanzas de pastos de 1960, dándose la circunstancia que sus pueblos más altos son los que disponen de mejores pastos y son a su vez los que cuentan con unas cargas ganaderas más bajas, que no permiten la conservación de los pastizales por avance del matorral, mientras que en otros pueblos

escasean los recursos pastales por una elevada densidad ganadera. Son los casos contrapuestos de Caleao y Nieves en Caso, por ejemplo.

Un plan de manejo ganadero bien articulado en el marco de espacios naturales protegidos se presenta como una herramienta eficaz para la conservación de los pastizales de montaña y de su biodiversidad asociada; en él se ha de recoger el estado actual del aprovechamiento de los pastos, calcular su potencial ganadero y realizar una ordenación vegetal de los mismos que permita su aprovechamiento óptimo; se entiende que pastizales de acceso difícil y topografía inaccesible evolucionen a monte bajo, lo que no tiene justificación posible en el marco de economías ganaderas es que las vegas de los puertos más emblemáticos sean invadidas por el matorral. En la misma línea, los planes de manejo ganadero deberían recoger actuaciones encaminadas a dotar los puertos con actividad pastoril de unas infraestructuras que faciliten el día a día del ganadero, como pueden ser la de puntos de agua, la mejora de los accesos o la construcción de mangas y corrales en las majadas, entre otras.

Topónimo	Número de explotaciones bovinas				Cabaña bovina							UGM
					Según aptitud			Según raza				
	Total	Carne	Leche	Mixta	Total	Carne	Leche	Asturiana de los valles	Asturiana de la montaña	Parda alpina	Cruce y otras	
CASO	180	180	0	0	5.268	5.268	0	3.038	488	112	1.630	3.603,0
Bueres	24	24	0	0	1.085	1.085	0	629	58	9	389	751,8
Caliao	17	17	0	0	425	425	0	205	31	23	166	277,8
Campu, El	16	16	0	0	394	394	0	122	156	35	81	267,0
Coballes	11	11	0	0	418	418	0	235	70	7	106	289,8
Felguerina, La	17	17	0	0	580	580	0	387	37	3	153	385,4
Orllé	16	16	0	0	488	488	0	325	22	2	139	339,6
Sobrecastiellu	39	39	0	0	1.046	1.046	0	743	52	5	246	722,6
Tañes	16	16	0	0	227	227	0	128	4	7	88	155,2
Tarna	9	9	0	0	195	195	0	111	32	0	52	129,0
Tozu, El	15	15	0	0	410	410	0	153	26	21	210	284,8
LAVIANA	493	491	0	2	3.902	3.891	11	1.945	406	227	1.312	2.590,8
Carrío	6	6	0	0	11	11	0	6	0	2	3	7,4
Condao, El	75	74	0	1	598	596	2	259	69	43	225	402,4
Entrialgo	22	22	0	0	214	214	0	128	11	9	66	134,0
Llorío	78	78	0	0	688	685	3	388	55	61	181	463,6
Pola Llaviana	73	73	0	0	490	489	1	239	64	31	155	322,0
Tiraña	65	65	0	0	484	483	1	228	26	24	205	321,0
Tolivia	34	34	0	0	269	268	1	135	39	5	89	180,4
Villoria	140	139	0	1	1.148	1.145	3	562	142	52	388	760,0
SOBRESCOBIO	46	46	0	0	1.805	1.805	0	1.301	69	71	364	1.186,2
Llaíñes / Ladines	7	7	0	0	257	257	0	189	18	0	50	168,4
Oviñana	23	23	0	0	755	755	0	598	50	13	94	491,4
Soto	16	16	0	0	793	793	0	514	1	58	220	526,4
ALTO NALÓN	719	717	0	2	10.975	10.964	11	6.284	963	410	3.306	7.380
ASTURIAS	16.966	14.214	2.209	543	402.444	283.265	119.179	188.417	24.362	2.384	65.765	284.497,0

Fuente: SADEI 2014

Tabla 19. Las explotaciones bovinas en el Alto Nalón.

1.5. La composición de la cabaña bovina por razas

La OTE de las explotaciones tiene traslación directa en la aptitud de la cabaña ganadera, de manera que de las 10.975 cabezas bovinas, solamente 11 tienen una aptitud láctea, mientras que el resto la tienen cárnica. Por razas es la asturiana de los valles es la que acumula un mayor número de cabezas, 6.284 cabezas que suponen un 58,9% del total comarcal. La sigue la asturiana de la montaña o casina con 963 cabezas (un 9,5 %), cabiendo recordar que estamos en su ámbito de origen del que casi llegó a estar desaparecida, experimentado una tímida recuperación en los últimos años. La pardo alpina cuenta con 112 cabezas que representan un 3,9 % del total comarcal mientras que la frisona con 12, un 0,1 %. Llama la atención que casi un tercio de las cabezas (3.306) sean fruto de cruces, reflejo de la degradación de etnológica de la cabaña ganadera local por falta de planificación.

La raza original del Alto Nalón es la Asturiana de la Monta, “casina”, seleccionada durante siglos por la población local (“genitura”), comenzó un traumático retroceso a partir de la década de los sesenta del pasado siglo cuando la raza pardo alpina se extendió por las áreas de montaña cantábricas como emblema de la nueva orientación comercial láctea de las explotaciones. La vaca “ratina” representaba la modernidad y el desarrollo frente al atraso y arcaísmo de la “casina”, de tal manera que la moda de la suplantación de una raza por otra se extendió como un mal que erradicó la vaca autóctona de los montes del Alto Nalón, su ámbito de origen. Aquella concepción negativa de la casina se materializa en el dicho local “la fame no salió de Caso hasta que salió la vaca Casina”. Por inadaptación a las condiciones ecológicas la orientación productiva desarrollista de las explotaciones fue cayendo por su propio peso a medida que avanzaban productivamente las explotaciones lácteas emplazadas en el centro y la costa de la región, recibiendo la estocada definitiva con la entrada de España en la UE y con la concesión de ayudas a las vacas de razas cárnicas: *Ayudas a las vacas nodrizas* conocidas entre los ganaderos locales como “derechos”. A partir de 1986 penetra en el Alto Nalón una nueva raza vacuna, esta vez autóctona de la región, la raza asturiana de los valles o “carreña”, una raza que en un principio se adaptó bien pero que a medida que se empezó a difundir el estándar “culón”¹⁰ generó muchos problemas en las explotaciones de la zona, principalmente en los partos de las vacas y el posterior manejo de los terneros en el pasto.

La evolución de las razas bovinas en el Alto Nalón es el claro ejemplo de la falta sistemática de planificación en la ganadería asturiana, que en este caso ha provocado la desaparición de una raza vacuna de su ámbito de origen, una raza perfectamente adaptada con unas innegables potencialidades de producción en espacios de montaña (alta capacidad reproductiva, rusticidad extrema, docilidad, longevidad...), de manera que Alto Nalón sólo cuenta con un 4% de las “casinas” existentes en Asturias, raza calificada en peligro de extinción por el Ministerio.

¹⁰ Dentro de la raza asturiana de los valles se diferencian dos variantes, el estándar normal que fue el original de la raza caracterizado por una morfología similar a la descrita para la asturiana de la montaña pero con un mayor porte y algo menor rusticidad, y el “culón” desarrollado en la década de los años 60 del pasado siglo a consecuencia de la aparición del gen de la hipertrofia muscular, que caracteriza a los animales que lo portan por presentar una morfología donde los músculos (sobre todo las nalgas de ahí el nombre) presenta una forma redondeada que se materializa en una mayor proporción de carne respecto a la de hueso y de ahí en unos mayores rendimientos carniceros de la canal.

1.6. El tamaño de los rebaños bovinos

Quizás el mejor indicador de la dualidad de las explotaciones en el Alto Nalón sea el tamaño de los rebaños bovinos, situándose la media comarcal en 10,3 UGM por explotación, valor más bajo que la cifra regional de 16,7 UGM. A nivel municipal Sobrescobio cuenta con los rebaños más grandes, 25,8 UGM/explotación, seguido de Caso con 20 UGM/explotación, mientras que Laviana con 5,3 UGM/explotación cifra el mínimo comarcal. A escala de parroquia los mayores rebaños se sitúan en Soto de Agues (Sobrescobio) con una media de 33 UGM/explotación, y el mínimo en Carrio (Laviana) con 1,2 UGM/ explotación.

1.7. La base territorial de las explotaciones

Clave SIG PAC	Usos del Suelo	CASO		LAVIANA		SOBRESCOBIO		ALTO NALON				
FO	Forestal	13.586,1	1	44,31	4.815,16	36,99	2.792,1	2	39,74	21.27	5	41,79
FY	Frutal *	24,64	0,08		229,70	1,76	11,80	0,17		268		0,53
IV	Invernaderos**				1,21	0,01				1		0,00
PA	Pasto Arbolado***	661,64	2,16		121,44	0,93	60,62	0,86		847		1,66
PR	Pasto Arbustivo	12.139,3	6	39,59	3.733,78	28,68	2.985,4	2	42,49	18.92	7	37,18
PS	Pastizal	2.330,74	7,60		2.105,64	16,18	517,14	7,36		4.977		9,78
TA	Tierra arable	528,84	1,72		1.283,89	9,86	161,74	2,30		1.986		3,90
TH	Huerta	0,26	0,00		0,73	0,01	0,02	0,00		1		0,00
AG+CA+ED+IM+Z U	Improductivos	1.392,38	4,54		725,46	5,57	496,92	7,07		2.625		5,16
Total de SUPERFICIE		30.663,9	7	100,0	13.017,0	100,0	7.025,7	100,0	50,90	100,0	7	0

Fuente: Consejerías de Agroganadería y Recursos Autóctonos. SIG PAC 2015

* Frutales puede existir un error al incluir los castaños en el caso de Laviana

** Puede incluir un subregistro al existir invernaderos no vinculados a ayudas PAC

**** Puede incluir pomaradas tradicionales en patrón franco

Tabla 21. Usos del suelo SIG PAC 2015 en el Alto Nalón

El factor tierra es uno de los pilares estructurales en explotaciones ganaderas bovinas extensivas de montaña y orientación cárnica como las que venimos describiendo. La base territorial de este tipo de explotaciones está compuesta por dos elementos contrapuestos en cuanto a características, pero complementarios en usos y aprovechamiento: las praderías individuales y los montes comunales. Si atendemos a las declaraciones de superficies PAC en Asturias, la superficies comunales vienen a suponer en un 50% de la base territorial de las explotaciones, proporciones que en los municipios de montaña como los del Alto Nalón pueden llegar hasta el 75 % de las mismas.

Tomando como referencia los usos del suelo bajo criterios SIG PAC proporcionados por la consejería de Agroganadería para el 2015, las praderías individuales que comprenden los usos pastizal y tierra arable suponían en el Alto Nalón 6.963,35 has, un 13, 68 % de la superficie comarcal, con una ratio de 9,6 Has por explotación. Por su parte los pastizales comunales para

la misma fecha, comprendidos por los usos pasto arbolado y pasto arbustivo suponían 19.773,62 has, el 39 % de la superficie comarcal, con una ratio de 27,4 has explotación. La aplicación del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos para el periodo 2014-2020 que discrimina pastos invadidos por el matorral ha implicado una pérdida media aproximada en las superficies comunales de la Comarca del 35%, dejando como has elegibles unas 12.852, 8 has, reduciendo la ratio de has por explotación a 17.

Los datos anteriores evidencian el importante peso de las superficies comunales en la base territorial de las explotaciones y el mal estado de conservación de los pastizales comunales por matorralización, cuestiones ambas que comprometen seriamente la viabilidad de las explotaciones, por dos razones. En primer lugar para el nuevo periodo de ayudas PAC los ganaderos se comprometen al mantenimiento de las superficies de comunal declaradas, que no podrán ser invadidas por el matorral, en tanto serán objeto de penalización, lo que aboca a poner en marcha acciones complementarias al pastoreo tales como quemas controladas, desbroces, pastoreo selectivo...para poner freno a la actual dinámica de revegetación a la que se hallan expuestos los montes en el Alto Nalón. La segunda de las razones deriva de la limitación de la competitividad de las explotaciones que implica una base territorial reducida en lo individual y muy poca productiva en la parte comunal. La mejora y recuperación de la base comunal de las explotaciones mediante la reconversión de las superficies recubiertas por matorral es la única vía que posibilita el crecimiento de las explotaciones y la reducción de la dependencia de piensos y forrajes del exterior, que rebajan considerablemente el margen de beneficio. Paralelamente con la puesta en valor de estas superficies de matorral, se generarían cortafuegos naturales de pastizal, que reducirían considerablemente el elevado riesgo de incendio al que se encuentra expuesto gran parte del territorio.

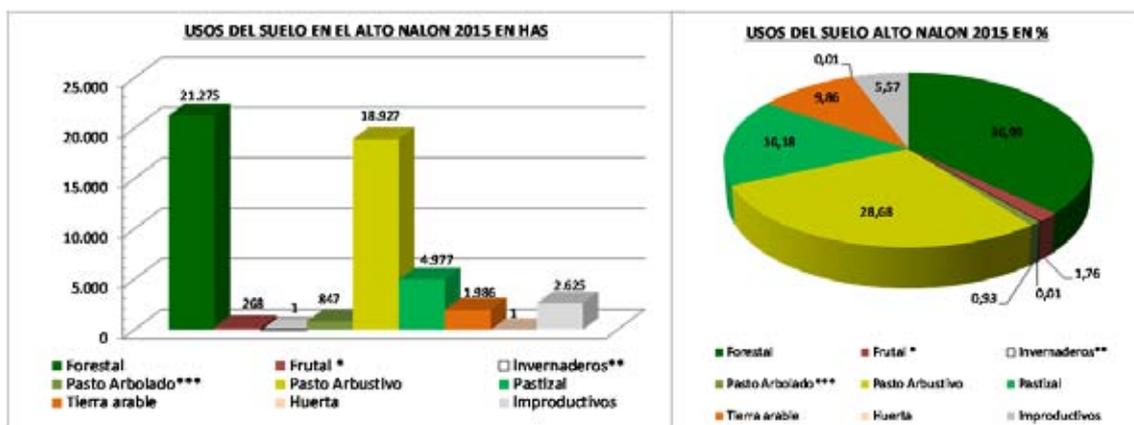


Fig. 17. Distribución de los usos de Usos del suelo SIG PAC 2015 en el Alto Nalón

1.8 Los sistemas de manejo ganadero actuales

La evolución en cuanto a composición y raza experimentada por la cabaña ganadera ha motivado cambios sustanciales en los sistemas de manejo ganaderos locales; se ha pasado de unos manejos y una cabaña ganadera mixta (ganado menor y mayor), capaz de aprovechar de manera integral a lo largo de todo el año los recursos pastables, a un sistema de manejo ganadero que responde a una cabaña bovina que utiliza selectiva y puntualmente los pastos,

cuestión que se manifiesta en una retracción alarmante de la superficie pastable por matorralización.

Como norma general el sistema de manejo actual responde al clásico sistema cantábrico vallepuerto, que permite el aprovechamiento de los recursos pascícolas locales durante la mayor parte del año y una estabulación mínima cuando los fríos invernales se hacen acuciantes; de diciembre a marzo las vacas permanecen estabuladas, de marzo a mayo salen a pastar en las fincas del pueblo, y desde este mes hasta octubre-noviembre permanecen en los pastos comunales que van aprovechando gradualmente en altura, regresando en noviembre a las praderías propias, con un movimiento a la inversa, para aprovechar los rebrotes otoñales hasta que los fríos invernales impongan su estabulación generalmente a lo largo del mes de diciembre.

1.9. La comercialización de la producción

Como se ha dicho en apartados anteriores, las explotaciones ganaderas de Redes son exclusivamente explotaciones bovinas de orientación tecnoeconómica cárnica, diferenciándose en ellas dos variantes según el sistema de comercialización: las que ceban sus terneros en la propia explotación y las que los venden como cría de cebo a otras explotaciones. Esta diferenciación va a generar dos modelos de inserción de las producciones en el mercado, por un lado venta de terneros sacrificados a grandes cadenas de distribución y por otro la venta de los terneros de vida a intermediarios, los llamados “tratantes”, que luego revenden los terneros a los cebaderos, la mayor parte de ellos localizados fuera de Asturias, como sucede en el caso de los cebaderos catalanes a los que van a parar la mayor parte de los terneros asturianos a su destete.

Las explotaciones que optan por cebar sus terneros, como vimos son las de mayor tamaño, comercializan por lo general sus canales bajo la Indicación Geográfica Protegida “Ternera Asturiana” y en el caso de las explotaciones de la raza asturiana de los valles además bajo la marca de calidad “Xata Roxa”, estableciendo contratos anuales en los que se fija el número de terneros a cebar y su precio, así como las condiciones de alimentación de los mismos. Por lo general los terneros son destetados entre los 6-7 meses de edad y son sacrificados antes de los doce meses. En el tiempo del cebo, entre 5 y 6 meses, los terneros permanecen en régimen de estabulación permanente en las naves ganaderas donde son alimentados con piensos compuestos por diferentes variedades de cereal, insumos que no son producidos en la explotación y que por lo tanto tienen que ser adquiridos fuera de ella, limitando en consecuencia el margen de beneficio del ganadero dado su elevado coste. Asiduamente comercializan sus terneros bajo la IGP Ternera Asturiana (datos de 2014) en el Alto Nalón un total de 26 explotaciones (el 3,6% del total), 8 de ellas localizadas en Laviana, 10 en el concejo de Sobrescobio y 8 en el de Caso, si bien el número de explotaciones inscritas a esta IGP asciende a 28 en el primer concejo, 26 en Sobrescobio y a 63 en Caso, lo que hacen un total de 117.

En la última década parte de las explotaciones que se dedican al cebo de terneros se han ido incorporando a los parámetros que establece la ganadería ecológica, dictaminados por el Consejo de Producción Agraria Ecológica del Principado de Asturias (COPAE) en cumplimiento de la normativa que regula este método de producción, que se encuentra recogida en el

Reglamento (CE) 2092/21 de la Comisión Europea. A fecha 2014 figuraban inscritas en el COPAE un total de 19 explotaciones ganaderas en el Alto Nalón, 2 en Laviana, 10 en el concejo de Caso y 7 en el de Sobrescobio, es decir un 2,6 % de las explotaciones que manejan un total de 14,3 % de la SAU. La ganadería ecológica es un sistema de producción con unas bases técnicas y una normativa propia que tiene como principal objetivo obtener alimentos de máxima calidad sin utilizar para ello sustancias químicas de síntesis (plaguicidas, abonos químicos, etc) ni organismos modificados genéticamente (conocidos como OGM 's o transgénicos). La normativa que regula la ganadería ecológica induce a un manejo extensivo de los animales muy próximo a los sistemas tradicionales, lo que hace que este tipo de producción sea el que mejor se adapte al marco normativo del Espacios Naturales Protegidos (ENP) como los que abundan en el Alto Nalón. Por otra parte, por las limitaciones a la intensificación productiva que supone este tipo de sistema, la ganadería ecológica goza de jugosas ayudas a la producción por Has de SAU empleada, siendo muy fácil realizar o la reconversión de las explotaciones del Alto Nalón a este sistema, y más en concreto las de menor tamaño que realizan en su día a día prácticas que se exigen en la normativa sobre producción ecológica.

MUNICIPIO	Nº Productores	SAU TOTAL	Superficie Ecológica	%
CASO	10	6.897	1.235	17,9
LAVIANA	2	5.955	174	2,9
SOBRESCOBIO	7	1.730	687	39,7
ALTO NALON	19	14582	2.096	14,4%
Fuente: COPAE (Consejo de la Producción Agraria Ecológica del Principado de Asturias). Año 2014				

Tabla 23.Productores ecológicos en el Alto Nalón

La otra modalidad de comercialización de las producciones de la explotación consiste en la venta a intermediarios comerciales de los terneros a su destete, por lo general a los seis meses de edad, viniendo a coincidir esta época con la bajada del ganado de los puertos, desde septiembre a noviembre. La figura del intermediario o "tratante", que compra los terneros a los ganaderos para venderlos a los cebaderos es un lastre que tienen que eliminar las ganaderías de la zona si quieren aumentar sus márgenes de beneficio, en la medida que esta figura en cada transición económica gana por término medio entre el 30 y el 40 % del precio en origen del ternero. La salida a las pequeñas y medianas ganaderías de la zonas, menos de 50 vacas, que son las que recurren a esta trasnochada fórmula de comercialización, es apostar por acortar la cadena de valor de sus productos, para lo cual se presta la ganadería ecológica como un sistema productivo que les permitiría cebar terneros en extensivo con ayudas a la producción, a la par que sacar productos con el sello ecológico de calidad diferenciada.

2. SECTOR FORESTAL

La débil implantación empresarial del sector forestal en el Alto Nalón contrasta con el alto potencial que presentan las masas forestales en la Comarca. El número de empresas forestales asciende a un total de 7 empresas, 4 localizadas en Laviana, 1 en Sobrescobio y 2 en Caso. Por término medio el volumen de empleo no supera los 2 empleos por empresa, a excepción de la localizada en Sobrescobio que bajo la fórmula de sociedad cooperativa supera la categoría de micropyme (más de 10 empleos). Si débil es la estructura empresarial en la rama de la corta y extracción más lo es en la de primera transformación, existiendo un único aserradero en la Comarca, localizado en Puente Arcu-Laviana. Cabe sin embargo señalar el desarrollo de las empresas de segunda transformación, bajo los impulsos de PRODER II y LEADER se implantaron pequeños talleres artesanales de la madera, siendo varios los jóvenes que han iniciado su andadura empresarial en el RETA, un total 6, 4 en Laviana, 1 en Sobrescobio otro y en Caso, que paradójicamente cuentan con escasa materia prima local pese a la abundancia de ella en el Alto Nalón¹¹.

MUNICIPIO	CODIGIO FORMACION	FORMACION ARBOLADA	superf_ha	% sup arbolada	VCCmedio_m3ha	VCC total (m3)
CASO	1	Hayedos (<i>Fagus sylvatica</i>)	10.020,36	63,63	175,78	1.761.379,68
	3	Bosque mixto de frondosas en la región biogeográfica Atlántica	2.488,20	15,80	107,95	268.600,70
	4	Robledales de <i>Quercus robur</i> y/o <i>Quercus petraea</i>	449,97	2,86	116,30	52.331,70
	8	Abedulares (<i>Betula spp.</i>)	183,10	1,16	74,20	13.586,06
	9	Acebedas (<i>Ilex aquifolium</i>)	0,00	0,00	35,79	
	13	Avellanedas (<i>Corylus avellana</i>)	97,50	0,62	40,74	3.972,29
	15	Melojares (<i>Quercus pyrenaica</i>)	404,87	2,57	75,94	30.745,75
	29	Castañares (<i>Castanea sativa</i>)	2.064,32	13,11	162,00	334.419,92
	33	Bosques ribereños	32,24	0,20	101,33	3.266,50
	56	Fresnedas (<i>Fraxinus spp.</i>)	0,00	0,00	134,39	0,00
	392	Mezcla de coníferas autóctonas en la región biogeográfica Atlántica	7,13	0,05	134,39	958,66
		TOTAL		15.747,69	51,14	-
LAVIANA	1	Hayedos (<i>Fagus sylvatica</i>)	1.100,20	18,33	175,78	193.392,77
	3	Bosque mixto de frondosas en la región biogeográfica Atlántica	466,10	7,77	107,95	50.315,27
	4	Robledales de <i>Quercus robur</i> y/o <i>Quercus petraea</i>	34,49	0,57	116,30	4.010,75
	8	Abedulares (<i>Betula spp.</i>)	31,75	0,53	74,20	2.355,61
	9	Acebedas (<i>Ilex aquifolium</i>)	23,87	0,40	35,79	854,48
	13	Avellanedas (<i>Corylus avellana</i>)	199,36	3,32	40,74	8.122,00
	15	Melojares (<i>Quercus pyrenaica</i>)	77,38	1,29	75,94	5.875,88

¹¹ Datos recogidos por el GDR merced a la ausencia de estadísticas oficiales.

	29	Castañares (<i>Castanea sativa</i>)	4.012,15	66,85	162,00	649.968,02
	33	Bosques ribereños	47,88	0,80	101,33	4.851,40
	56	Fresnedas (<i>Fraxinus spp.</i>)	8,73	0,15	134,39	1.172,89
	392	Mezcla de coníferas autóctonas en la región biogeográfica Atlántica	0,00	0,00	134,39	0,00
	TOTAL		6.001,89	45,82	-	920.919,07
SOBRESCOBIO	1	Hayedos (<i>Fagus sylvatica</i>)	1.710,25	54,49	175,78	300.628,14
	3	Bosque mixto de frondosas en la región biogeográfica Atlántica	373,13	11,89	107,95	40.278,93
	4	Robledales de <i>Quercus robur</i> y/o <i>Quercus petraea</i>	193,05	6,15	116,30	22.451,66
	8	Abedulares (<i>Betula spp.</i>)	0,00	0,00	74,20	0,00
	9	Acebedas (<i>Ilex aquifolium</i>)	0,22	0,01	35,79	8,01
	13	Avellanadas (<i>Corylus avellana</i>)	26,45	0,84	40,74	1.077,48
	15	Melojares (<i>Quercus pyrenaica</i>)	49,21	1,57	75,94	3.736,94
	29	Castañares (<i>Castanea sativa</i>)	742,64	23,66	162,00	120.308,37
	33	Bosques ribereños	43,55	1,39	101,33	4.413,29
	56	Fresnedas (<i>Fraxinus spp.</i>)	0,05	0,00	134,39	6,95
	392	Mezcla de coníferas autóctonas en la región biogeográfica Atlántica	0,00	0,00	134,39	0,00
	TOTAL		3.138,56	45,21	-	492.909,78
	ALTO NALON	1	Hayedos (<i>Fagus sylvatica</i>)	12.830,81	51,55	175,78
3		Bosque mixto de frondosas en la región biogeográfica Atlántica	3.327,42	13,37	107,95	359.194,90
4		Robledales de <i>Quercus robur</i> y/o <i>Quercus petraea</i>	677,51	2,72	116,30	78.794,12
8		Abedulares (<i>Betula spp.</i>)	31,75	0,13	74,20	2.355,61
9		Acebedas (<i>Ilex aquifolium</i>)	24,10	0,10	35,79	862,49
13		Avellanadas (<i>Corylus avellana</i>)	323,31	1,30	40,74	13.171,78
15		Melojares (<i>Quercus pyrenaica</i>)	531,45	2,14	75,94	40.358,57
29		Castañares (<i>Castanea sativa</i>)	6.819,11	27,40	162,00	1.104.696,31
33		Bosques ribereños	52,28	0,21	101,33	5.297,65
56		Fresnedas (<i>Fraxinus spp.</i>)	8,78	0,04	134,39	1.179,84
392		Mezcla de coníferas autóctonas en la región biogeográfica Atlántica	7,13	0,03	134,39	958,66
TOTAL		24.888,15	48,96	-	3.862.270,52	

Fuente: 4º IFN

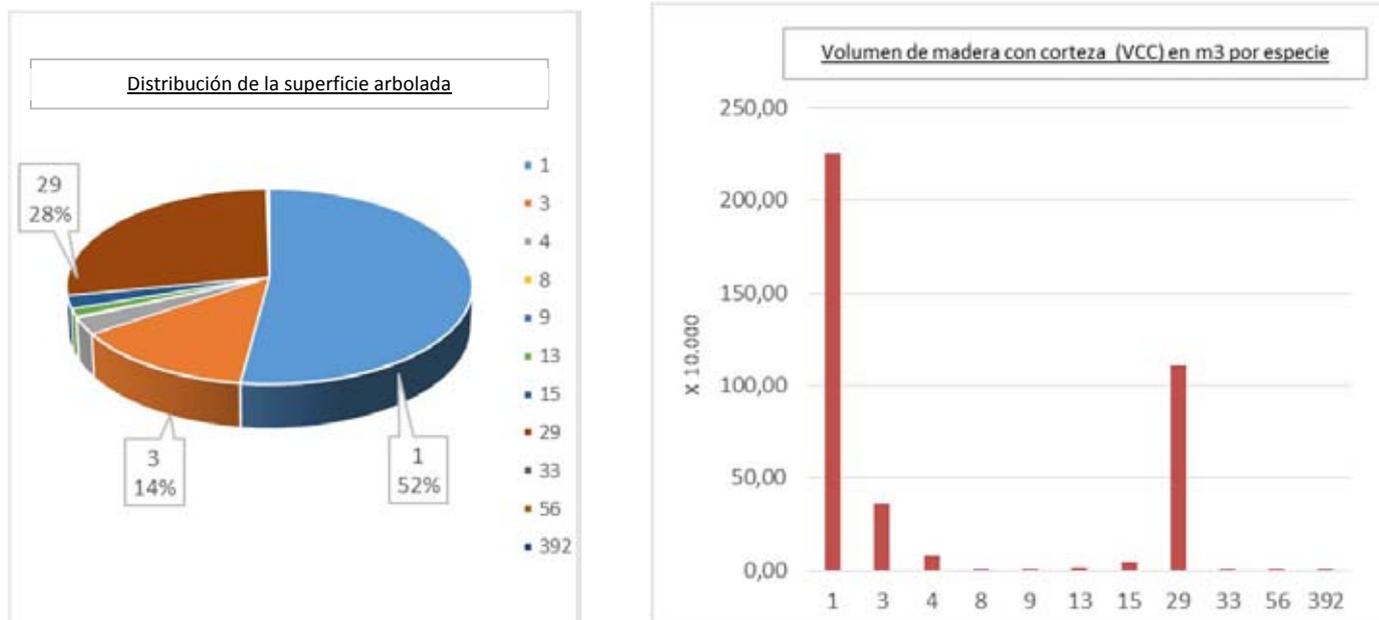


Tabla 24. Distribución de las masas de arbolado en el Alto Nalón en has y m3 según el 4º IFN.

Si tomamos como referencia los datos del 4º Inventario Forestal Nacional **la superficie arbolada asciende a un total de 24.888,15 has que vienen a suponer el 48,96 % del total de la superficie comarcal**, representando un 5,5 % del arbolado regional, siendo la media regional de Asturias de superficie arbolada de un 42% (451.317,29 has). El máximo Comarcal lo cifra Caso con un 51,14 % de la superficie arbolada y el mínimo Laviana con un 45,82 %, valores, en los tres municipios superiores a la media regional.

La **distribución por especies de la superficie está dominada en un 51,5 % de hayedos (12.830,81 has), seguida de los castaños con un 27,4 % de la superficie (6.819,11 has) y de los bosques mixtos 13,37 % (3.327,42 has);** los robledales con un 2,72 % (677,51 has) y los melojares con un 2,14 % (531,45 has) cierran el bloque de formaciones representativas. El resto de formaciones forestales realizan contribuciones inferiores al 0,5 % que en su conjunto no aportan más de un 1,8 % (520,84 has).

El volumen de madera con corteza (VCC) existente en las masas forestales en el Alto Nalón asciende según el 4º IFN a 3.862.270,52 m3, siendo su distribución reflejo de la extensión de las masas forestales. Los hayedos concentran el 58,4 % del VCC (2.255.400,60 m3), los castaños el 28,60 % (1.104.696,31 m3), los bosques mixtos el 9,3 % (359.194,90 m3) y los melojares un 2,04 % (78.794,12 m3). El resto de formaciones solamente aportan un 0,62 % del VCC, 23.826,03 m3.

	TOTAL	Montes de particulares	Montes de utilidad pública	Montes consorciados o en convenio
Caso	207	207	0	0
Laviana	176	176	0	0
Sobrescobio	44	44	0	0
ALTO NALON	427	427	0	0
ASTURIAS	817.518	610.216	138.092	69.210

Unidades: Metros cúbicos

Fuente: Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos. Elaborado por SADEI.

Tipo de datos: Definitivos

Última actualización: 25/09/2014

Año 2012

Tabla 25. Distribución de las cortas de madera según la titularidad del monte

Las cortas de madera ascendieron en el año 2012 a un total de 427 m³, que representan el 0,05 % de las cortas regionales (817.518 m³) y supone un ratio de aprovechamiento del 0,01% de las existencias de madera en la Comarca. El grueso de las cortas se concentran en el castaño, con 349 m³ que suponen un 81,7% del total Comarcal, mientras que el resto de cortas afecta al grupo indefinido de otras especies. La totalidad de las cortas se concentra en los montes de los particulares, lo que contrasta con la amplitud de masas forestales de titularidad pública existentes en la Comarca.

	TOTAL	Castaño	Eucalipto	Pino pinaster	Pino radiata	Pino silvestre	Otras especies
Caso	207	153	0	0	0	0	54
Laviana	176	165	2	0	0	0	9
Sobrescobio	44	31	0	0	0	0	13
ALTO NALON	427	349	2	0	0	0	76
ASTURIAS	817.518	17.154	563.621	62.489	115.714	46.034	12.506

0,05 % de las cortas regionales y un 0,01% de las existencias de madera en la comarca

Unidades: Metros cúbicos

Fuente: Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos. Elaborado por SADEI.

Tipo de datos: Definitivos

Última actualización: 25/09/2014

Año 2012

Tabla 25. Distribución de las cortas de madera según especie de madera.

Los datos anteriores evidencian un déficit crónico en el aprovechamiento de las masas forestales de la Comarca, así como las amplias posibilidades de desarrollo con las que cuenta el sector forestal en la misma. Una explotación racional y sostenible que ha de ser abordada mediante una gestión y ordenación ajustada a las particularidades de cada monte, en combinación con un aprovechamiento integral de sus recursos desde una perspectiva multifuncional: madera de corta, leña, biomasa, pastos, frutos del bosque, setas y plantas medicinales, entre otros, son algunos de los nichos de negocio que pueden contribuir a la diversificación de la estructura productiva local y a la generación de nuevas fuentes de renta.

4. TURISMO Y HOSTELERIA

La evolución del subsector turístico puede considerarse paradigma de la tercerización económica descrita en la caracterización socioeconómica de la Comarca. Su despegue, más allá de la evolución espectacular el número de plazas, se manifiesta en sus contribuciones crecientes a la economía comarcal, aportando un 16,9% de las licencias fiscales y un 10% de los empleos.

El notable desarrollo atendiendo al número de plazas en los últimos años, pasando de 106 camas en 1998 a 1.070 en 2013, crecimiento más intenso que la media regional, viene a coincidir en el tiempo con la declaración de espacios naturales protegidos: el Parque Natural y la Reserva de la Biosfera de Redes en Sobrescobio y Caso (1996 y 2001) y el Paisaje Protegido de las Cuencas Mineras en Laviana (2002), así como con la ejecución del Programa de Desarrollo Rural PRODER II (2001-2006) y el LEADER(2007-2013), que supusieron un estímulo económico sin precedentes a la actividad empresarial en la comarca. Cabe señalar igualmente la dependencia del desarrollo de la actividad turística de los programas de ayudas, pues en el período que dista entre el cierre del Programa PRODER II y la apertura del LEADER tan sólo se establecieron 16 nuevas plazas en el territorio de referencia.

MODALIDAD ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTOS		PLAZAS	
	Número	%	Nº Plazas	%
Hoteles	6	6,74	93	8,69
Hostales	1	1,12	18	1,68
Pensiones	3	3,37	18	1,68
Hoteles rurales	13	14,61	187	17,48
Casas de aldea	24	26,97	135	12,62
Apartamentos rurales	33	37,08	442	41,31
Camping	0	0,00	0	0,00
Albergues	3	3,37	134	12,52
Apartamentos turísticos	4	4,49	35	3,27
Viviendas vacacionales	2	2,25	8	0,75
TOTAL ALOJAMIENTOS	89	100,00	1070	100,00
Restaurantes	45	29,22	-	-
Bares	108	70,13	-	-
Cafeterías	1	0,65	-	-
TOTAL RESTAURACIÓN	154	100,00	2412	100,00

Fuente: SADEI 2013

Tabla 26. Distribuciones de las plazas de restauración y alojamiento, según modalidad de alojamiento en el Alto Nalón

4.1 Distribución de las plazas hoteleras: modalidad y localización

El Alto Nalón cuenta en 2013 según SADEI con un total de 89 alojamientos turísticos que comprenden 1.070 camas y representan el 1,3% del total de las existentes en Asturias¹², cifradas para la misma fecha en 82.442 plazas hoteleras. Por modalidades los apartamentos y las casas de aldea, un total de 61 alojamientos, son las tipologías que más número de plazas aglutinan, 612 camas que representan un 57% del total comarcal. En segundo lugar, los hoteles con 19 establecimientos, agrupan 280 camas que suponen un 26,6 %. Los 3 albergues, a pesar de su reducido número, agrupan un porcentaje considerable de plazas, un 12,5 %, 134 camas. Los hostales y pensiones existentes disponen de 36 camas, que representan un 3,4%, y finalmente, la modalidad de vivienda vacacional cuenta sólo con 2 alojamientos que habilitan 8 plazas. A la vista de los datos se puede establecer una primera conclusión parcial, **el Alto Nalón en cuanto a la tipología de sus alojamientos turísticos presenta una polarización marcada en las modalidades apartamentos y casas de aldea, que aportan el 69% de los establecimientos y agrupan el 57 % de las plazas hoteleras.**

Por su parte el subsector de la restauración cuenta con un total del 154 establecimientos de los que 45 son restaurantes (un 29,22%), 108 son bares (el 70,13%) y una cafetería como tal (un 0,65%); el total de plazas de restauración asciende a 311, sin datos de distribución por modalidad, siendo conocido el déficit comarcal en establecimientos de restauración que oferten una oferta gastronómica de calidad.

Si descendemos al nivel municipal para ver la distribución real de las plazas hoteleras, se detecta cierta **tendencia a la concentración de las camas en los municipios que constituyen el Parque Natural de Redes**, distribución propia de la atracción turística que ejercen los espacios naturales protegidos de esta categoría. Caso es el municipio que más plazas hoteleras aporta al total comarcal, 509 camas que representan el 47,6 %, comprendida en 36 establecimientos que suponen 40,5% de los mismos. La mayor aportación hotelera de Caso es consecuencia lógica de su extensión superficial, que le otorga una densidad de 1,5 camas/Km², la más baja de la comarca. El segundo municipio con más número de camas es Sobrescobio que contribuye con un 29,8 %, 319 plazas agrupadas en 27 alojamientos, con una densidad de 4,2 camas / Km², la densidad hotelera más alta del Alto Nalón. Finalmente, Laviana cuenta con un 22,6 % de las camas comarcales, 242 plazas distribuidas en 26 focos de negocio, y una densidad municipal hotelera de 1,9 camas / Km².

MUNICIPIO	ALOJAMIENTOS		PLAZAS ALOJAMIENTO	
	Número	%	Número	%
Caso	36	40,45	509	47,57
Laviana	26	29,21	242	22,62
Sobrescobio	27	30,34	319	29,81
ALTO NALON	89	100	1.070	100,00

Fuente: SADEI 2013

Tabla 27. Distribución municipal del número de plazas hoteleras y de alojamiento

¹² La comarca representa el 4,7 % de la superficie regional en la que se asienta el 1,5 % de la población de Asturias.

La restauración a nivel municipal muestra una clara tendencia a la concentración en la cabecera funcional de la Comarca, Laviana aglutina 100 establecimientos que suponen el 65% del total comarcal, que habilitan 1.443 plazas de restauración (un 60%). Le sigue Caso con 38 establecimientos (25%) y 658 plazas (27%), mientras que Sobrescobio aporta los mínimos comarcales con 16 establecimientos (10,4%) y 311 plazas (13%).

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTOS		PLAZAS RESTAURACION	
	Número	%	Número	%
Caso	38	24,68	658	27,28
Laviana	100	64,94	1.443	59,83
Sobrescobio	16	10,39	311	12,89
ALTO NALON	154	100	2.412	100,00

Fuente: SADEI 2013

Tabla 28. Distribución municipal del número de plazas de restauración y número de establecimientos

Si descendemos al nivel de localidad cabe señalar una segunda **tendencia a la agrupación de las plazas hoteleras en determinados enclaves rurales** (Datos de 2011. Gerencia LEADER). En Caso las localidades de Campo de Caso y Caleao aglutinan el 49,5 % de las plazas hoteleras municipales, 170 camas¹³ y 54 respectivamente, tendencia a la polarización espacial que se refuerza con las nuevas plazas proyectadas; estos dos núcleos cuentan con el 66 % de las camas que se pretenden crear en 2011, con 10 plazas y 46 cada uno. Las razones que explican esta localización preferencial en estas dos entidades de población son por un lado la capitalidad municipal de Campo de Caso, y por otro el atractivo cultural, arquitectónico y paisajístico de Caleao. De los 20 núcleos de población restantes, 14 cuentan con algún establecimiento hotelero o bien lo tienen proyectado, frente a las 6 localidades que no disponen de alojamiento alguno. Sobrescobio es el municipio que presenta una distribución más equilibrada de sus plazas hoteleras, contando todas sus entidades de población con alojamientos turísticos, a excepción de los caseríos de la Polina y Anzó. Encabeza el ranking municipal Soto de Agues con 89 camas¹⁴, seguida de Ladines con 61, Campiellos con 56, Rioseco con 54 y Villamorey con 33; son estos dos últimos pueblos los que tienen plazas hoteleras proyectadas para 2011, 8 y 6 nuevas camas respectivamente. Laviana es el municipio que posee un menor número de asientos turísticos, a la vez que presenta una distribución interna más dispar, motivada por la distorsión que introducen sus 171 entidades de población, de las cuales sólo 14 cuentan con alojamientos hoteleros, detectándose un polo turístico en la parte central del municipio que funciona como puerta de entrada de Redes: la Pola, la Chalana, Entralgo y Canzana agrupan el 63 % de las camas municipales.

4.2. La ocupación hotelera

La ocupación hotelera se define como el número de días que un alojamiento tiene sus plazas cubiertas, medida a través de una base anual y/o mensual y siendo frecuente su expresión en

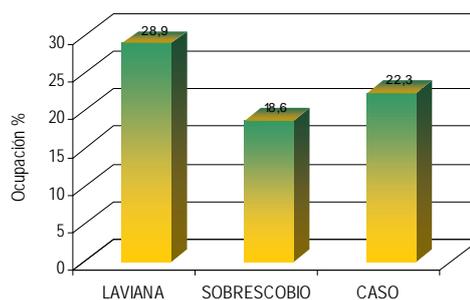
¹³ De las 170 plazas hoteleras de Campo de Caso 70 se circunscriben al albergue municipal.

¹⁴ Existen dos albergues en el pueblo, uno particular y uno municipal, con 32 plazas hoteleras cada uno.

tantos por ciento¹⁵, variable que no sólo sirve para cuantificar la demanda hotelera real que tienen los alojamientos de un determinado destino sino también para determinar la capacidad de carga turística efectiva de los mismos. **En 2013 la ocupación hotelera media del Alto Nalón fue de 23,3 %, 85 días al año, valor propio de destinos en fase de consolidación.**

Si descendemos al nivel municipal se aprecia una mayor ocupación hotelera en el concejo de Laviana con una tasa del 28,9 %, que es incluso superior a la media regional, cuestión motivada por una menor disponibilidad de oferta, por su carácter semiurbano que permite la desestacionalización de la ocupación de sus plazas con inquilinos provenientes de otros ámbitos diferentes al propiamente turístico, como puede ser el laboral. También refuerza esta situación su incipiente configuración como villa blanca accesoria¹⁶ a la estación de esquí de Fuentes de Invierno, emplazada en el vecino concejo de Aller, a lo cual contribuiría definitivamente la mejora de las comunicaciones entre ambos concejos a través del proyectado “Túnel de la Colladona”. El segundo concejo con una mayor ocupación hotelera es Caso con el 22,3% y finalmente Sobrescobio con un 18,6% , tasas más bajas que la media comarcal que vienen motivadas por una mayor disponibilidad de plazas así como por una acusada estacionalidad de la demanda centrada en los meses de verano, quedando la infraestructura hotelera inutilizada la mayor parte del año.

	OCUP DIAS	OCUP %
LAVIANA	105	28,9
SOBRESCOBIO	68	18,6
CASO	81	22,3
ALTO NALON	85	23,3



Fuente: Datos de 2013. Gerencia LEADER

Tabla 29. Ocupación media hotelera en 2013 por municipios

De interés a la hora de analizar la ocupación hotelera de un destino turístico es ver su distribución a lo largo del año, pudiendo evaluar así la regularidad o estacionalidad de la demanda, característica esta última que define la ocupación de la comarca como veremos más adelante. Ante la complicación de recabar datos mensuales mediante la entrevista / encuesta a los empresarios turísticos, podemos conocer indirectamente la distribución mensual de la demanda turística a través del número de visitantes¹⁷ que pasa por el Centro de Interpretación del PN de Redes. De ella se desprende la concentración del número de turistas en los meses de

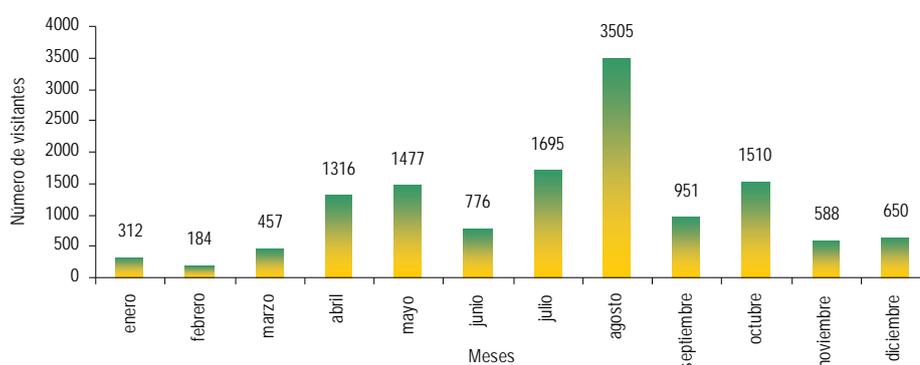
¹⁵ La manera de proceder para su cálculo es una vez tomados de los promotores el total de días de ocupación de sus alojamientos se dividen éstos entre el número de habitaciones / apartamentos que tenga el establecimiento, cifra que ya se puede comparar con los 365 días de ocupación máxima posible, siendo lo más común trasponerla a % mediante una regla de tres directa, en la que los 365 días suponen el 100% de la ocupación hotelera.

¹⁶ En este punto se ha observado como muchos alojamientos publicitan en sus webs la proximidad a la estación de esquí.

¹⁷ Se tienen en cuenta solamente los visitantes particulares, excluyéndose las visitas escolares, por no entrañar estas pernoctaciones y por tratarse vistas programadas en fechas muy señaladas.

julio y agosto, que aglutinan entorno al 40 % de las visitas, con el 12,6 y el 26,1% respectivamente, meses de afluencia a los que se suman abril, mayo y octubre, que aportan el 32,1 % de los turistas, con contribuciones mensuales próximas al 10% motivadas por la existencia de puentes festivos y por el atractivo paisajístico y ambiental del Parque Natural en estas fechas, como es el caso “la berrea” a comienzos del otoño.

MESES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Visitas	312	184	457	1316	1477	776	1695	3505	951	1510	588	650	13421
%	2.3	1.4	3.4	9.8	11	5.8	12.6	26.1	7.1	11.3	4.4	4.8	100



Fuente: Centro de Interpretación PN de Redes. Datos de 2014.

Tabla 29. Número de visitantes por meses en 2014

El análisis de la ocupación hotelera disgregada por la modalidad del establecimiento es un indicador de las preferencias del visitante en cuanto a tipología del alojamiento, en el Alto Nalón en base a los datos disponibles son los albergues y las pensiones las modalidades que tienen una mayor tasa de ocupación, con el 45,5 % y el 30% respectivamente (170 y 109 días), si bien estos datos han de ser tomados con prudencia ya que son muy poco representativos, en tanto que para el análisis de la ocupación en los albergues sólo se disponía de un alojamiento y para los de las pensiones de dos. Más fiable es el análisis de la ocupación en el resto de modalidades ya que se cuenta con varios registros de cada tipología, las casas de aldea de alquiler integro tienen una tasa media de ocupación del 20,3 %, los hoteles y casas de aldea de alquiler por habitaciones del 19,7 % y los apartamentos del 18,9 %. Finalmente las viviendas vacacionales, de las que sólo se dispone de un registro, presentan una tasa de ocupación muy baja del 8,21 %, 30 días al año.

En cuanto a la ocupación hotelera de la comarca podemos establecer una conclusión parcial, se trata de una **ocupación hotelera baja, que no llega al 25%, menos de los 90 días al año, propia de los destinos turísticos en fase consolidación y con una marcada estacionalidad dada la concentración de la demanda en cinco meses que aglutinan el 70 % de los visitantes.** La acusada estacionalidad de la demanda es consecuencia de la deficiente oferta de la zona, en la que se ha impuesto como modelo de negocio turístico el simple alojamiento, completado

en los mejores casos con servicios de restauración¹⁸, con el consiguiente déficit en actividades complementarias más allá que las que el turista puede desarrollar por modo propio, caso del senderismo. Si se quiere desestacionalizar la demanda se necesita del desarrollo de instalaciones turísticas complementarias en las modalidades turismo activo, agroturismo, turismo cinegético, turismo cultural y turismo gastronómico entre otras, actividades turísticas para las cuales el Alto Nalón presente un marco territorial inigualable.

	H + Cai	CA	A	ALB	PN	VV
Laviana	107	44	100		325	
Sobrescobio	27	60	36	109	–	30
Caso	83	117	72		15	–
ALTO NALÓN	72	74	69	109	170	30

Fuente: Datos de 2013. Gerencia LEADER

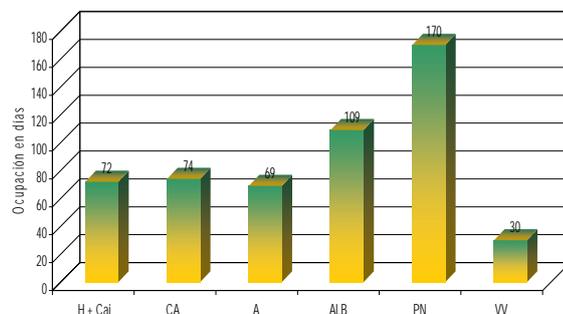


Tabla 30. Ocupación media hotelera en 2013 por modalidad alojamiento

4.3 Evolución del número de visitantes en el Alto Nalón

La instantánea de la situación actual de la actividad turística en la comarca conviene completarla con una visión de su tendencia reciente, que en el caso de la infraestructura hotelera ya hemos anotado su crecimiento exponencial en la última década. La tendencia al crecimiento en el número de plazas hoteleras no tiene una correlación con el número de turistas que visita la comarca a la vista de los datos oficiales recogidos en los Centros de Interpretación del PN de Redes, Palacio Valdés y la Casa del Agua.

Estos centros de interpretación que funcionan como oficinas de turismo han registrado un decrecimiento en el número de visitas, más acusado en el caso del emplazado en Laviana, que perdió en 10 años 2.143 visitantes, un decrecimiento de un 72,4%, y más suave en los del PN de Redes, con una pérdida de 9548 turistas en la Casa del Agua y 8.583 el Centro de Interpretación del Parque, pérdidas que suponen un descenso del 72 %¹⁹ y el 48 % respectivamente.

La tendencia a la baja²⁰ del número de turistas que visita la Comarca nos permite corroborar la idea ya apuntada en apartados anteriores, **el Alto Nalón es un destino turístico en fase de consolidación que no se acaba de posicionar en el mercado como lo demuestra el número**

¹⁸ Caso paradigmático es el de la localidad *coyana* de Campiellos en la que existen 56 plazas hoteleras en las modalidades de apartamentos rurales y casas de aldea, y no hay en el pueblo ningún bar ni restaurante que oferte servicios de restauración al público en general.

¹⁹ Tener en cuenta que la Casa del Agua permaneció cerrada por reformas 2009-2013, por lo que tomamos como referencia el años 2009 (cierre) y 2014 (apertura).

²⁰ Tendencia que es necesario contextualizarla en el evidente marco de recesión económica que se encuentra sumida la economía mundial, y que implica en el consumidor una retracción en el consumo de bienes y servicios que no son de primera necesidad, caso de los servicios turísticos.

decreciente de visitantes. Si extrapolamos la procedencia de los visitantes del PN de Redes a la totalidad de la comarca, el 54 % de los turistas que llegaban a ella en 2014 procedían de Asturias, mientras que el 46 % restante provenía de otras CCAA, entre las que destacaba por el número de turistas el flujo proveniente de la capital madrileña. Si el Ato Nalón se quiere posicionar como destino turístico en el panorama nacional es necesario abandonar la concepción inicial que lo convierte en el “espacio de recreo y ocio del Área Central Asturiana”, y apostar por una apertura al exterior mediante la **puesta en marcha de campañas de difusión y marketing** de este extraordinario espacio de montaña, así como por la **promoción conjunta y ordenada de sus recursos turísticos**, que permitan estancias más largas, satisfactorias y gratificantes al turista, y en consecuencia una desestacionalización de la demanda.

AÑOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
CI Palacio Valdes	2960	2591	2646	2508	1468	1241	1354	429	1002	501	817
CI PN Redes	—	17902	18032	21214	18185	21194	15168	16419	9195	10229	9319
Casa del Agua	17.864	16880	15140	13315	11401	13284	—	—	—	—	3736
TOTALES	20824	37373	35818	37037	31054	35719	16522	16848	10197	10730	13872

Fuente: Datos de 2011. Gerencia LEADER

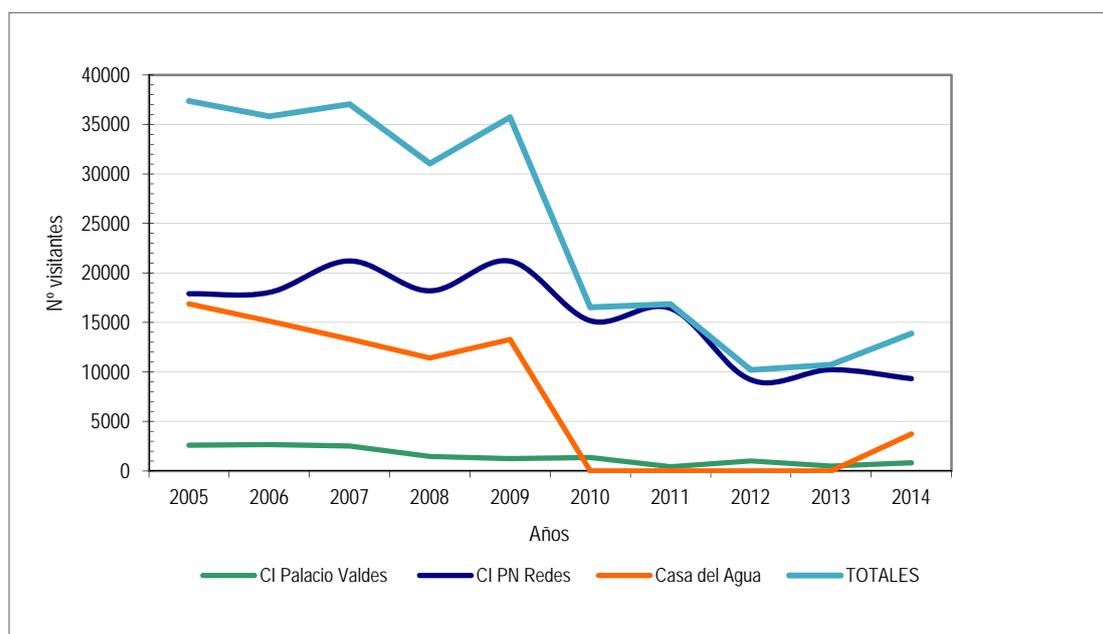


Tabla 32. Evolución del número de visitantes en las infraestructuras turísticas

4.4. Las posibilidades de crecimiento del sector

En el centro del debate del turismo rural en Asturias se sitúa la cuestión de si son muchas o son pocas las plazas hoteleras en el Principado de Asturias, discusión a la que no se escapa el Alto Nalón. Al respecto en la encuesta de participación para la elaboración de la estrategia LEADER el 65 % de los encuestados contestaron que el número de camas es el adecuado, el 22% que es excesivo y un 13 % que es deficitario. Más allá de la importante opinión de la población local, conviene establecer criterios técnicos al respecto, para lo cual el índice de capacidad turística de un territorio se presenta esclarecedor. Se presentan a continuación los principales resultados de un estudio elaborado por la Gerencia en 2011 al respecto, de plena vigencia por la escasa variación en el número de plazas hoteleras.

La Organización Mundial del Turismo define la **capacidad de carga turística** como “el número máximo de turistas visitando en un mismo momento un sitio dado, sin causar al territorio de acogida destrucción alguna de orden físico, biológico, económico o sociocultural, ni una degradación inaceptable del grado de satisfacción del turista”. Este concepto es de suma utilidad a la hora de declarar una **zona turística saturada** que de acuerdo con la *Ley 7/2001 de Turismo del Principado de Asturias* en sus Art. 19.2 :

“podrá declararse zona turística saturada aquella que, circunscrita a un Concejo o a parte o partes del mismo, o comprensiva de más de un Concejo o partes de varios Concejos, requiera de manera indispensable limitar el incremento de su capacidad turística, por concurrir alguna de las circunstancias siguientes:

*a) **Sobrepasar** el límite de la oferta turística (número de plazas turísticas por habitante o densidad de población).*

b) Registrar una demanda que entrañe graves riesgos medioambientales”.

Según determina la *Ley 10/2010 de 3ª modificación de la Ley de Turismo del Principado de Asturias* la **declaración de una zona turística saturada, por su “transcendencia y excepcionalidad ”, es competencia del Consejo de Gobierno, a propuesta bien de las Consejerías competentes en materia de turismo o de ordenación del territorio, o bien del Concejo o Concejos afectados** , “los cuales serán oídos en todo caso”, previo dictamen del Consejo Consultivo de Turismo y los estudios técnicos elaborados por las Direcciones Generales competentes en materia de turismo, ordenación del territorio y medio ambiente (Art. 19.1). La declaración implicará la suspensión del otorgamiento de nuevas autorizaciones o permisos para empresas y actividades turísticas en tanto no desaparezcan las condiciones que han motivado la declaración (Art. 19.3).

Para el cálculo de la capacidad de carga turística se procedió a la aplicación de la fórmula derivada de la *Ley de Turismo del Principado* según la cual “ la población visitante debe ser menor o igual a la población residente”, fórmula que para algunos autores en el caso de los ámbitos rurales de alto valor ambiental, como el que nos ocupa, debe ser más restrictiva ya que nunca el número de turistas ha de ser superior a la mitad de la población local, “que nunca llegue a haber más de un turista por cada dos habitantes locales, superado este tope suelen desatarse sentimientos negativos de rechazo, hartazgo, xenofobia...” (Machado Carrillo, 1999). Se han calculado las dos variantes de la capacidad de carga turística del

territorio, la más restrictiva propia de espacios de alto valor ambiental como el Alto Nalón, y la aceptada a nivel regional.

CONCEJO	POBL 2009	Nº PLAZAS	POBL/2	(POBL/2)- Nº PL	POBL-Nº PL	TFT	
LAVIANA (Con la Pola y Barredos)	14.210	247	7105	6858	13963	1,7	Mínima función turística
LAVIANA (Sin la Pola y Barredos)	3729	203	1864,5	1661,5	3526	5,4	Mínima función turística
SOBRESCOBIO	873	293	436,5	143,5	580	33,6	SEMIESPECIALIZACIÓN
CASO	1869	452	934,5	482,5	1417	24,2	SEMIESPECIALIZACIÓN
ALTO NALON (Sin la Pola y Barredos)	6.471	948	3235,5	2287,5	5523	14,6	SEMIESPECIALIZACIÓN
ALTO NALON (Con la Pola y Barredos)	16952	992	8476	7484	15960	5,9	Mínima función turística

Fuente : SADEI 2010 / Gerencia LEADER

Tabla 33. Índices de capacidad de carga turística del territorio.

A la vista de los valores obtenidos del cálculo de la tasa de la capacidad de carga turística a nivel comarcal²¹, el **Ato Nalón presenta posibilidades de crecimiento sostenible de la actividad turística** tanto si nos referimos a la capacidad de carga más restrictiva ((POBL / 2)-Nº PL), como a la de la normativa turística (POBL-NºPL)²², con un crecimiento potencial de 2287 y 5523 plazas respectivamente, excluyendo para su computo las localidades semiurbanas de la Pola y Barredos. A nivel municipal **ningún concejo presenta una carga turística excesiva**²³, en cualquiera de las dos variantes de la fórmula, con valores de crecimiento sostenible en el caso más restrictivo de: 3526 camas en Laviana (sin Laviana y Barredos), 580 en Sobrescobio y 1417 en Caso.

Ante la disponibilidad de datos a nivel inframunicipal del número de plazas y la tendencia apuntada a la concentración de la oferta hotelera en determinados enclaves rurales se procedió al cálculo de la capacidad de carga a la escala de entidad de población con el objeto de detectar posibles núcleos de población saturados. Desgranando el análisis concejo a concejo, en Laviana las variables de capacidad de carga no arrojan resultados fiables en tanto que algunos pueblos aparecen con carga excesiva, lo que viene determinado por unos niveles de población muy bajos o por tratarse de núcleos deshabitados, casos de la Caúcia, la Chalana, la Ortigosa o Paniceres. Por su parte los núcleos rurales de la localización preferente en Laviana, Entralgo y Canzana, no la presentan, con posibilidades de crecer incluso en la casuística más restrictiva, en 26 y 3 camas respectivamente. En Sobrescobio los valores de capacidad de carga son más fiables, ya que todos los núcleos rurales cuentan con población

²¹ Se ha calculado de dos maneras diferentes: incluyendo las poblaciones semiurbanas de la Laviana y Barredos y excluyéndolas, considerando más propia para el análisis que venimos realizando la segunda por corresponderse con el ámbito espacial delimitado para la aplicación del Programa LEADER en la Medida 313 relativa al Fomento de Actividades Turísticas.

²² En adelante CCR: capacidad de carga restrictiva y CCNT: capacidad carga derivada de normativa turística.

²³ En este punto cabe apuntar que un estudio reciente a nivel regional en el que se detectan ya tres municipios saturados con más camas que visitantes, caso de Cabrales, Onís y Ribadeva, con 2474 camas, 1001 y 2181 respectivamente. Se destacan otros seis municipios en los que las cifras se acercan peligrosamente: Llanes (12569 camas), Cangas de Onís (4694), Somiedo (1264), Cudillero (3054) y Santirso de Abrés (386). *La Nueva España* 24/01/ 2011.

estable, presentando tendencia a la saturación dos de ellos: Campiellos y Ladines, si bien Campiellos en la CCNT presenta posibilidades de crecer en 31 camas, no ocurre así en la CCR según la cual ya es excedentaria en 12 camas. Ladines supera los umbrales de capacidad de carga turística en ambas modalidades de cálculo, con un excedente de camas en la reducida de 39 plazas y de 17 en la amplia. En el municipio de Caso sólo la capital, el Campu, presenta una carga excesiva atendiendo a la CCR, con un excedente de 20 plazas, que se eleva a 30 si tenemos en cuenta las proyectadas; no así si atendemos a la CCNT según la cual podría crecer en 138 camas. Otro núcleo que tiene cierta tendencia a la sobrecarga turística es Caleao que a fecha actual no la presenta en ninguna de las modalidades de cálculo, y si la presentaría en el caso de consolidarse las plazas hoteleras proyectadas de acuerdo con la CCR, según la cual excedería en 16 camas la capacidad de carga, mientras que en CCNT todavía presentaría posibilidades de crecimiento en 67 camas.

La capacidad de carga turística según se ha calculado para el Alto Nalón es indicativa de las posibilidades de crecimiento del sector y del nivel de desarrollo actual; no obstante, es importante ser conscientes de que para tener una visión más correcta del nivel de carga que pueden soportar los núcleos rurales es necesario ponderar los datos obtenidos con el nivel de ocupación hotelera, que si recordamos es inferior por término medio al 25 % sobre una base anual, con lo que son muy pocas las épocas al año en las que cuenta la comarca con una ocupación del 100% de sus camas, circunscritas éstas según los datos analizados y las referencias recabadas en los promotores al mes de agosto, por lo que **los núcleos rurales que presentan tendencia a la sobrecarga turística ésta como mucho se limitaría a un mes al año.**

Otro indicador de utilidad a la hora de valorar el grado de dependencia económica de los territorios de la actividad turística es la Tasa de Funcionalidad Turística (TFT), que pone en relación el número de camas con la población permanente mediante la siguiente fórmula y valores de referencia (La Costa Agüés, 1997):

$$TFT = (N^{\circ} \text{ Plazas hoteleras} * 100) / \text{Población local}$$

TFT > 1000: Hipertrofia funcional

1000 > TFT > 250: Polarización

250 > TFT > 50: Especialización

50 > TFT > 10: Semiespecialización

10 > TFT > 1: Mínima función turística

TFT = 0: Atrofia Funcional

Esta variable arroja valores fiables con poblaciones estables y con un número nutrido de habitantes, por lo que en nuestro caso tiene sentido su análisis a nivel municipal, si bien se ha calculado a escalada de núcleo rural también. El **Alto Nalón presenta una TFT propia de una "semiespecialización turística"** excluyendo para su cómputo las localidades semiurbanas, y de *mínima función turística* en caso de incluirlas, con valores de 14,6 y 5,9 respectivamente. En el caso del municipio de Laviana la tasa indica una *mínima función turística* tanto si se incluye las

localidades semiurbanas para su cálculo como si no, con valores de 1,7 y 5,4 en cada uno de los casos. En Sobrescobio la TFT da un valor de 33,6, valor municipal más alto de la comarca, que queda comprendido en la categoría de la *semiespacilaización turística*, al igual que Caso con 24, 2.

A la vista de los valores ofertados por la tasa de funcionalidad turística podemos concluir que **el Alto Nalón en su conjunto, y los concejos que lo componen a nivel individual, no presentan dependencia de la actividad turística, con unos resultados propios de territorios que están iniciando su andadura turística**, ya que la categoría de *semiespecialización turística* comprende valores van desde 10 a 50, no llegando a superarse a nivel municipal el valor de 35 en ningún caso. Si **descendemos al nivel de localidad ningún núcleo presenta valores más altos que los de la especialización²⁴**, que se repiten en los casos que ya se apuntó cierta tendencia a la saturación, en Sobrescobio, Ladines y Campiellos, y en Caso, Caleao y el Campu, fijando el valor más alto para todo la comarca Ladines con 138,6.

Queremos igualmente señalar que la capacidad de carga turística de un territorio no está solamente determinada por la población residente, sino que es muy importante **valorar la capacidad física de acogida de los destinos turísticos**, entendiendo esta como la posibilidad de dar cobertura a servicios básicos tales como agua y saneamientos, aparcamiento, instalaciones museísticas, señalización y regulación del acceso a rutas entre otros, ya que son las deficiencias en este tipo de infraestructuras las que pueden generar conflictos con la población local así como impactos medioambientales importantes, aspectos en los que creemos que ha de seguir mejorando el Alto Nalón.

4.4. Retos a los que se enfrenta el sector

A la vista del análisis realizado y de las opiniones vertidas por los agentes socioeconómicos en la fase de participación podemos concluir que el sector de la hostelería y el turismo se enfrentan a los siguientes retos:

- 1) Profesionalización del sector, favoreciendo la innovación, la formación específica y adaptada a sus demandas e impulsando la cooperación.
- 2) El desarrollo de modalidades de alojamiento fuera de las ya abundantemente representadas, apartamentos y casas de aldea de alquiler integro, caso de los campings o refugios de montaña, modalidades totalmente deficitarias en la Comarca.
- 3) Desarrollo de plazas del alojamiento en aquellos pueblos donde no existan o en los que su oferta sea baja, bajo modalidades y figuras con rentabilidad empresarial.
- 4) Mejora de la ocupación hotelera. El Alto Nalón cuenta con una ocupación hotelera baja, que no llega al 25%, menos de los 90 días al año, propia de los destinos turísticos en fase consolidación y con una acusada estacionalidad, dada la concentración de la demanda en cinco meses que aglutinan el 70 % de las pernoctaciones anuales. Si se quiere desestacionalizar la demanda y ampliar así el nivel de ocupación hotelera, se necesita del desarrollo de instalaciones turísticas complementarias al alojamiento en las modalidades turismo activo, agroturismo, turismo cinegético, turismo cultural y turismo gastronómico entre otras, actividades turísticas para las cuales el Alto Nalón presente un marco territorial inigualable.

²⁴ No se tienen en cuenta los núcleos rurales que no cuentan con población estable.

5) A la vista de la evolución del número de visitantes el Alto Nalón es un destino turístico en fase de consolidación que no se acaba de posicionar en el mercado como lo demuestra el número decreciente de turistas que pasan por él y la estacionalidad de su demanda. Son necesarias la puesta en marcha de campañas de difusión y marketing de este extraordinario espacio de montaña, así como la promoción conjunta y ordenada de sus recursos turísticos, que permitan estancias más largas, satisfactorias y gratificantes al turista, y en consecuencia una desestacionalización de la demanda.

6) Atendiendo a la capacidad de carga turística del territorio, el Ato Nalón presenta en su conjunto posibilidades de crecimiento sostenible de la actividad turística, y así mismo ningún concejo de la comarca cuenta con una carga turística excesiva. Si descendemos al nivel inframunicipal los enclaves rurales de Campiellos, Ladines, El Campu y Caleao presentan cierto excedente de plazas hoteleras; no obstante para tener una visión acertada del grado de saturación de estos núcleos es necesario ponderar el número de camas disponibles con la ocupación real (25 %), con lo que, según los análisis de ocupación realizados, los núcleos rurales que presentan tendencia a la sobrecarga hotelera ésta aparecería solamente un mes al año.

7) Analizados los valores arrojados por la tasa de funcionalidad turística, el Alto Nalón en su conjunto, y los concejos que lo componen a nivel individual, no presentan dependencia de la actividad turística, con unos valores propios de territorios que están iniciando su andadura turística.

8) Déficit de cooperación empresarial entre los empresarios del sector turístico.

9) Diseño y consolidación de “un producto turístico”, lo cual precisa una fuerte campaña de marketing y promoción conjunta que desestacionalice la demanda y alargue la estancia del visitante. Posicionamiento del destino.

IV. ANALISIS DAFO – CAME

IV. ANALISIS DAFO-CAME

Tras el análisis del contexto social, económico y medioambiental del territorio, en base a los indicadores comunes de contexto y los específicos añadidos, y su validación con la realidad percibida y vivida por los agentes y ciudadanos implicados reflejada a lo largo de proceso de participación en la elaboración de la EDLP, el análisis DAFO se presenta como un paso ineludible en la detección de las necesidades reales del territorio y el posterior acierto en la implementación de acciones para corregirlas y satisfacerlas. Se trata de una metodología frecuente en el ámbito del desarrollo local, la cual fue tomada prestada del mundo de la planificación empresarial. Se hace referencia a la identificación de los factores y situaciones, tanto limitantes como positivas, de ámbito interno y externo que intervienen en el desarrollo de una organización, en nuestro caso del territorio.

DEBILIDADES: factores que suponen una desventaja comparativa frente otros territorios; son tendenciales, internos y a largo plazo.

AMENAZAS: situaciones que si no se afrontan a tiempo colocan a los territorios en posición de desventaja competitiva; son coyunturales, externas y a corto plazo.

FORTALEZAS: son los factores que suponen una ventaja comparativa para el territorio, son tendenciales, internos y a largo plazo.

OPORTUNIDADES: situaciones del entorno que permiten mejorar la situación competitiva del territorio; son coyunturales, externas y a corto plazo.

En nuestro caso, hemos complementado el análisis DAFO con lo que se denomina metodología CAME, un método de intervención complementario que permite en paralelo al diagnóstico la formulación de propuestas para superar los factores limitantes y poner en valor los factores positivos al desarrollo de los territorios. Igual que en el procedimiento DAFO, la nomenclatura CAME responde a las siglas de los modos de intervención, según se traten de un tipo de factores u otros. Se establece una correlación entre las siglas de cada una de las dos metodologías.

CORREGIR las debilidades

AFRONTAR las amenazas

MANTENER las fortalezas

EXPLOTAR las oportunidades

El resultado de la combinación de ambos métodos aplicado al territorio es lo que podemos denominar *Diagnóstico Territorial Integral DAFO-CAME*, y tiene su expresión gráfica y sintética en una matriz a modo de tabla compuesta por dos filas y cuatro columnas. En la primera fila La principal ventaja que presenta esta manera de abordar el diagnóstico es que a la par que se van desentrañando los factores y situaciones favorables y desfavorables de los territorios se pueden ir apuntando soluciones y propuestas concretas, lo que a posteriori permite identificar con facilidad las necesidades estructurales del territorio y las líneas de intervención para superarlas.

DEBILIDADES → CORREGIR		
Nº	Ámbito	Descripción
1	Territorio	<p>Un espacio con limitaciones ecológicas para el desarrollo de la actividad humana.</p> <p><i>Promoción y fomento de actividades económicas ajustadas a las limitaciones físicas, caso de la ganadería extensiva, la silvicultura integral o el agroturismo, entre otras.</i></p>
2	Territorio	<p>Una población envejecida con crecimiento vegetativos negativos, altas tasas de dependencia y graves problemas de recambio generacional.</p> <p><i>Apoyo al empleo femenino y a su alto potencial de emprendimiento, así como la puesta en marcha de programas de formación y fomento del empleo que permita la fijación de la población joven en la Comarca.</i></p>
3	Territorio	<p>Un modelo de poblamiento disperso que obliga a incrementar los esfuerzos en la provisión de servicios e infraestructuras básicas a la población.</p> <p><i>Mejora del nivel de dotación de infraestructuras y servicios básicos a la población mediante una planificación ordenada en las cabeceras municipales y principales núcleos de población.</i></p>
4	Territorio	<p>Densidades de población que en gran parte de la comarca rayan los desiertos demográficos.</p> <p><i>Fijar población joven en el territorio.</i></p>
5	Territorio	<p>Procesos de emigración selectiva que afectan a los más jóvenes y mejor formados.</p> <p><i>Puesta en marcha de programas de retorno e inserción laboral de la población joven cualificada, reforzando el papel de la mujer.</i></p>
6	Empleo	<p>Destrucción continuada de empleo que genera altos niveles de paro.</p> <p><i>Dinamización, sensibilización hacia el emprendimiento y el autoempleo, con programas de ayuda empresarial en los que se estimula la creación y el mantenimiento del empleo.</i></p>
7	Empleo	<p>Bajo nivel de formativo de la población en general y del</p>

		<p>empresariado de los diferentes sectores de actividad en particular.</p> <p><i>Puesta en marcha de programas de formación ajustados a las necesidades reales del territorio y la población local.</i></p>
8	Empleo	<p>Pocas oportunidades de empleo, especialmente para los jóvenes.</p> <p><i>Fomento de la cultura emprendedora entre los jóvenes y del autoempleo como solución laboral.</i></p>
9	Territorio	<p>Ausencia de un tejido asociativo empresarial sólido a nivel de los diferentes sectores de actividad, así como a nivel de comarca.</p> <p><i>Apuesta por la innovación, I+D+I, Fomento y estímulo de la cooperación empresarial que permita aprovechar las sinergias a nivel de empresa y de comarca, estableciendo un clima empresarial atractivo para la actividad económica.</i></p>
10	Territorio	<p>Nivel de rentas más bajo que las áreas urbanas próximas.</p> <p><i>Diversificación de la actividad económica hacia ámbitos productivos que generen un mayor valor añadido y en consecuencia unas rentas más elevadas.</i></p>
11	Ganadería	<p>Explotaciones ganaderas con una base territorial limitada en cantidad y calidad que las aboca a la dependencia exterior.</p> <p><i>Puesta en valor de las superficies de monte recubiertas de matorral y con potencial pascícola.</i></p>
12	Ganadería	<p>Débil implantación de los canales cortos de comercialización y grave dependencia de intermediario.</p> <p><i>Formación del empresariado en canales de comercialización directa y nuevas tecnologías de la información.</i></p>
13	Ganadería	<p>Ausencia de transferencia de los conocimientos y técnicas emanadas de los programas de I+D+I a las explotaciones y empresas.</p> <p><i>Jornadas de transferencia, difusión y demostración de conocimientos ajustadas a las necesidades del territorio y demandas del sector.</i></p>
14	Ganadería	<p>Dificultades de relevo generacional al frente de las explotaciones.</p> <p><i>Valorización de la figura del ganadero que haga de ella una profesión con futuro entre los jóvenes.</i></p>

15	Agricultura	<p>Débil implantación de la agricultura, la fruticultura y la apicultura con una orientación exclusiva al autoconsumo.</p> <p><i>Puesta en marcha de programas de ayudas orientados a la diversificación agraria encaminados a la explotación sostenible de los recursos locales.</i></p>
16	I.agroalimentaria	<p>Bajo nivel de transformación de las materias primas locales (carne, leche, frutos del bosque, manzanas...) y en consecuencia escaso valor añadido de las producciones locales.</p> <p><i>Apoyo a la implantación de industrias agroalimentarias.</i></p>
17	I.agroalimentaria	<p>Déficit de suelo agroindustrial</p> <p><i>Puesta en marcha de pequeños polígonos agroindustriales integrados en el paisaje.</i></p>
18	Forestal	<p>Débil presencia de industria de la madera restringida a los primeros eslabones de la transformación.</p> <p><i>Ayudas a la creación y/o modernización de empresas del sector de la madera.</i></p>
19	Forestal	<p>Perdida de cultura de mantenimiento y manejo de las masas forestales.</p> <p><i>Recopilación, puesta en valor, e incorporación del saber hacer local al manejo de las masas de madera.</i></p>
20	Forestal	<p>Propiedad y capacidad de gestión de los montes sin deslindar y confusa que los aboca al abandono.</p> <p><i>Clarificación de la capacidad de ordenación y gestión de los montes.</i></p>
21	Turismo	<p>Déficit en infraestructuras y equipamientos turísticos.</p> <p><i>Planificación y puesta en marcha de infraestructuras y equipamientos turísticos necesarios e imprescindibles para el posicionamiento definitivo del sector, mejorando en la accesibilidad y las nuevas tecnologías.</i></p>
22	Turismo	<p>Ausencia de un "producto turístico". Falta de consolidación del destino turístico.</p> <p><i>Puesta en marcha de una campaña de promoción ordenada y conjunta de los recursos a nivel de Comarca, en complementariedad con los demás recursos turísticos del Valle del Nalón: T. industrial, cultural, natural.</i></p>

23	Turismo	<p>Deficiente mantenimiento de infraestructuras y equipamientos turísticos. Escaso aprovechamientos de los mismos.</p> <p><i>Puesta en marcha de programas de mantenimiento y actualización de la infraestructura turística.</i></p>
24	Turismo	<p>Deficiente cooperación entre los empresarios del sector turístico</p> <p><i>Fomento y estímulo de la cooperación empresarial que permita aprovechar las sinergias a nivel de empresa y de comarca, estableciendo un clima empresarial atractivo para la actividad económica.</i></p>
25	Turismo	<p>Falta de coordinación y necesidad de refuerzo de las relaciones de cooperación con otros sectores económicos. Débil complementariedad del turismo rural con el territorio y sus productos y recursos.</p> <p><i>Fomento y estímulo de la cooperación empresarial que permita aprovechar las sinergias a nivel de empresa y de comarca, estableciendo un clima empresarial atractivo para la actividad económica.</i></p>
26	Turismo	<p>Dificultad de acceso a las nuevas tecnologías de la información por el lento desarrollo de infraestructuras de comunicación.</p> <p><i>Mejora de la infraestructura básica de telecomunicaciones que asegure unos de niveles de cobertura móvil y velocidad alta de navegación en internet.</i></p>
27	Turismo	<p>Ausencia de actividades complementarias al alojamiento, tales como turismo activo en sus diferentes variantes.</p> <p><i>Fomento de la diversificación turística a modalidades deficitarias: agroturismo, turismo experiencial, ecoturismo.</i></p>
28	Media Ambiente y RRNN	<p>Creación de una conciencia de rechazo social por un sector de la población local de la ordenación y la gestión del territorio establecida en la marco de los Espacios naturales Protegidos.</p> <p><i>Compatibilización de la conservación con los usos tradicionales del territorio, de manera que la población local se identifique como una pieza clave en la conservación de estos espacios.</i></p>
29	Media Ambiente y RRNN	<p>Perdida del “saber hacer” de la población local en la gestión y ordenación de los recursos naturales.</p> <p><i>Recopilación, puesta en valor e incorporación del saber hacer local al</i></p>

		manejo de los recursos naturales.
--	--	-----------------------------------

AMENAZAS → AFRONTAR		
Nº	Ámbito	Descripción
1	Territorio	<p>Riesgo de consolidación de la Comarca como un territorio dependiente del Área Central Asturiana.</p> <p><i>Contribución al posicionamiento de Pola de Laviana en la jerarquía urbana de Asturias, consolidándose como una cabecera comarcal que se diferencie por su calidad de vida, sus servicios a la población, sus infraestructuras y equipamientos, así como un sector terciario especializado.</i></p>
2	Territorio	<p>Brecha tecnológica digital, mala cobertura de telefonía y televisión y bajas velocidades de navegación que imponen una débil implantación de la sociedad de la información.</p> <p><i>Mejora de la infraestructura básica de telecomunicaciones que asegure unos niveles de cobertura móvil y una velocidad alta de navegación en internet.</i></p>
3	Territorio	<p>Tercerización de la economía local sin una base económica sólida y diversificada que posibilite el consumo interno, abocándola a un monocultivo dependiente del exterior.</p> <p><i>Diversificación de la estructura económica hacia ámbitos productivos que generen un mayor valor añadido y en consecuencia unas rentas más elevadas.</i></p>
4	Territorio	<p>Dependencia de los niveles de renta de las clases pasivas, tales como prejubilados y jubilados.</p> <p><i>Diversificación de la estructura económica hacia ámbitos productivos que generen un mayor valor añadido y en consecuencia unas rentas más elevadas.</i></p>
5	Territorio	<p>Burocratización excesiva y normativa compleja y contradictoria que desaniman al emprendedor rural.</p> <p><i>Apuesta por la flexibilización burocrática y por el asesoramiento empresarial en los trámites administrativos de los proyectos.</i></p>
6	Territorio	<p>Dificultad de acceso al crédito por parte de los promotores que se agudiza en el actual contexto de crisis.</p>

		<i>Posibilidad de concesión de ayudas en las que una parte de la ayuda a fondo perdido podría ir destinada a la facilitación del crédito y la bonificación de sus intereses.</i>
7	Territorio	Falta de iniciativa emperadora entre la población joven y de conciencia de las posibilidades de negocio de su comarca. <i>Fomento de la cultura emprendedora entre los jóvenes y del autoempleo como solución laboral.</i>
8	Territorio	Bajo nivel de mantenimiento de infraestructuras básicas y de equipamientos locales. <i>Puesta en marcha de programas de mantenimiento y actualización de infraestructuras básicas y de equipamientos locales.</i>
9	Territorio	Progresivo aceleramiento en el proceso de desaparición de las actividades de las actividades y oficios tradicionales por ausencia de relevo generacional. <i>Generación de nuevos nichos de negocio a partir de oficios tradicionales, caso de la artesanía de la madera, la cantería....</i>
10	Territorio	Ausencia de programas formativos ajustados a las necesidades territoriales y demandas de la población local. <i>Puesta en marcha de programas de formación ajustados a las necesidades reales del territorio y de la población local.</i>
9	Ganadería	Monocultivo ganadero de orientación cárnica y desprecio social de otras orientaciones como la cría de ganado menor. <i>Diversificación de la cabaña ganadera hacia rebaños mixtos con presencia de ganado mayor y menor.</i>
10	Ganadería	Dependencia de los niveles de renta de las explotaciones ganaderas de las ayudas de la PAC. <i>Contribución a la mejora de la competitividad de la ganadería, mediante la consecución de su autonomía productiva y la diferenciación de sus productos.</i>
11	Ganadería	Procesos de matorralización en los pastizales comunales que restan Superficie Agraria Útil y que disminuyen la calidad de los mismos. <i>Mejora de los pastizales comunales mediante la implantación y</i>

		<i>mantenimiento de sistemas agroforestales.</i>
12	Ganadería	Débil implantación de las marcas de calidad territorial y los sistemas de producción diferenciada. <i>Reforzar la participación de los productores en las marcas territoriales de productores en las marcas de territoriales y/o de producción diferenciada (producción ecológica, IGP Ternera Asturiana, DOP Quesu Casín)</i>
13	Forestal	Falta de una ordenación forestal clara y eficiente. <i>Puesta en marcha una planificación ajustada a las particularidades de cada monte que permita una gestión y aprovechamiento racional de las masas forestales.</i>
14	Forestal	Masas forestales de castaño afectadas por el chancro y carentes de tratamientos silvícolas. <i>Puesta en marcha de los tratamientos silvícolas necesarios para el freno de la enfermedad del chancro en el castaño.</i>
15	Forestal	Exposición de gran parte del territorio a un elevado riesgo de incendio por acumulación de biomasa matorral. <i>Implantación de pastizales que actúen como cortafuegos naturales generando discontinuidad paisajística.</i>
16	Forestal	Limitaciones al aprovechamiento agroforestal del monte impuestas por los ENP y las figuras de protección. <i>Búsqueda de soluciones a la compatibilización de los aprovechamientos forestales y las necesidades de conservación.</i>
17	Turismo	Tendencia a la concentración de las modalidades de alojamiento en las tipologías casa de aldea y apartamentos, así como a la concentración en determinados enclaves rurales. <i>Promoción de modalidades de alojamiento deficitarias y de localizaciones con baja presencia de camas.</i>
18	Turismo	Bajos niveles de ocupación y una estacionalidad marcada a largo del año. <i>Configuración de un Producto Turístico singular y diferenciado, basado en la utilización ordenada y sostenible de sus recursos y en el aprovechamiento óptimo de sus equipamientos</i>
19	Turismo	Destino turístico en fase de consolidación y con dificultades de

		<p>posicionamiento en un mercado cada vez más globalizado.</p> <p><i>Configuración de un Producto Turístico singular y diferenciado, basado en la utilización ordenada y sostenible de sus recursos y en el aprovechamiento óptimo de sus equipamientos</i></p>
20	Turismo	<p>Creciente demanda de un producto turístico cada vez más especializado y de mayor calidad que contrasta con un sector empresarial poco profesionalizado.</p> <p><i>Profesionalización y aumento de la cualificación del capital humano mediante una formación ajustada a las necesidades del sector.</i></p>
21	Medioambiente y RRNN	<p>Perdida de hábitats específicos y paisajes en mosaico por desaparición de la actividad agroganadera tradicional.</p> <p><i>Estudio y apoyo a los Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural.</i></p>
22	Medioambiente y RRNN	<p>Desaparición de Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural por intensificación/marginación productiva.</p> <p><i>Estudio y apoyo a los Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural.</i></p>

FORTALEZAS → MANTENER

Nº	Ámbito	Descripción
1	Territorio	<p>Una cabecera funcional bien comunicada y dotada de servicios que actúa como retén demográfico.</p> <p><i>Contribución al posicionamiento de Pola de Laviana en la jerarquía urbana de Asturias, consolidándose como una cabecera comarcal que se diferencie por su calidad de vida, sus servicios a la población, sus infraestructuras y equipamientos, así como un sector terciario especializado.</i></p>
2	Territorio	<p>Buena conectividad y accesibilidad con y desde el Área Central Asturiana. Proximidad al área central asturiana.</p> <p><i>Seguir mejorando la conectividad y accesibilidad consiguiendo un buen posicionamiento de la Comarca en la estructura territorial esturiana.</i></p>
3	Territorio	<p>Buena conservación del hábitat rural que dota de atractivo a los</p>

		<p>pueblos.</p> <p><i>Seguir promoviendo la conservación del hábitat rural y de los patrones tradicionales de conservación, con especial atención de los elementos patrimoniales singulares (hórreos, paneras, molinos, lavaderos...)</i></p>
4	Territorio	<p>Alta calidad de vida que posicionan a la comarca como destino residencial.</p> <p><i>Seguir trabajando en la calidad residencial como factor de posicionamiento en la estructura territorial asturiana en base a unos servicios a la población y equipamientos óptimos.</i></p>
6	Territorio	<p>Un segmento de población joven bien formada y cualificada.</p> <p><i>Fomentar el retorno de jóvenes cualificados y promover programas de inserción laboral, fomentando el emprendimiento y autoempleo.</i></p>
7	Territorio	<p>Existencia de un GDR cohesionado y con una trayectoria sólida en la gestión de programas de ayudas, asesoramiento e incentivos empresariales.</p> <p><i>Refuerzo del papel de los GDR en la gestión de ayudas y de los recursos territoriales.</i></p>
8	Territorio	<p>Un GDR dotado de un equipo técnico cualificado y con conocimientos sólidos en el ámbito del desarrollo rural.</p> <p><i>Refuerzo del papel de los GDR en la gestión de ayudas, de los recursos territoriales y el desarrollo local participativo.</i></p>
9	Ganadería	<p>Amplias superficies de suelos de vega con posibilidades de implantación de usos de mayor rentabilidad que la ganadería, tales como agricultura y fruticultura.</p> <p><i>Fomento de la agricultura y la fruticultura como ámbitos preferentes de diversificación agraria.</i></p>
10	Ganadería	<p>Existencia de razas autóctonas vinculadas al territorio y a una gestión sostenible de los recursos pastables.</p> <p><i>Fomento de la cría de las razas autóctonas y en especial las originales de la Comarca, y así como una búsqueda de una salida viable de sus producciones.</i></p>
11	Ganadería	<p>Buena consideración de la calidad de las materias primas locales.</p> <p><i>Implementación de una industria agroalimentaria local implicada con los productos de identidad territorial. Aprovechamiento</i></p>

		<i>óptimo de las materias primas locales mediante su transformación para la generación de productos alto valor añadido.</i>
12	Ganadería	Existencia de un amplio catálogo de actividades complementarias pendiente de recuperar y profesionalizar. <i>Generación de nuevos nichos de negocio a partir de oficios tradicionales, caso de la artesanía de la madera, la cantería, apicultura, artesanía fruticultura...</i>
13	Ganadería	Extensas áreas de pastizales comunales con una pendiente asequible y suelos profundos. <i>Implantación y mantenimiento de sistemas agroforestales.</i>
14	Forestal	Grandes manchas boscosas que recubren más del 50% de la superficie comarcal. <i>Puesta en marcha de planes de ordenación y gestión que aseguren un aprovechamiento óptimo, sostenible e integral de los recursos maderables, así como un equilibrio entre conservación y explotación de los recursos.</i>
15	Forestal	Elevado potencial del monte para una variada gama de aprovechamientos complementarios tales como: biomasa, frutos secos, micología, actividad cinegética sostenible... <i>Puesta en marcha de planes de ordenación y gestión que aseguren un aprovechamiento óptimo, sostenible e integral de los recursos maderables, así como un equilibrio entre conservación y explotación de los recursos.</i>
16	Turismo	Una buena dotación de plazas hoteleras y unos alojamientos de calidad. <i>Seguir trabajando una distribución óptima de los alojamientos turísticos y del fomento de la calidad de los mismos.</i>
14	Turismo	Un territorio con atractivo natural y cultural para el potencial visitante. <i>Seguir trabajando en la conservación de los recursos naturales y culturales, compatibilizada con el aprovechamiento sostenible de los recursos locales.</i>
15	Turismo	La Comarca como destino gastronómico tradicional del Área Central Asturiana.

		<i>Apostar por una buena dotación de plazas de restauración y un aumento de la calidad de las mismas.</i>
16	Medioambiente y RRNN	<p>Reconocimiento exterior del alto valor ambiental y cultural del territorio materializado en la existencia diferentes figuras de protección. Marca de calidad ambiental del territorio.</p> <p><i>Campañas de identificación de la población local con la calidad ambiental de su territorio, fomento de su implicación en la gestión y reconcomiendo de su papel como artífices de la conservación sus valores.</i></p>
17	Medioambiente y RRNN	<p>Una potente red hidrográfica que abastece de agua de calidad a las principales ciudades de Asturias.</p> <p><i>Apostar por la calidad del agua como exponente de la calidad ambiental del territorio.</i></p>

OPORTUNIDADES → EXPLOTAR

Nº	Ámbito	Descripción
1	Territorio	<p>Creciente demanda de la población de territorios con mayor calidad de vida para vivir y a su vez bien conectados con las áreas urbanas.</p> <p><i>Seguir trabajando en la calidad residencial como factor de posicionamiento en la estructura territorial asturiana en base a unos servicios a la población y equipamientos óptimos.</i></p>
2	Territorio	<p>Estadio de relaciones campo-ciudad en el que el medio rural es percibida por un sector de la población como un vía de escape de la actual crisis socioeconómica.</p> <p><i>Aprovechamiento del retorno de los hijos de antiguos emigrados a la ciudad, así como de la población urbana que decide asentarse en los destinos rurales en busca de una mayor calidad y el contacto con los entornos rurales y naturales.</i></p>
3	Territorio	<p>La revolución digital como factor ineludible de las posibilidades desarrollo de las sociedades rurales.</p> <p><i>Apuesta por una implantación sólida y eficiente de la sociedad de la información en la Comarca mediante la reducción de la brecha</i></p>

		<i>digital.</i>
4	Territorio	Nuevo Marco Comunitario: horizonte 2020. <i>Aprovechamiento óptimo de los fondos de desarrollo rural y mecanismos de ayuda en el periodo 2014-2020, orientado al desarrollo socioeconómico de la Comarca y del aumento de la calidad de vida de sus habitantes.</i>
5	Territorio	Existencia de programas de ayudas e incentivos empresariales vinculados a la creación/ mantenimiento del el empleo. <i>Fomento de la cultura emprendedora y del autoempleo para un aprovechamiento óptimo de los programas de ayudas.</i>
6	Territorio	Existencia de un GDR como interlocutor social que favorece la cohesión territorial. <i>Refuerzo del papel de los GDR en la gestión de ayudas, de los recursos territoriales y el desarrollo local participativo.</i>
7	Territorio	Gobernanza local: mayor implicación de la ciudadanía en la toma de decisiones. <i>Aprovechamiento de las nuevas tendencias de participación ciudadana para la consecución de un DLP Y una EDLP sólida y ajusta a las necesidades del territorio.</i>
8	Territorio	Población femenina con una alta capacidad emprendedora. <i>Apuesta por la mujer como factor clave en el desarrollo socioeconómico de la Comarca.</i>
9	Territorio	Nuevas herramientas digitales de comunicación y participación: las redes sociales como motor de cambio. <i>Formación de la población en el aprovechamiento de las tecnologías digitales y las redes sociales como factor de posicionamiento empresarial.</i>
10	Ganadería	Creciente demanda de la población de productos sanos y de identidad territorial, en especial las producciones ecológicas. <i>Fomento de las producciones de calidad y de identidad territorial amparadas en sellos de calidad existentes: producción ecológica, IGP ternera asturiana, DOP Quesu Casín.</i>
11	Ganadería	Nuevas tendencias de consumo que estimulan el desarrollo de los canales cortos de comercialización: grupos de consumo, Productos

		<p>Km O...</p> <p><i>Estímulo de los canales cortos de comercialización en la Comarca y formación de los productores este tipo de comercialización.</i></p>
12	Ganadería	<p>Existencia de marcas de calidad e identidad territorial que pueden contribuir a la generación de un mayor valor añadido de los productos locales.</p> <p><i>Fomento de las producciones de calidad y de identidad territorial amparadas en sellos de calidad existentes: producción ecológica, IGP ternera asturiana y DOP Quesu Casín.</i></p>
12	Ganadería	<p>Posibilidades de desarrollo de diversificación de la cabaña ganadera hacia rebaño mixtos de vacas, cabras y ovejas.</p> <p><i>La Comarca como marco ecológico inigualable para el desarrollo de una ganadería extensiva en base a rebaños mixtos, que aproveche de manera integral los recursos pastables y ponga freno a los procesos de matorralización.</i></p>
13	Ganadería	<p>Demanda de los ganaderos de mejoras en los pastos y montes comunales.</p> <p><i>Implantación y mantenimiento de sistemas agroforestales en superficies comunales.</i></p>
14	Agricultura	<p>Posibilidades de liberación de suelos de vega para usos agrícolas y hortícolas si se generan pastizales y praderías en superficies comunales.</p> <p><i>Implantación y mantenimiento de sistemas agroforestales en superficies comunales.</i></p>
15	Agricultura	<p>Creciente demanda de terreno para actividades agrícolas y ganaderas.</p> <p><i>Estudiar la posibilidad de creación y puesta en un funcionamiento de un banco de tierras local.</i></p>
16	Forestal	<p>Certificación técnica del castaño en construcción.</p> <p><i>Fomento de la incorporación del castaño en la construcción y rehabilitación rural.</i></p>
17	Forestal	<p>La producción de biomasa y las energías renovables como vía de estímulo a un aprovechamiento integral a las superficies de monte.</p> <p><i>Fomento del empleo y aprovechamiento de las energías</i></p>

		<i>renovables.</i>
18	Turismo	<p>Modalidades de alojamiento demandadas y sin apenas desarrollo en la comarca: campings y refugios de montaña.</p> <p><i>Apuesta por una diversificación las modalidades de alojamiento rural y en especial de aquellas que sean deficitarias.</i></p>
19	Turismo	<p>Nuevas tendencias en el sector turístico que podrían posicionar a la comarca como un destino turístico preferente (elevado valor ambiental y cultural).</p> <p><i>Apuesta por el desarrollo de las nuevas modalidades desarrollo turístico: agroturismo, turismo experiencial, ecoturismo, turismo deportivo...</i></p>
20	Turismo	<p>Un destino privilegiado para el agroturismo: pequeñas explotaciones ganaderas insertar en un paisaje bien conservado.</p> <p><i>Fomento y promoción del agroturismo.</i></p>
21	Turismo	<p>Una red de senderos y rutas bien articuladas y accesibles necesitadas de mantenimiento.</p> <p><i>Definición de una red de senderos y rutas ajustada a la demanda, objeto de mantenimiento continuado y que sean de disfrute del mayor número de colectivos posibles: turistas, ganaderos, cazadores...</i></p>
22	Turismo	<p>Infraestructuras y equipamientos turísticos infrautilizadas.</p> <p><i>Aprovechamiento eficiente y puesta en valor de las infraestructuras y equipamientos turísticos existentes.</i></p>
23	Turismo	<p>Posibilidades de utilización racional y sostenible de los pantanos para el desarrollo de actividades deportivas de baja intensidad e impacto:</p> <p><i>Estudio de la posibilidad de desarrollo de deportes de baja intensidad e impacto en los pantanos: natación, navegación a vela, remo o pedal...</i></p>
24	Medioambiente y RRNN	<p>La ENP comarcales como reclamo turístico y marchamo ambiental de las producciones locales.</p> <p><i>Fomento en la comercialización de los productos y servicios locales con marchamos de calidad ambiental.</i></p>

V. PROCESO DE PARTICIPACION

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Conforme a las directrices marcadas por la Asamblea General del GDR en su reunión extraordinaria de la **AG de fecha 11 de junio de 2015** en la que APRUEBA el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN para la ELABORACIÓN de la ESTRATEGIA LEADER 2014-2020 en el ALTO NALÓN el equipo técnico, la Gerencia del GDR, en paralelo a un exhaustivo análisis del contexto socioeconómico de la comarca, inicia en Junio **el PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, al que se le ha prestado una especial atención, al jugar un papel esencial, siendo **PIEZA CLAVE en la elaboración de la ESTRATEGIA**.

En este punto la Gerencia del Programa informa a la población local y a sus representantes institucionales, sociales y económicos de que:

- El Grupo de Desarrollo Rural del Alto Nalón ha sido seleccionado por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos con capacidad para elaborar la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias para el nuevo periodo LEADER 2014-2020, en su ámbito territorial: LA COMARCA DEL ALTO NALÓN. Y por ello, el GDR del Alto Nalón está elaborando la EDLP del P.D.R. en el Principado de Asturias para el nuevo periodo LEADER 2014-2020, en su comarca.
- Y en este trabajo quiere contar con la participación de todos los ciudadanos de nuestros concejos, empresarios, emprendedores, ganaderos; es decir con los interlocutores sociales y económicos de su comarca, para que las propuestas planteadas en el Programa de Desarrollo que la comarca del Alto Nalón presente al Principado para acceder a los Fondos Europeos para el próximo periodo 2014-2020 sean lo más eficaces posible y se ajusten realmente a las necesidades y a los recursos con los que cuenta el Alto Nalón.

Para ello se habilitaron por el GDR varios mecanismos de participación intentando llegar a todos los sectores de la comarca y a todos los implicados de uno u otro modo en el proceso de desarrollo del Alto Nalón, y aglutinar la mayor información posible al respecto.

- **Encuestas de opinión.**
- **Entrevistas individuales con los Alcaldes de la Comarca.**
- **Mesas Territoriales**
- **Mesas sectoriales**
- **Consultas a agentes y entidades que operan en el territorio (DG del Parque Natural, Oficina Comarcal de Extensión Agraria,...)**

En el proceso de participación pública se presta especial atención a la convocatoria y difusión en todas sus fases para llegar al mayor número de ciudadanos e implicados.

Uno de los instrumentos utilizados en el proceso de Participación Ciudadana ha sido la Encuesta *on line*:

- Se realiza la Encuesta *on line* con la herramienta gratuita GOOGLE FORMS.
- Se intenta realizar una Encuesta sencilla, clara, accesible a todos los públicos, intentado llegar al mayor número de personas y favorecer el mayor número posible de contestaciones.
- Se lanza mediante redes sociales (Facebook), página web y mailing..... durante los meses de julio agosto y septiembre y se la publicita ampliamente.
- A partir del 20 de septiembre se analizan los Resultados de la misma.

Como continuación a las Encuestas de Opinión que se lanzaron por distintos medios y utilizando las redes sociales en el mes de julio, durante el mes de agosto se celebraron en los concejos de CASO, LAVIANA Y SOBRESOBIO varias reuniones y Mesas de Trabajo con todos los vecinos y empresarios, ganaderos y potenciales emprendedores, junto con las entrevistas y encuentros con los regidores de la comarca y con otras entidades de interés que operan en la comarca.

La convocatoria a la participación en las mesas de trabajo se efectúa ampliamente y por todos los medios posibles para favorecer la asistencia de todos los agentes implicados:

- Anuncios en la prensa regional y local escrita, en la Radio y Televisión asturiana en diversas y reiteradas ocasiones.
- Se dirige la convocatoria y se expone en los distintos Aytos de la comarca, y demás entidades que operan en el territorio (Oficina de Información Juvenil, Casas de Cultura, Centros Sociales, Bibliotecas....)
- Se ponen BANDOS en todos los pueblos de los 3 concejos de la comarca.
- Se envían las convocatorias via emails a todos los contactos del GDR: Asociaciones, beneficiarios de ayuda, emprendedores, consultantes de la oficina....
- Se lanza la convocatoria en las Redes Sociales y mealing

En dossier adjunto “ Participación Ciudadana” se acredita el proceso de participación en todos sus términos y alcance.

2. ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA LEADER 2020 EN EL ALTO NALÓN

Encuesta de participación

zyqJaSOqgnIcagtIxlXq0cbJd-LylGvmD7dsJcwt4/edit

Encuesta LEADER 2014-2020 Alto Nalón

Instrumentos Complementos Ayuda

Ver el formulario publicado

Página 1 de 1

El para la elaboración de la Estrategia LEADER 2020 en el Alto Nalón

El Grupo de Desarrollo Rural Alto Nalón es una entidad sin ánimo de lucro que se encarga de la aplicación y gestión de los programas de desarrollo rural emanados de la Unión Europea. Tras las experiencias acumuladas en la gestión de los Programas PRODER (2002-2006) y LEADER (2007-2013), y ante la apertura de un nuevo periodo de programación (2014-2020), se pone en marcha un proceso de Desarrollo Local Participativo en el que TU OPINIÓN ES LO QUE CUENTA, tanto para el diagnóstico de las necesidades del territorio, como para la puesta en marcha de las líneas de actuación que permitan satisfacerlas.

Porque TU OPINIÓN ES LO QUE CUENTA, abrimos la participación a la ciudadanía para la elaboración de la Estrategia LEADER 2020 en el Alto Nalón con la presente encuesta. Conscientes de que sin la implicación de los actores principales del territorio, sus vecin@s y sus agentes sociales, no hay proceso de desarrollo sostenible, el presente formulario es una herramienta útil para que aportes tu granito de arena en la transformación positiva del territorio y la realidad socioeconómica que te toca vivir.

Te agradecemos de antemano la dedicación y el tiempo prestado, que no superará más de 10 minutos, pero que tendrá implicaciones al menos en los próximos cinco años para el Alto Nalón. Los datos recogidos son de uso exclusivo para la Gerencia del LEADER Alto Nalón, en el marco de la elaboración de la estrategia de desarrollo rural, y en ningún caso serán cedidos a terceros.

¡¡¡¡ADELANTE, TU OPINIÓN ES LO QUE CUENTA!!!!







1.PERFIL DEL ENCUESTADO

Sexo*

Hombre

3. CALENDARIO DE LOS ENCUENTROS, ENTREVISTAS INDIVIDUALES, REUNIONES Y DISCUSIONES, DURANTE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA.

El cronograma con las fechas de las Mesas Territoriales y Sectoriales que se realizaron en el marco de la Participación Ciudadana dentro del proceso de Elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para el nuevo periodo LEADER 2014-2020 ha sido el siguiente:
EMANA 10 A 16 DE AGOSTO

LAVIANA -CIDAN-	MESA TERRITORIAL LAVIANA	11 DE AGOSTO 18,00 horas
CASO -CENTRO INTERPRETACIÓN PARQUE DE REDES-	MESA TERRITORIAL CASO	12 DE AGOSTO 18,00 horas
SOBRESOBIO -CENTRO CULTURAL VICENTE ALVAREZ-	MESA TERRITORIAL SOBRESOBIO	13 DE AGOSTO 18,00 horas

SEMANA 17 A 21 DE AGOSTO

LAVIANA -CIDAN-	MESA SECTORIAL EMPREENDEDORES LOCALES, SECTOR SERVICIOS, INDUSTRIA AGROALIMENTARIA, PEQUEÑA INDUSTRIA,	19 DE AGOSTO 18,00 horas
CASO -CENTRO INTERPRETACIÓN PARQUE DE REDES-	MESA SECTORIAL EMPREENDEDORES LOCALES, SECTOR SERVICIOS, INDUSTRIA AGROALIMENTARIA, PEQUEÑA INDUSTRIA,	20 DE AGOSTO 18,00 horas
SOBRESOBIO -CENTRO CULTURAL VICENTE ALVAREZ-	MESA SECTORIAL TURISMO, HOSTELERIA	18 DE AGOSTO 18,00 horas

En paralelo con las reuniones sectoriales, durante la primera semana de Agosto se realizaron varios contactos y entrevistas individuales con los regidores de los municipios de la comarca para conocer de primera mano sus inquietudes en la gestión de sus respectivos municipios; así como los objetivos y los sectores estratégicos y prioridades en esta legislatura que acaban de comenzar.

4. PARTICIPACIÓN EN LAS REUNIONES, MESAS TERRITORIALES Y SECTORIALES

RELACIÓN DE PARTICIPANTES²⁵ EN LA MESA TERRITORIAL DE LAVIANA “PARTICIPACION CIUDADANA EN LA ELABORACION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARATICIPATIVO EN LA COMARCA DEL ALTO NALÓN”.

Martes 11 de agosto de 2015.

ASISTENTES:

- D. Marcelino Martínez Menéndez, Alcalde del Ayuntamiento de Sobrescobio y Presidente del Grupo de Desarrollo Rural “G.L.A. Alto Nalón”
- D. Adrián Barbón Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Laviana y Secretario del Grupo de Desarrollo Rural “GLA Alto Nalón”.
- D^a M^a Jesús Alonso Blanco, Gerente del Grupo de Desarrollo Rural “GLA Alto Nalón”.
- D. Gonzalo Barbón Fernández
- D. José Luis Fernández Crespo.
- D. Pablo Javier Serrano
- D. Angel García Montes
- D. Víctor Coto Coto
- D. Carlos Chacon
- D. Ramón Meana Alonso
- D^a. Jerónimo González Buelga
- D. Angel M. Moure
- D. Bernardino Otero Lamuño
- D^a Asunción Alonso Blanco
- D^a. Sonia Ollacarizqueta García.
- D^a Esther Barbón Barbón
- D^a Inés García Vega
- D. David Suárez Miranda.
- D. Alberto Begega Alvarez
- D. Olegario Pérez Barbón
- D. Gerardo Marentes Fernández
- D. Renato Durán Fernández
- D. Juan Ramón González Miguel.
- D. Alejo Concheso Calvo.
- D. Jesús Aladro Aladro.
- D. Daniel Barbón Menéndez.
- D. Alfredo García Cuetos.
- D^a M^a del Pilar Blanco Suárez
- D. José Antonio Díaz González, Técnico del LEADER Alto Nalón.
- D^a. Marta Suárez Rodríguez, Aux. Administrativo del LEADER II Alto Nalón.

²⁵ Es preciso hacer constar que en las reuniones y mesas de trabajo algunas personas prefieren no firmar su asistencia, con lo que las listas de asistencia no registran la totalidad de la participación.

Comienza la sesión a las 18:15 horas del 11 de agosto de 2015 en EL CIDAN (Pola de Laviana) y concluye a las 20,45 horas.

RELACIÓN DE PARTICIPANTES EN LA MESA TERRITORIAL DE SOBRESCOBIO PARTICIPACION “CIUDADANA EN LA ELABORACION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARATICIPATIVO EN LA COMARCA DEL ALTO NALON”.

Jueves 13 de agosto de 2015 a las 17:00 hrs.

ASISTENTES:

- D. Marcelino Martínez Menéndez, Alcalde del Ayuntamiento de Sobrescobio y Presidente del Grupo de Desarrollo Rural “G.L.A. Alto Nalón”
- D^a M^a Jesús Alonso Blanco, Gerente del Grupo de Desarrollo Rural “GLA Alto Nalón”.
- D^a. María Esperanza Rocés González.
- D^a. Regina González García.
- D^a. Dulce M^a Díaz Armayor.
- D. Francisco J. García Zaragoza.
- D^a. M^e Jesús Acenal Bartolomé.
- D. José Vicente Barbón Fernández.
- D. Pedro Fernández-Raigoso Castaño.
- D. José Luis Fernández Suárez.
- D. Olga Fernández Suárez.
- D. Juan Ignacio Coto Calleja.
- D. Ovidio Zapico González.
- D^a. Berta Suárez Hevia.
- D. Guzmán Prado Suárez.
- D. Javier Fernández Blanco.
- D. Pablo Alvarez Sanchez.
- D. Amable Fernández González.
- D. Angel García Montes.
- D^a. Marta Suárez Rodríguez, Aux. Administrativo del LEADER II Alto Nalón.

Comienza la sesión a las 18:15 horas del 13 de agosto de 2015 en EL CENTRO CULTURAL VICENTE ALVAREZ GONZÁLEZ (Sobrescobio) y concluye a las 20,00 horas.

RELACIÓN DE PARTICIPANTES EN LA MESA TERRITORIAL DE CASO PARTICIPACION “CIUDADANA EN LA ELABORACION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARATICIPATIVO EN LA COMARCA DEL ALTO NALON”.

Miércoles 12 de agosto de 2015 a las 18:00 hrs.

ASISTENTES:

- D. Marcelino Martínez Menéndez, Alcalde del Ayuntamiento de Sobrescobio y Presidente del Grupo de Desarrollo Rural “G.L.A. Alto Nalón”
- D. Tomás Cueria González Alcalde del Ayuntamiento de Caso y Tesorero del Grupo de Desarrollo Rural “G.L.A. Alto Nalón”
- D^a M^a Jesús Alonso Blanco, Gerente del Grupo de Desarrollo Rural “GLA Alto Nalón”.
- D. José Angel García Vega.
- D^a. Carolina Calvo González.
- D^a. Paulina Gao Sánchez.
- D^a. Manuela Muñiz Gallinar
- D. José Antonio García Menendez.
- D^a Eva Aladro Miguel.
- D. David Gonzalez Díaz.
- D. Miguel Angel Fernández Iglesias.
- D. Juan López Fernández.
- D^a M^a José Andrade López.
- D. Aquilino Capellin González.
- D. Ricardo Fernández-Merán Rodríguez
- D^o. Rosana González Fernández.
- D. Alberto Velasco Calvo.
- D. J. Antonio Velasco Tuero.
- D. M. Angel Capellín Calvo.
- D. Roberto Fontán Alvarez.
- D. Juan Ramón González Miguel.
- D^a. Marta Suárez Rodríguez, Aux. Administrativo del LEADER II Alto Nalón.

Comienza la sesión a las 18:15 horas del 12 de agosto de 2015 en El Centro de Interpretación del Parque de Redes (Campo de Caso), siguiendo el orden del día establecido en la misma y concluye a las 20:00 horas.

RELACIÓN DE PARTICIPANTES EN LA MESA SECTORIAL “TURISMO Y HOSTELERIA DE SOBRESCOBIO” PARTICIPACION CIUDADANA EN LA ELABORACION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARATICIPATIVO EN LA COMARCA DEL ALTO NALON.

Martes 18 de agosto de 2015 a las 18:00 hrs.

ASISTENTES:

- D. Marcelino Martínez Menéndez, Alcalde del Ayuntamiento de Sobrescobio y Presidente del Grupo de Desarrollo Rural “G.L.A. Alto Nalón”
- D. Tomás Cueria González Alcalde del Ayuntamiento de Caso y Tesorero del Grupo de Desarrollo Rural “G.L.A. Alto Nalón”
- D^a M^a Jesús Alonso Blanco, Gerente del Grupo de Desarrollo Rural “GLA Alto Nalón”.
- D. Celestino Pérez Montes.
- D. Pedro Fernández-Raigoso Castaño.
- D^a. Regina González García.
- D^a. M^o Jesús Arenal Bartolomé
- D^a. María Esperanza Rocés González.
- D^a. Inés García Vega.
- D^a. Hortensia Carmona Miyares
- D^a. Pepa Cabello Calero.
- D^a. Barbara Canteli Gonzalez
- D. Pablo Regea Iglesias.
- D. Carlos Chacón García
- D. Alberto Begega Alvarez.
- D. Carlos Gómez Sacristán
- D. Francisco Javier Fernández Díaz.
- D. Javier Fernández Blanco.
- D. Ismael Mendez Suárez.
- D. Hugo Prado Suárez.
- D. Alejandro Fernández Blanco.
- D. Mario Fernández Suárez.
- D. Alejandro Fernández Sopeña.
- D^a. Marta Suárez Rodríguez, Aux. Administrativo del LEADER II Alto Nalón.

Comienza la sesión a las 18:10 horas del 18 de agosto de 2015 en EL CENTRO CULTURAL VICENTE ALVAREZ GONZÁLEZ (Sobrescobio) y concluye a las 21,00 horas.

RELACIÓN DE PARTICIPANTES EN LA MESA SECTORIAL “EMPREENDEDORES LOCALES, SECTOR SERVICIOS, INDUSTRIA AGROALIMENTARIA, PEQUEÑA INDUSTRIA” PARTICIPACION CIUDADANA EN LA ELABORACION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARATICIPATIVO EN LA COMARCA DEL ALTO NALON.

Miercoles 19 de agosto de 2015 a las 18:00 hrs.

ASISTENTES:

- D. Marcelino Martínez Menéndez, Alcalde del Ayuntamiento de Sobrescobio y Presidente del Grupo de Desarrollo Rural “G.L.A. Alto Nalón”
- D. Adrián Barbón Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Laviana y Secretario del Grupo de Desarrollo Rural “GLA Alto Nalón”.
- D. Tomás Cueria González Alcalde del Ayuntamiento de Caso y Tesorero del Grupo de Desarrollo Rural “G.L.A. Alto Nalón”
- D^a M^a Jesús Alonso Blanco, Gerente del Grupo de Desarrollo Rural “GLA Alto Nalón”.
- D^a. María Esperanza Rocés González.
- D^o. Mercedes Iglesias Corte.
- D. José Manuel Solís Suárez.
- D. Eulogio García Coto
- D. M^a Pilar Borrego Gamero
- D. César Iglesias Martínez
- D. Juan Benito Pérez Martínez
- D. Alfredo Trelles Cuetos
- D. José Alfonso González Castellanos
- D. José Manuel Zapico García
- D. Carlos Chacón García
- D. Eulogio Martínez González
- D^a. Inés García Vega
- D. David Suárez Miranda
- D. Manuel Prieto González
- D. Angel García Montes
- D. Francisco Cueria Prado
- D. Javier Fernandez Blanco
- D^a M^a del Pilar Blanco Suárez
- D^a. Marta Suárez Rodríguez, Aux. Administrativo del LEADER II Alto Nalón.

Comienza la sesión a las 18:15 horas del 19 de agosto de 2015 en El CIDAN (Pola de Laviana) y concluye a las 21,00 horas.

RELACIÓN DE PARTICIPANTES EN LA MESA SECTORIAL DE “GANADERÍA, AGRICULTURA Y SECTOR FORESTAL” PARTICIPACION CIUDADANA EN LA ELABORACION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARATICIPATIVO EN LA COMARCA DEL ALTO NALON.

Miércoles 20 de agosto de 2015.

ASISTENTES:

- D. Marcelino Martínez Menéndez, Alcalde del Ayuntamiento de Sobrescobio y Presidente del Grupo de Desarrollo Rural “G.L.A. Alto Nalón”
- D. Tomás Cueria González Alcalde del Ayuntamiento de Caso y Tesorero del Grupo de Desarrollo Rural “G.L.A. Alto Nalón”
- D^a M^a Jesús Alonso Blanco, Gerente del Grupo de Desarrollo Rural “GLA Alto Nalón”.
- D. Pedro Fernández.-Raigoso Castaño.
- D. David Suárez Miranda.
- D. Victor Coto Coto.
- D. Carlos Chacón García.
- D. Jesús Suárez Orviz.
- D. Jerónimo Jesús González Buelga.
- D^a. Amalia Calvo Noriega.
- D. José. Antonio Velasco Tuero.
- D. Javier Alonso Lozano.
- D. Aurelio García Antuña
- D. Alberto Baranda.
- D. Amable Fernández González.
- D. Miguel Fernández Iglesias.
- D. Angel García Montes.
- D. José Luis Fernández Crespo.
- D. Pablo Alvarez Sánchez.
- D. Manuel Fernández Díaz.
- D. Marcelino Fernández Alvarez.
- D^a. Paulina Gao Sánchez.
- D^a. María Esperanza Rocés González.
- D. Juan López Fernández.
- D^a. Eva Aladro Miguel.
- D. David Diaz Gonzalez.
- D. Carlos Fonsecu.

Comienza la sesión a las 18:15 horas del 20 de agosto de 2015 en El Centro de Interpretación del Parque de Redes (Campo de Caso) y concluye a las 20,35 horas.

5. CONCLUSIONES DE LAS MESAS Y REUNIONES REALIZADAS

Conclusiones de las distintas mesas sectoriales y reuniones territoriales celebradas en los municipios de Laviana, Sobrescobio y Caso por el GDR del Alto Nalón en el marco de la participación ciudadana en la elaboración de la estrategia de desarrollo local participativo en la comarca del Alto Nalón

Antes de nada hemos de dar las gracias a los vecinos, empresarios y regidores locales de la Comarca por la participación conseguida, y por la asistencia a las distintas reuniones, en las que no solo se ha conseguido contar con una asistencia notable, sino con una participación muy activa de los asistentes, logrando un diálogo muy fluido y enriquecedor entre todas las personas y sectores implicados.

Los tiempos estaban marcados por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y por el propio Marco Comunitario que fija el escenario jurídico y financiero de la aplicación de los Fondos Europeos de Desarrollo Rural en los próximos 5 años, con el Horizonte puesto en el 2020: **El P.D.R de la CCAA de Asturias ha sido aprobado por la UE el pasado 27 de julio y fija un montante de 70 millones de euros para ser gestionado con el enfoque LEADER por los 11 Grupos de Desarrollo Rural de Asturias.** Y a pesar de ser un mes complicado para los empresarios locales, han decidido muchos de ellos participar y estar allí dedicando su tiempo y sobre todo su esfuerzo al trasladar al GDR la problemática de su comarca y la posición de su sector en ella.

Las reuniones comenzaron en el municipio de Laviana, con una presentación general por parte de la Gerencia del LEADER junto con los 3 Alcaldes de la comarca de cuál ha sido el papel del GDR en estos casi 15 años de trabajo por el desarrollo socioeconómico del Alto Nalón con la gestión de los Fondos Europeos de Desarrollo Rural: PRODER Y LEADER; continuando en los 2 concejos del Parque de Redes.

MESAS TERRITORIALES

De los primeros encuentros, tanto el equipo técnico como los responsables del GDR sacaron una conclusión clara:

Todos tenemos que tomar conciencia de que “no somos meros receptores” de las propuestas, de los servicios, de las ayudas, de los incentivos...sino que tenemos que tener una “participación” a la vez que una “responsabilidad” en esa gestión de nuestra economía, de nuestro territorio, en definitiva de nuestro futuro. Porque la apuesta por un territorio no solo viene de la mano de los fondos e inversiones, que por supuesto son imprescindibles, sino también y sobre todo de ideas, de implicación, de capacidad de trabajo, y de consenso entre todos los sectores implicados.

El objetivo estaba también claro y consensuado entre todos los participantes de los encuentros: “Tenemos que ser capaces de identificar la problemática de nuestra comarca y saber fijar una estrategia consensuada en torno a todos los actores económicos, sociales e institucionales del Alto Nalón, que son quienes mejor conocemos los problemas a los que se

enfrenta la comarca y asimismo quienes tenemos que asumir la responsabilidad de abordar iniciativas y buscar financiación para impulsar políticas de desarrollo y actividades empresariales en ella.”

Otra cuestión que surgió en las Mesas territoriales, es que, junto con la actividad empresarial hay que reforzar los servicios básicos en nuestros pueblos, mejorar en infraestructuras y en el acceso e implantación de las Nuevas Tecnologías, porque hay que ofrecer un nivel de calidad en los servicios y en las infraestructuras en el medio rural que nos haga optar por asentar nuestra vida y nuestras empresas aquí, en condiciones de igualdad frente a los territorios urbanos.

Aunque si se dejó claro que esta situación no puede revertirse solo por la actuación del GDR que es un instrumento de incentivo empresarial y no tiene por si solo competencias ni capacidad de actuación en estas materias.

Tenemos que hacer y que conseguir que haya personas, que haya familias que quieran seguir viviendo en el Medio Rural, y para ellos hay que dignificar esa vida. Hay que permitir desde un punto de vista económico y social que se pueda vivir dignamente en los pueblos.

MESAS SECTORIALES

Tras las reuniones territoriales, se realizaron a continuación 3 Mesas de Trabajo Sectoriales:

- **TURISMO, HOSTELERIA**
- **SECTOR SERVICIOS, EMPRENDEDORES LOCALES, SECTOR SERVICIOS, INDUSTRIA AGROALIMENTARIA, PEQUEÑA INDUSTRIA**
- **GANADERIA, SECTOR FORESTAL, AGRICULTURA**

Los asistentes expresaron que deben **fortalecerse las iniciativas de formación empresarial y la dinamización empresarial y la motivación**. Y es que crear un clima de asistencia y estímulo de la actividad empresarial, sobre todo durante los primeros pasos es fundamental.

Esta conclusión podría tener mucho recorrido en el nuevo escenario hasta el 2020, ya que los GDR podrán ser titulares de acciones de FORMACIÓN para sus beneficiarios y dentro del territorio y contarán con financiación para ello, según todas las previsiones.

Algunos de los empresarios coincidían en que **junto a los fondos y a las subvenciones a fondo perdido, habría que habilitar nuevos instrumentos financieros de apoyo aquellos que deciden afrontar un proyecto exponiendo su capital**: financiación de intereses bancarios, avales y garantías para lograr que las entidades bancarias concedan los préstamos. El acceso a la financiación es un lastre al que se tienen que enfrentar los emprendedores cada día.

También la definición de unas líneas de incentivos fiscales que atiendan a la peculiaridad de la menor rentabilidad de los negocios de nuestros pueblos, son una parte de la ecuación.

La cooperación entre sectores y con las instituciones municipales también ha sido una conclusión clara y unánime en las distintas mesas de trabajo realizadas tanto en turismo

como en la mesa de los empresarios realizada en Laviana. **“No vale hacer las cosas de cualquier forma”**: las actuaciones tienen que ser ejecutables. Hay que poner en práctica los conocimientos de los que disponen los profesionales, los empresarios, y los gestores y representantes de la comarca, y hay que organizarse y colaborar.

Apostar por la, incipiente aún es nuestra comarca, industria agroalimentaria, por los productos locales y por el comercio de proximidad fueron cuestiones que también salieron a la luz en las Mesas de trabajo.

Desde el sector turístico se **destacó la necesidad de hacer de esta comarca un “destino turístico”**; en un momento en que empieza a haber una infraestructura hotelera y de restauración sólida, hay que complementarla con las posibilidades del turismo deportivo, de naturaleza y con empresas de servicios turísticos y culturales, y **hay que posicionarse**, hay que ser accesibles, hay que insistir en promoción en el marco de las nuevas tecnologías y de los nuevos canales de comercialización, **creando entre todos un producto turístico en la comarca**. Algo en lo que todos coincidieron es que siendo conscientes del potencial turístico de nuestro territorio, **hay que crear una IMAGEN, una MARCA**.

Los empresarios turísticos han sido unánimes en señalar que las comunicaciones, las infraestructuras y las nuevas tecnologías son fundamentales para el sector, para ser competitivos. No ya solo en la comarca, sino en Asturias, opinaron, existe un déficit de infraestructuras que hace que el sector turístico tarde en posiciones en destinos importantes o ni siquiera llegue a ello, o los vaya perdiendo. En este punto insistieron en la mala gestión del aeropuerto de Asturias, muy directamente relacionado con el sector turístico.

Otra aportación relevante del empresariado local ha sido el hecho de **canalizar e incentivar el papel que juega la localidad de Pola de Laviana como “cabecera de la comarca del Alto Nalón”** impulsándolo y prestando especial atención a esta realidad. El comercio de proximidad, el comercio local y la apuesta por los productos locales es una prioridad para los empresarios locales.

La mesa ganadera realizada en Campo de Caso también reflejó **la necesidad de buscar la competitividad de las explotaciones del Alto Nalón y la necesidad de buscar vías de comercialización** y abrir canales de comercialización, amparados en la Marca de Calidad de las razas autóctonas criadas en Espacios Naturales y en pastos de alta montaña de gran calidad medioambiental en muchos casos apostando por la explotación en ecológico.

El cooperativismo y la cooperación es una tarea difícil, pero pendiente para nuestros ganaderos, y coincidieron en que podría ofrecer buenos resultados la organización del sector en el Alto Nalón, como sucede en otros territorios con fuerte presencia ganadera de Asturias y fuera de ella.

Instalaciones comunitarias y con repercusiones muy favorables y comunes a todas las explotaciones ganaderas, como por ejemplo la instalación de un cebadero comarcal que redundaría en una reducción de costes sustancial para los ganaderos y que reforzaría además la comercialización de los productos de nuestras ganaderías, apoyados en la fuerte imagen de calidad de las ganaderías en Espacios Protegidos.

Con todas las aportaciones recibidas, por los distintos cauces de la participación: encuentros y mesas de trabajo, encuesta on line, consultas, entrevistas técnicas,... el equipo técnico de la Gerencia del LEADER, el GDR del Alto Nalón recibe dos encargos fundamentales:

- Elaborar una **Estrategia de desarrollo clara, racional y coherente, con propuestas de acción y líneas de ayuda ajustadas a las necesidades reales y apegadas al territorio.**
- **Elaborar una estrategia realizada desde el propio territorio, con los verdaderos expertos y conocedores de la realidad de su comarca: empresarios, vecinos, representantes políticos locales, colectivos sociales, ganaderos, jóvenes, con el apoyo de los técnicos;** y basada por supuesto en un análisis previo y exhaustivo de la situación socioeconómica de la comarca, analizando sus puntos fuertes y sus amenazas y con un diseño de un Plan de Acción competitivo y ejecutable en los próximos 5 años, con el horizonte puesto en conseguir que la comarca rural del Nalón sea más competitiva en el 2020.

La conclusión unánime entre todos los participantes en las mesas, tanto empresarios y sector privado, como representantes del sector institucional ha sido la siguiente, de la que se desprende una visión muy positiva de las oportunidades y recursos con los que cuenta la comarca:

El Alto Nalón es un territorio de oportunidades, pero debemos determinar cuál es nuestra Estrategia. Hay que saber aprovechar de forma inteligente, pero en todo su contenido sus recursos; pero con la prudencia que marca un desarrollo sostenible del mismo.

Tanto los empresarios como los Alcaldes de la comarca coincidieron y fueron contundentes en concluir que “contamos con un territorio con oportunidades y con convicción de futuro”.

Véase Anexo I de acreditación y descripción del proceso de participación ciudadana en la elaboración de la Estrategia LEADER 2014-2020 Alto Nalón.

6. CONCLUSIONES DEL PROCESO DE CONCERTACION CON LA ADMINISTRACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

6.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCERTACION	
FECHA	PROCESO
12/11/2015	Aprobación de la EDLP por GDR Alto Nalón en Asamblea General (Documento para la Aprobación Definitiva v.2).
13/11/2015	Remisión de la EDLP a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de la Estrategia al amparo de "Resolución de 22 de mayo de 2015, de la CDRy RNRN, por la que se establecen las bases para elaborar las estrategias Leader para el periodo 2014-2020".
12/11/2015- 11/2/2016	Proceso de conciliación de EDLP con diferentes Centros Directores implicados en el desarrollo rural del Principado de Asturias. <ul style="list-style-type: none"> - D.G. de Turismo y Comercio. - D.G. de Minería y Energía. - D.G. de Recursos Naturales. - D.G. de Empleo - D.G. de Ganadería. - Intervención General. - Dirección General del Instituto de la Mujer y Políticas de Juventud.
9/2/2016 7/3/2016 17/3/2016	Delimitación entre las medidas del FEADER y otras ayudas/estrategias gestionadas por los distintos Centros Directivos del Principado de Asturias y aquellas que atenderán los GDRs en el marco del Leader, a través de diferentes grupos de trabajo y reuniones celebradas : <ul style="list-style-type: none"> - D.G. de Recursos Naturales. - D.G. de Ganadería. - D.G. de Montes. - D.G. de Ganadería. - D.G. de Desarrollo Rural y Agroalimentación. - D.G. de Administración Local. - D.G. de Turismo y Comercio. - D.G. de Minería y Energía. - D.G. de Innovación y Emprendimiento. - IDEPA. - Organismo Pagador. - Autoridad de Gestión.
15/03/2016	Traslado al GDR desde la Consejería de DR y RNRN del Borrador del Convenio y las Bases Reguladoras de las Ayudas Para su estudio y análisis.
5/4/2016	Estudio y valoración de propuesta de "Convenio" y "Bases Reguladoras" para la gestión de la Medida 19. Leader por los GDRs en el marco de READER.
8/4/2016	Aprobación de Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Principado de Asturias (en su versión de 25/ 03/2016) y el GDR Alto Nalón para la ejecución de la Medida 19 Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, así como la autorización al presidente del GDR para la firma del mismo, por parte de la Asamblea General.
15/05/2015	Adaptación y Reformulación de EDLP tras resultado de proceso de concertación y delimitación de competencias.

6.2. INCORPORACION A LA EDLP DEL ALTO NALON DE LAS CONSIDERACIONES REMITIDAS POR LOS CENTROS DIRECTIVOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS IMPLICADOS EN EL DESARROLLO RURAL.

A la vista de las consideraciones remitidas por los diferentes Centros Directivos del Principado de Asturias implicados en el Desarrollo Rural tras el análisis y valoración de la EDLP a lo largo de los meses de enero y febrero de 2016, y de las reuniones mantenidas a lo largo de los meses de marzo y abril con las diferentes direcciones generales, se incorporan las siguientes consideraciones en función de sus respectivas aportaciones:

Dirección General de Comercio y Turismo:

La EDLP adoptará las recomendaciones y prescripciones emanadas del Programa Estratégico de Turismo de Asturias de 2016-2020 y del Programa de Turismo Sostenible, programas en cuyas reuniones asiste y participa de forma activa la Gerencia Técnica del Alto Nalón.

El GDR Alto Nalón consultará y colaborará con el Clúster de Turismo Rural a lo largo de la aplicación de la EDLP desde la óptica de la innovación turística.

El GDR colaborará con la DG de Comercio y Turismo para que la EDLP contribuya a la consolidación del destino turístico, la desestacionalización de la demanda, e internacionalización del destino, favoreciendo el equilibrio territorial de la Comarca y las sostenibilidad a medio y largo plazo del modelo turístico rural.

Dirección General de Minería y Energía:

Valora positivamente las líneas de ayuda para inversiones en energías renovables y eficiencia energética y concretamente la recogida en la EDLP del Alto Nalón relativa al aprovechamiento de la biomasa y a la implementación de proyectos de *district heatig* en núcleos rurales y en agrupaciones edificatorias.

El GDR Alto Nalón evitará en la implementación de la EDLP los solapamientos con las políticas Dirección General de Minería y Energía, con especial miramiento a las actuaciones que se desarrollen en ámbitos industriales y en edificios urbanos, que se limitan en el caso del Alto Nalón al ámbito de Pola de Laviana (el centro urbano y el polígono Industrial del Sutu).

Dirección General de Recursos Naturales

Las operaciones auxiliadas por la EDLP del Alto Nalón deberán cumplir con la normativa que regula los espacios naturales protegidos, los espacios de la Red Natura 2000, las Zonas Especiales de Conservación y Zonas de Especial protección para las aves, todos ellos abundantes en la Comarca. Concretamente deberán realizarse conforme a lo establecido en el Real Decreto 162/2014, de 29 de diciembre, por el que se declara la Zona Especial de Conservación de Redes (ES 1200008) y se aprueba el I Instrumento de Gestión Integrada que afecta a la totalidad de los municipios de Caso y Sobrescobio. En el caso de Laviana los proyectos que se desarrollen dentro de los terrenos que forman parte del Paisaje Protegido de las Cuencas Mineras deberán realizarse conforme al Decreto 157/2014, de 29 de diciembre, por el que se declara la Zona Especial Conservación de las Cuencas Mineras (ES200039) y se aprueba el I Instrumento de Gestión Integrada de la ZEC Cuencas Mineras.

Dirección General de Empleo

En función de las orientaciones de la Dirección General de Empleo la EDLP del Alto Nalón se orienta a la creación/mantenimiento de empleo de calidad en la Comarca. La implementación del Programa LEADER y desarrollo de la EDLP se guiará por los principios de actuación de efectividad y máximo aprovechamiento de los recursos públicos.

Dirección General de Ganadería

A la vista de las recomendaciones remitidas por la Dirección General de Ganadería y las reuniones mantenidas con dicho de centro directivo, se limita el alcance de la EDLP en lo que atañe al sector agroganadero, de tal manera que el GDR Alto Nalón no gestionará la Medida 6 del PDR (Ayuda a la creación de empresas para jóvenes agricultores), mientras que en el caso de la Medida 4.1 (Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas) se excluyen como posibles beneficiarios a las explotaciones bovinas, con lo cual el tipo de explotación agraria predominante en la Comarca del Alto Nalón, quedaría a priori fuera de las Subvenciones LEADER.

La Medida 4.1 (Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas) se reformula en el términos señalados por la Autoridad de Gestión en la Resolución por la que se establecen las Bases Regulatoras para la concesión de las Ayudas LEADER .

Intervención General

No se posiciona respecto a la EDLP .

Dirección General del Instituto de la Mujer y Políticas de Juventud.

En función de las recomendaciones remitidas por el Instituto de la Mujer, se incorporan las que más incide en el caso del Alto Nalón relativas a la redacción inclusiva basada en una perspectiva de igualdad. Se procederá a la “utilización de un lenguaje no sexista en la redacción de documentos” especialmente en aquellos dirigidos a la difusión y comunicación, cuestión de vital importancia “para hacer visibles los objetivos relacionados con la igualdad de oportunidades, y más si cabe en un ámbito como el del medio rural caracterizado tradicionalmente por la desigualdad de oportunidades.

VI.DESCRIPCION DE LA ESTRATEGIA

VI. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SUS OBJETIVOS

JUSTIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA.

1. NECESIDADES

A partir del análisis DAFO y a través del proceso de participación ciudadana se han detectado una serie de **NECESIDADES** que hay que cubrir en nuestra comarca. Precisamente esta integración entre las necesidades del territorio, las dificultades estructurales identificadas en él, el conocimiento de su ciudadanía y de su empresariado, es lo que permite enfocar nuestra Estrategia y dirigir el Planteamiento de Actuación en nuestro futuro inmediato hasta el 2020, a la consecución de los **OBJETIVOS** que nos hemos propuesto.

No obstante, y pese al escenario que nos fija la EDLP, no podría el GLA ALTO NALÓN acometer todas las medidas necesarias para paliar todas las necesidades que surgen en la comarca y hacer frente a todas las dificultades estructurales a las que se enfrenta este territorio.

La capacidad del Grupo de Desarrollo es **limitada**, no solo por la **disponibilidad presupuestaria**, ya que el Grupo ha de trabajar bajo el escenario económico y financiero que le otorga el Principado de Asturias en el Convenio a suscribir una vez aprobada la Estrategia y que supondrá una dotación financiera que prevemos ronde los 7 millones de euros, sino también porque el Grupo de Desarrollo es una entidad que **no** tiene en muchos de los casos **competencias** para intervenir en alguno de los ámbitos de actuación en los que sería necesario intervenir para cubrir parte de las necesidades detectadas.

Unido al hecho de que las actuaciones planteadas por el Grupo han de enmarcarse en el escenario marcado por el P.D.R. 2014-2020 en Asturias sin que haya **solapamiento de actuaciones** con otros programas y con otras actuaciones de la propia Administración de la CCAA.

Teniendo en cuenta además la **necesaria complementariedad** de nuestra Estrategia en el Alto Nalón y en el marco de la gestión de los Fondos FEADER con otras inversiones, programas de ayuda e incentivos gestionados por otros organismos y con competencia de otras administraciones.

Y puesto que la capacidad de actuación del Grupo de Desarrollo Rural es limitada y está acotada en un contexto de **Coherencia con el resto de las políticas implantadas en nuestra CCAA, Complementariedad con otros programas e instrumentos de ayuda, Racionalidad en el gasto y Dotación financiera** es necesario priorizar las Necesidades y dirigir las acciones a la consecución de nuestros Objetivos.

NECESIDADES ESTRUCTURALES DETECTADAS		
	Descripción	Línea de Acción
1	Fijación en el territorio de la población joven y freno al proceso de despoblamiento.	1
2	Disponer de buenas infraestructuras y servicios básicos a la población que redunden en una mejora de la calidad de los habitantes.	7y8
3	Refuerzo del papel de Pola de Laviana como cabecera funcional de la Comarca y retén demográfico.	4
4	Estimular el comercio local, de proximidad y los servicios a la población local.	4
5	Mejora de la implantación de las nuevas tecnologías de la información y reducción de la brecha digital.	T1
6	Puesta en marcha de incentivos y de programas de ayuda que estimulen la creación y mantenimiento de empleo que pongan freno al paro y a la destrucción de puestos de trabajo.	1,2,4,5,6
7	Reforzar el papel de la mujer en el proceso de desarrollo de la Comarca, por su fuerte capacidad de emprendimiento.	4
8	Puesta en marcha de programas de formación que aumenten el nivel de cualificación de empresarios y trabajadores locales.	11
9	Aumento del valor añadido de las producciones locales e implantación de los canales cortos de comercialización.	1,2,4 y 6
10	Diversificación de la cabaña ganadera y fomento de la cría del ganado menor.	1
11	Propiciar nuevos focos de negocio en el campo: diversificación de la economía local hacia nuevos nichos de negocio que permitan un aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos locales: agricultura de proximidad, ganadería ecológica, silvicultura integral, biomasa, servicios complementarios turísticos...	1,2,3,4,5,6 y 9
12	Estimular la creación mejora y modernización de explotaciones agrícolas y empresas agroalimentarias de producciones novedosas y de calidad diferenciada que demandan los mercados.	1y 6
13	Apoyar al tejido productivo del territorio, abriendo nuevos canales y fórmulas de comercialización y promocionando sus productos.	1,3 y 6
14	Puesta en valor del recurso monte mediante un aprovechamiento multifuncional de sus recursos: pastos, maderas, biomasa, setas, fruticultura, entre otros.	2 y 3
15	Mejora de los pastizales comunales como garante de una producción ganadera autónoma, sostenible y de calidad.	3
16	Promover la clarificación de la propiedad, organización jurídica y ordenación de los montes comunales estimulando un uso	7 y 9

	racional y una explotación sostenible.	
17	Fomento de la transferencia de conocimientos y demostración de los avances I+D+I aplicables al sector primario.	11
18	Potenciar la sensibilización en instituciones, empresarios y ciudadanos hacia la eficiencia energética, y fomentar la implantación de las energías renovables y la eficiencia energética en el territorio.	T1
19	Involucrar a la población en la lógica del desarrollo local participativo.	10 y 12
20	Impulsar la colaboración y la cooperación entre el sector alojamiento, hostelero y del comercio, buscando paquetes turísticos que den coherencia a las estancias y que las refuercen en cuanto a contenido, gasto y tiempo.	4 ,5 y12
21	Favorecer la consolidación del Alto Nalón como Destino Turístico, mediante la creación de un Producto Turístico singular y diferenciado, basado en la utilización ordenada y sostenible de sus recursos y en el aprovechamiento óptimo de sus equipamientos.	5
22	Establecer redes de cooperación entre productores, comerciantes y empresarios turísticos, utilizando como vínculo de conexión la identidad y singularidad del territorio, con sus recursos y sus productos.	4 ,5 y12
23	Impulsar la creación de una marca territorial para un buen posicionamiento de los productos y servicios de la Comarca.	1,2,4,5,6 y 12
24	Fomento del tejido asociativo y la cooperación empresarial.	12
25	Impulsar la transferencia de conocimientos y las redes de conexión y colaboración con otros territorios.	11 y 12
26	Profesionalizar a partir de la formación y de la transferencia de conocimientos los distintos sectores económicos, especialmente al sector turístico.	11
27	Desertar la excesiva burocratización de trámites y agilizar la gestión administrativa, eliminando la complejidad de instancias, y deslindando ámbitos competenciales	10

2. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

La Estrategia de Desarrollo del Alto Nalón, asume como propios los objetivos del LEADER:

- **Implicar** a los agentes y ciudadanos del mundo rural en la toma de decisiones y en las políticas que afectan a sus territorios, haciéndoles partícipes, a la vez que responsables, de la gestión de su espacio de vida.
- **Generar** actividad socioeconómica local y consolidar un tejido productivo vivo, diversificado y competitivo en el medio rural, haciendo de éste un entorno atractivo que permita fijar población en nuestros pueblos.

Acogiendo asimismo los tres objetivos estratégicos de la PAC en el periodo 2014-2020:

- **Competitividad de la agricultura**
- **Gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima**
- **Desarrollo territorial equilibrado de las zonas rurales**

Y en consonancia con este nuevo enfoque en las Políticas de Desarrollo, y con esta nueva metodología de trabajo, asentada ya en la gestión de Fondos Comunitarios, y muy especialmente en los Fondos de Desarrollo Rural ¿Cuáles son nuestros **Objetivos Estratégicos**?:

- **Implantar una Estrategia participada por la población** que posicione a nuestra comarca como un territorio para vivir, trabajar y disfrutar.
- **Conseguir que el Alto Nalón sea un territorio competitivo**, a partir de su singularidad y de la calidad de sus infraestructuras, de la competitividad de su economía y del nivel de servicios públicos con los que cuente, de forma que todo ello garantice un grado de bienestar social, que haga que sus ciudadanos apuesten por asentar su vida en la comarca.
- **Optimizar el aprovechamiento de los recursos locales como base de un proceso de desarrollo** socioeconómico sostenible, racional, utilizando de forma inteligente pero en todo su contenido los recursos con los que cuenta la comarca.

Del análisis pormenorizado de la situación de nuestra comarca, del estudio de datos concretos, significativos y relevantes, junto con las aportaciones recibidas por los distintos cauces de participación y de las mesas de trabajo mantenidas con los distintos sectores empresariales, extraemos una **Conclusión** clara y **unánime** entre todos los implicados en la elaboración de la Estrategia, verdaderos artífices del proceso de Desarrollo de su territorio:

“Tenemos que conseguir que haya personas, que haya familias, que quieran seguir viviendo en nuestra comarca, y en general en el medio rural, y para ellos hay que dignificar esa vida y crear un clima de emprendimiento, de cooperación, facilitando la inversión e impulsando las iniciativas empresariales. Hay que permitir desde un punto de vista económico y social que se pueda vivir dignamente en el Alto Nalón, en los pueblos, en el campo.”

Esta conclusión, elevada y convertida en Objetivo Principal de la Estrategia, al aunar los objetivos anteriormente descritos, verdaderos directores de las nuevas políticas de desarrollo en la UE, modulados por la perspectiva de la realidad territorial en la que nos encontramos, y

con la legitimidad que le reporta el haberse llegado a ella de manera unánime por todos los partícipes en el proceso, es la que marcará la línea a seguir.

Ya bajo este marco, ahondamos ahora en los **OBJETIVOS concretos de nuestra Estrategia, los que enfocarán nuestro Plan de Acción** (apuntados ya en la Introducción de la Estrategia):

1. **MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS DEL ALTO NALÓN**
2. **FAVORECER LAS OPCIONES DE EMPLEO DE NUESTROS JOVENES Y REFORZAR EL PAPEL DE LA MUJER EMPRENDEDORA EN LA COMARCA**
3. **GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE NUESTRO MEDIO NATURAL Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE SUS RECURSOS**
4. **COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, IMPULSANDO EL EMPRENDIMIENTO Y MEJORANDO LAS OPORTUNIDADES DE NUESTRAS EMPRESAS**
5. **COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y DEL CAMPO**
6. **CREACIÓN DE UN PRODUCTO TURÍSTICO SINGULAR EN EL ALTO NALÓN, CONSOLIDANDO LA COMARCA COMO DESTINO TURISTICO**
7. **IMPULSAR LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES**
8. **CREAR TERRITORIO: IMPULSANDO LA COHESIÓN TERRITORIAL Y LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL**
9. **CONSOLIDAR LA POSICION DEL G.D.R COMO REFERENTE EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA COMARCA**

10. **APOSTAR POR LA INNOVACIÓN**

MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS DEL ATO NALÓN

Hay que mejorar la calidad de vida de los vecinos del Alto Nalón, incidiendo en las necesidades de la población de la comarca y mejorando los servicios de apoyo a la población rural. La mejora de la calidad de vida ha de ser en parte un señuelo para mantener y atraer población, a partir de una buena calidad de los servicios, de las comunicaciones. Hemos de hacer de nuestra comarca un lugar atractivo para vivir y para trabajar. ***El recurso más importante de un territorio son sus personas.*** La calidad de un territorio se proyecta en buena medida por el nivel de servicios públicos que existen en él y a través del grado de bienestar social del que disfrutan sus gentes. Este ha de ser un objetivo fundamental en la EDLP del Alto Nalón.

FAVORECER LAS OPCIONES DE EMPLEO DE NUESTROS JOVENES Y REFORZAR EL PAPEL DE LA MUJER EMPRENDEDORA EN LA COMARCA

Hay que aumentar las opciones de empleo en nuestra comarca, sobre todo para nuestros jóvenes, favoreciendo e impulsando el emprendimiento, no desaprovechando su talento y su formación, complementando su formación o bien ofreciéndola, según sus necesidades. Hay que ***lograr que los jóvenes lideren el proceso de desarrollo en su territorio y que se planteen quedarse a vivir y a trabajar en aquí, y para ello hay que darles opciones reales de futuro.***

Hay que implicar a los jóvenes en el proceso de desarrollo de la comarca, buscando nuevos perfiles profesionales en la comarca, vinculados a nuestros propios recursos locales: a los entornos naturales, recursos forestales, medioambientales, turísticos y agroalimentarios.

La competitividad de las empresas pasa por encontrar el equilibrio entre la posición de hombres y mujeres, en los puestos directivos y en el desarrollo de las tareas; y esto mismo sucede en los territorios. En nuestra comarca, y desde el inicio de la aplicación de los Programas PRODER y LEADER las mujeres se han revelado como un colectivo muy dinámico y emprendedor, resaltando el hecho de que en torno al 40/45 % de los proyectos empresariales se ponen en marcha por mujeres o por sociedades participadas por ellas; y esto en una comarca tradicionalmente dependiente de la empresa pública con niveles de empleo femenino mínimos. Esto demuestra que las mujeres no solo juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible del medio rural sino que son capaces de liderar proyectos empresariales con mucho éxito, por eso hemos de reforzar su papel en nuestro territorio porque genera muy buenos resultados.

GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE NUESTRO MEDIO NATURAL Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE SUS RECURSOS

“Hay que gestionar el suelo rural”, como ya se hace con el suelo urbano. Hay que poner atención a la ordenación de la propiedad del monte y de su uso, hay que mejorar nuestros sistemas agroforestales para su mejor aprovechamiento forestal y energético, para su mejor aprovechamiento ganadero, incluso agrícola, que parecemos tener olvidado, sin prestarle mucha atención en nuestra comarca, pero que tiene mucho sentido y futuro como elemento complementario y diversificador de la estructura productiva habitual en ella. Tenemos que garantizar la conservación de nuestro medio natural y el mejor aprovechamiento de nuestros recursos naturales, forestales, culturales y etnográficos.

Hay que apostar por la eficiencia energética, hay que empezar a generar en la comarca la idea de que la eficiencia energética puede ser una clave para mejorar la rentabilidad de las empresas y en las instituciones. Y que la eficiencia energética es un nuevo nicho de negocio, sobre todo en un territorio con importantes masas forestales que ofrecen un gran potencial ligadas a la biomasa.

COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, IMPULSANDO EL EMPRENDIMIENTO Y MEJORANDO LAS OPORTUNIDADES DE NUESTRAS EMPRESAS

Hay que hacer competitivas las empresas en la comarca: *el mercado de oportunidades en el Medio Rural no es el mismo que en las ciudades*, es más reducido; hay lastres que restan competitividad a nuestras empresas, y esta situación tenemos que revertirla o aminorarla con actuaciones específicas y claras. Hay que prestar atención a las empresas familiares, a las pequeñas empresas familiares, al comercio local, de proximidad, porque todo ello tiene mucho que ver con el Medio Rural: el compromiso, el arraigo al territorio, el esfuerzo, el sacrificio, la implicación de la familia... son solo algunos de los puntos que los identifican y definen.

Una premisa básica que ha de regir nuestras acciones es que hemos de **favorecer el emprendimiento**, fortalecer las iniciativas de formación empresarial, de asesoramiento al emprendedor y los vehículos de asistencia a aquellos que deciden afrontar un proyecto exponiendo su capital. El acceso a la financiación, y la definición de unas líneas de incentivos fiscales que atiendan a la peculiaridad de la vida económica de nuestros pueblos, son una parte de la ecuación y muy importante.

Y no podemos olvidar ni obviar la referencia de Pola de Laviana como cabecera de la comarca, al contrario, hemos de impulsar este papel, aprovechando las ventajas y las oportunidades que reporta al territorio contar con un núcleo que juega un papel activador del consumo y de la economía local. Pola de Laviana, tradicional núcleo neurálgico y asentado en el Alto Nalón como escaparate del comercio local en la comarca ha de contar con instrumentos específicos para seguir reforzando este papel y complementando el esquema de desarrollo de la comarca junto con los concejos que integran el Parque Natural, Caso y Sobrescobio.

CREACIÓN DE UN PRODUCTO TURÍSTICO SINGULAR EN EL ALTO NALÓN, CONSOLIDANDO LA COMARCA COMO DESTINO TURISTICO

Hay que **hacer del Alto Nalón un destino turístico, basado en la espectacularidad de sus recursos naturales**. Una vez que tenemos una sólida infraestructura hotelera y de restauración, hay que complementarla con servicios turísticos, con opciones para fidelizar al cliente, alargar las estancias y el gasto. **Y posicionarlo**, con una buena imagen, creando una MARCA sólida, lo que implica una necesaria cooperación y coordinación entre el sector y las instituciones locales y regionales.

Analizando la situación del sector en la comarca, y a la vista de la evolución del número de visitantes, el Alto Nalón es un destino turístico en fase de consolidación que no se acaba de posicionar en el mercado, como lo demuestra el número decreciente de turistas que pasan por él y la estacionalidad de la demanda. Son necesarias la puesta en marcha de campañas de difusión y marketing de este extraordinario espacio de montaña, así como la promoción conjunta y ordenada de sus recursos turísticos, que permitan estancias más largas, satisfactorias y gratificantes al cliente, al turista, y en consecuencia desestacionalizar la demanda.

Es preciso una estrategia de desarrollo sostenible en este sector, que pasa indudablemente por diseñar y consolidar “un producto turístico” bajo la marca territorial “Alto Nalón”. Pese a existir una sólida infraestructura hotelera y hostelera en la comarca (posibilitada fundamentalmente por el impulso que los programas de desarrollo han dado al sector desde el 2002 en donde era apenas inexistente) y sin que podamos hablar de una excesiva oferta, si podemos decir que hay una escasa promoción de nuestro destino turístico y ha llegado el tiempo más que de crecer, de mejorar, de posicionarnos.

COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y DEL CAMPO

Hay que hacer competitivas nuestras explotaciones ganaderas, fomentando la calidad, apostando por las razas autóctonas y basándose en la marca de calidad de pastos en Espacios Protegidos, por las producciones en ecológico, buscando nuevos canales de comercialización y asentando la cooperación y el cooperativismo que en nuestra comarca es incipiente aún. Hay que propiciar nuevos focos de negocio en nuestro campo, sin restar peso a la ganadería pero apostando también por **nuevas oportunidades en la agricultura o en el campo de la biomasa**, mejorando nuestros sistemas agroforestales.

IMPULSAR LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES

Hay que comercializar nuestros productos y prestar más atención al desarrollo del sector agroalimentario de calidad, muy presente en el Alto Nalón y con muchísimo futuro en Asturias. Hay que **proteger más a nuestros productores y a nuestros productos**, se necesita una legislación y una fiscalidad más adecuada y apropiada a las pequeñas producciones locales. Y complementando esta apuesta por la comercialización, hay que potenciar el comercio de proximidad, y poner en valor los productos locales, estableciendo redes de cooperación y relaciones entre productores, comerciantes y empresarios del sector turístico.

El Alto Nalón cuenta con productos agroalimentarios de extraordinaria calidad y reconocido prestigio en la región como el Quesu Casín o la Cerveza artesanal. Contamos en el Alto Nalón con productos agroalimentarios con valor añadido, pero nos falta reforzar la comercialización. Nos hacen falta herramientas de comercialización para potenciar y vender nuestros productos.

Productos y productores a los que hay que proteger e impulsar, consolidando un sector, el agroalimentario, que a pesar de tener un futuro prometedor en Asturias es muy incipiente aún en nuestra comarca.

CREAR TERRITORIO: IMPULSANDO LA COHESIÓN TERRITORIAL Y LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL

Hay que reforzar la cohesión territorial, con dos bazas fundamentales: el papel de cabecera de la comarca que juega Pola de Laviana y la imagen de Marca del Parque Natural y Reserva de la Biosfera. Hemos de conseguir avanzar hacia un modelo de cohesión y de establecimiento de Redes de Cooperación entre territorios con necesidades comunes y puntos de encuentro, y entre sectores, entre sí mismos y con la sociedad, y desde luego con las instituciones y las distintas administraciones.

La cooperación local es una “puerta abierta” al enriquecimiento y beneficio mutuo de toda la sociedad local y de todos los sectores implicados. El intercambio y la transferencia de conocimientos es enriquecedor y fortalece a los distintos sectores implicados. Una fluida y permanente comunicación entre sectores y entre territorios tiene un impacto muy positivo en la gestión diaria tanto de las instituciones como de las empresas.

CONSOLIDAR LA POSICIÓN DEL G.D.R. COMO REFERENTE EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA COMARCA

La sociedad actual se está dando cuenta de que el diseño de políticas y actuaciones sin una reflexión estratégica o con poca implicación de la sociedad local, no ha conseguido en la práctica consolidar buenos resultados. Por eso la planificación conjunta de la Estrategia y del Proceso de Desarrollo de nuestro territorio mediante mecanismos de negociación y concertación social ha de ser una premisa, porque es garantía del éxito.

En este contexto **la labor del GDR en la comarca ha supuesto una nueva dinámica de trabajo y colaboración entre los distintos agentes de esta comarca: entre instituciones, empresarios, asociaciones locales, representantes de los distintos sectores productivos.** Y ese trabajo nos ha dado la razón, ha conseguido resultados muy positivos para la comarca y para sus habitantes.

La creación de estructuras representativas de la sociedad local, con funciones claramente definidas y con un elevado compromiso de sus miembros otorga legitimidad a su trabajo a sus decisiones y a sus competencias. Si a ello sumamos la transparencia en la organización y gestión de sus funciones, la ciudadanía se siente cómplice de éstas decisiones y de las políticas desarrolladas y las asume como válidas.

Por eso el promover e impulsar mecanismos y procesos transparentes de información, comunicación, participación, toma de decisiones y gestión, ha de ser un objetivo prioritario en la comarca.

El liderazgo es clave para el inicio y la consolidación de los procesos de cooperación local. En un contexto de escasa experiencia en la cooperación y en la participación, la presencia de individuos o de entidades con capacidad de construir consenso, de aglutinar voluntades y de transmitir ilusión es básica para el éxito de estos procesos y para que cristalicen en el territorio. Y en este momento, el papel del GDR en el Alto Nalón se está consolidando como un referente en la comarca, por el grado de consenso en la toma de decisiones y por la capacidad de aglutinar voluntades y de equilibrar fuerzas. Esta oportunidad tenemos que aprovecharla y darle cada vez más impulso en la comarca.

APOSTAR POR LA INNOVACIÓN

Uno de los ejes de la Estrategia Europa 2020, que estará presente en todos los programas 2014-2020 es la Innovación. **La prioridad será lograr que las ideas nuevas y pioneras no pasen inadvertidas** y que se utilice el intercambio de conocimientos como herramienta para superar los retos que vayan surgiendo.

La cooperación, el intercambio, la transferencia de conocimientos, ha de ser una herramienta para superar los retos que vayan surgiendo en nuestras empresas; por eso debemos impulsar la competitividad de las mismas también con ayudas a la innovación, a la investigación en I+D+I y facilitándoles esa transferencia de conocimientos y fomentando la actuación en red.

3. INTEGRACION DE LA ESTRATEGIA

El modelo de la Estrategia propuesta responde a una lógica de intervención integral que aborde conjuntamente los problemas comunes y estructurales del sistema productivo local y de los territorios de la Comarca en sus diferentes escalas, al fin de optimizar esfuerzos y recursos y maximizar los beneficios socioeconómicos de la EDLP.

3.1. Integración Sectorial: Vínculos entre sectores para abordar los problemas comunes

La necesidad estructural de la cooperación empresarial se ha puesto de manifiesto en el diagnóstico territorial, lo que ha llevado a la formulación de unos objetivos que maximicen los procesos de cooperación empresarial y la búsqueda de las sinergias empresariales intrasectoriales e intersectoriales, orientados al refuerzo, consolidación y ampliación del sector productivo local. A continuación se presenta una tabla de doble entrada en la que se sintetiza como los objetivos estratégicos afectan a los diferentes sectores y ramas de actividad, poniendo de manifiesto la transversabilidad sectorial de los objetivos estratégicos definidos que en su conjunto buscan una mayor competitividad de la economía local y un aumento de la calidad de la vida de los habitantes del Alto Nalón.

	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	AGROGANADERIA	SECTOR FORESTAL	AGROALIMENTACIÓN	TURISMO Y RESTAURACION	EMPRESA: INDUSTRIA SERVICIOS Y EMPRESERA
1	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS DEL ALTO NALÓN	X	X	X	X	X
2	FAVORECER LAS OPCIONES DE EMPLEO DE NUESTROS JOVENES Y REFORZAR EL PAPEL DE LA MUJER EMPRENDEDORA EN LA COMARCA	X	X	X	X	X
3	GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE NUESTRO MEDIO NATURAL Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE SUS RECURSOS	X	X	X	X	X
4	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, IMPULSANDO EL EMPRENDIMIENTO Y MEJORANDO LAS OPORTUNIDADES DE NUESTRAS EMPRESAS	X	X	X	X	X
5	COMPETITIVIDAD DE NUESTRAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y DEL CAMPO	X	X	X		
6	CREACIÓN DE UN PRODUCTO TURÍSTICO SINGULAR EN EL ALTO NALÓN, CONSOLIDANDO LA COMARCA COMO DESTINO TURISTICO	X		X	X	
7	IMPULSAR LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES	X	X	X	X	X
8	CREAR TERRITORIO: IMPULSANDO LA COHESIÓN TERRITORIAL Y LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL	X	X	X	X	X
9	CONSOLIDAR LA POSICION DEL G.D.R COMO REFERENTE EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA COMARCA	X	X	X	X	X
10	APOSTAR POR LA INNOVACIÓN	X	X	X	X	X

3.2. Integración territorial: Conexión de las zonas desfavorecidas con los polos de desarrollo.

La búsqueda de la cohesión territorial de la Comarca del Alto Nalón, con su peculiar organización territorial descrita, es uno de los objetivos estratégicos definidos: “CREAR TERRITORIO: IMPULSANDO LA COHESIÓN TERRITORIAL y EMPRESARIAL”.

La generación de un espacio de oportunidades común y homogéneo a nivel de Comarca, es un reto ineludible en el reequilibrio territorial de población y actividad económica en el Alto Nalón. Ello no está reñido con el refuerzo del papel de Pola de Laviana como cabecera funcional que permita el acercamiento de servicios e infraestructuras propios de ámbitos urbanos y cuya prestación es difícil a nivel de núcleo rural.

La integración de áreas urbanas y rurales, la búsqueda de sus complementariedades y el fomento de sus sinergias, son tareas irrenunciables en el desarrollo socioeconómico territorial y ordenado de los territorios, y más si cabe en los de montaña, caso del Alto Nalón.

La apuesta por la integración territorial se expresa también en la mejora de las infraestructuras básicas y en especial las relativas a las nuevas tecnologías de la información, encaminadas a la reducción de la brecha digital y una plena integración de la sociedad de la información en todos los núcleos de la Comarca.

3.3. Integración Administrativa: Vínculos entre las administraciones locales, regionales y nacionales

La coordinación de la EDLP en el Alto Nalón no sólo se ha de basar en una integración horizontal de los agentes socioeconómicos e institucionales de la Comarca, sino que se ha de acompañar con una integración vertical de las diferentes administraciones con competencia en el territorio, a los efectos de lograr un desarrollo eficiente y coordinado de la Estrategia.

La coordinación administrativa se llevará preferentemente en la escala local (municipal) y regional por ser las dos administraciones más próximas a la implantación de la EDLP.

A escala municipal las relaciones de implementación en la estrategia es donde se alcanza una mayor implicación administrativa, en tanto es donde se da un mayor grado de relación entre proyecto y tramitación administrativa, en lo tocante a la concesión de las licencias necesarias para la puesta en marcha de las permisos y licencias necesarios para el desarrollo de la actividad programada que van desde la licencia municipal de obras a la licencia de apertura. La coordinación entre GDR y Ayuntamientos será estrecha, ayudada por la representación de los ayuntamientos en los órganos de decisión del GDR: Junta Directiva y Asamblea General.

A escala regional la integración y coordinación administrativa para la implementación de la EDLP no es menos importante que en la escala municipal y se afrontará en diferentes planos. Se mantendrá y reforzará la relación con la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, Autoridad de Gestión y Organismo Pagador, que velará por la perfecta ejecución de los Programas de Ayudas LEADER, y que se materializará en la firma de un Convenio de Colaboración entre ésta y el GDR. En la misma línea, la coordinación a nivel regional buscará la resolución/concesión ágil de las licencias y permisos de ámbito supramunicipal, igualmente se buscará la coordinación en la concesión de ayudas a los efectos de que no se den duplicidades

y se logre la mayor complementariedad en la intensidad de las ayudas a la actividad empresarial.

En la escala nacional y comunitaria el GDR se adoptará las disposiciones y recomendaciones emanadas de los Organismos de Intermediarios, Entidades Colaboradoras y otras autoridades nacionales o comunitarias. Su adscripción a la Red Española de Desarrollo Rural a través de la red Asturiana de Desarrollo Rural permitirá estar al tanto de todas las disposiciones y novedades del Desarrollo Local Participativo emanadas de los citados organismos.

La integración administrativa en la implementación de la Estrategia ha de buscar el desarrollo eficiente y seguro de la misma, aunando esfuerzos en la gestión y evitando duplicidades en la financiación, y sobre todo, apostando por una coordinación administrativa que permita la flexibilización burocrática de los trámites y licencias que desaniman con frecuencia a los emprendedores.

4. INNOVACION DE LA ESTRATEGIA: la creatividad local como motor de cambio

En el contexto del DLCL tal cual lo entiende la Comisión y queda expresado en la *“Guía de Desarrollo Local Participativo”* publicada por ERND, la innovación no tiene por qué significar la investigación y el desarrollo la nueva tecnología de alto nivel (aunque, por supuesto, estos no están excluidos). La justificación del carácter innovador de la estrategia está estrechamente vinculado a la pregunta: “¿Qué quiere cambiar la comunidad local?, por tanto íntimamente ligado a la innovación social.

Las innovaciones sociales son innovaciones que han de cumplir el requisito de ser sociales tanto en sus fines como en sus medios. Específicamente, son los nuevos productos, servicios y modelos los que cumplan simultáneamente las necesidades sociales y a la vez creen nuevas relaciones sociales o colaboraciones. Se encuentran estrechamente vinculados al DLCL porque “son innovaciones que no sólo son buenas para la sociedad, sino que también mejoran la capacidad de la sociedad para actuar”.

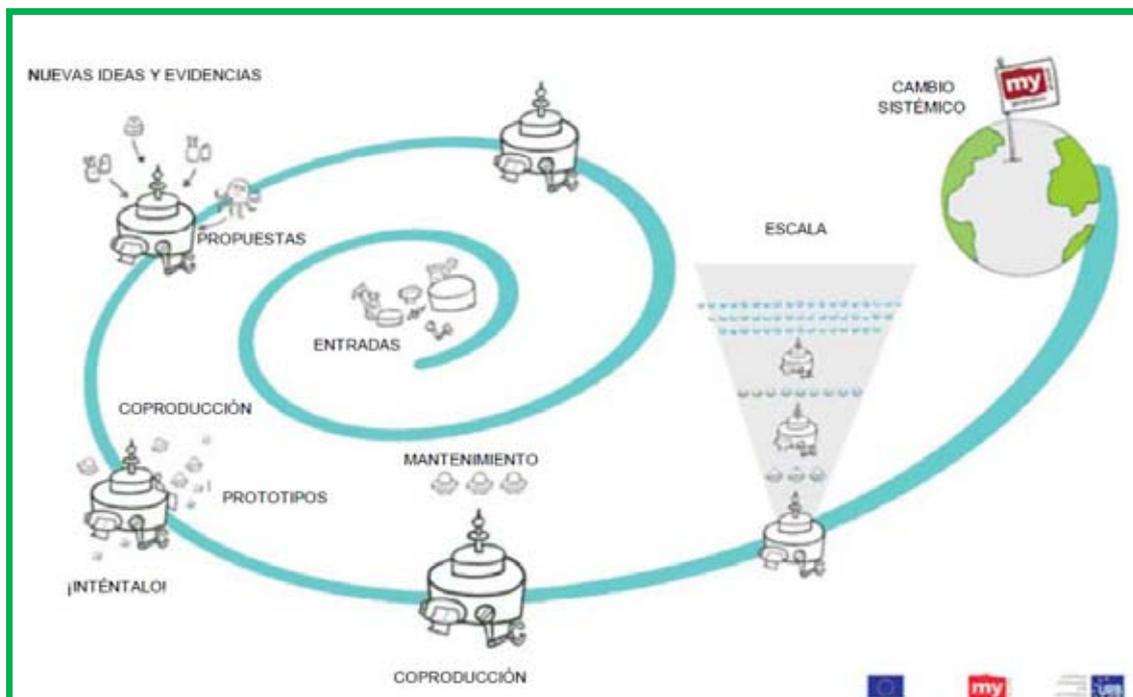
Las acciones innovadoras tienen que concentrarse en aquellas que tengan un efecto multiplicador o de bola de nieve en el desarrollo local. La idea es aportar una visión fresca a los problemas y las oportunidades y explorar nuevas respuestas que puedan llevar a soluciones más sostenibles a largo plazo. La innovación puede implicar nuevos servicios, nuevos productos y nuevas formas de hacer las cosas en el contexto local.

Así definida la innovación en la Estrategia LEADER del Alto Nalón 2020 se basa en la creatividad local como motor de cambio a través de los siguientes mecanismos:

- Nuevos productos, servicios o maneras de hacer las cosas

La estrategia es una apuesta por la diversificación del sistema productivo local, orientada a la generación de nuevos productos y a la entrada de actividades deficitarias o inexistentes, apoyada en la incorporación de los avances técnicos sobre la base del “saber hacer local” que permita la generación de un valor añadido de los productos locales. La innovación no sólo afectará a las producciones locales buscará el estímulo de servicios que permitan una mayor calidad de vida y la inclusión social de colectivos en riesgo de exclusión, tales como los mayores, los jóvenes a los mujeres. La innovación tal cual se concibe en esta Estrategia a

punta a una nueva manera de hacer las cosas, que permita el uso óptimo y sostenible de los recursos locales en pro de un fortalecimiento el sistema productivo de la Comarca y de una mayor calidad de sus habitantes.



Fuente: URBACT "My Generation at Work"

Fig. 18. La espiral de la innovación social

El efecto multiplicador de las acciones

El estímulo de proyectos y acciones con resultados transversales a varios elementos o piezas de la comunidad local, será de uno de los criterios que guie la implementación de la estrategia. No sólo por ser la optimización que implica sino por el engranaje y coordinación entre los diferentes sectores y agentes, en fomento de la cooperación local. El efecto demostrativo y la capacidad de contagio de buenas prácticas, no se perderá de vista a la hora de apoyar proyectos y acciones. El efecto multiplicador será estimulado igualmente por el GDR con la puesta en marcha de proyectos piloto, formación adaptada a las necesidades de la Comunidad Local, transferencia de conocimientos acercamiento de proyectos exitosos con carácter multiplicador que se hayan dado en otros territorios.

Nuevas maneras de movilizar y utilizar los recursos y activos existentes

La planificación coordinada y pactada con los actores locales, mediante la apertura a la ciudadanía de la participación en la toma de decisiones a la hora de gestionar los recursos latentes en el territorio, es el gran reto al que se enfrenta la Comarca. Continuar con la hoja de ruta en cuanto a participación trazada en la elaboración de la presente Estrategia y extenderla a la toma de las decisiones importantes que afecten el proceso de desarrollo Comarcal es una tarea ineludible a la hora de afrontar con éxito el aprovechamiento sostenible de los recursos y activos territoriales.

Colaboración entre diferentes agentes y sectores

La necesidad estructural detectada de una cooperación sólida entre los diferentes agentes y sectores de la comunidad local es una prioridad a conseguir para el GDR en el desarrollo de la Estrategia, se peleará por lograr una cooperación intrasectorial, entre los diferentes sectores y entre sectores e instituciones. El objetivo de esta apuesta por la cooperación territorial no es otro que el refuerzo de la unidad comarcal, la reducción de esfuerzos y maximizar las sinergias latentes el territorio. Se trata de una nueva forma de hacer y de gestionar, basada en la implicación y en la coordinación, que permita el cambio territorial.

I+ d + i

La investigación, desarrollo e innovación como factor ineludible de desarrollo de las sociedades, cobra un déficit particular en el medio rural, la baja transferencia de conocimientos que permite acercar avances técnicos a los agentes locales hace que las sociedades rurales se distancien de este factor de cambio. La puesta en marcha de jornadas de transferencia y de una formación que incorpore las novedades de I+D+I, acompañada de acciones demostrativas, en todo momento adaptadas a las particularidades del territorio y sus actores locales, es la apuesta del GDR en este campo que considera estratégico para el cambio territorial.

5. COHERENCIA CON OTROS PROGRAMAS Y OTRAS AYUDAS.

La presente Estrategia circunscrita a la lógica del Desarrollo Local Participativo se concibe como un instrumento de cambio socioeconómico dotado de una capacidad financiera orientada a apoyar aquellos proyectos o acciones que posibiliten el cambio territorial y el posicionamiento de la Comarca como destino para trabajar y vivir. Las operaciones que se auxilian deberán guardar coherencia y complementariedad con el resto de programas e instrumento de ayudas existentes.

En primer lugar las actuaciones que se plantean en la Estrategia están en concordancia con las medidas definidas en el PDR del Principado de Asturias, documento de rango superior en el que se enmarca el presente documento y que traza las líneas maestras del desarrollo rural en la región.

La Estrategia busca en todo momento la complementariedad de los fondos e instrumentos de financiación pública disponibles, evitando duplicidades y buscando la intensidad de ayuda máxima para el desarrollo de los proyectos.

La complementariedad y coherencia de la estrategia con otros instrumentos de financiación comunitaria (FEDER, FSE...) u otros instrumentos públicos, se garantiza mediante las siguientes acciones, al fin de evitar duplicidades:

- Suscripción por parte de los beneficiarios de la obligación de comunicar cualquier otra ayuda publicada solicitada y/o recibida en las diferentes fases de ejecución del proyecto.
- Contraste con las bases de ayudas públicas con motor de búsqueda por beneficiario.

- Realización de controles cruzados con otros posibles organismos financieros públicos del proyecto.
- Establecimiento de unos criterios y un procedimiento de subvencionabilidad claro y seguro.
- Comunicación a las Consejerías competentes del Principado de Asturias de los proyectos con propuesta de ayuda, al efecto de que éstas verifiquen su complementariedad y la elegibilidad emitiendo un informe técnico de subvencionalidad.
- Puesta en marcha por parte del GDR de un procedimiento de comunicación, control, evaluación y seguimiento de las Ayuda LEADER.

6. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA.

Una de las características diferenciales de las Estrategias de Desarrollo Local participativo es que, además de encargarse de la elaboración de la Estrategia y del desarrollo de los proyectos, la comunidad local se encuentra realmente involucrada en la ejecución, es decir en el proceso mediante el cual se lleva a cabo la selección, la aprobación y la financiación de los proyectos; por lo que el proceso de participación se mantiene vivo en todo el ciclo de vida de la Estrategia, mediante su representación en los órganos de decisión del GDR , la Asamblea General y la Junta Directiva.

Por todo ello, el **proceso de colaboración y participación es un proceso intrínseco a la implementación y desarrollo de la Estrategia, por lo que se ha de seguir promoviendo la participación ciudadana y de los actores locales en todo el proceso**, mediante:

- **Los órganos de decisión**, la Asamblea General y la Junta Directiva del GDR, como representación público/privada de las sociedad local y su tejido productivo, **recayendo en estos órganos la mayor responsabilidad en la implementación de la Estrategia**, desde la selección y aprobación de las actuaciones al seguimiento y control de las mismas en el tiempo.
- Mediante la generación de un **clima continuo de participación ciudadana**, a través de la organización de mesas de trabajo, territoriales y sectoriales. La misión de estas mesas es mantener a la ciudadanía y los actores locales informados del desarrollo de la Estrategia, así como fuente de ideas y nuevas propuestas que se puedan incorporar al proceso.

El proceso de implementación de la Estrategia se puede resumir en seis fases.

- Fase 1. Delimitación del ámbito de actuación, la Comarca de Alto Nalón como espacio dotado con una coherencia física, cultural y social.
- Fase 2: la detección de sus necesidades mediante el análisis de su contexto territorial, expresado en una matriz DAFO_CAME como método de síntesis.
- Fase 3: La definición de los objetivos de la estrategia y el diseño de un plan de acción que permita la satisfacción de las necesidades detectadas y consecución de los objetivos definidos.
- Fase 4: Gestión del desarrollo de la estrategia, selección y aprobación de los proyectos y las actuaciones, y tramitación y pago de los mismos.

- Fase 5: Evaluación de los resultados, de acuerdo a los objetivos y el plan de indicadores establecido previamente.
- Fase 6: Seguimiento y control de los proyectos y actuaciones financiadas y de la Estrategia en su conjunto.



Fig. 19. Proceso de implantación de la Estrategia.

7. SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS HORIZONTALES:

Los objetivos transversales del desarrollo rural, definidos en el artículo 5 del Reglamento FEADER, “innovación, medio ambiente, cambio climático, cooperación e igualdad de oportunidades”, se han integrado en los objetivos de la Estrategia, de tal manera que son objetivos transversales de la misma en todo su contenido y alcance.

El GDR tratará de estimular el cumplimiento de los objetivos transversales con las siguientes acciones:

Igualdad de oportunidades

- Emponderamiento del papel de la mujer como motor de desarrollo rural.
- Motivación de los jóvenes al emprendimiento rural.
- Fomento de la formación ajustada a las necesidades de los actores locales, y en especial de los colectivos en riesgo de exclusión, caso de los desempleados, como factor ineludible de igualación de oportunidades.
- Reducción de la brecha digital y plena implantación de la sociedad de la información.

Sostenibilidad medioambiental.

- Apoyo a los Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural.

- Fomento de las acciones de sensibilización/educación medioambiental.
- Valorización de los paisajes de la Comarca como nexo de unión entre el patrimonio cultural y natural.

Innovación

- El apoyo la cooperación entre agentes y sectores locales como germen de la innovación social.
- Promoción de nuevos productos / servicios encaminados a la diversificación de la estructura productiva local.
- Búsqueda del efecto multiplicador de las acciones y la transversabilidad de las mismas
- Aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos locales mediante un proceso participado de los actores locales.
- La incorporación I+D+I aplicado a la empresa y al territorio, mediante el fomento de la transferencia de conocimientos, la acciones demostrativas y una formación continua ajustada a las necesidades y perfiles de los agentes locales.

Cambio climático:

- Apuesta por los equipos dotados de medida de eficiencia energética.
- Aprovechamiento de las energías renovables locales, y en especial de la biomasa.
- Fomento de los sistemas agroforestales como sumideros eficientes de CO2.
- Acciones de sensibilización sobre eficiencia y autonomía energética, cambio climático, huella de carbono.

Cooperación

- Fomento de la cooperación empresarial a nivel de sector de actividad.
- Fomento de la cooperación empresarial entre los diferentes sectores económicos.
- Fomento de la cooperación / colaboración entre actores locales e institucionales.

VII.PLAN DE ACCIÓN

VII. PLAN DE ACCIÓN. TRADUCIENDO LOS OBJETIVOS EN ACCIONES CONCRETAS

Para alcanzar los objetivos que nos hemos propuesto en la EDLP del Alto Nalón, tratando de dar respuesta a las necesidades detectadas en nuestra comarca, los hemos de traducir en una serie de ACTUACIONES concretas, realistas y cuantificadas, conforme a la previsión financiera que hemos previsto para los próximos años hasta el 2020.

Estas actuaciones conforman el PLAN DE ACCIÓN de la ESTRATEGIA.

Las acciones y operaciones subvencionables propuestas en el Plan de Acción están incluidas dentro de las medidas previstas en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la comisión de 17 de junio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FONDO Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Asimismo, en coherencia con las políticas regionales y complementariedad con otros programas y ayudas, las actuaciones y operaciones subvencionables están enmarcadas en la Medida 19 del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias 2014-2020: Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo.

1. PLAN DE ACTUACION Y PROPUESTO

1. PLAN DE ACTUACIÓN en el sector AGRICOLA Y GANADERO
2. PLAN DE ACTUACIÓN en el sector FORESTAL
3. PLAN DE ACTUACIÓN de MEJORA DE SISTEMAS AGROFORESTALES
4. PLAN DE ACTUACIÓN para la COMPETITIVAD de la EMPRESA Y AUTONOMOS (incluido comercio y artesanía)
5. PLAN DE ACTUACIÓN en el sector TURISTICO
6. PLAN DE ACTUACIÓN en el sector AGROALIMENTARIO
7. PLAN DE ACTUACIÓN en INFRAESTRUCTURAS
8. PLAN DE ACTUACIÓN para la mejora de la CALIDAD DE VIDA
9. PLAN DE ACTUACIÓN en el PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL, y RURAL
10. PLAN DE ACTUACIÓN de FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DEL GDR
11. PLAN DE ACTUACIÓN para el EMPRENDIMIENTO y de FORMACIÓN PARA EL EMPLEO y la COMPETITIVIDAD DE LA EMPRESA
12. PLAN DE ACTUACIÓN de COHESIÓN TERRITORIAL, SOCIAL Y SECTORIAL. COOPERACION. DINAMIZACIÓN

Planes de Acción de carácter transversal

- T1. PLAN DE ACTUACIÓN en NUEVAS TECNOLOGIAS
- T2. PLAN DE ACTUACIÓN para favorecer la EFICIENCIA ENERGETICA

1.PLAN DE ACTUACIÓN en el sector AGRICOLA Y GANADERO	
OPERACION SUBVENCIONABLE	Competitividad de las explotaciones agrarias
DESCRIPCION	
<p>La importante presencia de las explotaciones ganaderas en nuestra Comarca se traduce en unos altos niveles de empleo superiores a la media regional, que en Caso y Sobrescobio rebasan el 30 % del empleo total municipal. Conviven en este sector dos realidades muy diferentes, las explotaciones a tiempo parcial o segunda actividad y las explotaciones profesionales, siendo objeto de ayuda LEADER las segundas. Siguiendo con el camino iniciado por el GDR en los anteriores Programas de Desarrollo, se apoyarán las inversiones en las explotaciones ganaderas que redunden en la mayor competitividad de las mismas, avanzando en campos aún incipientes en la Comarca como la eficiencia energética, la formación y transferencia de conocimientos, la diversificación productiva y la búsqueda de nuevos mercados y fórmulas de comercialización , entre otras.</p> <p>La monoespecialización de la ganadería en el vacuno de carne invita a la diversificación productiva de las explotaciones, incorporando nuevas especies (ganado menor) o nuevos nichos de negocio: agricultura de proximidad, agroturismo, industria agroalimentaria....</p> <p>Al lado de la ganadería y con un peso insignificante en nuestra Comarca que la relega al autoconsumo se encuentran la agricultura, que tiene en este momento un largo recorrido, no solo por sí misma como actividad principal, sino también como complementaria a otros tipos de negocio. Se abren paso con fuerza en ese escenario los cultivos de huerta de proximidad, la faba, los frutos rojos o la manzana, con jugosas rentabilidades por hectárea.</p>	
PRIORIDAD FEADER	P2
MEDIDA	Inversiones en activos fijos. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas.
TIPO DE PROYECTOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Inicio de actividad en productos o explotaciones innovadoras* - Modernización y mejora de las explotaciones - Inversiones en comercialización de los productos y marketing. - Inversiones en instalaciones o equipamientos comunitarios - Diversificación de las explotaciones hacia nuevos nichos de negocio complementarios. 	
BENEFICIARIOS	Privados
INTENSIDAD DE AYUDA	Mínima de un 30% y máxima de un 50%

* No será subvencionable el inicio de actividad en las explotaciones bovinas carne, por tener una presencia estable y preponderante en la Comarca en el sector ganadero, y por tener líneas de ayuda específicamente dirigidas al incentivo de las nuevas instalaciones en ganadería.

2.PLAN DE ACTUACIÓN en el sector FORESTAL	
OPERACION SUBVENCIONABLE	Impulso al sector forestal y al aprovechamiento de las masas forestales
DESCRIPCION	
<p>La superficie forestal es el uso del suelo que más superficie ocupa en la comarca, más del 40% de la misma son masas de arbolado. Los datos contrastan con el escaso número de empresas que se asientan en el Alto Nalón y con el bajo volumen de empleo que generan.</p> <p>El déficit de aprovechamiento se traduce en una ausencia de manejo de las masas boscosas que las expone a importantes riesgos de conservación: graves problemas fitosanitarios, elevado riesgo de incendio por acumulación de biomasa y pérdida de diversidad paisajística por cierre gradual.</p> <p>Se ha de realizar un aprovechamiento sostenible y multifuncional de los bosques mediante la puesta en valor de sus potenciales producciones: madera con destino a aserraderos, leña, biomasa, frutos del bosque, plantas medicinales, setas... entre otras.</p> <p>En la misma línea se ha de apoyar la industria de la transformación de la madera con una débil implantación en la comarca, desde la primera transformación a la segunda.</p>	
PRIORIDAD FEADER	P2-P4
MEDIDA	Inversiones en activos fijos en el sector forestal
TIPO DE PROYECTOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Inicio de actividad .Modernización y mejora de las empresas forestales y de selvicultura. - Modernización / creación de industrias de transformación de la madera y de selvicultura - Implantación de empresas innovadoras en este sector - Inversiones en instalaciones o equipamientos comunitarios. - Inversiones en instalaciones en tecnología forestal. - Comercialización. Innovación empresarial (I+D+I) 	
BENEFICIARIOS	Privados
INTENSIDAD DE AYUDA	Mínima de un 30% y máxima de un 50%

3. PLAN DE ACTUACIÓN en SISTEMAS AGROFORESTALES	
OPERACION SUBVENCIONABLE	Implantación/mantenimiento de sistemas agroforestales
DESCRIPCION	
<p>Los sistemas agroforestales como “sistemas de utilización del espacio que asocian los árboles y las producciones animales y/o vegetales sobre la misma unidad de superficie”. Tienen un papel estratégico en una Comarca como el Alto Nalón, donde más de un 70% de su superficie es monte, una asociación en mosaico paisajístico de arbolado, pastizales y matorrales, la cual se ha configurado bajo este tipo de sistemas de aprovechamiento mixto.</p> <p>El abandono de los sistemas de manejo tradicionales del monte ha generado un cierre gradual del paisaje, la invasión del matorral de las superficies e pastizal está generando que los mosaicos descritos desaparezcan, a la par que los pastos pierdan potencial pascícola, exponiendo a todo el monte a un elevado riesgo de incendio por acumulación de biomasa altamente inflamable. Estos procesos vienen a coincidir con dos circunstancias coyunturales que refuerzan la necesidad de estas bastas superficies de matorral que suponen más del 30% de la Comarca: la demanda creciente de pastos por parte de los ganaderos y la condicionalidad de la PAC 14-20 que impone el mantenimiento de los pastos permanentes declarados como requisito para como la percepción de las ayudas por los ganaderos.</p> <p>Otro tipo de sistemas agroforestales son los que se desarrollan sobre e terrenos de propiedad particular: son sistemas ligados a cultivos de ciclo anual y cultivos permanentes, localizados en la parte baja de los valles y que juegan un papel determinante como corredores ecológicos. En ellos se compagina la explotación agrícola tradicional como por ejemplo el manzano de sidra o los pequeños frutos y el aprovechamiento forestal.</p>	
PRIORIDAD FEADER	P2-P4
MEDIDA	Ayuda para la implantación y el mantenimiento de sistemas agroforestales
TIPO DE PROYECTOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Creación de sistemas agroforestales en los que se compagine la explotación ganadera mediante pastoreo y el aprovechamiento forestal. - Creación de sistemas agroforestales en los que se compagine la explotación agrícola tradicional como por ejemplo el manzano de sidra o los pequeños frutos y el aprovechamiento forestal. - Los gastos de mantenimiento de las operaciones anterior, durante los cinco primeros años después del establecimiento del sistema agroforestal. - Acciones de planificación para la mejora en la gestión y ordenación de los montes y su propiedad y la viabilidad de los sistemas agroforestales. 	
BENEFICIARIOS	Públicos /privados propietarios de terrenos forestales.
INTENSIDAD DE AYUDA	Mínima de un 30% y máxima de un 50%

4. PLAN DE ACTUACIÓN en COMPETITIVIDAD de la EMPRESA y los AUTONOMOS	
OPERACION SUBVENCIONABLE	Competitividad de las empresas locales
DESCRIPCION	
<p>En una economía cada vez más competitiva en la que los territorios rurales se ven obligados a rivalizar tanto entre ellos como en escenarios productivos del mundo urbano, se impone la necesidad de Mejorar la Competitividad de las empresas locales, generando economías de escala que abaraten tanto los procesos de producción como el precio de venta final de los productos.</p> <p>El sector empresarial en el medio rural asturiano y en nuestra comarca tiene futuro, mucho futuro; pero hemos de acertar en su diseño. Y hemos de impulsar a nuestras empresas con acciones concretas que les reporte competitividad , como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Prestar apoyo formativo a los empresarios locales para que se profesionalicen en su sector. ▪ Promover las marcas de calidad territorial y de nuestros productos. ▪ Apoyarles en la búsqueda de nuevos mercados y vías, fórmulas de comercialización. ▪ Proteger a nuestros productores y a nuestros productos. ▪ Compatibilizar economía y diversificación. ▪ Fomentar el uso de las NT, la comunicación y la innovación. <p>El papel de cabecera de la comarca que juega Pola de Laviana es sustancial para el sector servicios y de calidad de vida de los ciudadanos en el Alto Nalón; y hay, no solo que reforzar ese papel, sino también aprovecharlo, impulsando nichos de negocio en este núcleo.</p> <p>Asimismo la marca de identidad que ostenta REDES como territorio de altísimo valor medioambiental ofrece nuevos enfoques empresariales no solamente ligados al turismo, sino al campo de las actividades culturales, deportivas, los productos agroalimentarios de calidad, o los productos ecológicos.</p>	
PRIORIDAD FEADER	P6
MEDIDA	Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas.
TIPO DE PROYECTOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Inversiones empresariales de nueva creación generadores de empleo. - Inversiones en modernización, mejora de instalaciones, procesos, desarrollo de nuevos productos, ampliación y traslado. - Comercialización. Marcas de calidad. Innovación empresarial (I+D+I). - Inversiones en creación, modernización y ampliación de empresas de artesanos. - Inversiones creación, modernización e innovación del comercio local y de proximidad 	
BENEFICIARIOS	Privados
INTENSIDAD DE AYUDA	Mínima de un 30% y máxima de un 50%

5. PLAN DE ACTUACIÓN en el sector agroalimentario	
OPERACION SUBVENCIONABLE	Impulso a la industria agroalimentaria local
DESCRIPCION	
<p>El déficit constatado en la transformación de las materias primas locales, la existencia de un saber hacer local y las amplias posibilidades que se abren para una industria de agroalimentaria orientada a las producciones de identidad territorial y calidad , hacen del Alto Nalón un espacio privilegiado para el desarrollo de este sector.</p> <p>A los factores positivos de desarrollo aludidos se suma la existencia de marchamos de calidad al servicio del refuerzo de la calidad y comercialización de la materias primas locales, tales como sello el ecológico, la IGP Ternera Asturiana o la DOP "Quesu Casín" , las cuales cabría reforzar como una marca unitaria para la Comarca del tipo "Productos del Alto Nalón".</p> <p>El saber hacer local en la transformación de las materiales primas locales se ha demostrado en el desarrollo de las queserías de "Quesu Casín" o de la repostería local con producciones de referencia regional que ya están empezando a desbordar las fronteras del Principado. Pendiente de una transformación exitosa están materias primas locales de alta calidad como la carne, las manzanas, las setas, las castañas y las plantas medicinales, entre otras, que necesitan de un estímulo de desarrollo y apoyo para su consolidación como nichos de negocio y empleo.</p>	
PRIORIDAD FEADER	P6-P2
MEDIDA	Inversiones en activos fijos. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas.
TIPO DE PROYECTOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Inversiones empresariales de nueva creación generadores de empleo. - Inversiones en modernización, mejora de instalaciones, procesos, desarrollo de nuevos productos, ampliación y traslado. - Comercialización del producto. Marcas de calidad. Innovación empresarial (I+D+I). 	
BENEFICIARIOS	Privados
INTENSIDAD DE AYUDA	Mínima de un 30% y máxima de un 50%

6. PLAN DE ACTUACIÓN en el sector TURISTICO	
OPERACION SUBVENCIONABLE	Impulso al sector turístico local. Creación de un producto turístico
DESCRIPCION	
<p>En un territorio como el Alto Nalón que se singulariza por su extraordinaria valor ambiental, su localización estratégica en Asturias y la marca de Calidad de Espacio Protegido (distinciones existentes de protección natural de la UE) el sector turístico, y muy especialmente el Turismo Rural y las nuevas tendencias turísticas como el Turismo Experiencial o el Ecoturismo tienen un potencial irrenunciable.</p> <p>El impulso que los Programas PRODER y LEADER en esta última década han dado al sector turístico local ha sido espectacular, y está permitiendo lograr que el ALTO NALÓN se posicione en el mercado regional y nacional como un nuevo destino turístico: la oferta de plazas hoteleras en el ALTO NALÓN se ha quintuplicado, ya que de apenas 200 plazas existentes en el 2002, están en funcionamiento en estos momentos más de 1000 plazas hoteleras (1.070 en septiembre 2015).</p> <p>Aun así, contando en estos momentos con una infraestructura sólida, en cuanto a plazas hoteleras y establecimientos de restauración, hemos de complementar esta infraestructura para llegar poder a ofrecer un DESTINO TURISTICO, para conseguir un PRODUCTO TURÍSTICO basado en la singularidad de nuestro territorio. Y POSICIONARLO. El sector necesita acciones concretas y serias de refuerzo del sector, que apuesten por la calidad de las instalaciones que tenemos, la profesionalización del sector, el impulso de actividades empresariales de servicios turísticos, de ocio, deportivos y culturales, fuertes e impactantes campañas de promoción del destino y fomento de la cooperación entre nuestros empresarios turísticos.</p>	
PRIORIDAD FEADER	P6-P2
MEDIDA	Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas.
TIPO DE PROYECTOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Alojamientos: Modernización y mejora de las instalaciones. Ampliación y traslado. - Inicio de actividad solamente será subvencionable en el Alojamiento en los casos de escasa o nula implantación y conforme a las tipologías y localizaciones definidas como de escasa implantación por el GDR. - Restauración: Modernización y mejora de las instalaciones. Ampliación y traslado. *En los núcleos rurales en donde existe escasa implantación serán también subvencionables las instalaciones de restauración de nueva creación. - Inversiones en creación, modernización y ampliación de empresas de servicios turísticos complementarios: ocio, deportivos, culturales. - Implantación de sistemas de calidad/MARCAS. Comercialización del producto. Promoción. Difusión del destino turístico. 	
BENEFICIARIOS	Privados
INTENSIDAD DE AYUDA	Mínima de un 30% y máxima de un 50%

7. PLAN DE ACCION en INFRAESTRUCTURAS	
OPERACION SUBVENCIONABLE	Dotación y mejora de infraestructuras locales
DESCRIPCION	
Mejora de las comunicaciones, la accesibilidad y la conexión de la Comarca, orientada a la reducción de las desigualdades campo-ciudad, y la supresión de la brecha digital, así como la implantación sólida y eficiente de la sociedad de la información.	
PRIORIDAD FEADER	P4-P5-P6
MEDIDA	Servicios básicos de renovación de poblaciones de zonas rurales.
TIPO DE PROYECTOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, entre ellas las inversiones en energías renovables y en ahorro energético. - Ayuda a las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha y a soluciones de administración pública electrónica - Ayudas a las inversiones para la dotación de infraestructuras de información turística e equipamientos de pequeña escala 	
BENEFICIARIOS	Públicos
INTENSIDAD DE AYUDA	Máxima de un 100%

8. PLAN DE ACTUACION en la mejora de la CALIDAD DE VIDA	
OPERACION SUBVENCIONABLE	Mejora de la calidad de vida y los servicios básicos en las poblaciones rurales
DESCRIPCION	
Mejora de la calidad de vida en las poblaciones rurales y de sus servicios básicos como factor de posicionamiento territorial que permita frenar el proceso de despoblación, a las par que un señuelo para mantener y atraer población a la Comarca.	
PRIORIDAD FEADER	P4-P5-P6
MEDIDA	Servicios básicos de renovación de poblaciones de zonas rurales.
TIPO DE PROYECTOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Ayuda a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y las infraestructuras correspondientes. - Ayudas a las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas de pequeña escala. - Ayuda a las inversiones que tengan por objeto el traslado de actividades y la transformación de edificios u otras instalaciones situados cerca o dentro de los núcleos de población rural, a fin de mejorar la calidad de vida o los resultados medioambientales de tales núcleos. - Ayuda a la realización de estudios de investigación y la planificación de la mejora en la prestación de los servicios públicos locales. 	
BENEFICIARIOS	Públicos
INTENSIDAD DE AYUDA	Máxima de un 100 %

9. PLAN DE ACTUACION en el PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL Y RURAL	
OPERACION SUBVENCIONABLE	Estudio e Inversiones asociadas al mantenimiento, restauración y mejora de patrimonio natural y cultural de los pueblos
DESCRIPCION	
<p>El objetivo de estas línea de acción es la puesta en valor, conservación y aprovechamiento óptimo de los recursos naturales y culturales de los la Comarca. Se podrán en marcha ayudas destinadas e inversiones asociadas al mantenimiento, restauración y mejora de patrimonio natural y cultural de los pueblos, los paisajes rurales y los lugares de alto valor natural, incluyendo aspectos socio-económicos relacionados, así como acciones de concienciación ambiental .</p> <p>Se prestará especial atención a los Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural existen en la comarca, como nexos de unión entre el patrimonio cultural y natural y de la conservación/explotación sostenible de los recursos locales. Un patrimonio natural y cultural bien conservado forja una identidad territorial propia para la Comarca, contribuye a la calidad de vida de sus habitantes y es elemento de imprescindible para el posicionamiento en el mercado de sus productos y servicios.</p>	
PRIORIDAD FEADER	P4-P5-P6
MEDIDA	Servicios básicos de renovación de poblaciones de zonas rurales.
TIPO DE PROYECTOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Asistencias técnicas para la elaboración de proyectos de dinamización turística relacionados con la interpretación del patrimonio natural y cultural. - Programas e sensibilización ecológica y cultural. - Proyectos de investigación y seguimiento de los Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural. - Inversiones relacionadas con la creación y mejora de equipamientos de uso público del patrimonio natural y cultural. 	
BENEFICIARIOS	Públicos
INTENSIDAD DE AYUDA	Máxima de un 100 %

10.PLAN DE ACTUACION en la GESTION Y FUNCIONAMIENTO DEL GDR	
OPERACION SUBVENCIONABLE	Funcionamiento y gestión del GDR. Animación
DESCRIPCION	
El contenido de operación son las estas actuaciones que el GDR puede llevar a cabo en relación con los proyectos de cooperación y los costes de funcionamiento, adquisición de habilidades y animación	
PRIORIDAD FEADER	TRANSVERSAL
MEDIDA	Ayuda para el desarrollo local en el marco del Leader (DLP)
TIPO DE PROYECTOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Ayuda preparatoria - Costes de funcionamiento del GDR. - Acciones de animación, sensibilización y dinamización - Actividades de cooperación del GDR 	
BENEFICIARIOS	Públicos
INTENSIDAD DE AYUDA	Máxima de un 100 %

11. PLAN DE ACTUACION en EMPRENDIMIENTO Y FORMACION PARA EL EMPLEO y la COMPETITIVIDAD DE LA EMPRESA	
OPERACION SUBVENCIONABLE	Formación para el emprendimiento y en el ámbito del desarrollo rural
DESCRIPCION	
<p>El déficit de formación detectado y la obligación de un mayor grado de cualificación como factor de competitividad en empresas y trabajadores precisan de un programa de formación ajustado a las necesidades de la Comarca del Alto Nalón.</p> <p>Tanto la formación como la sensibilización al emprendimiento se han detectado como absolutamente imprescindibles para la diversificación de la economía de nuestra Comarca.</p> <p>El modelo de formación se aplicará en diferentes variantes, unas aplicables en un plano teórico y otras a través de acciones de demostración aplicada.</p> <p>La transferencia de conocimientos aplicada a las necesidades de empresa y territorio es un factor de competitividad en ambas escalas, además de enriquecedora para la población local.</p>	
PRIORIDAD FEADER	TRANSVERSAL
MEDIDA	Acciones de transferencia de conocimiento de la información
TIPO DE PROYECTOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de dinamización y formativas específicas para la puesta en valor del papel del papel de la mujer en el emprendimiento. - Acciones de dinamización y sensibilización para la diversificación en explotaciones agrarias y para la explotación de nuevos productos. - Acciones formativas para jóvenes y colectivos con dificultades de empleo, adaptadas a las demandas del mercado de trabajo. - Acciones formativas y sensibilización sobre nuevas oportunidades de negocio en ámbitos rurales y naturales. - Formación para empresarios, desempleados, trabajadores por cuenta ajena, y demás colectivos demandantes de formación, orientada a la adquisición de competencias y habilidades en la gestión empresarial, comercialización, nuevas tecnologías, internacionalización, eficiencia energética... - Jornadas divulgativas, Intercambio de experiencias y visitas de transferencia de conocimientos. - Acciones formativas y Jornadas de promoción de productos locales y del producto turístico. - Estudios y diagnósticos sobre oportunidades de negocio y empleo en la comarca. - Acciones demostrativas y de transferencia de conocimientos. - Formación para el equipo técnico del Grupo de Desarrollo Rural. 	
BENEFICIARIOS	Públicos
INTENSIDAD DE AYUDA	Máxima de un 100 %

12. PLAN DE ACTUACION en COHESIÓN TERRITORIAL, SOCIAL Y SECTORIAL. COOPERACIÓN.DINAMIZACIÓN.	
OPERACION SUBVENCIONABLE	Cooperación y dinamización territorial /empresarial
DESCRIPCION	
<p>La necesidad detectada de cooperar en el territorio tiene que verse resuelta con acciones directamente encaminadas a fortalecer la cohesión entre territorios y la colaboración empresarial.</p> <p>Nuestra Comarca ha de avanzar hacia un modelo de cohesión y de establecimiento de redes de cooperación entre instituciones, empresarios, lo cual sentará las bases de una planificación estratégica eficaz del territorio y reforzará la competitividad del tejido productivo de la Comarca.</p> <p>Más aún en un territorio como el Alto Nalón donde el nivel de cooperación es aún escaso a las diferentes escalas: empresa, instituciones, agentes sociales....</p>	
PRIORIDAD FEADER	TRANSVERSAL
MEDIDA	Cooperación.
TIPO DE PROYECTOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Acciones de promoción y consolidación del destino turístico. Posicionamiento del destino. - Acciones de dinamización del asociacionismo y de cooperación empresarial y entre sectores. - Acciones y Jornadas de Promoción del empresariado local. Turístico. Agroalimentario. - Jornadas divulgativas, intercambio de experiencias y visitas de transferencia de conocimientos. 	
BENEFICIARIOS	Públicos
INTENSIDAD DE AYUDA	Máxima de un 100 %

T1. PLAN DE ACTUACION en NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
OPERACION SUBVENCIONABLE	Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación
DESCRIPCION	
<p>Acciones encaminadas a la implantación de las nuevas tecnologías de la información en empresa y territorio, así como el fomento eficiente de su uso. La supresión de la brecha digital y implantación sólida de la sociedad de la información, son factores ineludibles para un desarrollo socioeconómico de las poblaciones rurales y para igualación de oportunidades respecto a las áreas rurales...</p>	
PRIORIDAD FEADER	TRANSVERSAL
MEDIDA	Servicios básicos de renovación de poblaciones de zonas rurales.
TIPO DE PROYECTOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos destinados a mejorar la conectividad y la accesibilidad a la banda ancha - Eventos tecnológicos y acciones de sensibilización sobre TIC - Mejoras en el equipamiento en TIC para mejorar los servicios públicos. - Formación y asesoramiento a empresas en TIC 	
BENEFICIARIOS	Públicos /Privados

T2. PLAN DE ACTUACION en ENERGIAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGETICA	
OPERACION SUBVENCIONABLE	Fomento de la Eficiencia Energética y las Energías Renovables
DESCRIPCION	
<p>La lucha contra el cambio climático mediante un aprovechamiento óptimo de los recursos locales, la búsqueda de la eficiencia energética y la apuesta por las energías renovables es una prioridad impuesta por la UE y por un desarrollo socioeconómico sostenible de las poblaciones rurales. La débil implantación de las energéticas renovables en la Comarca y la existencia de amplios recursos/residuos que pueden contribuir a su generación, invitan a apostar por ellas como motor de cambio.</p> <p>Ámbitos prioritarios de actuación entre ,otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la Captura de CO2 y reducción de los gases de efecto invernadero - Aprovechamiento de los recursos locales con potencial para a generación de energías renovables, caso de la biomasa. - Aplicación de energías renovables en empresas y negocios. - Estudios de viabilidad en el aprovechamiento y aplicación de energías renovables. - Eficiencia energética en maquinas y equipos. - Autonomía energética en empresas y negocios. 	
PRIORIDAD FEADER	TRANSVERSAL
MEDIDA	Servicios básicos de renovación de poblaciones de zonas rurales.
TIPO DE PROYECTOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de medidas de eficiencia energética, en energías renovables o gestión de residuos en empresas. - Incorporación de medidas de eficiencia energética, en energías renovables o gestión de residuos en entidades públicas y asociaciones sin ánimo de lucro - Acciones de sensibilización y asesoramiento en eficiencia energética y energías renovables. 	
BENEFICIARIOS	Públicos /Privados

2. LINEAS DE AYUDA

Las Bases Reguladoras de la concesión de las Subvenciones LEADER en el ámbito territorial de los GDRs elaboradas por la Autoridad de Gestión son el instrumento y fijan el Marco Normativo de las operaciones elegibles definidas en el marco del Plan de Acción, previsto en la EDLP del Alto Nalón, como de posible aplicación en nuestro ámbito territorial.

La Resolución por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones LEADER en el ámbito territorial de los grupos de Acción Local del Principado de Asturias, incluidas en la submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 cofinanciado por el FEADER, determina las líneas de ayuda que gestionarán los GDRs en el marco del Eje LEADER para el periodo 2016-2022.

Por lo cual, el Plan de Acción propuesto en la EDLP se canaliza a través de las líneas de Ayudas establecidas en las Bases Regulas de Subvenciones LEADER

En función de la naturaleza del proyecto y su beneficiario las Bases Reguladoras distinguen dos tipos de operaciones:

- Productivas: proyectos cuyo objetivo es la producción de bienes o servicios privados destinados a la venta o los que pueden ser comercializados o que aumenten el valor de propiedades de titularidad privada y que se puedan incluir en alguna de las siguientes submedidas del Reglamento (UE) n.º 1305/2013:

CODIGO	DENOMINACION DE LA MEDIDA
M04.1	Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas
M04.2	Ayudas a industrias agrarias
M08.2	Ayuda para el establecimiento de sistemas agroforestales
M06.2	Ayudas a puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales
M06.4	Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas

- No productivas: proyectos que consisten en gastos o inversiones en bienes o servicios públicos o que no pueden ser objeto de venta y aquellos prestados por entidades públicas en el ejercicio de sus funciones propias y que se puedan incluir en alguna de las siguientes submedidas del Reglamento (UE) n.º 1305/2013:

CODIGO	DENOMINACION DE LA MEDIDA
M01.1	Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades
M07.2	Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de infraestructuras a pequeña escala, incluidas aquellas relacionadas con la erradicación de la infravivienda y el chabolismo; las inversiones en energías renovables y el ahorro energético
M07.3	Ayudas a las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la

	banda ancha, y a solicitudes de administración electrónica
M07.4	Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas
M07.5	Ayudas a las inversiones para el uso público en las infraestructuras recreativas, información turística y la infraestructura turística de pequeña escala
M07.6	Ayudas a inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y sitios de alto valor natural, incluidos los aspectos socio-económicos relacionados, así como acciones ambientales como la erradicación de las especies invasoras
M07.7	Ayudas a las inversiones destinadas a la relocalización de actividades y la conversión de edificios u otras instalaciones ubicadas dentro o cerca de los asentamientos rurales, con el fin de mejorar la calidad de vida o mejorar el comportamiento medioambiental

FICHA - RESUMEN DE LAS LINEAS DE AYUDAS

DENOMINACION	AYUDAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES.
CÓDIGO	M01.1
TIPOLOGIA:	No Productivo
DESCRIPCIÓN:	Puesta en marcha de acciones formativas no regladas, cursos, jornadas informativas, demostraciones, talleres. Pudiéndose incorporar a los mismos planes de visitas a empresas.
BENEFICIARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> - Entidades locales y sus asociaciones - Entidades sin ánimo de lucro.
COSTES ELEGIBLES:	<ul style="list-style-type: none"> - Gastos de profesorado, su desplazamiento, alojamiento y manutención. - Gastos de dirección y coordinación del curso hasta un máximo del 10%. - Material didáctico fungible. - Elaboración del material técnico, medios impresos, electrónicos y coste de las autorizaciones de la formación a distancia - Costes vinculados a las instalaciones, incluidas las explotaciones donde se realiza la acción formativa. - Gastos de los participantes: manutención. - Coste de Seguro de accidentes y pólizas de responsabilidad civil, durante la realización de la actividad formativa - Costes de inversión y gastos materiales para la prestación de los servicios de información, demostración y transferencia de conocimientos.
CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD:	<ul style="list-style-type: none"> - Los organismos que presten servicios de transferencia de conocimientos e información deberán estar debidamente capacitados en términos de cualificación del personal y formación para llevar a cabo esta tarea - La ayuda en virtud de esta medida no abarcará los cursos de preparación o formación que formen parte de programas o sistemas educativos normales de enseñanza secundaria o superior. - Los cursos estarán orientados a la adquisición de competencias y la mejora de la cualificación profesional de las personas que vivan y/o trabajen en el medio rural. - Los cursos deben estar orientados a la mejora de la competitividad de las empresas, la innovación, la protección del medio ambiente y/o la mitigación del cambio climático y/o adaptación al mismo. - Los cursos deberán priorizar en la selección del alumnado, a las personas en riesgo de exclusión social.
NIVEL DE AYUDA:	Ayuda del 100% de los gastos subvencionables.

DENOMINACION	AYUDAS A LAS INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRICOLAS
CÓDIGO	M04.1
TIPOLOGÍA:	Productiva
DESCRIPCIÓN:	Ayudas para inversiones en explotaciones agrícolas, excepto las explotaciones ganaderas de bovino, que mejoren el rendimiento económico de las mismas.
BENEFICIARIOS:	Cumplir con la condición de ser agricultor activo o estar en disposición de serlo en el momento de la certificación final de la ayuda, según la definición Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.
COSTES ELEGIBLES:	<ul style="list-style-type: none"> – Construcción y mejora de bienes inmuebles. – Adquisición de maquinaria nueva y equipamiento, incluyendo programas informáticos. – Costes generales vinculados a los apartados 1 y 2 (honorarios profesionales, proyectos, estudios de viabilidad y de eficiencia energética).
CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD:	<ul style="list-style-type: none"> – Ser titular de una explotación agraria o estar en disposición de serlo en el momento de la certificación final de la ayuda. – Comprometerse a ejercer la actividad agraria en la explotación durante al menos 5 años, contados desde el pago final de la ayuda, manteniendo las inversiones subvencionadas. – La explotación debe cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal, conforme a la normativa de la UE, nacional y de la comunidad autónoma. – Se deberá acreditar la disponibilidad de las parcelas de la explotación (propiedad, arrendamiento, concesión, alquiler...). – Las operaciones en Red Natura 2000, estas deberán contribuir a alcanzar los objetivos de conservación y serán conformes con las disposiciones de los pertinentes instrumentos de gestión Natura 2000. – Se exigirá el cumplimiento de las normas mínimas de eficiencia energética para las inversiones subvencionadas en infraestructuras de energía renovable que consumen o producen energía. – No podrán optar a las ayudas los titulares del sector vitivinícola que realicen acciones incluidas en el correspondiente plan de reestructuración (reconversión varietal, reimplantación de viñedos o mejoras de las técnicas de gestión) con el objetivo de adaptar la producción a la demanda del mercado. – No se auxiliarán inversiones en viñedo que no estén amparadas por derechos comunitarios y que no posean la correspondiente autorización. En ningún caso serán auxiliares las inversiones y la compra de derechos de producción agrícola, de derechos de ayudas, animales, plantas anuales y su plantación. – Sólo serán subvencionables las inversiones para ampliación de la superficie regable de la explotación que vayan a utilizar recursos procedentes de masas de aguas subterráneas o superficiales evaluadas de acuerdo con la planificación hidrológica en vigor, que cumplan el objetivo de buen estado, o bien que no lo cumplan pero por razones diferentes de las cuantitativas.
NIVEL DE AYUDA:	Hasta el 40% de la inversión subvencionable, con un máximo de ayuda de 200.000 euros por operación.

DENOMINACION	AYUDAS A LAS INVERSIONES A CREACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS
CÓDIGO	M04.2 Y M06.4
TIPOLOGÍA	Productivo
DESCRIPCIÓN:	Se compone de dos submedidas: <ul style="list-style-type: none"> – Ayuda a industrias agrarias (M04.2) – Ayuda a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas (M06.4).
BENEFICIARIOS:	Con carácter general, empresas catalogadas como microempresas o pequeñas empresas. En el caso de la submedida M04.2: <ul style="list-style-type: none"> – Microempresas en el caso de que los productos finales estén dentro del anexo I del Tratado de la Unión – PYMES en el caso de que los productos finales estén fuera del anexo I del Tratado de la Unión.
COSTES ELEGIBLES:	<ul style="list-style-type: none"> – La construcción y acondicionamiento de inmuebles. – La compra de maquinaria nueva o equipamiento, incluyendo programas informáticos y diseño y/o programación Web. – Los costes generales relacionados con los puntos anteriores, como honorarios de arquitectos, ingenieros, consultores, estudios de viabilidad, estudios de eficiencia energética, derechos de patentes, licencias, diseños de envases y marcas, con límite del 12% de la inversión subvencionable total. – La adaptación de vehículos para el transporte de mercancías ligadas a la actividad productiva de la empresa. – La adaptación y compra de vehículos para el transporte de personas con discapacidad. <p>No son gastos subvencionables:</p> <ul style="list-style-type: none"> – La compra de terrenos y adquisición de edificaciones. – La compra de material no sujeto a amortización de acuerdo con las normas contables y fiscales aplicables. – La adquisición de bienes de equipo usados o de segunda mano. – Los gastos de alquiler de equipos vinculados al proceso productivo. – Los impuestos y tasas recuperables por el beneficiario. – Los gastos de reparación y mantenimiento, así como la sustitución de equipos y maquinaria antiguos que no aporten incremento de potencia o de prestaciones, o que no suponga un ahorro energético. En ambos casos deberá justificarse el incremento de potencia o prestaciones o el ahorro energético. – La mano de obra propia y los materiales de igual procedencia. – Cualquier otro gasto no subvencionable de acuerdo con legislación Comunitaria, nacional o autonómica que afecte a los gastos de Desarrollo Rural cofinanciados por el FEADER.
CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD:	<ul style="list-style-type: none"> – La operación deberá ser viable técnica y económicamente. Las inversiones deberán mejorar el rendimiento global de la empresa, para acreditar este apartado, en el proyecto o en la memoria técnica y económica de la inversión se justificará expresamente y de forma razonada en qué medida las inversiones contribuyen a dicha mejora de la forma indicada en el anexo III de estas Bases.

	<ul style="list-style-type: none">- La ayuda no estarán dirigida a la compra de empresas.- Las empresas beneficiarias deberán ser viables técnica y económicamente. La viabilidad técnica y económica de la empresa se comprobará en función de sus características, para lo que deberá presentar ante el órgano competente de la Administración las cuentas anuales correspondientes a los tres últimos ejercicios depositados en el registro mercantil o en el que corresponda, previos a la solicitud de la subvención, de acuerdo con el Plan general de Contabilidad y demás normas del instituto de Contabilidad y auditoría de Cuentas. En el supuesto de personas físicas, aportarán las tres últimas declaraciones del impuesto de la renta de las personas físicas. En el supuesto de entidades en régimen de atribución de rentas (Comunidades de Bienes y sociedades Civiles) se aportarán los modelos de declaración de las rentas obtenidas por las mismas, aprobados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).
NIVEL DE AYUDA:	Hasta el 50% de la inversión subvencionable y sujeta al régimen de mínimos.

DENOMINACION	AYUDAS A LA PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS EN ZONAS RUALERS
CODIGO	M06.2
TIPOLOGIA:	Productivo
DESCRIPCIÓN:	La ayuda consiste en un importe a tanto alzado que se concede por la creación de una empresa, incompatible con las ayudas al ticket del autónomo.
BENEFICIARIOS:	Personas físicas, que lleven al menos 3 meses desempleadas, que creen una empresa, a título individual, en la que al menos se genere su puesto de trabajo.
COSTES ELEGIBLES:	La ayuda no está vinculada a la justificación de ningún gasto o inversión, solo al mantenimiento de la actividad y al cumplimiento del plan empresarial.
CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD:	<ul style="list-style-type: none"> – Operaciones de acceso por cambio titularidad de un negocio existente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Acceso por cambio de titularidad de un negocio de hostelería, comercio de alimentación, servicios sanitarios y/o sociales a la población, en aquellas entidades de población, según el Nomenclátor de entidades de población de Asturias, en la cual no exista otro negocio de similares características. ○ El cambio de titularidad no podrá ser entre familiares de primer y segundo grado. – Operaciones de acceso, cuando el plan empresarial incluye inversiones de maquinaria de segunda mano o la compra de edificios y/o terrenos que no subvencionables en las medidas 4.2 y 6.4: <ul style="list-style-type: none"> ○ Las compras no podrán ser entre familiares de primer y segundo grado. – En ambos casos el negocio tiene que tener una licencia de apertura y de actividad a nombre del beneficiario de la ayuda. – Esta ayuda será compatible con las medidas 4.2 y 6.4, siempre y cuando no se supere el mínimos. – La ayuda, estará supeditada a la presentación de un plan empresarial. Este deberá comenzar a aplicarse dentro de los nueve meses siguientes a la fecha de concesión de la ayuda. Se entenderá que esta iniciado cuando se cumpla al menos una de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Alta en el epígrafe correspondiente del censo de actividades económicas (IAE) ○ Contrato de acceso a la titularidad de la empresa. ○ Alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social en razón de la actividad económica correspondiente al plan empresarial. – El plan empresarial se desarrollará en base al anexo IV incluyendo estudio económico y unidades productivas. – El plan empresarial deberá demostrar que aplicando condiciones de mercado, la tasa interna de rentabilidad (TIR) del proyecto durante los cinco años del compromiso, resulta positiva. – Los epígrafes del IAE a los que se limita la ayuda.
NIVEL DE AYUDA:	La ayuda será de 25.000 euros sujeta al régimen de mínimos. El pago de la ayuda, se abonará en dos tramos del 50% en dos años consecutivos. El pago del último tramo, está supeditado a la correcta ejecución del plan empresarial.

DENOMINACION	AYUDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES
CODIGO	M08.2
TIPOLOGIA:	Productivo
DESCRIPCIÓN:	La medida consiste en la creación de sistemas agroforestales en los que se compagine la explotación agrícola, como por ejemplo el manzano de sidra, los kiwis o los pequeños frutos y el aprovechamiento forestal. La presencia de cerramientos tradicionales, con presencia de especies arbóreas y arbustivas, son refugio de numerosas especies de pájaros, actúan como cortavientos y generan un aprovechamiento maderable.
BENEFICIARIOS:	Personas físicas y jurídicas.
COSTES ELEGIBLES:	<ul style="list-style-type: none"> – Las inversiones necesarias para el establecimiento de sistemas agroforestales, incluyendo los trabajos selvícolas necesarios para transformar las zonas arboladas en sistemas agroforestales, el coste de los plantones, el desbroce y la preparación del suelo, la siembra de pradera de larga duración, la protección de las plantas, el cierre perimetral. – Redacción de proyectos y/o memorias técnicas necesarias para acometer las inversiones, los estudios medioambientales que se precisen y las direcciones de obra cuando se exija proyecto.
CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD:	<ul style="list-style-type: none"> – La superficie afectada por cada proyecto debe estar comprendida entre 1 y 20 ha. Pudiendo ser alcanzada la superficie mínima con una o varias parcelas, siendo el número mínimo admisible de parcelas de tres. – La densidad de las especies forestales deben estar comprendida entre 50 y 450 árboles por ha. – Las operaciones agroforestales deben consistir en la creación de parcelas de aprovechamiento mixto, es decir que se incluyan árboles de especies forestales explotadas por su madera y actividad frutícola compatible, en la misma parcela. – No son subvencionables las plantaciones árboles de navidad y árboles forestales de cultivo corto o muy corto. – Las especies forestales serán: <ul style="list-style-type: none"> o Coníferas: Abeto (<i>Abies alba</i> Mill), Pino de Monterrey, insignis (<i>Pinus radiata</i> D. don), Pino negral, rodeno, del país (<i>Pinus Pinaster</i> Ait), Pino silvestre (<i>Pinus sylvestris</i> L), y <i>Juniperus</i> spp. o Frondosas: Abedul (<i>Betula pubescens</i> Ehrh.), Arce (<i>Acer pseudoplatanus</i> L.), Castaño (<i>Castanea sativa</i> Mill.), Cerezo (<i>Prunus</i> sp), Fresno común (<i>Fraxinus excelsior</i> L.), Fagus sylvatica L., Laurel (<i>Laurus nobilis</i> L.), Nogal (<i>Juglans regia</i> L.), Roble (<i>Quercus robur</i> L.), Roble albar (<i>Quercus petraea</i> (Matts) Liebl.), Tilo (<i>Tilia platyphyllos</i> Scop., <i>Tilia cordata</i> Mill.) y Serbal (<i>Sorbus aucuparia</i>).
NIVEL DE AYUDA:	Hasta el 50% de la inversión subvencionable y sujeta al régimen de mínimos no agrario.

DESCRIPCIÓN	AYUDAS NO PRODUCTIVAS A LA INVERSIÓN
CODIGO	M07.2, M07.3, M07.4, M07.5, M07.6, M07.7
TIPOLOGÍA:	No Productivo
DESCRIPCIÓN:	La medida tiene por objeto el apoyo a las inversiones no productivas.
BENEFICIARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> – Entidades locales y sus asociaciones. – Entidades sin ánimo de lucro
COSTES ELEGIBLES:	<ul style="list-style-type: none"> – Las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de infraestructuras a pequeña escala, incluidas las inversiones en energías renovables y el ahorro energético – Las inversiones en infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha, y a solicitudes de administración electrónica. – Las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura. – Las inversiones en las infraestructuras recreativas de uso público, las inversiones relativas a la información turística y la infraestructura turística pública. – Las inversiones destinadas a la relocalización de actividades y la conversión de edificios u otras instalaciones ubicadas dentro o cerca de los asentamientos rurales, con el fin de mejorar la calidad de vida o mejorar el comportamiento medioambiental. – Las inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y sitios de alto valor natural. – Redacción de proyectos y/o memorias técnicas necesarias para acometer las inversiones, los estudios medioambientales que se precisen y las direcciones de obra cuando se exija proyecto. – Licencias y permisos. – Ayudas a las inversiones intangibles que supongan la mejora de la competitividad de las empresas del medio rural: <ul style="list-style-type: none"> ○ Estudios que clarifiquen la propiedad de los terrenos agrícolas y/o forestales de la comarca. ○ Estudios de eficiencia energética. ○ Estudios genéricos de mercado de los productos y/o servicios de la comarca. ○ Las acciones de sensibilización ambiental.
CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD:	<p>Las operaciones no productivas deberán ser sostenibles en el tiempo que duran los compromisos. Para acreditar este apartado, en el proyecto o en la memoria técnica y económica de la inversión se justificará expresamente y de forma razonada la sostenibilidad en el tiempo de la operación. (Cumplimiento de la ley de estabilidad presupuestaria).</p> <p>Las operaciones no podrán realizarse con recursos propios del beneficiario, por lo que tendrán de licitarse.</p>
NIVEL DE AYUDA:	Ayuda de hasta el 100% de la inversión elegible

VIII. DISPOSICIONES DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA

1. FORMULA JURIDICA

La Asociación GLA Alto Nalón (GDR del Alto Nalón) es una entidad sin ánimo de lucro creada al amparo del art. 22 de la Constitución Española, y a tenor de la Ley Orgánica reguladora del Derecho de Asociación (L.O. 1/2002, que sustituye a la Ley 191/64, de 24 de diciembre reguladora del Derecho de Asociación).

El Grupo de Desarrollo Rural del Alto Nalón es una Asociación sin ánimo de lucro constituida en Laviana, mediante Acta Fundacional el 16 de octubre del 2.000, bajo la denominación de Grupo Local de Acción para el Desarrollo de los Municipios del Alto Nalón, Laviana, Sobrescobio y Caso (G.L.A. Alto Nalón)", inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el nº.: 6.443 de la Sección Primera, y con C.I.F. nº: G-74021031.

La Asociación fija su domicilio en la siguiente dirección: LG, Rioseco, 1, Sobrescobio, 33993, Asturias, aunque en la actualidad a efectos de notificaciones.

La entidad se rige por lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, por los Estatutos unánimemente aprobados por los miembros de la Asociación reunidos en Asamblea Constituyente el 16 de octubre de 2000 e inscritos en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el nº.: 6.443 de la Sección Primera por Resolución de 15 de febrero de 2.001 de la Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos del Principado de Asturias.

Estatutos que han sido adaptados a las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, a través de la modificación de los mismos aprobada por unanimidad en la reunión de la Asamblea General de la Asociación de fecha 10 de Mayo de 2004, e inscrita su adaptación en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias por Resolución de la Consejería de Economía y Administración Pública de 21 de abril de 2.005.

Los Estatutos actualmente en vigor son los aprobados por la Asociación en su reunión de la Asamblea General de fecha 17 de noviembre de 2014 , en la que se ha procedido a reformar parte de su articulado, por unanimidad, al objeto de adaptarlos a la convocatoria de la Consejería de Medio Rural y Pesca, Resolución de 15 de octubre de 2014, por la que se hace pública la convocatoria para la presentación y selección de zonas rurales con miras a la aplicación de las estrategias de desarrollo local dentro del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias para el período 2014-2020.

2. ESTRUCTURA, RESPONSABILIDADES, FUNCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE GAL

El GDR Alto Nalón está compuesto por un conjunto equilibrado y representativo de los actores locales del territorio: sector empresarial e institucional. Formado por 25 personas representantes de intereses socioeconómicos locales públicos y privados e integrada por 16 entidades. La estructura orgánica de la Asociación se recoge en los Estatutos Sociales donde figuran los órganos de administración y su composición.

Los Estatutos y la propia composición del GDR Alto Nalón garantizan el cumplimiento de la exigencia establecidas en el artículo nº 32 del reglamento (UE) nº 1303/2013, consistente en que ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto representen más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones (ver apartado ponderación de voto).

2.1. Estructura del GDR Alto Nalón



Fig. 20. Organigrama de la estructura del GDR

El GDR Alto Nalón cuenta con una organización interna derivada de sus Estatutos claramente estructurada, con una diferenciada en la atribución de responsabilidades y complementaria en sus funciones. Su estructura se divide en dos componentes: órganos de decisión y equipo técnico.

Órganos de decisión

Los órganos de decisión están compuesto por la Asamblea General, la junta Directiva y la Mesa de Contratación.

- **La Asamblea General** de representación básica de todos los socios público/privados , que tiene una comunicación fluida con el órgano de toma de decisiones (la Junta Directiva).
- **La Junta Directiva:** encargada de dirigir al GDR en la consecución de sus objetivos. Este es el órgano de máxima responsabilidad y control del GDR, en ella existen los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero.
- **La Mesa de Contratación:** a efectos de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público y la “recomendación sobre contratación de la entidad”.

Equipo técnico

El equipo técnico está compuesto por el Responsable Administrativo Financiero (RAF) y por la Gerencia.

-El **RAF** es el Responsable de la Intervención de los fondos públicos.

-La **Gerencia** está compuesta por un equipo técnico con formación, experiencia y cualificación idónea para apoyar la gestión diaria del Grupo de Desarrollo, y que se ha ido consolidando en el territorio como elemento de dinamización de la población y como canal de comunicación entre el Grupo de Desarrollo Rural y la sociedad local. Está compuesta por una Gerente, un Técnico y una Auxiliar Administrativo. De la Gerencia a su vez deriva un Comité de Evaluación de Moderación de Costes, compuesto por Gerente, Técnico y Asistencia Técnica, encargado del control y ajuste de los proyectos a precios reales de mercado. Se complementa la Gerencia con una asistencia técnica en materia de arquitectura con funciones de asesoramiento en aspectos de obra civil y arquitectónicos.

2.2. Funciones de los órganos:

ORGANO	FUNCIONES
ASAMBLEA GENERAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer las líneas generales de actuación que permitan a la Asociación cumplir sus fines. 2. Decidir en cuantos asuntos se sometan a su consideración por la Junta Directiva. 3. Aprobar y modificar los Estatutos de la Asociación, así como los Reglamentos de Régimen Interior, en su caso. 4. Elegir los miembros de la Junta Directiva, así como destituirles y sustituirles, según lo dispuesto en los presentes Estatutos. 5. Elegir los cargos de la Asociación: Presidente, Secretario y Tesorero. 6. Decidir sobre la incorporación de los socios a la Asociación y ejercer las medidas disciplinarias. 7. Aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos y la liquidación de cuentas. 8. Aprobar la integración de la Asociación en federaciones o redes, a propuesta de la Junta Directiva. 9. Disolver y liquidar la Asociación.

<p style="text-align: center;">JUNTA DIRECTIVA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General. 2. Adoptar y ejecutar las acciones de gobierno, administración y representación de la Asociación. 3. Adoptar cuantas medidas sean precisas para el cumplimiento de los fines estatuarios, y en general, de la buena marcha de la Asociación. 4. Llevar la contabilidad, y elaborar, para su presentación y aprobación por la Asamblea General, el Estado de Cuentas de cada ejercicio anual así como el Presupuesto, y la Memoria Anual de Actividades. 5. Interpretar los preceptos contenidos en los Estatutos o en los reglamentos o normativas internas, en su caso. 6. Organizar y coordinar las actividades y distribuir los trabajos y responsabilidades entre los asociados. 7. Resolver y adoptar acuerdos respecto a la concesión o denegación de subvenciones de la asociación. 8. Elaborar, en su caso, los Reglamentos o Normas Internas. 9. Cuantas deriven de las leyes o los Estatutos, o en general cuantas facultades no estén reservadas por estos a otros órganos sociales.
<p style="text-align: center;">MESA DE CONTRATACION</p>	<p>Encargada de la contratación de la entidad a efectos del cumplimiento de Ley de Contratos del Sector Público.</p>
<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer la alta dirección y gestión de la Asociación y la de sus servicios, sin perjuicio de la competencia de otros órganos de gobierno. 2. Representar a la Asociación en cualquier clase de actos y contratos con terceros, así como ante las Autoridades, Organismos de la Administración, Tribunales, Entidades Públicas y Privadas y personas individuales. 3. Ejercer funciones de coordinación entre los asociados y trasladar a los órganos competentes los acuerdos y peticiones adoptados. 4. Convocar y presidir las reuniones de las Asambleas Generales y Juntas Directivas. 5. Convocar y acordar el orden del día de las reuniones y dirigir los debates y orden de las reuniones, cuidando de la ejecución de los acuerdos adoptados. 6. Autorizar con su visto bueno las Actas de las Reuniones y otras certificaciones expedidas por el secretario y cualesquiera documentos relacionados con la Asociación. 7. Otorgar en nombre de la Asociación, todos los documentos públicos o privados, de cualquier clase o naturaleza que fueran necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Asociación. 8. Disponer y autorizar gastos.
<p style="text-align: center;">SECRETARIO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Redactar las Actas de la Asociación. 2. Velar por el cumplimiento de los Estatutos, Reglamentos, Disposiciones, etc. 3. Custodiar los libros de Actas, Registro de Socios, libros sociales documentación y archivo de la Asociación. 4. Extender y firmar con el visto bueno del Presidente o Responsable Administrativo Financiero, las certificaciones que se pidan y sean procedente. 5. Cuantas funciones le vengas atribuidas por las normas legales y

	estatutarias o por acuerdos sociales válidamente adoptados.
TESORERO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigirá la contabilidad de la asociación. 2. Tomará razón y llevará cuenta de los ingresos y de los gastos, interviniendo las operaciones de orden económica. 3. Recaudar y custodiar fondos pertenecientes a la Asociación.
RAF	Responsable de la Intervención de los fondos públicos.
GERENCIA	Responsable de la ejecución técnica de los correspondientes programas
COMITE MODERACION CONSTES	Equipo técnico del control y ajuste de la cuantía de los proyectos a precios reales de mercado a

2.3. Composición del GDR

ASAMBLEA GENERAL		
Institución	Cargo	Titular
Ayuntamiento de Sobrescobio	Alcalde - Presidente	Marcelino Martínez Menéndez
	Concejal	Ana Hortensia Carmona Miyares
	Concejal	Pedro Fernández Raigoso Castaño
	Concejal	Jose Vicente Barbón Fernandez
	Interventor - RAF	Manuel Fernández Martínez
Ayuntamiento de Caso	Alcalde - Tesorero	Tomás Cueria González
	Concejal	Roberto Fontán Álvarez
	Concejal	Rocío Allande Díaz
	Concejal	M ^a del Pilar Ruiz Rodríguez
Ayuntamiento de Laviana	Alcalde - Secretario	Adrián Barbón Rodríguez
	Concejal - Secretaria	Julio García Rodríguez
	Concejal	Leticia Gil Gutiérrez
	Concejal	Cristina Alonso Rodríguez
UGT	Secretario Comarcal	Ángel García Montes
CC.OO.	Secretario Comarcal	José M ^a Zapico García
Asoc. Hostelería Laviana	Miembro Asoc. Hostelería	Javier Alfredo Sánchez Sánchez
Asoc. Hostelería Caso	Miembro Asoc. Hostelería	Juan Francisco Pérez Hernández
Asoc. Hostelería Sobrescobio	Miembro Asociación	Raúl Hugo Prado Suárez
Sindicato Agrario UCA Unión de Campesinos Asturianos	Miembro Asociación	Amable Fernández González
Sindicato Agrario COAG – ASTURIAS	Miembro Asociación	José Ángel Prado Calvo
FADE	Miembro Asociación	Miguel Ángel Alvarez García
Cooperativa Agraria UCAPA Unión de Cooperativas Agrarias Asturianas	Miembro Asociación	Arturo Gancedo Pérez
Sindicato Agrario ASAJA	Miembro Asociación	Luis Francisco Santos Bartolomé

Asociación Mujeres “ La Esfoyaza” Caso	Presidenta	Paulina Gao Sánchez
Asociación de Mujeres Coyanes “El Torrexón”	Presidenta	Mª Esperanza Rocés González
Asoc.Mujeres Por la Igualdad del Valle del Nalón	Presidenta	Clara Mª Pérez Montes

JUNTA DIRECTIVA		
Institución	Cargo	Titular
Ayuntamiento de Sobrescobio	Alcalde - Presidente	Marcelino Martínez Menéndez
	Concejal	Ana Hortensia Carmona Miyares
Ayuntamiento de Caso	Alcalde - Tesorero	Tomás Cueria González
	Concejal	Roberto Fontán Álvarez
Ayuntamiento de Laviana	Alcalde - Secretario	Adrián Barbón Rodríguez
	Concejal	Julio García Rodríguez
UGT	Secretario Comarcal	Ángel García Montes
Asoc. Hostelería Laviana	Miembro Asoc. Hostelería	Javier Alfredo Sánchez Sánchez
Asoc. Hostelería Caso	Miembro Asoc. Hostelería	Juan Francisco Pérez Hernández
Sindicato Agrario UCA Unión de Campesinos Asturianos	Miembro Asociación	Amable Fernández González
Cooperativa Agraria UCAPA Unión de Cooperativas Agrarias Asturianas	Miembro Asociación	Arturo Gancedo Pérez
Asociación Mujeres “ La Esfoyaza” Caso	Presidenta	Paulina Gao Sánchez
Asoc.Mujeres Por la Igualdad del Valle del Nalón	Presidenta	Clara Mª Pérez Montes

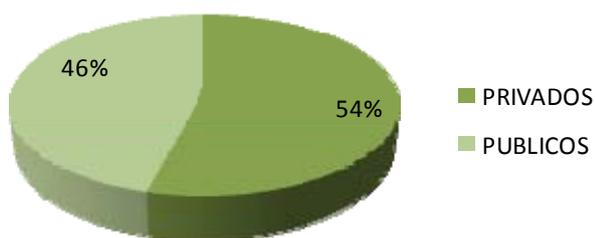
GERENCIA	
Cargo	Titular
Gerente	María Jesús Alonso Blanco
Técnico	José Antonio González Díaz
Auxiliar Administrativo	Marta Suarez Rodríguez
Responsable Administrativo Financiero	Manuel Fernández Martínez

2.4. Sistema de toma de decisiones

El Grupo de Desarrollo Rural del Alto Nalón está compuesto por un conjunto equilibrado y representativo del sector Institucional, Social y Económico del territorio del Alto Nalón, que comprende a los concejos de Laviana, Sobrescobio y Caso.

Así, son miembros de la asociación, las Administraciones Públicas a través de los representantes que han designado y las diferentes organizaciones, asociaciones y entidades que representan al sector económico, social y privado del territorio, a través asimismo de los representantes designados.

Además, los miembros representantes del sector socioeconómico privado que forman parte de a asociación tienen el 52 % de los derechos de voto en los órganos decisorios del GDR.

COMPOSICION DEL GDR POR SECTOR

“ni las autoridades públicas ni ningún grupo de interés concreto, pueden representar más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones del grupo”

El Grupo Local de Acción del Alto Nalón cuenta, según sus Estatutos, con los siguientes órganos de gestión que facilitan la participación y la toma de decisiones de sus asociados: la Asamblea General, la Junta Directiva, el Presidente, el Tesorero y el Secretario.

La Asamblea General

Es el órgano supremo de la asociación integrado por todos los asociados que adoptan sus acuerdos por mayoría simple de los votos presentes o representados y que debe ser convocada al menos en sesión ordinaria una vez al año para la aprobación de cuentas y presupuestos, y en sesión extraordinaria, según lo establecido en los estatutos. Cada asociado tiene derecho a un voto.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se requerirá mayoría cualificada de las personas presentes o representadas, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad, los acuerdos relativos a:

1. La disolución de la Asociación.
2. La modificación de los Estatutos.
3. La disposición o enajenación de los bienes de la Asociación.
4. La remuneración de los miembros del órgano de representación de la Asociación.

Una vez aprobados los acuerdos, éstos obligarán a todos los asociados, incluso a los ausentes o disidentes, salvo en los casos en que sean recurridos y anulados o suspendidos legalmente.

La Asamblea General podrá reunirse con carácter ordinario o extraordinario. Las reuniones de la Asamblea se celebrarán previa convocatoria efectuada con al menos 15 días quince días de antelación a la fecha de celebración de las mismas. Con carácter ordinario se reunirá una vez al año, en virtud de convocatoria de su Presidente. Con carácter extraordinario se reunirá por convocatoria del Presidente, por iniciativa propia, cuando lo solicite la Junta Directiva, o cuando lo solicite un número de asociados no inferior al 40%.

A la convocatoria de la Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria se acompañará el Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar, debiendo además incluirse en aquel cualquier asunto que estando dentro de los fines de la Asociación haya sido expresamente

solicitado por escrito, por al menos dos miembros de la Junta Directiva o la quinta parte de los asociados. Dicha solicitud deberá presentarse, al menos, con tres días de antelación respecto de la fecha de celebración de la Asamblea General.

Quórum de la Asamblea General

La Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando concurren presentes o representados 1/3 de los asociados con derecho a voto, y en segunda convocatoria, cualesquiera que sea el número de asistentes, media hora después de la señalada para la primera convocatoria y en su mismo lugar.

La Asamblea General estará presidida por el Presidente de la Asociación, y actuará como Secretario, el de la Asociación; y no pudiendo asistir éstos, quienes les sustituyan y sean designados al inicio de la reunión.

Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano de gobierno, gestión y representación de la Asociación. La Junta Directiva de la Asociación estará formada por el Presidente, Secretario, Tesorero y un número de 10 (diez) Vocales.

Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por la Asamblea General mediante votación secreta y de entre los asociados, y su mandato durará cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Los cargos de Presidente Secretario y Tesorero serán designados por la Asamblea General.

La Junta Directiva contara con un máximo de 13 miembros y en ella se mantendrá, al igual que en el conjunto de la Asociación, la proporción del 48% - 52% entre los representantes de los Ayuntamientos y el resto de las asociaciones y demás organizaciones sociales o empresariales sin ánimo de lucro. Cesarán como miembros de la Junta Directiva, los representantes de las personas jurídicas cuando pierdan su representación. En este caso, la Entidad representada por el directivo cesante designara un sustituto.

Convocatoria y quórum de la Junta Directiva

1. La Junta Directiva se reunirá con carácter ordinario, en virtud de convocatoria de su Presidente, con al menos tres días de antelación a la fecha de celebración de la misma. Y con carácter extraordinario, en virtud de convocatoria de su Presidente, con 48 horas de antelación, a iniciativa propia o cuando lo solicite un número de asociados no inferior al 40%.
2. La Junta Directiva se reunirá válidamente en primera convocatoria, con la asistencia de la mayoría de sus miembros y en segunda, media hora después de la señalada para la primera, cualesquiera que sea el número de asistentes.
3. La Junta Directiva adoptará sus acuerdos por mayoría simple de los votos presentes. Cada miembro de la Junta Directiva tendrá su voto.
4. De las reuniones de la Junta Directiva se levantará el correspondiente Acta que autorizará el Secretario.

3. COMPLEMENTARIEDAD Y COHERENCIA

La presente Estrategia circunscrita a la lógica del Desarrollo Local Participativo se concibe como un instrumento de cambio socioeconómico dotado de una capacidad financiera orientada a apoyar aquellos proyectos o acciones que posibiliten el cambio territorial y el posicionamiento de la Comarca como destino para trabajar y vivir. Al tratarse de una estrategia enmarcada en la financiación aportada por el PDR del Principado de Asturias, las operaciones que auxilian deberán guardar coherencia y complementariedad con el resto de programas e instrumentos de ayudas existentes.

En primer lugar las actuaciones que se plantean en la Estrategia están en concordancia con las medidas definidas en el PDR del Principado de Asturias, documento de rango superior en el que se enmarcan el presente documento y que traza las líneas maestras del desarrollo rural en la región.

La Estrategia busca en todo momento la complementariedad de los fondos e instrumentos de financiación pública disponibles, evitando duplicidades y buscando la intensidad de ayuda máxima para el desarrollo de los proyectos.

La complementariedad y coherencia de la estrategia con otros instrumentos de financiación comunitaria (FEDER, FSE...) u otros instrumentos públicos, se garantiza mediante las siguientes acciones, al fin de evitar duplicidades:

- 1) Suscripción por parte de los beneficiarios de la obligación de comunicar cualquier otra ayuda publicada solicitada y/o recibida en las diferentes fases de ejecución del proyecto.
- 2) Contraste con las bases de ayudas públicas con motor de búsqueda por beneficiario.
- 3) Realización de controles cruzados con otros posibles organismos financieros públicos del proyecto.
- 4) Establecimiento de unos criterios y un procedimiento de subvencionabilidad claro y seguro.
- 5) Comunicación a las Consejerías competentes del Principado de Asturias de los proyectos con propuesta de ayuda, al efecto de que éstas verifiquen su complementariedad y la elegibilidad emitiendo un informe técnico de subvencionalidad.
- 6) Puesta en marcha por parte del GDR de un procedimiento de comunicación, control, evaluación y seguimiento de las Ayuda LEADER.

4. PERSONAL DE LA GERENCIA

El GDR del Alto Nalón cuenta con la Gerencia, un equipo técnico con formación y aptitudes suficientes para apoyar la gestión diaria del Grupo de Desarrollo, y que se ha ido consolidando en el territorio como elemento de dinamización de la población y como canal de comunicación entre el Grupo de Desarrollo Rural y la sociedad local.

El Gerente según el Convenio de 20/11/2008 clausula 7ª será el responsable técnico del Programa, desempeñando las funciones definidas en la clausula 7ª 2. Del referido convenio, siendo su misión al menos la relación con los promotores, Organizaciones y Administraciones Públicas; elaboración de informes y documentos técnicos; elevación a la Presidencia del GDR de propuestas o denegación de ayudas y realización de trabajos de dirección de la Gerencia y de representación del Grupo.

Las funciones del **técnico** son la información y asesoramiento a los promotores sobre programa Leader y otros programas de ayudas a la inversión empresarial, así como la tramitación de expedientes Leader hasta su pago final

Por su parte el **auxiliar administrativo** se encarga de las funciones administrativas de la oficina.

La organización interna del GLA se completa con las funciones de **Responsable Administrativo Financiero (RAF)** que realiza las funciones de órgano de fiscalización y control en las diferentes fases de gestión de las ayudas.

El equipo técnico de la Gerencia se completa con la **asistencia técnica** en materia de arquitectura que realiza las funciones de información y asesoramiento en cuanto a la obra civil y a la viabilidad urbanística del proyecto, así como el control y moderación de costes de las facturas y presupuestos presentados.

4.1. Propuesta de estructura de la Gerencia

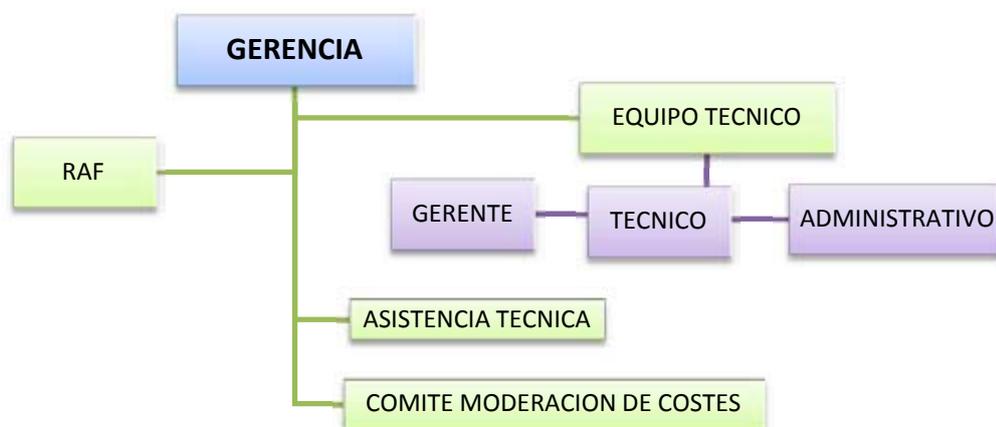


Fig.21. Proceso implantación de la Estrategia.

4.2. Composición de la Gerencia.

MARIA JESUS ALONSO BLANCO	
CARGO	GERENTE

JOSE ANTONIO GONZALEZ DIAZ	
CARGO	TECNICO

MARTA SUAREZ RODRIGUEZ	
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ	
CARGO	Responsable Administrativo Financiero Secretario interventor del Ayto de Sobrescobio.

La formación y la experiencia del personal de la Gerencia está acreditada en los Curriculum Vitae en poder de la Consejería de DR y RRNN, y enviados a la misma como parte de la documentación requerida en la solicitud de fecha 24/11/2014 de presentación del GDR Alto Nalón a la preselección de los Grupos de Acción Local con miras a la elaboración de la EDLP del PDR de Asturias 2014-2020.

Convocatoria por la que ha sido seleccionado el GDR Alto Nalón para la elaboración de la EDLP en su ámbito territorial por Resol. de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de fecha 6 abril 2015.

4.3. Funciones del personal de la Gerencia

GERENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de trabajos de dirección de la Gerencia y de Representación del GDR. -Planificación, coordinación y supervisión general de la actividad del Grupo - Coordinación y dirección del equipo técnico - Diseño y propuesta de estrategias y proyectos de desarrollo del Grupo. - Comunicación: promoción y difusión al exterior del Grupo. - Asesoramiento e información a la Junta Directiva y la Asamblea General, a través del Presidente, sobre el desarrollo de programas gestionados, y sobre la normativa y legislación vigente en materia de gestión de fondos públicos. - Supervisión del cumplimiento y funcionamiento orgánico de la Asociación según los estatutos y el Reglamento del Régimen Interno del Grupo. - Representación técnica en relaciones con terceros. Administración, otros Grupos, otras entidades. - Búsqueda, seguimiento, animación, ejecución y gestión de proyecto de cooperación. - Seguimiento y evolución de la EDLP. - Elaboración de informes ante la Junta Directiva, la Asamblea y las Administraciones - Redacción de Procedimiento de Gestión del Grupo. - Elaboración del presupuesto anual. - Control financiero de los programas. - Responsable de la dinamización y la gestión de los expedientes de ayuda de la EDLP. - Relación e información con los promotores, organizaciones y administraciones públicas del territorio. - Análisis de los proyectos de inversión que solicitan subvención. - Elaboración de informes y documentos técnicos correspondientes a la gestión del Programa y a la tramitación de los expedientes. - Inspección de proyectos para certificación del gasto y seguimiento. - Planificación de acciones formativas. - Externalización de servicios: redacción de pliegos de condiciones, contacto con empresas.
TECNICO	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia a la gerencia en tareas relativas a : <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de informes técnicos a la Junta Directiva, a la Asamblea y a la Administración. - Redacción del Procedimiento de Gestión del Grupo.

	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de calendarios y presupuestos. - Control financiero de los programas. - Análisis de los proyectos de inversión que solicitan subvención. - Convocatorias y coordinación de Juntas Directivas y Asambleas. - Comunicaciones con socios - Archivo de documentación. - Gestión administrativa (registros de entrada y salida, correspondencia) - Apoyo en la justificación de los proyectos de cooperación. - Gestión de los expedientes de ayuda. - Comunicaciones con los promotores de los proyectos. - Gestión de los expedientes de ayuda. - Inspección de proyectos para certificación del gasto y seguimiento. - Cualquier otra tarea que le sea asignada por la gerencia del Grupo.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo administrativo en la gestión del programa - Contabilidad. - Comunicaciones con socios. - Archivo de documentación. - Gestión administrativa (registros de entrada y salida, correspondencia). - Apoyo en la justificación de los proyectos de cooperación. - Gestión de los expedientes de ayuda. - Comunicaciones con los promotores de los proyectos. - Actualización de información en Web y redes sociales del Grupo. - Cualquier otra tarea que le sea asignada por la gerencia del Grupo.
RAF	<p>La entidad debe disponer de un Responsable Administrativo Financiero (RAF) con capacidad para administrar y gestionar fondos públicos.</p> <p>Las funciones que corresponden al RAF serán desarrolladas por una persona física con capacidad de control y fiscalización de fondos públicos que, en todo caso, actúe bajo el principio de autonomía funcional y ejercerá, además de las funciones y responsabilidades que indica la legislación vigente y el convenio que se suscriba al efecto para la gestión EDLP 2014-2020</p>
ASISTENCIA EN MATERIA TECNICA ARQUITECTURA	<p>Asistencia técnica en materia de arquitectura que realiza las funciones de información y asesoramiento en cuanto a la obra civil y a la viabilidad urbanística del proyecto, así como el control y moderación de costes de las facturas y presupuestos presentados</p>

4.4. Necesidades de formación del GDR

El GDR adoptará las medidas precisas relativas y las acciones a la formación y transferencia de conocimientos tanto del personal de la Gerencia y como del Grupo de Desarrollo Rural Alto Nalón, que aseguren la óptima gestión e implementación de a de la EDLP.

Entre las medidas y acciones que se proponen son las siguientes:

- Asistencia a cursos formativos y en especial a “Cursos de formación para el desarrollo sostenible del medio rural” del MAGRAMA/ REDER / READER.
- Visitas técnicas y jornadas demostrativas de transferencia de conocimientos
- Organización y participación en eventos y seminarios relacionados con el desarrollo rural y sus diferentes ámbitos de intervención.

5. RECURSOS FISICOS Y OPERATIVOS DEL GRUPO



Fig.22. Sede del GDR Alto Nalón

La sede del GDR Alto Nalón desde de 2002 se asienta en Soto de Agues, la Salía nº 286, Sobrescobio, situada en la planta superior de las antiguas escuelas del pueblo. El local hace las veces de sede administrativa, sala de reuniones del GDR y punto de información con los promotores. La planta superior que ocupan las dependencias del GDR se divide en tres dependencias, mas dos baños. Cada dependencia se destina a los puestos de personal existentes, de tal manera que las dos más pequeñas las ocupan técnico y la auxiliar administrativo, las cuales hacen también las veces de archivo, mientras que en el espacio más grande se emplaza el puesto de la Gerente, así como la sala de reuniones, punto de encuentro de la Junta Directiva y de los emprendedores que se pasan por la oficina.

La sede física del GDR se encuentra dotada del equipamiento y mobiliario de las instalaciones, cuenta con los medios técnicos necesarios para la implementación y desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

El GDR cuenta además con un vehículo propio, herramienta de trabajo indispensable en un territorio rural caracterizado por la dispersión de sus núcleos de población y una orografía difícil. Las funciones de animación y dinamización socioeconómica, revisión de ejecución de proyectos, seguimiento y control de los mismos, así como las continuas reuniones con la Autoridad de Gestión y la READER, hacen del coche de la Gerencia una herramienta imprescindible para el desarrollo en implementación de la EDLP.

MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEL GDR		
Material	Artículo/descripción	Marca/modelo
MOBILIARIO	SILLA DE OFICINA 1	SILLA DE RUEDAS
MOBILIARIO	SILLA DE OFICINA 2	SILLA DE RUEDAS
MOBILIARIO	MESA OFICINA CON CAJONERA 1	MESA EN ESQUINA
MOBILIARIO	MESA OFICINA CON CAJONERA 2	MESA EN ESQUINA
MOBILIARIO	MESA OFICINA CON CAJONERA 3	MESA EN MEDIA LUNA
MOBILIARIO	MESA DE REUNION	MESA OVALADA
MOBILIARIO	MESA REVISTERO	MESA RECTANGULA 50x50
MOBILIARIO	SILLA DE REUNION	12 SILLAS DE REUNION AZULES ACOCHADAS
MOBILIARIO	ARMARIO	ARMARIO DE MADERA ROBLE CON ESTANTERIA
MOBILIARIO	ESTANTERIA	ESTANTERIA DE MADERA ROBLE
MOBILIARIO	ARMARIO METALICO GRIS	ARMARIO METALICO GRIS
MOBILIARIO	ARMARIO	ARMARIO DOBLE CON PUERTAS Y ESTANTERIAS BEIS
MOBILIARIO	ARMARIO	ARMARIO DOBLE A MEDIA ALTURA CON PUERTAS Y ESTANTERIAS BEIS
MOBILIARIO	ARMARIO	ARMARIO ESTANTERIA BEIS CON PUERTAS
MOBILIARIO	ARMARIO ESTANTERIA	ARMARIO ESTANTERIA DOBLE CON CON 3 BALDAS Y 2 PUERTAS GRIS
MOBILIARIO	ARMARIO ESTANTERIA	ARMARIO ESTANTERIA CON 2 BALDAS Y 4 PUERTAS CREMA
MOBILIARIO	ARMARIO	ARMARIO ESTANTERIA BEIS CON PUERTAS
EQUIPOS	GRAPADORA	GRAPADORA PETRUS 1600
EQUIPOS	ENCUADERNADORA	ENCUADERNADORA IBICO
EQUIPOS INFORMATICOS	CAMARA DIGITAL	CAMARA CANON POWER SHOT A 20
EQUIPOS INFORMATICOS	IMPRESORA B/N	IMPRESORA HP LASERJET 1200 SERIES B/N
EQUIPOS INFORMATICOS	ORDENADOR DE SOBREMESA 1	MICRO INTEL CORE 2 DUO 3,0 GHZ
EQUIPOS INFORMATICOS	ORDENADOR DE SOBREMESA 2	MICRO INTEL CORE 2 DUO 3,0 GHZ
EQUIPOS INFORMATICOS	ORDENADOR DE SOBREMESA 3	MICRO INTEL CORE 2 DUO 3,0 GHZ
EQUIPOS INFORMATICOS	TECLADO 1	TECLADO PS/2
EQUIPOS INFORMATICOS	TECLADO 2	TECLADO PS/2
EQUIPOS INFORMATICOS	TECLADO 3	TECLADO PS/2
EQUIPOS INFORMATICOS	RATON 1	RATON PS/2
EQUIPOS INFORMATICOS	RATON 2	RATON PS/3
EQUIPOS INFORMATICOS	RATON 3	RATON PS/4
EQUIPOS INFORMATICOS	MONITOR TFT 1	ASUS 19" TFT Vw195S

EQUIPOS INFORMATICOS	MONITOR TFT 2	ASUS 19" TFT Vw195S
EQUIPOS INFORMATICOS	MONITOR TFT 3	ASUS 19" TFT Vw195S
EQUIPOS INFORMATICOS	RUTER ADSL	CONCEPTRONIC
EQUIPOS INFORMATICOS	CAMARA DIGITAL	SONY MEMORY STICK PRO DUO 2GB
EQUIPOS INFORMATICOS	IMPRESORA MULTIFUNCION	HP DESKJET F 4280
EQUIPOS INFORMATICOS	ORDENADOR PORTATIL	THOSIBA SATELITE S300-11Y
EQUIPOS INFORMATICOS	SAI 1	SAI EATON 450 VA 250 WAT
EQUIPOS INFORMATICOS	SAI 2	SAI EATON 450 VA 250 WAT
EQUIPOS INFORMATICOS	SAI 3	SAI EATON 450 VA 250 WAT
MOBILIARIO	SILLA DE OFICINA 3	SILLA RESPALDO ALTO CON APOYABRAZOS
MOBILIARIO	SILLA DE OFICINA 4	SILLA RESPALDO ALTO CON APOYABRAZOS
EQUIPOS	TELEFONO MULTIFUNCION 1	TELEFONO SOBREMESA TECDEK
EQUIPOS	TELEFONO MULTIFUNCION 2	TELEFONO SOBREMESA TECDEK
EQUIPOS	TELEFONO MULTIFUNCION 3	TELEFONO SOBREMESA TECDEK
EQUIPOS	TELEFONO MOVIL	TELEFONO MOVIL SAMSUNG GALAXY SIII
EQUIPOS	IMPRESORA-FOTOCOPIADORA	RIOCH MP PLC
VEHICULOS	COCHE GERENCIA	PEUGOT 206 HDI

IX. PROCEDIMIENTO Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS PROYECTOS

1. SISTEMA DE DINAMIZACIÓN DEL TERRITORIO.

Los sistemas de dinamización a realizar en el marco de la ejecución del Programa LEADER 2014-2020 serán de diverso tipo y calado en la sociedad civil, aunque todos ellos con la finalidad de servir al objetivo general de animar a la población ya los potenciales emprendedores a la inversión a la Comarca así como informar, difundir y promocionar la Estrategia de Desarrollo para esta comarca y la labor del Grupo de Desarrollo Rural en el marco de la gestión del EJE LEADER en este horizonte hasta el 2020.

Acciones de dinamización:

- Realización de jornadas informativas y de movilización del empresariado local en los tres municipios de la Comarca durante el primer trimestre del 2016, presentando a su vez la convocatoria de Ayudas del nuevo periodo LEADER en el Alto Nalón.
- Mantenimiento y actualización permanente de la Página Web del Grupo de Desarrollo Rural, operativa y en funcionamiento durante la gestión y ejecución del Programa.
<http://www.leaderaltonalon.com/>
- Presencia semanal del equipo técnico en los distintos ayuntamientos de la Comarca para la atención in situ de las consultas de los promotores locales.
- *Colaboración y coordinación las distintas entidades y servicios de promoción empresarial de la Comarca y a nivel regional: ADL, OIJ, Oficina Comarcal Agraria, Centro de empresas, Cámara de Comercio, ValNalón, IDEPA...*
- Información periódica y continuada en la prensa local y regional de la Convocatoria de Ayudas y la selección de los proyectos impulsados con el Programa. Destaca la presencia en el periódico local *La Cuenca del Nalón*.
- Periódicamente Jornadas Informativas de las ayudas: requisitos, normativa, actuaciones subvencionables realizadas puntualmente en cada uno de los concejos que forman parte del ámbito de intervención territorial del Programa: Laviana, Sobrescobio y Caso.
- Participación en la Jornadas de difusión y promoción conjunta del EJE LEADER realizadas a nivel regional.
- Organización de jornadas y eventos de difusión del Eje LEADER en el Alto Nalón y de otras temáticas relacionadas con el territorio del Alto Nalón y con su actividad económica y sus oportunidades de desarrollo; para la movilización del empresariado local.
- Realización de Jornadas y talleres temáticos con la presencia de expertos y la divulgación de experiencias reales de éxito en Desarrollo Rural como elemento de dinamización e impulso de nuevos focos de negocio.

2. SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES: PROCEDIMIENTO DE GESTION

A continuación se presenta el flujograma simplificado del procedimiento de tramitación de los expedientes, organizado por fases, con el responsable de cada fase, las entradas de documentación que se genera, la descripción, el flujo del proceso y las salidas de comunicación.

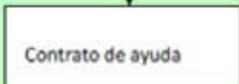
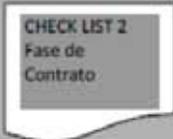
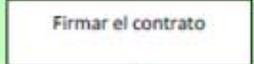
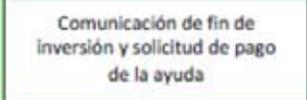
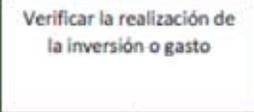
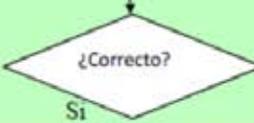
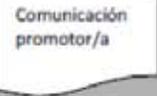
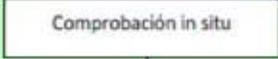
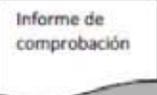
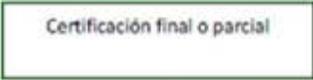
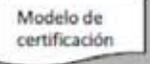
La Convocatoria de Ayudas LEADER Alto Nalón y las Bases Regulatoras para la Aplicación del Eje LEADER en el ámbito territorial del Alto Nalón que conllevará así mismo el procedimiento de gestión e instrucción de los expedientes y de concesión de las Ayudas LEADER se elaborará se elaborará y aprobará por el GDR Alto Nalón una vez aprobada por la Consejería de Desarrollo Rural y RRNN las EDLP del Alto Nalón y definidas y publicadas las distintas líneas de ayuda y operaciones subvencionables en el marco del Programa LEADER en el Alto Nalón y con dotación financiera habilitada por el Principado; bajo el estricto ajuste a las directrices señaladas por la Autoridad de Gestión.

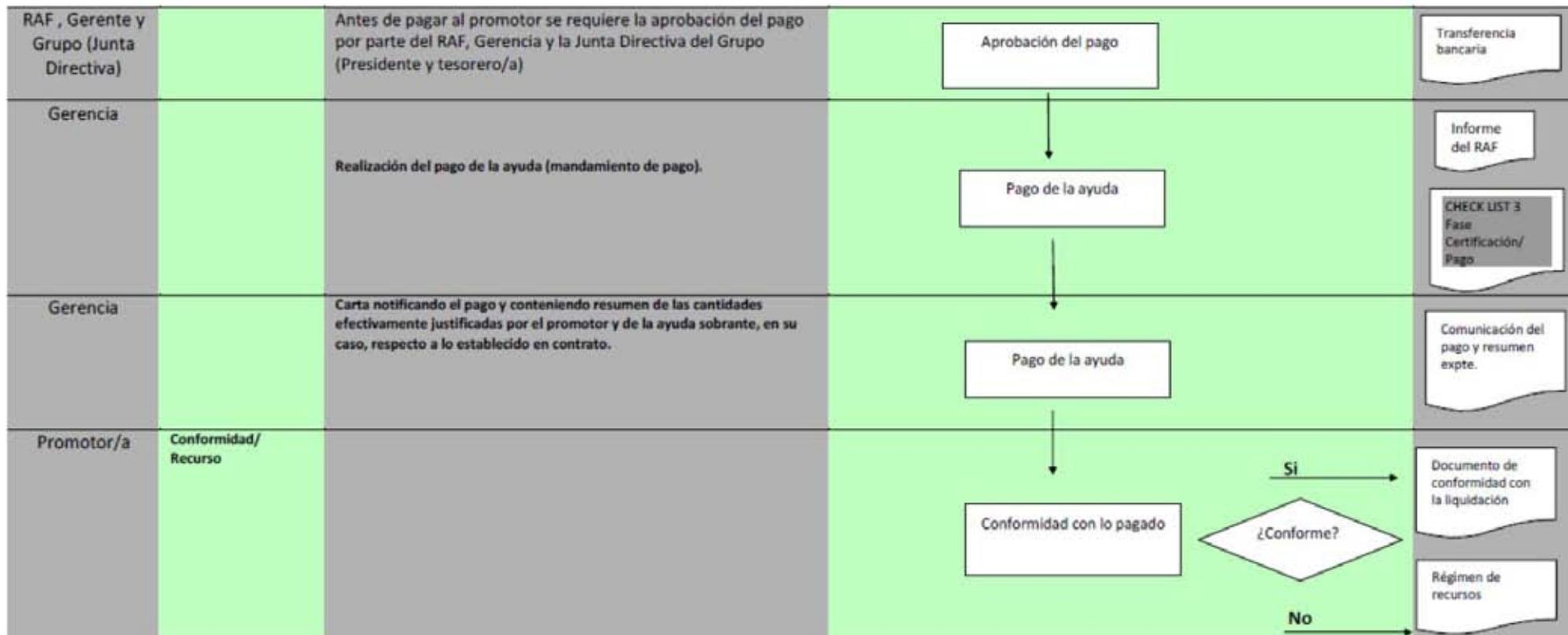
El procedimiento de gestión de expedientes, así como los criterios de selección y baremación de los proyectos que se describen en el documento tienen el carácter de propuesta, en tanto que están supeditados a la aprobación de la presente EDLP por la Cª de DR y RRNN y la validación definitiva de los procedimientos de gestión de Exptes y de Selección y Baremación de los proyectos por la Autorización de Gestión.

RESPONSABLE	REFERENCIAS ENTRADA	DESCRIPCIÓN	DIAGRAMA DE FLUJO	REFERENCIAS SALIDA
Gerencia	Documentación requerida según régimen de ayudas y convocatoria.	Una vez presentada la documentación requerida se procederá a asignar un número de expediente. Junto con la solicitud se presentará la documentación que se requiera en los modelos normalizados establecidos en la fase de solicitud, así como la documentación requerida en el régimen de ayudas y en la convocatoria.	<pre> graph TD A[Abrir expediente] --> B[Inspección] </pre>	Solicitud de ayuda
Gerencia		La Gerencia realizará una inspección técnica y se emitirá una certificación de no inicio de inversiones. La certificación irá firmada por el/la Técnico/a que realice la inspección y por el/la solicitante de la subvención o representante. Una vez certificado el no inicio de la inversión el promotor puede comenzar a realizar el proyecto.	<pre> graph TD A[Inspección] --> B{¿Inversión iniciada?} B -- Si --> C[Archivar expediente] B -- No --> D[] </pre>	Certificado de no-inicio
Gerencia	Estrategia del Grupo. Requisitos y Objetivos.		<pre> graph TD A[Análisis de elegibilidad (Interno del Grupo)] --> B{¿Positivo?} B -- No --> C[Archivar expediente] B -- Si --> D[] </pre>	Informe de Gerencia
Gerencia		Petición de Informes de Elegibilidad y Fiabilidad. Control de doble financiación y/o compatibilidad.	<pre> graph TD A[Solicitud de Elegibilidad y Fiabilidad y Control de Doble Financiación y/o Compatibilidad] --> B[] </pre>	Petición de Elegibilidad y Fiabilidad
Consejería	Informes de elegibilidad / fiabilidad//Control de Doble Financiación/ Compatibilidad	Emisión de Informes de Elegibilidad y Fiabilidad	<pre> graph TD A[Informes de elegibilidad y Fiabilidad] --> B{¿Positivos?} B -- No --> C[Archivar expediente] B -- Si --> D[] </pre>	Comunicación archivo a promotor/a

<p>Gerencia</p>	<p>Análisis de la documentación presentada</p>	<p>Si el expediente está incompleto se comunicará la persona o entidad beneficiaria la necesidad de presentar la documentación que falta. El plazo máximo para completar la documentación será de <u>treinta días</u>. Dejando constancia de la petición</p> <p>Transcurrido el plazo en el requerimiento de documentación, si no se ha realizado ninguna alegación ni aportado documentación alguna, o si ha desistido por escrito de la petición de ayuda, se emitirá informe con propuesta de archivo definitivo que se elevará a resolución de la Junta Directiva, dando cuenta del mismo al R.A.F. que informará al respecto.</p> <p>En caso de que se acuerde el archivo definitivo del expediente, se comunicará a la persona o entidad promotora</p>		<p>Petición doc. al promotor/a</p>
	<p>Oficio entrada doc. complementaria</p>		<p>Si</p>	<p>CHECK LIST 1 Fase Solicitud</p>
<p>Comité Moderación de Costes</p>		<p>Informe basado en tablas de precios estándar, comparación de ofertas, ...</p>	<p>Elaborar Informe de Moderación de Costes</p>	<p>Informe Moderación Costes</p>
<p>Asistencia técnica en arquitectura</p>		<p>Si la complejidad de la inversión lo requiere, análisis de la documentación presentada y elaboración de informe previo a la aprobación del proyecto. Posibilidad de utilizar baremos de costes máximos (PDR pag. 374).</p>	<p>Elaborar Informe de Asistencia Técnica en Arquitectura</p>	<p>Informe arquitecta</p>
<p>Gerencia</p>			<p>Elaborar Informe Técnico Económico</p>	<p>Informe técnico-económico</p>
<p>RAF</p>		<p>Contendrá el control que se ha de llevar a cabo con anterioridad a la concesión de la ayuda y en el que se reflejará la documentación que se recoge en el correspondiente expediente.</p>	<p>Elaborar Informe Responsable Administrativo Financiero</p>	<p>Informe del RAF</p>

Gerencia		La propuesta de aprobación o desestimación se elevará a la Junta Directiva del Grupo que emitirá una resolución.	Propuesta de resolución a Junta Directiva	Propuesta a Junta Directiva
Grupo (Junta directiva)		La Junta Directiva ratificará o modificará la propuesta de Gerencia, emitiéndose resolución al respecto.	Resolución	Resolución de la Junta Directiva Comunicación archivo exp. a promotor/a
Gerencia		La Gerencia dará traslado de la resolución de la Junta Directiva en aras a su validación por la Consejería.	Traslado de Resolución	Petición de validación de la resolución
Consejería	Resolución validación.	Emisión del informe de validación de la resolución	Validación	Comunicación archivo exp. a promotor/a
Gerencia		Se notificará al promotor la resolución concediendo o denegando la ayuda en un plazo máximo de <u>quince días</u> . En el caso de que se conceda la ayuda con la comunicación se informará a la persona o entidad promotora de la documentación que debe presentar previamente a la firma del contrato y de los plazos para hacerlo.	Notificar beneficiario/a	Comunicación Promotor/a
Beneficiario/a	Aceptación/Renuncia/Recurso	La persona o entidad promotora deberá aceptar o rechazar la ayuda en un plazo máximo de <u>quince días</u> desde la recepción de la comunicación. O presentar un recurso en el caso de no estar conforme con la Resolución de Concesión de Ayuda.	¿Aceptada?	Comunicación de archivo del expediente
Gerencia		Recopilar documentación para la firma del contrato Elaboración del contrato.	Preparar contrato	Petición doc. al promotor/a para firma cto.

Gerencia	Oficio entrada doc. Para firma de contrato.	Análisis de la documentación presentada por el promotor/a.		
Presidente/a Grupo / Promotor		A partir de la firma del contrato, la persona o entidad promotora tiene un plazo de 18 meses para concluir la inversión y tener el proyecto en funcionamiento.		
Promotor/a	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación de terminación 	Efectuadas las inversiones o realizados los gastos de la mejora o actividad subvencionada, la persona o entidad beneficiaria comunica por escrito su terminación, presentando, además, las facturas conformes con los correspondientes justificantes de pago bancario así como el resto de la documentación		
Gerencia	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de Pago Facturas y justificantes de pago Documentación acreditativa 		  	
Gerencia		Comprobación in situ de la realización de la inversión		
Gerencia		Cuando no se justificase la totalidad de la inversión o gasto aprobado, así como el resto de los compromisos adquiridos en la resolución de concesión y en el contrato de ayuda, el expediente se certificará aplicando a la inversión, o gasto realmente justificado, el porcentaje de subvención inicialmente concedido; todo ello sin perjuicio de la anulación del expediente si no se ha cumplido la finalidad u objetivo aprobado en la concesión.		



3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, SELECCIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONABLES.

El sistema de Selección de los proyectos a subvencionar en el marco del Programa LEADER 2014-2020 en el ámbito territorial de la comarca del Alto Nalón se describe a continuación con la propuesta adjunta.

No obstante esta propuesta está supeditada a la aprobación de la EDLP del Alto Nalón por parte de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales que fijará el Cuadro Financiero con la dotación de fondos para aplicar en la comarca las distintas Acciones, Medidas y Líneas Subvencionables del Programa LEADER; y a las directrices que marque la Autoridad de Gestión en relación a Criterios de Subvencionabilidad y Procedimientos de Gestión, incorporando en todo caso las mejoras, puntualizaciones o correcciones que ésta disponga y comunique al GLA Alto Nalón en la selección de la EDLP de la comarca.

Todo ello para garantizar una correcta y eficiente aplicación de la Medida 19 del PDR 2014-2020 del Principado de Asturias por parte del GLA Alto Nalón en el marco de las Disposiciones y Reglamentos Comunitarios y de las directrices marcadas por la Autoridad de Gestión en el Principado de Asturias, La Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

3.1. Criterios de ELEGIBILIDAD

Requisitos que se han de cumplir para recibir ayudas en el marco del Leader 2014-2020.

A) *Beneficiarios*

Podrán solicitar ayudas para la realización de proyectos los titulares que se propongan desarrollar la actividad subvencionable y sean:

- Personas físicas que sean Autónomos o Pymes o vayan a serlo a través del proyecto presentado.
- Sociedades Mercantiles, Sociedades Agrarias de Transformación, Cooperativas, Sociedades Laborales y cualquier otra entidad, asociativa o societaria, con personalidad jurídica recogida en la legislación vigente, que reúnan la condición de Pymes o vayan a serlo.
- Comunidades de Bienes que, aún careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las inversiones o actividades que motivan la concesión de la subvención, y que reúnan la condición de Pyme o vayan a serlo.
- Asociaciones sin ánimo de lucro, en los términos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Ayuntamientos de Laviana, Sobrescobio y Caso.
- Entidades Locales menores de la comarca del Alto Nalón.
- Grupo de Desarrollo Rural Alto Nalón.

B) Requisitos:

- Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No estar incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ajustarse a la estrategia territorial definida por el GLA Alto Nalón y al Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020.
- Los proyectos de inversión que pretendan acogerse a las ayudas previstas deberán encuadrarse en alguna de las operaciones establecidas en la estrategia, debiendo cumplir los requisitos mínimos que pudieran exigirse para cada medida.
- No haber iniciado las inversiones antes de la fecha de la solicitud de la ayuda.
- El proyecto debe ser viable técnica, económica y financieramente.
- Tener sede social y fiscal en el territorio.
- Realizar una inversión auxiliable en el ámbito territorial de los concejos de Laviana, Sobrescobio y Caso.
- El proyecto debe permitir el pleno funcionamiento de la actividad económica y tener identidad y coherencia global. No serán subvencionables proyectos fragmentados o en fases que no puedan funcionar de manera independiente.
- Todo proyecto para ser seleccionado deberá cumplir con los criterios de selección establecidos con una puntuación mínima de corte.
- Cualesquiera otros requisitos impuestos a los beneficiarios por parte de la Autoridad de Gestión o determinados por modificaciones en la estrategia.

C) Sectores de actividad excluidos:

- Siderurgia
- Industrias extractivas
- Refino de petróleo y tratamiento de combustibles
- Intermediación financiera y los seguros
- Agencias inmobiliarias
- Así como aquellos proyectos que estén comprendidos en actividades no susceptibles de recibir ayudas según la normativa estatal y comunitaria de aplicación.
- Otros sectores de actividad que el GDR pudiera excluir previa su publicación.

D) Límites de las ayudas

Los establecidos en el PDR de Asturias para cada medida.

La ayuda para proyectos productivos, conforme a la actividad que corresponda, estará sujeta a los límites establecidos en el reglamento (UE) Nº 1407/2013 de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea sobre las ayudas de "MINIMIS", en el que se indica que el importe total de las ayudas de minimis concedidas por un mismo estado miembro a un único beneficiario no podrá superar los 200.000 € durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales.

E) Elegibilidad por tipo de operación o proyecto:

Apoyo al sector empresarial turístico:

- Se podrán establecer Criterios de elegibilidad *“Sostenibilidad de la oferta alojativa”*.
- Se podrán establecer Criterios de elegibilidad *“Estándares de calidad para los servicios de restauración y hostelería”*.

Creación y competitividad de pymes en el sector del comercio y de los servicios:

Se podrán establecer Criterios de elegibilidad *“Idoneidad territorial para el Comercio y el sector Servicios”*.

El incumplimiento de un criterio de elegibilidad debe dar lugar a la negativa o rechazo de la solicitud.

3.2. Criterios de SELECCIÓN Y BAREMACIÓN

Se realiza la Propuesta de Criterios, supeditada a las Directrices de la Autoridad de Gestión y correcciones/mejoras que comuniquen la Consejería de DR y RN.

Los criterios de selección tienen por objetivo la igualdad de trato de los solicitantes, un mejor uso de los recursos financieros y la orientación de los proyectos de acuerdo con las prioridades y objetivos de los fondos y las estrategias regionales y comarcales y que impacten positivamente en el cumplimiento de las necesidades establecidas para el territorio. Son criterios coherentes y pertinentes con la estrategia, medibles y objetivables, permitiendo su claridad en la aplicación. Estos criterios se han establecido en función de la información desprendida de la estrategia, en especial la situación socioeconómica de nuestra comarca.

Se trata de criterios que permiten realizar una clasificación de los proyectos elegibles de manera que se prioricen aquellos que mejor contribuyan a los objetivos de la operación que se trate, en coherencia con el análisis DAFO y la estrategia.

A lo largo de la ejecución del Programa hasta el 2020, un cambio de la situación de partida o la necesidad de introducir medidas de cambio y/o corrección para un mejor resultado y aplicación de la estrategia, supondrá que estos criterios pudieran ser modificados. En su caso, la citada modificación deberá ser aprobada por el Grupo con la conformidad de la Autoridad de Gestión y la consiguiente publicación de los cambios propuestos.

A) PROYECTOS PRODUCTIVOS.

Criterios de Selección

Se realizará una SELECCIÓN de los proyectos elegibles atribuyendo puntos según el grado de cumplimiento (SI/NO) de cada Criterio de Selección. Las solicitudes que estén por debajo del nivel de corte establecido en 5 puntos (criterios) no serán seleccionadas. A aquellas solicitudes que superen el citado nivel de corte: cumplimiento de 5 criterios, se les asignará una ayuda del 30% y se realizará una ponderación adicional: Criterios de Baremación para poder alcanzar hasta un 50% máximo de ayuda.

El proyecto deberá alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos, correspondiente al cumplimiento de al menos de 5 criterios para pasar el proceso de corte/selección. El citado cumplimiento le otorgaría una de ayuda del 30%.

Los criterios de selección serían:

1. Empleo
2. Competitividad
3. Solvencia
4. Igualdad de Oportunidades
5. Innovación
6. Sostenibilidad/Eficiencia energética
7. Diversificación económica
8. Impacto socioeconómico.

Descripción y definición de los Criterios de Selección:

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Mínimo: 5 puntos de corte = 30% ayuda económica	
EMPLEO	<p>Proyectos que cumplan alguno de los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>En los proyectos de creación de nuevas empresas, será necesario la creación de un empleo estable</u>: una UTA. - <u>Estabilidad del empleo</u>. Mantengan las condiciones de empleo previas a la solicitud de ayuda. La constatación de la reducción de empleo de calidad y estable en el momento de la justificación respecto a la fecha previa de solicitud supondrá la revocación de la ayuda. Para ello se tendrá en cuenta en nº de UTAS en fase previa y fase certificación. - <u>Creación de empleo</u>. Generen empleo o realicen incremento de empleo en términos de UTAS, aún no generando empleo estable y de calidad (aspecto de ponderación adicional). - <u>Mejora y calidad del empleo</u>. Cambio cualitativo al alza de las condiciones iniciales de empleo.
COMPETITIVIDAD	<p>Proyectos que cumplan alguno de los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de nueva empresa o actividad empresarial - Modernización o mejora de un establecimiento o empresa existentes. <p><i>Se excluye la mera sustitución de activos en el caso de no supongan un mejora en la empresa y siempre que las inversiones auxiliares superen la amortización del inmovilizado material que se va a modernizar en los tres ejercicios fiscales anteriores.</i></p>
SOLVENCIA	<p>Proyecto que cumplan alguno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - trayectoria empresarial > 3 años. - formación o experiencia profesional relacionada con la actividad. - motivación para el emprendimiento. Actitud proactiva. - rentabilidad económica dentro de los primeros 3 años de actividad. - claridad, calidad y coherencia del proyecto. - No solicitud ni concesión de otras ayudas para el desarrollo del proyecto. "Peso muerto"
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	<p>Proyectos promovidos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empresas de economía social - Personas desempleadas - Jóvenes menores de 40 años - Mujeres - Personas con discapacidad - Personas con riesgo de exclusión social - En caso de formas jurídicas, será de aplicación este criterio siempre y cuando el administrador/a reúna alguna de las condiciones o al menos un 50% de los socios se incluyan dentro de los colectivos de preferencia.
INNOVACIÓN.	<p>Proyectos que cumplan alguno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inversiones innovadoras que introduzcan cambios en el proceso productivo, tecnológico, marketing o gestión de la empresa,

	<ul style="list-style-type: none"> - incorporen medidas, acciones o hitos innovadoras en el territorio o sector, - incorporen I+D - proyectos pilotos o demostrativos
SOSTENIBILIDAD CAMBIO CLIMÁTICO	<p>Proyectos que cumplan alguno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - mejoren la calidad ambiental de la empresa, - anulen o minimicen impactos visuales o paisajístico, - pongan en valor recursos locales, - tengan como objeto la mejora y conservación medioambiental, dispongan, incorporen o difundan medidas de eficiencia energética.
DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA	<p>Proyectos que cumplan alguno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - doten de nuevos servicios inexistentes en el núcleo donde se localizan, - desarrollo de nuevos servicios o productos dentro de la empresa,
IMPACTO SOCIOECONÓMICO	<p>Proyectos que cumplan alguno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - efecto demostrativo - complementen rentas agrarias, - dedicación exclusiva a la actividad, - promuevan servicios inexistentes o deficitarios en la comarca o núcleo. - doten de nuevos servicios de proximidad a la población rural - realicen poca inversión en relación a la creación y calidad del empleo, - introduzcan medidas de accesibilidad - promuevan la conciliación de vida familiar y laboral, - cubran necesidades sociales

Criterios de Baremación

Una vez seleccionados los proyectos y obtenida una ayuda mínima inicial del 30% podrán recibir una ayuda adicional de hasta un 20% en función de la baremación del proyecto, y del grado de cumplimiento de los siguientes criterios.

La ayuda máxima total de los Proyectos Productivos subvencionables unidos criterios de selección (30 %) y baremación (20%) alcanzará el 50%.

CRITERIOS DE BAREMACION PROYECTOS PRODUCTIVOS (Máximo 20% Ayuda)		% AYUDA
GENERACION DE EMPLEO ESTABLE Y DE CALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Autoempleo o Empleo Indefinido/Jornada Completa (2,5 por empleo) - Empleo Indefinido/Jornada Parcial. Parte proporcional 	5%
LOCALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Núcleos Rurales: poblaciones predominantemente rurales, es decir con un índice de densidad de población inferior a 150 hab/Km2. 	5%
PERFIL DEL BENEFICIARIO	<ul style="list-style-type: none"> - Mujer - Joven menor de 40 años - Con formación y /o cualificación específica en el sector en el que se implanta. 	5%

SECTOR ESTRATÉGICO	Proyecto en los siguientes sectores de actividad: <ul style="list-style-type: none"> - Agrícola, ganadero y forestal. - Agroalimentario - NYE - Sector turístico: actividades complementarias: turismo activo, cultural y deportivo y actividades de promoción y consolidación del destino turístico. Proyectos singulares: <ul style="list-style-type: none"> - que por su efecto demostrativo tengan la capacidad de arrastre entre los emprendedores de la comarca. 	5%
-----------------------	---	----

B) PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

Criterios de Selección

Se realizará una SELECCIÓN de los proyectos atribuyendo puntos según el grado de cumplimiento (SI/NO) de cada criterio de selección. Aquellas solicitudes que estén por debajo del nivel de corte establecido no serán seleccionadas.

Los criterios de selección para los proyectos no productivos serán lo establecido por el GDR consensuados con la Autoridad de Gestión que será la responsable del Informe Previo de Elegibilidad en este tipo de proyectos.

Aquellas solicitudes que superen los criterios de selección se les asignará una ayuda fija del 50% y se realizará una ponderación adicional: Criterios de Baremación para poder alcanzar hasta un 70% / 100% máximo de ayuda para los proyectos no productivos en función del perfil del beneficiario.

Criterios de Baremación

Una vez seleccionados los proyectos y obtenida una ayuda mínima inicial del 50% podrán recibir una ayuda adicional de hasta un 20% / 50% en función de la baremación del proyecto y del perfil del beneficiario.

Los criterios de baremación de los Proyectos No Productivos serán definidos por el GDR una vez aprobada la EDLP por la Consejería de DR y RRNN, consensuados con la Autoridad de Gestión responsable de emitir los Informes Previos de Elegibilidad en las solicitudes de ayuda de los proyectos no productivos.

CRITERIOS DE BAREMACION PROYECTOS NO PRODUCTIVOS		% AYUDA
PERFIL 1	- Ayuntamientos de Laviana, Sobrescobio y Caso - GDR Alto Nalón	Hasta 50 %
PERFIL 2	-Asociaciones sin Ánimo de lucro de la Comarca del Alto Nalón - Entidades locales menores del Alto Nalón	Hasta 20 %

La ayuda máxima total de los Proyectos No Productivos subvencionables unidos criterios de selección (50 %) y baremación (20% / 50%) alcanzará el 70% / 100%.

4. REGISTRO DEL PROCESO

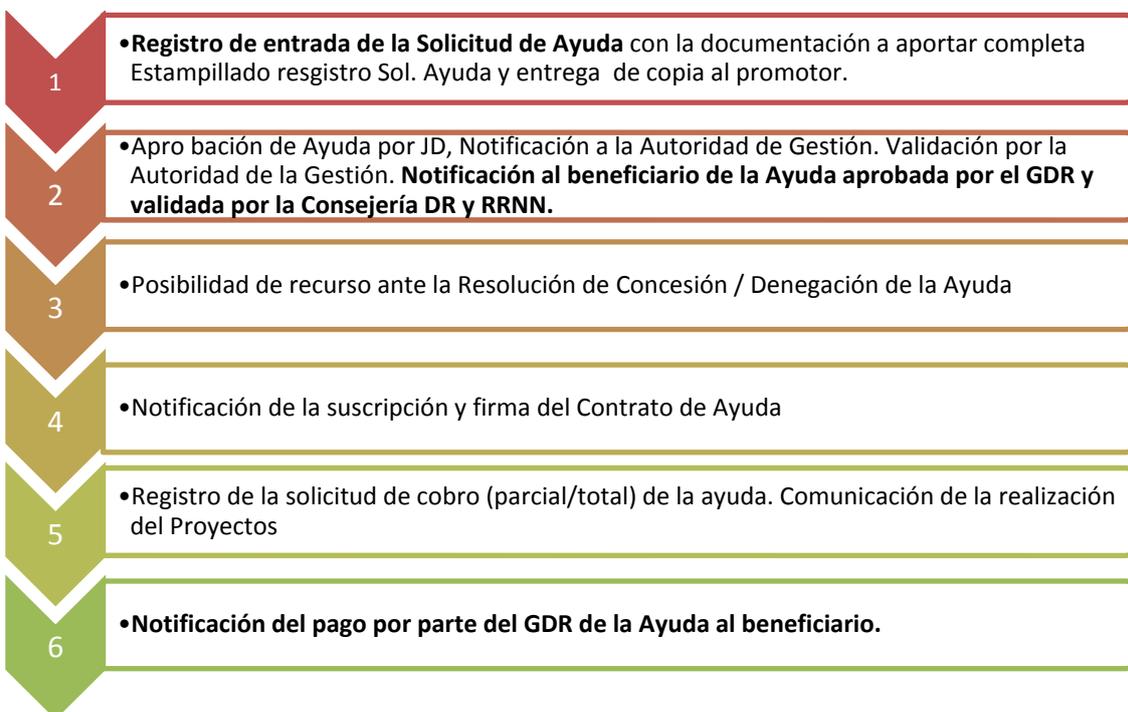
El GDR Alto Nalón utilizará para dar cuenta del registro del proceso de selección de los proyectos los siguientes mecanismos:

- 1) Un libro de **Registro de entrada y salida** de correspondencia y documentos en general.
- 2) Existirá un **libro de registro exclusivo para la gestión de la EDLP**, en el que se registrarán todos los documentos entrantes y salientes. Este registro contendrá la fecha de entrada y salida, un número correlativo con el que se relacionará el contenido del documento y el emisor o receptor del documento.
- 3) Existirá otro **libro en el que se registrarán las quejas, reclamaciones, incidencias y peticiones** que se realicen al Grupo de Acción Local en relación a la gestión de la EDLP. Las mismas se registrarán tras su presentación, con la fecha de presentación, otorgándoles un número correlativo, se identificará al remitente y se incluirá un extracto del contenido del mismo. Las mismas se trasladarán por la Gerencia a la Junta Directiva que tomará las decisiones oportunas.
- 4) Una **aplicación informativa de gestión** administrativa de expedientes, facilitada por la autoridad de gestión y **aplicación contables** para la gestión económica-financiera.

El registro del proceso bajo la metodología descrita tiene como fin último garantizar el reconocimiento y la transparencia del proceso de implementación y consecución de de de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

5. SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

A continuación se presenta de esquema simplificado del sistema de comunicación resumido del resultado de los procesos de selección de proyectos a los solicitantes y promotores. El formato de comunicación preferente será correo postal sin perjuicio de la utilización del correo electrónico y/o comunicación telefónicas en aquellos casos que sea más operativo y que no sean decisiones vinculantes del procedimiento, en cuyo caso se realizará comunicación postal fehaciente.



6. PROCEDIMIENTO PARA EVITAR EL CONFLICTO DE INTERESES

La descripción del procedimiento para evitar el conflicto de intereses se realiza conforme las estipulaciones del Reglamento del Consejo nº 1605/2002 artículo 52, según el cual deben observarse como mínimo los siguientes principios:

- 1) Aquellos que participan en el desarrollo de proyectos no deberían participar en la selección de proyectos.
- 2) El personal sólo debe realizar evaluaciones técnicas u ofrecer asesoría técnica sobre un proyecto.
- 3) Quienes participen en la evaluación de proyectos con un interés en un proyecto deben declarar dicho interés y retirarse del proceso de toma de decisiones de acuerdo con el procedimiento de los grupos para evitar conflictos de interés.
- 4) Debe prepararse una lista de los intereses de los miembros del grupo, esta debe incluir la naturaleza de cualquier vínculo entre un miembro del comité de selección y un proyecto o cualquier solicitante.

El Reglamento del Consejo nº 1605/2002, de 25 de junio, explicita en su artículo 52, párrafos primero y segundo, lo siguiente:

“1. Queda prohibido a todo agente financiero adoptar cualquier acto de ejecución presupuestaria si con ello sus propios intereses pudieran entrar en conflicto con los de las Comunidades. Si se presentase un caso así, el agente en cuestión tendrá la obligación de abstenerse de actuar y de informar de tal extremo a la autoridad competente.

2. Existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de un agente de la ejecución del presupuesto o de un auditor interno se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de intereses comunes con el beneficiario.”

Asimismo, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cita en su artículo 28, relativo a la abstención y recusación, las causas por las que las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones se abstendrán de intervenir en el procedimiento, teniendo la obligación de comunicar, siempre que se produzcan conflictos de intereses.

Podemos concluir, en efecto, que se entiende como conflicto de interés en un Grupo de Acción Local cuando un miembro del órgano de decisión, véase Asamblea o Junta Directiva, gerente o miembro del equipo técnico tiene un interés personal que puede influenciarle a la hora de tomar una decisión dentro del desempeño de su cargo.

Y este factor, de clara subjetividad y partidismo, entra en colisión con los principios sustanciales que debe regir una política de transparencia en la gestión de fondos públicos. En este sentido, el Grupo introducirá acciones en su procedimiento administrativo que asegurarán de una manera eficaz la inexistencia de intereses particulares que puedan otorgar al beneficiario un trato preferente en la tramitación o concesión de la ayuda.

Sin embargo, el Grupo es consciente de que una de las claves de éxito de la gestión de ayudas Leader es el acercamiento a los potenciales receptores de ayudas; en este sentido, no se pretende con esta política un alejamiento de esa vocación de relación estrecha entre el Grupo y el beneficiario. Aún así se deben establecer mecanismos de prevención ante la posibilidad de que se presente alguna de las situaciones señaladas en el citado Reglamento.

El Grupo entiende que los órganos de decisión de la Asociación, el gerente y el personal técnico incurrirán en conflicto de intereses en los siguientes supuestos, debiendo abstenerse de intervenir en la aprobación de la ayuda:

- Tener interés personal en el asunto o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél.
- Ser socio, administrador de sociedad o entidad beneficiaria.
- Ser Alcalde o cargo electo en el Ayuntamiento solicitante.
- Ser administrador o miembro de sociedad, asociación o entidad interesada o asesor, representante legal o mandatario que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- Tener parentesco de consanguinidad o de afinidad dentro del segundo grado con cualquiera de los interesados²⁶, con los administradores de entidades o sociedades interesadas, representantes legales que intervengan en el procedimiento.

El procedimiento que seguirá el Grupo para determinar la existencia o no de conflicto de intereses es el siguiente:

1) Al inicio del periodo de ejecución del programa Leader 2014-2020, los miembros del Grupo, gerente y equipo técnico firmarán una declaración responsable relativa a los siguientes términos:

²⁶ Parentesco por consanguinidad y por afinidad. El primero se da respecto de la propia familia del miembro del órgano de decisión, gerente o personal técnico de la Asociación, y el segundo respecto de la familia del cónyuge. Los grados se computan de la misma forma.

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

D./Dña., con DNI, en representación de la entidad, con CIF....., DECLARA

Que he leído y comprendido la Política de Conflicto de Interés del Grupo de Acción Local

Asimismo, y en el caso de que se produjera cualquier situación o circunstancia personal, familiar, profesional o empresarial originaria o sobrevenida, que pueda implicar que yo me encontrara en una situación de conflicto de interés, me comprometo a informar de este hecho a la Presidencia del Grupo

Fecha _____

Firma

Nombre _____

En esa misma fase y con el objeto de fortalecer el mecanismo de control del conflicto de intereses en el ámbito de actuación del Grupo, así como de la información y la transparencia, los miembros de la Asociación que sean cargos públicos presentarán las declaraciones de intereses que hayan depositado antes sus respectivos Ayuntamientos o entidades de derecho público. Esta misma declaración se extenderá hacia los representantes de las entidades privadas en los mismos términos que los anteriores.

Estas declaraciones son una garantía del recto ejercicio del cargo y del cumplimiento del deber de abstención o, en su caso, del conocimiento de los hechos y circunstancias necesarias para ejercer debidamente el derecho de recusación del resto de miembros del Grupo.

A tal fin, el Grupo creará un Registro de Intereses, diligenciado por su Responsable Administrativo y Financiero, que incluirá tanto a los representantes de los socios públicos como de los privados.

Este Registro deberá actualizarse con ocasión de la entrada y salida como miembro de la asociación y con la existencia de cualquier cambio que se pudiera producir en las circunstancias personales de cada uno de los integrantes del Grupo.

Dicho Registro será público y así se comunicará en la página web del Grupo para conocimiento de quien desee consultarlo, siempre que acredite un interés legítimo directo; es decir, un

interés personal, debiendo preservarse los datos de carácter estrictamente personal conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos.

2) En el caso de existencia de conflicto de intereses en el Gerente o en el personal técnico del Grupo, éstos plantearán su desvinculación en la instrucción del expediente, que será notificada por escrito a la Junta Directiva. Este órgano deberá resolver sobre la misma y decidirá, en su caso, la persona que en sustitución de aquellos deba intervenir en el procedimiento.

Asimismo, ninguno de ellos podrá ser beneficiario de una ayuda con cargo al programa Leader de la comarca, tanto a título individual como en asociación con otras personas.

3) Durante esta fase de instrucción y antes de la remisión del proyecto al órgano de gobierno para su deliberación, la Gerencia remitirá a los miembros del Grupo, y de forma fehaciente, información de los proyectos, con la relación de las personas físicas y de los socios-accionistas, administradores y/o apoderados, si los hubiere, de las personas jurídica titulares de los proyectos de inversión.

En el caso de los proyectos promovidos por entidades sin ánimo de lucro o por las administraciones públicas, se remitirá información respecto a los cargos directivos de la entidad o al Alcalde de la entidad pública en cuestión, o representante de esta entidad en los órganos de gobierno del Grupo, si hubiera delegado su representación municipal.

El miembro del Grupo, afectado o no por una situación de conflicto de intereses, lo comunicará por escrito dirigido al Presidente, según modelo adjunto, indicando el origen del conflicto y su voluntad de abstenerse en la reunión en donde se trate el proyecto Leader. Esta comunicación deberá ser realizada antes de la celebración de la Junta Directiva. Si la Asamblea General del Grupo tuviera competencias en la aprobación o denegación de las ayudas esta comunicación se hará extensible a sus miembros.

De producirse conflicto de intereses o derechos por parte de alguno de los miembros del grupo, los afectados no participarán, por lo tanto, en la deliberación ni toma de decisiones que se refiera al proyecto y abandonarán el lugar donde se celebre la sesión, dejándose constancia en el acta correspondiente.

Si el conflicto fuera con alguno de los miembros del equipo técnico, éste no participará en la evaluación del proyecto.

4) Los solicitantes de las ayudas podrán, asimismo, recusar a los miembros de los órganos de decisión y al resto del personal al servicio del Grupo de Acción Local, en cualquier momento del procedimiento, cuando consideren que concurren en ellos alguna de las causas de existencia de conflictos enumeradas anteriormente. Esta recusación deberá estar motivada y será dirigida al Presidente del Grupo de Acción Local.

Si la recusación se plantea contra alguno de los miembros de los órganos de decisión, éste deberá proceder, cuando considere que incurre en la causa de abstención alegada, en los términos previstos en el apartado tercero.

Si la recusación se plantea contra el Gerente o el personal técnico de los Grupos, la persona que hubiera sido recusada expondrá su parecer por escrito al Presidente del Grupo de Acción Local, que resolverá lo procedente en el plazo máximo de dos días.

Si la recusación se dirige hacia el Responsable Administrativo y Financiero, se seguirá el mismo trámite que en los casos anteriores. En todo caso, la decisión será adoptada por el órgano que lo hubiese designado. Si la decisión del órgano determina la existencia de conflicto, las funciones de fiscalización y control serán ejercidas, en relación con el o los expedientes que motiven la recusación, por la persona que determine el Grupo, que podrá ser un Responsable Administrativo y Financiero de cualquiera de los Grupos de Acción Local de Asturias o un Secretario/a o Interventor/a, con habilitación nacional, de cualquiera de los municipios que integran la Asociación. El mismo procedimiento se seguirá para la Asistencia Técnica en materia de Arquitectura.

Las actuaciones que concurren conflictos de intereses y sean objeto de abstención o de separación en la instrucción del expediente no implicará, necesariamente, la invalidez de los actos en que se haya intervenido. En el caso contrario y cuando los miembros oculten la existencia de conflicto de intereses implicará, cuando haya sido determinante, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

Los órganos de gobierno podrán, siempre que sea conocedor de la existencia de conflictos de intereses, instruir de oficio y provocar la abstención de un miembro del grupo o el apartamiento de la instrucción de los expedientes de ayuda.

La no abstención en los casos en que proceda dará lugar a responsabilidad. En este sentido, la responsabilidad civil y penal por los actos y omisiones realizados en el ejercicio del cargo se podrá exigir ante los tribunales de justicia competentes y se tramitará por el procedimiento ordinario aplicable.

DECLARACIÓN RESPONSABLE CONFLICTO DE INTERESES

D./Dña., con DNI, en calidad de de la entidad
....., con CIF....., DECLARA

Que SI existen conflictos de intereses personales relativo al expediente Leder:,
debido a los siguiente motivos:

.....

.....

Asimismo, me comprometo a abstenerme en la toma de decisiones que se acuerden con respecto a dicho expediente de ayuda

Fecha _____

Firma

Nombre _____

PRESIDENTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA ESTRATEGIA: plan de indicadores

El GDR procederá al seguimiento y evolución de la implantación de la EDLP, por las siguientes vías:

- 1) Presentación de un informe trimestral, semestral y anual a la Autoridad de Gestión en el que se dará cuenta de las ayudas aprobadas y de la consecución de los objetivos planteados, así como de la evolución de la Estrategia.
- 2) Seguimiento del plan financiación y de las partidas de gasto por medida.
- 3) Formulación de un plan de indicadores en el que se de cuenta de la consecución de los objetivos planteados en la Estrategia. Entre los que figuran los siguientes:

INDICADOR	NUMERO	FUENTE
Evolución de la población		Padrón Municipal
Evolución del números de empleos		Gerencia
Evolución del número de empresas		Gerencia
Empleos creados		Gerencia
Empleos mantenidos		Gerencia
Empleos en mujeres creados		Gerencia
Empleos en mujeres mantenidos		Gerencia
Empleos jóvenes creados		Gerencia
Empleos jóvenes mantenidos		Gerencia
Empresas creadas		Gerencia
Empresas modernizadas		Gerencia
Empresas agrarias creadas		Gerencia
Empresas agrarias modernizadas		Gerencia
Empresas agroalimentarias creadas		Gerencia
Empresas agroalimentarias modernizadas		Gerencia
Empresas forestales creadas		Gerencia
Empresas forestales modernizadas		Gerencia
Empresas de servicios a la población creados		Gerencia
Empresas servicios a la población modernizadas		Gerencia
Empresas turísticas creados		Gerencia
Empresas turísticas modernizadas		Gerencia
Proyectos con implantación de nuevas tecnologías de la información		Gerencia

Proyectos con implantación de energías renovables		Gerencia
Empresas que participen en acciones de formación		Gerencia
Personas que participen en acciones formación		Gerencia
Acciones y proyectos encaminados a la mejora de la calidad de vida		Gerencia
Acciones y proyectos orientados a la mejora de las infraestructuras básicas		Gerencia
Acciones y proyectos orientadas a la mejora del medio ambiente y conservación de los paisajes		Gerencia
Acciones y proyectos orientados a la conservación del patrimonio rural		Gerencia

Los indicadores de seguimiento se ajustaran definitivamente a las medidas y líneas de ayuda gestionadas por el GDR tras la validación de la EDLP por la Autoridad de Gestión.

En todo momento el Plan de Seguimiento y Evaluación se realizará conforme a las directrices que marque la Autoridad de Gestión, especialmente en lo referido a Controles e Indicadores. El Grupo acometerá una evaluación anual y control de la estrategia de forma abierta y participada, que elevará a la Asamblea General y ratificará en Junta Directiva.

8. PLAN DE DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DLP



Fig. 2. Plan de difusión de la Estrategia

1) Edición de material divulgativo

Folletos informativos con una información sencilla y útil para su difusión masiva en todos los ámbitos: Ayuntamientos, centros de empresas, agencias de desarrollo local, agencias de igualdad, casas de cultura, bibliotecas, telecentros, organizaciones empresariales, ferias, charlas, jornadas, eventos, lugares habituales de reunión de la población, etc...

2) Publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de la convocatoria pública

Documento de referencia para cualquier persona o entidad promotora interesada en conocer más a fondo el programa LEADER. Aparecerá también en la zona de descargas de la página web del GDR y se difundirá el enlace mediante correo electrónico. Se realizan a partir de él documentos resumidos que se entregan a los promotores en las fases de información, contrato de ayuda y justificación, adjuntos en anexo documental.

3) Distribución de la convocatoria pública

- Ayuntamientos de Laviana, Caso y Sobrescobio
- Agencias de Desarrollo Local de Laviana, Caso y Sobrescobio
- Entidades financieras y asociaciones de la Comarca.
- Centro de empresas de empresas del Nalón y Cámara de Comercio comarcal.
- Asociaciones empresariales de la comarca.

- Cámara Agraria de Laviana.

4) Jornadas divulgativas

Con la apretura de la convocatoria se celebrarán jornadas divulgativas del Programa de Ayudas LEADER Alto Nalón en los tres concejos en las que se proyecta un PowerPoint adjunto en el Anexo Documental. A lo largo del Programa se participa en diversos foros y jornadas de promoción empresarial y desarrollo territorial.

5) Página web del y perfil facebook GLA Alto Nalón

WEB: <http://www.leaderaltonalon.com/leader.aspx>

FACEBOOK: <https://www.facebook.com/GlaAltoNalon>

En la página web se cuelga y sube la siguiente información:

- Convocatoria publicada en el BOPA.
- Información sobre el programa LEADER.
- Tramitación de las ayudas.
- Documentación necesaria.
- Modelos y plantillas para cumplimentar la documentación.
- Listado de proyectos financiados
- Ficha individual de cada proyecto.
- Toda aquella información puntual que surja acerca del programa: participación de proyectos de cooperación, noticias en prensa relacionadas con la Comarca y con el desarrollo rural...

El perfil de facebook se utilizará como el canal de animación y dinamización de la Comarca.

6) Publicidad y promoción de las ayudas LEADER por parte de los promotores.

Cumplimiento del Anexo VI del Reglamento (CE) 1974/2006, de información y publicidad sobre la ayuda del FEADER, donde se establecen las directrices para publicitar mediante vallas y placas las ayudas LEADER. En cada proyecto una vez verificada la certificación final de la ayuda se procede a colocar por parte de la Gerencia la placa identificativa de la ayuda o la valla según la envergadura del proyecto.

7) Publicidad y promoción de las ayudas LEADER en medios de comunicación.

- Prensa regional: el Comercio y La Nieva España
- Televisión y radia: TPA y RTPA
- Prensa comarcal: La Cuenca del Nalón

X.PLAN DE FINANCIACION

1. PLAN FINANCIERO PARA LA ESTRATEGIA DEL ALTO NALÓN

La propuesta del cuadro financiero recogida en la EDLP del Alto Nalón (V.2), siendo el marco conceptual de referencia, necesita ajustarse a los términos establecidos en el proceso de concertación y reformulación de la EDLP con la Administración del Principado de Asturias.

Un Plan de Financiación realista, fundamentado en la dotación financiera enmarcada en el PDR de Asturias para el periodo 2014-2020 para el enfoque LEADER y en la gestión y ejecución de los anteriores Programas de Desarrollo en nuestra comarca: PRODER Y LEADER y coherente con la asignación de fondos imputados al Eje LEADER en el PDR Regional.

Un Plan de Financiación que en relación con las medidas descritas en el Plan de Acción trata de ser complementario con otros instrumentos de ayudas y promoción empresarial, coherente con el resto de las competencias y funciones de los diversos servicios y organismos de la CCAA con competencias en materia de desarrollo territorial e impulso empresarial, pero haciendo frente al cumplimiento de los objetivos fijados en la EDLP para nuestra Comarca y articulados en las distintas líneas de acción y operaciones subvencionables descritas.

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PLAN FINANCIERO PARA LA ESTRATEGIA DEL ALTO NALÓN

En virtud del proceso de concertación y reformulación referido el “GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALTO NALÓN”, para la ejecución de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, cuenta con una dotación financiera del Alto Nalón asciende a un total de **4.884.433,76 € para el periodo 2016-2022**.

PLAN FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA LEADER EN EL ALTO NALON 2016-2022	
INSTITUCION	Importe en €uros
Retorno financiero estimado de FEADER	3.907.547,01
Retorno financiero estimado de la AGE	293.066,02
Gasto sin retorno a asumir por el Principado de Asturias	683.820,73
TOTAL	4.884.433,76 €

DETALLE DEL CUADRO FINANCIERO DEL PROGRAMA LEADER EN EL ALTO NALON 2016-2022						
	TOTAL	FUNCIONAMIENTO	PRODUCTIVAS	NO PRODUCTIVAS	NO PRODUCTIVAS	COOPERACION
ALTO NALON	4.884.433,76 €	1.098.997,60 €	2.930.660,26 €	610.554,22 €	122.110,84	122.110,84 €

RESUMEN DE LA EDLP EN UN DOCUMENTO SINTETICO

**ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO
LEADER 2014-2020**



RESUMEN SINTÉTICO DE LA EDLP
Documento reformulado (V.3)
15 de abril de 2015



1. LÍMITES DE LA ZONA DE ACTUACIÓN Y POBLACION AFECTADA

La comarca del Alto Nalón, situada en el sector centrorienta de la montaña asturiana, constituye un ámbito montañoso de indudable valor ambiental en el que cobran especial importancia los paisajes agroganaderos, fruto de una dilatada interacción en el tiempo entre el hombre y la variada gama de los recursos naturales existentes en la Comarca. **Constituida por los concejos de Caso, Laviana y Sobrescobio ocupa una superficie total de 508,35 Km²**, aproximadamente el 4,79 % de la superficie regional. Toma su nombre de su emplazamiento en la cabecera de la cuenca hidrográica de dicho río, la más importante de Asturias y la segunda en importancia de toda la cornisa cantábrica. El Nalón, que nace en el Puerto de Tarna, atraviesa la totalidad del territorio en sentido sureste-noroeste labrando una difícil y atractiva orografía con altitudes comprendidas entre los 2.100 metros de altitud, en el Pico Torres (concejo de Caso), hasta los 271 metros sobre el nivel del mar, en el río Nalón, a su paso por el concejo de Laviana.

Los límites de la zona de actuación del Programa LEADER vienen determinados por los límites de la Comarca, determinados a su vez por los límites administrativos municipales, al no existir exclusión territorial interna alguna. Al Norte limita con los concejos de Bimenes, Nava y Piloña; al Este con Ponga; al Sur con la vecina Castilla y León y con el concejo de Aller; y al Oeste con Mieres y San Martín del Rey Aurelio.

El Alto Nalón cuenta con un **total de 16.366 habitantes**, según los datos padronales a fecha diciembre de 2014, que suponen el 1,54 % de los efectivos regionales para esa misma fecha. Del total comarcal el municipio de Laviana aporta el 84,27 % de los efectivos, de los cuales el 55,91 % se concentran en la villa de Pola de Laviana, cabecera funcional de la Comarca. Esta particular distribución de la población en el Alto Nalón condiciona del resto de factores demográficos y caracteres socioeconómicos de la Comarca, que analizaremos en capítulos sucesivos.

Atendiendo a la metodología de metodología de la OCDE, (Creating rural indicators for shaping territorial policy, OCDE, París, 1994) propuesta por la UE para la clasificación del grado de ruralidad según la densidad de población, **el Alto Nalón en su conjunto es un territorio Predominante Rural**, con una densidad de 32,19hab/ Km².

A nivel municipal, Caso y Sobrecobio siguen presentándose como municipios Predominantemente Rurales con densidades de población de 5,53 y 12,55 hab/km², mientras que Laviana la presenta Intermedia con una densidad de población de 105,28 hab/km² merced a la distorsión que ejerce Pola de Laviana como cabecera funcional Comarcal.

2. RESUMEN DE DIAGNOSTICO: NECESIDADES ESTRUCTURALES DETECTADAS

NECESIDADES ESTRUCTURALES DETECTADAS		
	Descripción	Línea de Acción
1	Fijación en el territorio de la población joven y freno al proceso de despoblamiento.	1
2	Disponer de buenas infraestructuras y servicios básicos a la población que redunden en una mejora de la calidad de los habitantes.	7y8
3	Refuerzo del papel de Pola de Laviana como cabecera funcional de la Comarca y retén demográfico.	4
4	Estimular el comercio local, de proximidad y los servicios a la población local.	4
5	Mejora de la implantación de las nuevas tecnologías de la información y reducción de la brecha digital.	T1
6	Puesta en marcha de incentivos y de programas de ayuda que estimulen la creación y mantenimiento de empleo que pongan freno al paro y a la destrucción de puestos de trabajo.	1,2,4,5,6
7	Reforzar el papel de la mujer en el proceso de desarrollo de la Comarca, por su fuerte capacidad de emprendimiento.	4
8	Puesta en marcha de programas de formación que aumenten el nivel de cualificación de empresarios y trabajadores locales.	11
9	Aumento del valor añadido de las producciones locales e implantación de los canales cortos de comercialización.	1,2,4 y 6
10	Diversificación de la cabaña ganadera y fomento de la cría del ganado menor.	1
11	Propiciar nuevos focos de negocio en el campo: diversificación de la economía local hacia nuevos nichos de negocio que permitan un aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos locales: agricultura de proximidad, ganadería ecológica, silvicultura integral, biomasa, servicios complementarios turísticos...	1,2,3,4,5,6 y 9
12	Estimular la creación, mejora y modernización de explotaciones agrícolas y empresas agroalimentarias de producciones novedosas y de calidad diferenciada que demandan los mercados.	1y 6
13	Apoyar al tejido productivo del territorio, abriendo nuevos canales y fórmulas de comercialización y promocionando sus productos.	1,3 y 6
14	Puesta en valor del recurso monte mediante un aprovechamiento multifuncional de sus recursos: pastos, maderas, biomasa, setas, fruticultura, entre otros.	2 y 3
15	Mejora de los pastizales comunales como garante de una producción ganadera autónoma, sostenible y de calidad.	3
16	Promover la clarificación de la propiedad, organización jurídica y ordenación de los montes comunales estimulando un uso racional y una explotación sostenible.	7 y 9
17	Fomento de la transferencia de conocimientos y demostración de los avances I+D+I aplicables al sector primario.	11
18	Potenciar la sensibilización en instituciones, empresarios y ciudadanos hacia la eficiencia energética, y fomentar la implantación de las energías renovables y la eficiencia energética en el territorio.	T1

19	Involucrar a la población en la lógica del desarrollo local participativo.	10 y 12
20	Impulsar la colaboración y la cooperación entre el sector alojamiento, hostelero y del comercio, buscando paquetes turísticos que den coherencia a las estancias y que las refuercen en cuanto a contenido, gasto y tiempo.	4 ,5 y12
21	Favorecer la consolidación del Alto Nalón como Destino Turístico, mediante la creación de un Producto Turístico singular y diferenciado, basado en la utilización ordenada y sostenible de sus recursos y en el aprovechamiento óptimo de sus equipamientos.	5
22	Establecer redes de cooperación entre productores, comerciantes y empresarios turísticos, utilizando como vínculo de conexión la identidad y singularidad del territorio, con sus recursos y sus productos.	4 ,5 y12
23	Impulsar la creación de una marca territorial para un buen posicionamiento de los productos y servicios de la Comarca.	1,2,4,5,6 y 12
24	Fomento del tejido asociativo y la cooperación empresarial.	12
25	Impulsar la transferencia de conocimientos y las redes de conexión y colaboración con otros territorios.	11 y 12
26	Profesionalizar a partir de la formación y de la transferencia de conocimientos los distintos sectores económicos, especialmente al sector turístico.	11
27	Desertar la excesiva burocratización de trámites y agilizar la gestión administrativa, eliminando la complejidad de instancias, y deslindando ámbitos competenciales	10

3. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA



4. LÍNEAS DE AYUDA

En función de la naturaleza del proyecto y su beneficiario las Bases Regulatoras distinguen dos tipos de operaciones:

2. Productivas: proyectos cuyo objetivo es la producción de bienes o servicios privados destinados a la venta o los que pueden ser comercializados o que aumenten el valor de propiedades de titularidad privada y que se puedan incluir en alguna de las siguientes submedidas del Reglamento (UE) n.º 1305/2013:

CODIGO	DENOMINACION DE LA MEDIDA
M04.1	Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas

M04.2	Ayudas a industrias agrarias
M08.2	Ayuda para el establecimiento de sistemas agroforestales
M06.2	Ayudas a puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales
M06.4	Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas

3. No productivas: proyectos que consisten en gastos o inversiones en bienes o servicios públicos o que no pueden ser objeto de venta y aquellos prestados por entidades públicas en el ejercicio de sus funciones propias y que se puedan incluir en alguna de las siguientes submedidas del Reglamento (UE) n.º 1305/2013:

CODIGO	DENOMINACION DE LA MEDIDA
M01.1	Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades
M07.2	Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de infraestructuras a pequeña escala, incluidas aquellas relacionadas con la erradicación de la infravivienda y el chabolismo; las inversiones en energías renovables y el ahorro energético
M07.3	Ayudas a las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha, y a solicitudes de administración electrónica
M07.4	Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas
M07.5	Ayudas a las inversiones para el uso público en las infraestructuras recreativas, información turística y la infraestructura turística de pequeña escala
M07.6	Ayudas a inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y sitios de alto valor natural, incluidos los aspectos socio-económicos relacionados, así como acciones ambientales como la erradicación de las especies invasoras
M07.7	Ayudas a las inversiones destinadas a la relocalización de actividades y la conversión de edificios u otras instalaciones ubicadas dentro o cerca de los asentamientos rurales, con el fin de mejorar la calidad de vida o mejorar el comportamiento medioambiental

En Sobrescobio, a 7 de abril de 2016

EL EQUIPO TECNICO

M^a Jesús Alonso Blanco

Jose Antonio González Díaz

Marta Suarez Rodríguez

Documento elaborado por el Equipo Técnico del GDR Alto Nalón